



---

**SUMARIO**

---

**1. Disposiciones generales**

PÁGINA

**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Corrección de errores de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016 (BOJA núm. 235, de 3.12.2015).

10

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016. (BOJA núm. 4, de 8.1.2016).

11

**CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES**

Corrección de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2016 (BOJA núm. 4, de 8.1.2016).

12

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre de julio a diciembre de 2016.

13

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. 22

Extracto de Convocatoria de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria. 69

**2. Autoridades y personal****2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Decreto 18/2016, de 19 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Clavero Barranquero como Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. 70

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR**

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 71

**2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Resolución de 18 de enero de 2016, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en esta Agencia Administrativa. 72

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 4 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación. 73

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Orden de 17 de noviembre de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «FOREM-A» de Córdoba. (PP. 3074/2015). 75

**CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Andaluza de Gestión de Servicios Especializados, S.L. 77

**CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA**

Resolución de 10 de diciembre de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los Ayuntamientos andaluces. 2012 y 2013. 79

Resolución de 13 de enero de 2016, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que se regula la Rendición Telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta a partir de la correspondiente a 2015. 111

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 15 de enero de 2016, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de comisiones de servicio de carácter general. 116

**4. Administración de Justicia****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA**

Certificación de 12 de enero de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1316/2008-K. 117

**OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA**

Edicto de 13 de enero de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-Sección núm. Tres de lo Social, dimanante de recurso de suplicación núm. 61/2015. 118

Edicto de 2 de diciembre de 2015, del T.S.X. Galicia Sala Do Social A Coruña, dimanante de Recurso de Suplicación núm. 2540/2014. 119

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 14 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 472/2015. 120

Edicto de 18 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de auto núm. 1628/2013. (PD. 75/2016). 121

Edicto de 7 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de autos núm. 299/2013. 123

Edicto de 6 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 499/2015. (PP. 3080/2015). 125

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

- Edicto de 30 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 493/2009. (PP. 2980/2015). 126
- Edicto de 12 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar de Barrameda, dimanante de autos núm. 818/2010. (PD. 76/2016). 128

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

- Edicto de 23 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/2012. 129
- Edicto de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1507/2012. 130
- Edicto de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2015. 131
- Edicto de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 102/2015. 133
- Edicto de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 290/2015. 136
- Edicto de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1238/2013. 139
- Edicto de 12 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 293/2015. 141
- Edicto de 13 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2010. 143
- Edicto de 12 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Móstoles dimanante de autos núm. 1000/2015. 145

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Resolución de 15 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica. 146

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

- Resolución de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la formalización del contrato que se cita. 147

Resolución de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita. 148

### **CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 69/2016). 149

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito. 151

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 18 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2015. 152

### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 18 de enero de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 73/2016). 153

## **5.2. Otros anuncios oficiales**

### **CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales. 155

### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 157

Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se acuerda dar publicidad a las ayudas concedidas para la Prevención de Riesgos Laborales (Convocatoria 2015). 158

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 159

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria. 160

Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de minas.	161
Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de industria.	162
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3029/2015).	163
Anuncio de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3028/2015).	164
Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.	165
Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita, al no haberle podido practicar la notificación a la entidad en el domicilio conocido.	168

## **CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Anuncio de 14 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	169
Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.	172
Anuncio de 15 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	174
Anuncio de 11 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.	176
Anuncio de 13 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia.	178
Anuncio de 14 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia.	181
Anuncio de 15 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.	182
Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.	184

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia. 196

## CONSEJERÍA DE SALUD

Acuerdo de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 197

Acuerdo de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan. 198

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 203

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 204

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita. 205

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo. 206

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores. 208

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 209

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 464/2015-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla. 210

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 211

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 212

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 213

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 214

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 215

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 352/2015-4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla. 216

### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita. 217

Resolución de 19 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita. 252

Anuncio de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica a la entidad que se cita Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social. 254

Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 255

Corrección de errores del Anuncio de notificación de 28 de diciembre de 2015, en procedimiento referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita. 256

### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes. 257

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de resolución contractual sobre la vivienda que se cita. 260

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria. 261

Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones. 263

### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Resolución de 18 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2015. 265

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Resolución de 19 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria. 266
- Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera). 267
- Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 268
- Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 269
- Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de trámite de audiencia previa a cambio de titularidad de explotación porcina. 270
- Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 271
- Anuncio de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan. 273

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Villamartín (Cádiz). (PP. 3053/2015). 274
- Acuerdo de 9 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3050/2015). 275
- Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 276
- Anuncio de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias. 277

**AYUNTAMIENTOS**

- Resolución de 30 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Oficial de Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2015. (PP. 2985/2015). 278

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016 (BOJA núm. 235, de 3.12.2015).*

Advertido error en la Orden de 1 de diciembre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones a entidades andaluzas sin ánimo de lucro, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades o actuaciones no inversoras relacionadas con la promoción de los valores e identidad andaluces, así como la proyección de la imagen de Andalucía, y se establece su convocatoria para el año 2016, publicada en el BOJA número 235, de 3 de diciembre de 2015, procede su rectificación en los términos que se indican a continuación:

En el Cuadro Resumen de las Bases Reguladoras, apartado 5.e), página 18, donde dice:

«5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El establecido en la Resolución de concesión como plazo de ejecución de la actividad, si bien la misma debe iniciarse en el año para el que se efectúa la convocatoria y finalizar antes del 31 de diciembre del mismo año.»

Debe decir:

«5.e) Plazo dentro del que deben haberse realizado los gastos subvencionables:

El establecido en la Resolución de concesión como plazo de ejecución de la actividad, si bien la misma debe iniciarse en el año para el que se efectúa la convocatoria y finalizar dentro del mismo año.»

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016. (BOJA núm. 4, de 8.1.2016).*

Advertido errores en el texto de la Resolución de 30 de diciembre de 2015, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dictan instrucciones para la aplicación de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación en los términos que a continuación se exponen:

En el título del apartado 3, donde dice «Aplicación al personal funcionario, estatutario y eventual de la Administración de la Junta de Andalucía y al personal laboral del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía», debe decir: «Aplicación al personal funcionario, estatutario y eventual de la Administración de la Junta de Andalucía así como al personal laboral del VI Convenio colectivo del personal laboral de la Administración de la Junta de Andalucía y resto de personal laboral incluido en el ámbito de aplicación del apartado 1 a) de las presentes Instrucciones».

En el primer párrafo del punto 2 del apartado 3, donde dice: «Respecto de las cuotas mensuales de los funcionarios a los que legal y reglamentariamente les corresponda descuentos por las cuotas de Derechos Pasivos, así como de las cuotas mensuales de cotización a la Mutualidad General de Funcionarios civiles del estado, al instituto social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial, no es procedente efectuar descuento alguno distinto de las cuotas mensuales consignadas en el apartado cuatro del artículo 104 de la ley de Presupuestos Generales del estado para 2015», debe decir: «Respecto de las cuotas mensuales de los funcionarios a los que legal y reglamentariamente les corresponda descuentos por las cuotas de Derechos Pasivos, así como de las cuotas mensuales de cotización a la Mutualidad General de Funcionarios civiles del estado, al instituto social de las Fuerzas Armadas y a la Mutualidad General Judicial, no es procedente efectuar descuento alguno distinto de las cuotas mensuales consignadas en el apartado cuatro del artículo 116 de la ley de Presupuestos Generales del estado para 2016».

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de los proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2016 (BOJA núm. 4, de 8.1.2016).*

Advertidos errores en la Resolución de 30 de diciembre de 2015, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la aprobación de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicios Voluntario para Jóvenes 2016 (BOJA núm. 4, de 8 de enero de 2016), procede efectuar su rectificación en los siguientes términos:

- En el apartado «Noveno. Criterios de evaluación de los proyectos». (páginas 13 y 14).

Donde dice:

- d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales. Grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.
- d) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficiencia-eficacia.
- e) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos, materiales y recursos.
- f) Colaboración efectiva de otras entidades, instituciones, asociaciones y empresas en el desarrollo del proyecto.

Debe decir:

- d) Calidad de las actividades complementarias, lúdico-recreativas y socioculturales. Grado de vinculación con las tareas fundamentales a desarrollar en el Campo de Trabajo.
- e) Presupuesto total del proyecto y coste medio por participante y día. Equilibrio eficiencia-eficacia.
- f) Idoneidad de las instalaciones, equipamientos, materiales y recursos.
- g) Colaboración efectiva de otras entidades, instituciones, asociaciones y empresas en el desarrollo del proyecto.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se convoca la presentación de ofertas de espectáculos para el Programa Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos, para el semestre de julio a diciembre de 2016.*

En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principios rectores, el libre acceso de todas las personas a la cultura y el respeto a la diversidad cultural, así como la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía. A su vez, el artículo 68.3.1.º establece que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva en materia de cultura, que comprende las actividades artísticas y culturales que se lleven a cabo en Andalucía, así como el fomento de la cultura, en relación con el cual se incluye el fomento y la difusión de la creación y la producción teatrales, musicales, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, como entidad de Derecho Público adscrita a la Consejería de Cultura, tiene encomendadas, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.º del artículo 6 de sus Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril, la investigación, gestión, producción, fomento y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales ha detectado una importante recesión en la actividad escénica de los teatros municipales de la Comunidad. Este fuerte descenso de la programación de espectáculos de danza, teatro, circo, flamenco y música, está provocando, por un lado, un importante hándicap para el acceso a la cultura de los ciudadanos residentes en municipios pequeños y medianos, alejados de los grandes núcleos urbanos y, de otro, una severa caída de la actividad de las empresas de producción artística de la Comunidad, que han visto drásticamente mermado su mercado natural.

Por ello, la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales está interesada en seleccionar espectáculos de danza, teatro, circo, flamenco y música de especial interés cultural para su programación en los municipios titulares de teatros dentro del programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos».

Por los motivos expuestos, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 15 de los mencionados Estatutos, aprobados mediante Decreto 103/2011, de 19 de abril,

### R E S U E L V O

Primero. Objeto.

Esta Resolución tiene por objeto convocar la presentación de ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente al segundo semestre del año 2016 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos».

Con las compañías y formaciones titulares de los derechos de explotación de espectáculos seleccionados que finalmente sean programados por los municipios adheridos al programa, se suscribirán, tanto por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales como por los municipios adheridos, los correspondientes contratos de representación pública, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Segundo. Requisitos de los participantes.

Podrán presentar sus ofertas de espectáculos de teatro, danza, música, circo y flamenco las entidades con domicilio social en Andalucía, directamente o a través de sus representantes legales. En el caso de las formaciones musicales, el 50% de sus miembros tendrán que ser andaluces o residentes en Andalucía.

La convocatoria se dirige a compañías y formaciones profesionales, de carácter privado, constituidas en alguna de las figuras empresariales previstas por la Ley, quedando expresamente excluidas las asociaciones u otras entidades sin ánimo de lucro.

No podrán presentarse a la actual convocatoria aquellos espectáculos que habiendo sido presentados en convocatorias anteriores no hayan sido seleccionados.

No precisarán de una nueva solicitud para concurrir a la presente convocatoria aquellos espectáculos que ya formen parte del catálogo correspondiente a fecha de publicación de la presente resolución, sin perjuicio de que vuelvan a ser valorados por la Comisión plenaria, junto al resto de candidatos, a efectos de continuar formando parte del correspondiente catálogo.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá invitar a compañías o formaciones de reconocido prestigio no residentes en Andalucía, que serán sometidas a la valoración de la Comisión Plenaria del programa, a efectos de seleccionar aquellas cuyos espectáculos se integren finalmente en el Catálogo, sin que, en ningún caso, el número de espectáculos de compañías no residentes en Andalucía seleccionados pueda superar el 15% del número total de espectáculos que conformen el citado Catálogo.

El espectáculo propuesto deberá haber sido estrenado con anterioridad al 29 de febrero de 2016.

Tercero. Solicitud.

1. Lugar y plazo de presentación.

1. La solicitud, suscrita por el representante legal de la compañía o formación y dirigida a la persona titular de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se presentará preferentemente en la Unidad de Artes Escénicas y Música, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales sita en el Edificio Estadio Olímpico, Puerta M, Isla de la Cartuja, s/n, 41092, Sevilla.

Podrá también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberán comunicarlo a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales mediante correo electrónico [informacion.enredate.aaiicc@juntadeandalucia.es](mailto:informacion.enredate.aaiicc@juntadeandalucia.es). La solicitud deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo I de la presente Resolución, que se podrá obtener en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales así como en la web del programa, [www.enredateandalucia.es](http://www.enredateandalucia.es).

2. Se podrá presentar una sola solicitud por espectáculo.

No obstante, se podrá presentar más de una solicitud para el mismo espectáculo siempre que se oferte para su representación en espacios diferentes (sala o calle), en cuyo caso, en el apartado correspondiente del Anexo de solicitud se especificará, junto al título del espectáculo, el espacio en el que se representará.

En este supuesto, podrá existir diferencia de caché dependiendo del número de componentes, en cuyo caso se especificará, junto al título del espectáculo, el número de componentes.

3. El plazo para la presentación de solicitudes empezará a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del anuncio por el que se hace pública la presente Resolución, extendiéndose dicho plazo hasta el 3 de febrero de 2016.

4. Contenido de la solicitud.

Además del formulario de solicitud debidamente cumplimentado (Anexo I) las solicitudes se acompañarán de:

Documentación de la oferta:

- Dossier del espectáculo.
- Ficha de necesidades técnicas del espectáculo.
- Grabación videográfica del espectáculo, en el caso de que la compañía no disponga del enlace al que se hace referencia en el Anexo de solicitud (No se admitirán enlaces a carpetas compartidas en la nube (tipo dropbox, wetransfers, drive...)).
- En el caso de que la obra no haya sido estrenada en el momento de presentación de la solicitud, declaración responsable por la que el solicitante se comprometa a tener, con anterioridad al 29 de febrero de 2016 la grabación videográfica a la que se hace referencia en el párrafo anterior.

Oferta económica:

- Desglose del caché estimativo del espectáculo para el programa, conforme al modelo que se adjunta a la presente Resolución.

Cuarto. Trámite de subsanación.

Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañara de la documentación preceptiva, se requerirá al interesado para que, en el plazo de 10 días hábiles, subsane y/o acompañe los

documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciere, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución.

El acto de subsanación se notificará de forma conjunta a todas las compañías interesadas publicándose en la página web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, en los términos del artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

#### Quinto. Procedimiento de selección.

Las propuestas presentadas serán objeto de una selección por parte de la Comisión Plenaria del programa, que estará compuesta por la totalidad de los gestores culturales de los teatros municipales que se adhieran al programa y el correspondiente personal técnico designado por resolución del Director de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Serán seleccionados aquellos espectáculos que hayan sido elegidos por un mayor número de miembros de la Comisión Plenaria, teniendo la Comisión potestad para determinar el número de espectáculos que finalmente formarán parte de los respectivos Catálogos.

Estos espectáculos conformarán los Catálogos correspondientes a las modalidades de teatro, música, danza y circo y a la modalidad de flamenco respectivamente, de los que los gestores culturales de los teatros adscritos seleccionarán los que compondrán sus programaciones.

En el caso de los espectáculos de música y flamenco, la Agencia a través de sendas comisiones de expertos realizará una preselección de aquellos que considere más adecuados para el programa. Esta preselección se pondrá a disposición de la Comisión Plenaria, que realizará la selección final.

#### Sexto. Evaluación de las ofertas.

Para la evaluación de las ofertas presentadas, la Comisión Plenaria tomará en consideración los siguientes criterios:

- Valoración artística del espectáculo.
- Valoración de la trayectoria de la compañía/formación.
- Innovación y apuesta por la creación contemporánea.
- Adecuación a la programación del espacio escénico.
- Compromiso con la igualdad de género.
- Compromiso con los derechos de la infancia y la contribución a la formación artística del público infantil y juvenil.
- Oferta económica (Caché).

#### Séptimo. Condiciones de desarrollo del programa.

- Los espectáculos seleccionados por la Comisión Plenaria conformarán el Catálogo de donde cada gestor cultural de los teatros adheridos deberá elegir los que compondrán su programación.

- El caché que figurará en el Catálogo será considerado estimativo y servirá de referencia. En todo caso, el caché no podrá ser superior a 11.000 € (IVA incluido).

- Salvo en el caso de Abecedaria, las condiciones económicas definitivas así como el resto de los acuerdos y pormenores sobre la/s representación/es, habrán de ser acordados entre cada teatro y compañía/formación.

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales cofinanciará, junto con los teatros municipales adheridos, los espectáculos del Catálogo que sean finalmente programados.

- Existirá un Catálogo único para las modalidades de teatro, música, danza y circo, y otro específico para la modalidad de flamenco, por lo que los responsables de los teatros podrán seleccionar indistintamente espectáculos de teatro, danza, música circo, ya sea para público adulto o infantil, sin tener que limitarse a una modalidad concreta, resultando necesario para seleccionar espectáculos del catálogo específico que se constituya para la modalidad de flamenco, haberse adherido previamente a la modalidad de teatro, música, danza y circo. Sólo tendrán la obligación de incluir al menos un espectáculo de danza por temporada y uno de música ya sea de calle o de sala. Quedan excluidos de esta consideración los espectáculos «talleres» de danza y los no andaluces.

- El caché resultante de la negociación con la compañía teatral, de conformidad con las condiciones establecidas en la convocatoria, será abonado al 50% por cada teatro y la Agencia por lo que, una vez concretadas las representaciones, la compañía/formación deberá establecer los preceptivos contratos de representación pública tanto con el ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir contra cada una de las instituciones la factura correspondiente a su parte del total del caché.

- La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales podrá no aceptar una determinada representación en un determinado teatro si constata una falta de adecuación entre las necesidades técnicas de un espectáculo y las características o la dotación del teatro. En este caso se invitaría al teatro a elegir otro espectáculo.

Octavo. Condiciones específicas del programa Abecedaria.

1. Para conformar el catálogo de Abecedaria, la comisión seleccionará los espectáculos que más les interesen de los presentados a las dos últimas convocatorias previas a la comisión.

2. La selección de los espectáculos que formarán parte de la programación de Abecedaria se llevará a cabo por una comisión de expertos en educación y artes escénicas de la Agencia, siendo esta comisión responsable de designar los espectáculos que finalmente realizarán la gira en los municipios adheridos a esta modalidad, para la anualidad correspondiente, por tanto esta comisión solo se conformará una vez al año.

3. La selección de espectáculos que formarán parte del programa Abecedaria se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- El valor artístico y cultural de la actividad o representación.
- Adaptación de los espectáculos a los distintos ciclos educativos (Educación infantil 0-3 y 3-6 años, 1.º, 2.º y 3.º ciclo de Primaria y Educación Secundaria) en propuestas escénicas, desarrollo y temáticas.
- En los proyectos de música que se presenten para solistas en el aula y conciertos didácticos se valorará la inclusión de la figura del comunicador con el público infantil y será necesario un técnico de sonido para actuar en espacios escénicos. Igualmente se valorará el carácter original de la música.
- Propuestas escénicas que abran el imaginario infantil, que tengan en cuenta la problemática y vivencias actuales de la infancia, la perspectiva de género, que aporten modelos de investigación en estéticas y valores acordes con la formación de espectadores/as, críticos, selectivos y creativos.
- El caché y las condiciones económicas propuestas (relación calidad-precio).
- Las condiciones técnicas exigidas.

4. Las compañías deberán suscribir los preceptivos contratos de representación pública tanto con el ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) como con la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

El caché será abonado en un tercio por cada ayuntamiento (o entidad jurídica pública que ostente la representación del teatro) y los dos tercios restantes por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales. Del mismo modo deberá emitir a cada una de las instituciones la factura correspondiente a su parte del total del caché.

La taquilla se gestionará desde la AA.II.CC. que asumirá el pago, a la entidad de gestión que corresponda, de los derechos de propiedad intelectual como consecuencia del acto de comunicación pública. El importe de la taquilla será para la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

5. En todo lo no previsto en este apartado para el programa abecedaria, resultará de aplicación el resto de estipulaciones establecidas en la presente Resolución.

Noveno. Forma de pago.

La Agencia abonará a las compañías/formaciones la parte correspondiente del caché de las representaciones realizadas en el programa, previa presentación de las correspondientes facturas emitidas con las formalidades legalmente establecidas, una vez realizada la representación. Y la presentación obligatoria de la ficha-evaluación de la actividad.

Décimo. Devolución de solicitudes originales.

1. La documentación de las propuestas no seleccionadas quedará a disposición de los interesados durante el plazo de un mes a contar desde la notificación de la Resolución, en la oficina de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Unidad de Artes Escénicas y Música.

2. La documentación no retirada en esta fecha pasará a formar parte de los fondos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, con fines de documentación y archivo.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- El Director, Eduardo Tamarit Pradas.

<b>INSCRIPCIÓN 2º SEMESTRE 2016</b>	
<b>Compañía</b>	Obligatorio
<b>Espectáculo</b>	Obligatorio
<b>Fecha de Estreno</b>	Obligatorio
<b>Lugar de Estreno</b>	Obligatorio
<b>1. MODALIDAD DEL PROGRAMA QUE SOLICITA (obligatorio)</b>	
<input type="checkbox"/> Teatro	
<input type="checkbox"/> Danza	
<input type="checkbox"/> Circo	
<input type="checkbox"/> Música	
<input type="checkbox"/> Flamenco	
<b>2. PÚBLICO AL QUE VA DIRIGIDO (obligatorio)</b>	
<input type="checkbox"/> Adulto	
<input type="checkbox"/> Infantil	
<input type="checkbox"/> Todos los Públicos	
<input type="checkbox"/> En caso de Infantil, edad: De xx a xx años	
<b>3. ESPACIO DE REPRESENTACIÓN (obligatorio)</b>	
<input type="checkbox"/> Sala	
<input type="checkbox"/> Calle Estático	
<input type="checkbox"/> Calle Itinerante	
<input type="checkbox"/> Otros	
<b>4. PROPUESTA ECONÓMICA (obligatorio)</b>	
■ Caché orientativo de 1 representación. Todos los conceptos incluidos (IVA, dietas, transporte, etc...)	
■ <b>En caso de infantiles y juveniles</b> , caché orientativo de 2 representaciones en el mismo día. Todos los conceptos incluidos (IVA, dietas, transporte, etc...)	
<b>5. DATOS COMPAÑÍA / FORMACIÓN</b>	
■ CIF / NIF (obligatorio)	
■ Figura Jurídica	
■ Dirección (obligatorio)	
■ Código postal (obligatorio)	
■ Provincia (obligatorio)	
■ Municipio (obligatorio)	
■ Página Web	
■ Breve Trayectoria	
<b>■ Contacto distribución</b>	
■ Nombre (obligatorio)	
■ Apellidos (obligatorio)	
■ Teléfono	
■ Móvil	
■ Correo Electrónico	

<b>■ Contacto técnico</b>
■ Nombre (obligatorio)
■ Apellidos (obligatorio)
■ Teléfono
■ Móvil
■ Correo electrónico
<b>6. DATOS DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL</b>
■ Empresa representate (obligatorio)
■ CIF / NIF (obligatorio)
■ Figura Jurídica (obligatorio)
■ Nombre representante (obligatorio)
■ Apellidos representante (obligatorio)
■ Dirección (obligatorio)
■ Código postal (obligatorio)
■ Provincia (obligatorio)
■ Municipio (obligatorio)
■ Teléfono
■ Móvil
■ Correo electrónico
<b>7. DATOS ESPECTÁCULO / PROGRAMA</b>
■ Género (obligatorio) (en caso de música especificar clásica o otras músicas )
■ Formato (obligatorio marcar un formato)
<input type="checkbox"/> Pequeño
<input type="checkbox"/> Mediano
<input type="checkbox"/> Grande
■ Duración (obligatorio)
■ Descanso (obligatorio)
■ Enlace a vídeo
■ Derechos de autor (SI/NO)
■ Número actores / intérpretes
*Hombres (Nº)
*Mujeres (Nº)
■ N° de componentes en gira
■ Breve Sinopsis / Programa
<b>8. FICHA ARTÍSTICA - TÉCNICA DEL ESPECTÁCULO / PROGRAMA</b>
■ Autoría
■ Dirección
■ Dramaturgia / Adaptación / Coreografía
■ Elenco / Intérpretes
■ Vestuario
■ Música



<b>DESGLOSE CACHÉ</b>			
<b>CONCEPTO(x 1 función)</b>	<b>nº</b>	<b>COSTE UNITARIO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>PERSONAL</b>			
Actores			
Técnicos			
Músicos			
Conductor			
Carga			
Productor (gira)			
Seguros Sociales			
Alojamientos			
Dietas			
<b>TRANSPORTE</b>			
Alquiler furgoneta			
Billetes tren			
Combustible			
Otros			
<b>GESTIÓN</b>			
Gestoría			
Gastos Oficina			
Fungibles			
Distribución			
Varios			

<b>TOTAL CACHÉ</b>	
GASTOS	
BENEFICIO EMPRESARIAL	
IVA	
<b>TOTAL</b>	

**ANEXO****MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE**

El abajo firmante, DECLARA bajo su expresa responsabilidad que el espectáculo\_\_\_\_\_, no ha sido estrenado a la fecha de presentar la solicitud para formar parte del Catálogo conforme al que se establecerá la programación correspondiente al segundo semestre del año 2016 de los municipios andaluces adheridos al programa «Enrédate. Red Andaluza de Teatros Públicos», y por medio de la presente comunico mi compromiso de aportar con anterioridad al 29 de febrero de 2016, la grabación videográfica del espectáculo, a la que se hace referencia en el apartado Tercero de la Resolución de 8 de enero de 2016

En.....a.....de.....de 201...

Fdo.: .....

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ORDEN de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.*

#### P R E Á M B U L O

El Desarrollo Local Participativo debe estar gobernado por Grupos de Acción Local, denominados en Andalucía Grupos de Desarrollo Rural, y llevarse a cabo a través de Estrategias de Desarrollo Local integradas, multisectoriales y basadas en zonas, elaboradas mediante la consideración de las necesidades y potencialidades locales a través de mecanismos participativos.

El Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), al Fondo Social Europeo (FSE), al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), y por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo, establece en su artículo 32 que el Desarrollo Local Participativo será apoyado por el FEADER y podrá ser apoyado, también, por el FEDER, el FSE o el FEMP, todo ellos denominados Fondos Estructurales y de Inversión Europeas.

Con objeto de garantizar un enfoque gestionable, la integración del Desarrollo Local Participativo en el proceso de programación debe efectuarse en el contexto de un único objetivo temático de promoción de la integración social y lucha contra la pobreza o de fomento del empleo y la movilidad laboral, sin perjuicio de que las acciones financiadas como, parte del Desarrollo Local Participativo, puedan contribuir a todos los demás objetivos temáticos. Asimismo, se establecen como objetivos transversales a los que contribuye el Desarrollo Local Participativo, la innovación, el medio ambiente y la mitigación del cambio climático y adaptación.

La metodología LEADER, si bien cuenta con una amplia experiencia en su implementación, sigue siendo un modelo diferente e innovador para impulsar el desarrollo endógeno de los territorios.

Cuando el Desarrollo Local Participativo está financiado únicamente con el FEADER se denomina Desarrollo Local Leader, integrándose su programación, además de en el objetivo citado anteriormente, en la prioridad 6 y área focal B), destinada al fomento de la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, recogida en artículo 5, punto 6 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

A efectos de la programación, el 30 de octubre de 2014, la Comisión Europea aprobó por Decisión de Ejecución C(2014) 8076 determinados elementos del Acuerdo de Asociación 2014-2020 con España. De igual forma, el 13 de febrero de 2015 fue aprobado el Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015) 840.

Ambos documentos establecen la posibilidad de diseñar un procedimiento de selección de Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases, seleccionando en primer lugar a los Candidatos a Grupos de Desarrollo Rural para, posteriormente, seleccionar las Estrategias. Para dicho procedimiento, las normas de selección recogidas en los Programas de Desarrollo Rural regionales, prevalecen sobre las establecidas en los documentos citados.

Para el período de programación 2014-2020, la Junta de Andalucía ha elaborado el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía, aprobado por Decisión de la Comisión de 10 de agosto de 2015 (notificada con referencia CCI:2014ES06RDRP001). El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 está accesible a las personas interesadas en la página web, <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia>.

El Desarrollo Local Leader en Andalucía se llevará a cabo a través del fondo FEADER mediante la implementación de la medida 19 (Desarrollo Local Leader) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

La submedida 19.1 «Ayuda Preparatoria» contempla un único tipo de operación denominada «Creación de capacidades, formación y trabajo en red con vistas a la preparación e implementación de las Estrategias de Desarrollo Local», que está destinado a apoyar el proceso de diseño de las Estrategias de Desarrollo Local (EDL) así como el funcionamiento de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la animación del territorio

correspondiente a cada Zona Territorial Leader para el desarrollo de dicho proceso de diseño, como establece el artículo 43 del Reglamento 1305/2013. La submedida 19.2 «Implementación de operaciones conforme a las Estrategias de Desarrollo Local» contempla un único tipo de operación que está destinado a la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local por parte de los Grupos de Desarrollo Rural. La submedida 19.3 «Preparación e implementación de actividades de cooperación» está destinada a apoyar las iniciativas de cooperación interterritorial y transnacional, en las que participarán los Grupos de Desarrollo Rural, con el fin último de compartir experiencias y buenas prácticas así como de impulsar iniciativas conjuntas que favorezcan el desarrollo de los territorios. Y por último, la submedida 19.4 «Costes de explotación y animación de la EDL» que contempla dos tipos de operaciones: los costes de animación de la Estrategia de Desarrollo Local y de los territorios así como los costes de explotación vinculados a la gestión y puesta en práctica de la EDL.

La medida 19 del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 incluye un procedimiento de selección de las Estrategias de Desarrollo Local dividido en dos fases.

Una primera fase destinada a la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y la concesión de la ayuda preparatoria para el diseño de las Estrategias, sobre la base de un conjunto de Zonas Rurales Leader predefinidas a partir de la experiencia de anteriores periodos de programación. De conformidad con lo establecido en el artículo 35, punto 1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 de 17 de diciembre y en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la concesión de la ayuda preparatoria es automática para todas las entidades asociativas que obtengan la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato, siendo subvencionables los gastos en que se incurra, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en la presente disposición, se apruebe o se deniegue la Estrategia de Desarrollo Local presentada.

La segunda fase está destinada a la aprobación y ejecución de las Estrategias. La aprobación de las Estrategias supone para los solicitantes de la primera fase, la obtención de la condición de Grupos de Desarrollo Rural para la ejecución de las Estrategias de Desarrollo Local durante el periodo de programación europeo 2014-2020.

El objeto de la presente Orden, es establecer y regular la primera fase, destinada a la selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y a la concesión de la ayuda preparatoria destinada a financiar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local.

La presente Orden, se dicta de conformidad con el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 18 de marzo, de Reforma del Estatuto de Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1, 11.ª, 13.ª, 16.ª y 23.ª, de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamiento agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de origen de calidad.

El Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, en su artículo 13, atribuye a esta Consejería las competencias relacionadas con el desarrollo rural.

Por otra parte, el Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, establece en su artículo 1 que corresponden a esta Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118.1 del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y por el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## D I S P O N G O

### CAPÍTULO I

#### Disposiciones generales

##### Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto regular y convocar el procedimiento de selección de las entidades que serán seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos destinados a diseñar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local para el ámbito territorial de cada una de las zonas rurales Leader de Andalucía incluidas en el Anexo III, así como la concesión de la ayuda preparatoria, correspondiente a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 de 17 de diciembre.

#### Artículo 2. Grupo de Desarrollo Rural Candidato y sus zonas.

1. Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos son las entidades que, reuniendo los requisitos y asumiendo los compromisos establecidos en la presente Orden y tras seguir el procedimiento de selección previsto en la misma, obtengan tal condición y la de beneficiarios de la ayuda preparatoria para el diseño, presentación y preparación de la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local.

2. La Zona Rural Leader es cada uno de los 52 territorios rurales de Andalucía incluidos en el Anexo III, sobre los que se diseñará e implementará una Estrategia de Desarrollo Local por los Grupos de Desarrollo Rural.

Cada Grupo de Desarrollo Rural Candidato debe tener un ámbito territorial distinto, que se corresponderá, salvo lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda, con cada una de las zonas rurales Leader de Andalucía del Anexo III.

3. El número de Grupos de Desarrollo Rural Candidatos no podrá ser superior a 52 de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

4. La Estrategia de Desarrollo Local es un conjunto coherente de proyectos y operaciones cuyo fin es satisfacer objetivos y necesidades locales, determinadas mediante procesos participativos, y que contribuyen a la consecución de los objetivos de Europa 2020, del Marco Estratégico Común y a las prioridades del FEADER, diseñado y puesto en práctica por un Grupo de Desarrollo Rural.

#### Artículo 3. Régimen jurídico.

1. Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos en el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, además de lo previsto en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y en la presente Orden, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, y en concreto por las siguientes disposiciones:

a) Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) núm. 1605/2002 del Consejo.

b) Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.

c) Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

d) Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo.

e) Reglamento Delegado (UE) núm. 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.

f) Reglamento de ejecución (UE) núm. 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

g) Reglamento Delegado (UE) núm. 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que completa el Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.

h) Reglamento Delegado (UE) núm. 807/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), e introduce disposiciones transitorias.

i) Reglamento de ejecución (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).

j) Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.

k) Reglamento de ejecución (UE) núm. 834/2014 de la Comisión, de 22 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del marco común de seguimiento y evaluación de la política agrícola común.

l) Reglamento de ejecución (UE) núm. 821/2014 de la Comisión, de 28 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos.

m) Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2014)8076 de 30 de octubre de 2014.

n) Marco Nacional de Desarrollo Rural de España, aprobado por Decisión de Ejecución de la Comisión Europea C(2015)840 el 13 de febrero de 2015.

o) Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

p) Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

q) Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

r) Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía.

s) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

2. No obstante, supletoriamente serán de aplicación las disposiciones que sobre el procedimiento de concesión y control de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, y en concreto las siguientes:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

b) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

c) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

d) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

e) Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

f) Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

## CAPÍTULO II

### Procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y de concesión de la ayuda preparatoria

Artículo 4. Requisitos que deben reunir las entidades solicitantes.

1. Podrán ser seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y obtener la condición de beneficiarios de la ayuda preparatoria, aquellas entidades constituidas legalmente como asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, al amparo de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, o de la Ley 4/2006, de 23 de junio, de Asociaciones de Andalucía, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

a) Tener entre sus fines estatutarios el desarrollo local y rural de su ámbito territorial.

b) La Asamblea General de la asociación deberá estar compuesta por un conjunto equilibrado y representativo de interlocutores privados y públicos implantados a nivel local, en los que ni las entidades

públicas, ni ningún grupo de interés concreto representen más del 49% de los derechos de voto en la toma de decisiones, o asumir el compromiso de adaptar sus estatutos a dicha composición. Asimismo, deben promover una composición paritaria entre mujeres y hombres.

c) Figurar, entre los asociados, más de la mitad de los ayuntamientos del territorio afectado en la delimitación de las zonas rurales Leader incluidas en el Anexo III. Un ayuntamiento sólo podrá ser socio de una entidad solicitante.

d) Tener como ámbito de actuación el territorio delimitado correspondiente a una de las zonas rurales Leader establecidas en el Anexo III, sin perjuicio de lo establecido en la disposición transitoria segunda.

e) Tener el domicilio social dentro de su ámbito de actuación, que podrá ser el de la sede de su órgano de representación, o bien aquél donde desarrollen principalmente sus actividades, de conformidad con lo establecido en sus estatutos.

f) Tener contratado o garantizar la contratación de una persona gerente y de un equipo técnico con formación cualificada y experiencia, de conformidad con un sistema objetivo de contratación, basado en el mérito y la capacitación técnica que, en todo caso, deberá respetar los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando, en todo momento, la transparencia de los procesos de selección.

g) No estar incurso en ninguno de los supuestos de prohibición contemplados en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en el artículo 116 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. Las entidades interesadas en obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la ayuda preparatoria deberán comprometerse a elaborar, presentar y preparar la implementación de una Estrategia de Desarrollo Local destinada a una de las zonas rurales Leader establecidas en el Anexo III, realizada de conformidad con el artículo 33.1 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, demás normativa aplicable y con los actos que se dicten en aplicación de la presente disposición.

#### Artículo 5. Solicitud y aportación de documentación.

1. La solicitud irá dirigida a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural y se presentará ajustándose al modelo que figura en el Anexo I, cumplimentando los siguientes datos:

a) Los datos identificativos de la entidad interesada y de quien la represente.

b) El medio preferente o el lugar a efectos de practicar las notificaciones que procedan efectuar.

c) Una declaración responsable de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 4.1.g) de esta Orden.

d) Una declaración responsable de que cumplen los requisitos exigidos en estas bases reguladoras.

e) Una declaración responsable relativa a otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos solicitados y, en su caso, concedidos, por cualesquiera Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, con indicación de la entidad concedente, fecha e importe.

f) En su caso, el consentimiento expreso al órgano instructor para que recabe de otras Consejerías, de otras Agencias, o de otras Administraciones Públicas toda la información o documentación acreditativa exigida en la normativa de aplicación que estuviera en poder de aquéllas. En caso de no prestar el consentimiento, estarán obligadas a aportar los documentos necesarios para facilitar esa información.

g) La aceptación, para el supuesto de resultar beneficiaria, a ser incluida en la lista de personas beneficiarias publicadas de conformidad con lo previsto en el artículo 111, del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que lo sustituya.

h) La declaración responsable de la veracidad de todos los datos reflejados en la solicitud.

2. Conforme al artículo 23 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la presentación de la solicitud conlleva la autorización al órgano instructor para recabar las certificaciones o la remisión de datos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de la Tesorería General de la Seguridad Social y de la Consejería competente en materia de Hacienda que la presente disposición requieran aportar.

3. La solicitud irá acompañada de la siguiente documentación:

a) Memoria descriptiva de la intervención que se pretende realizar: Diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

El diseño de la Estrategia deberá realizarse de conformidad con el índice y contenidos mínimos recogidos en el Anexo IV.

La memoria podrá contener, de forma justificada, una propuesta de inclusión de nuevos territorios que no se encuentren en la relación contenida en el Anexo III y que puedan ser considerados como rurales para la aplicación de la Medida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. Dicha consideración requerirá la aprobación, previa a la elaboración de la estrategia, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

b) Previsión presupuestaria de los gastos a efectuar dividida en dos fases: los gastos de la elaboración y presentación de la Estrategia de Desarrollo Local y los gastos relativos a la preparación de la implementación de la misma. En todo caso se deberá respetar la clasificación de los gastos que se establece en el artículo 17 de la presente Orden.

Dicha previsión deberá ir acompañada de tres facturas proforma de diferentes proveedores cuando el gasto consista en un servicio, en un suministro o la adquisición de bienes que se correspondan con el objeto de la ayuda, salvo para los gastos referidos en el artículo 17.2.b).7.º de la presente Orden. La elección entre las ofertas presentadas será la propuesta económica más ventajosa.

c) A los efectos de la acreditación de la personalidad, las personas físicas presentarán el Documento Nacional de Identidad (DNI) o tarjeta de identidad de la persona extranjera residente en territorio español (NIE) en vigor y las personas jurídicas el Número de Identificación Fiscal (NIF) en vigor.

No será necesaria la aportación del DNI o del NIE cuando se preste consentimiento para comprobar los datos de identidad mediante consulta al Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

d) La escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente, y vigentes en el momento de presentación de la solicitud, sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición transitoria primera de la presente Orden.

e) Certificado bancario de la cuenta de nueva apertura donde se realizará la transferencia, en caso de resultar beneficiario de la ayuda preparatoria, indicando el titular de la cuenta bancaria y la totalidad de los dígitos de la citada cuenta.

f) Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público.

g) El sistema objetivo de contratación de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.f) de la presente Orden.

4. Cuando se actúe por representación, ésta deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La persona con poder suficiente a efectos de representación, deberá acompañar su Documento Nacional de Identidad o equivalente.

5. El formulario de solicitud se podrán obtener en la siguiente dirección electrónica [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca), en la sede de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y en las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

6. La documentación que deba adjuntarse junto a la solicitud deberá ser presentada en documento original o copia compulsada de conformidad con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

7. Con carácter general, cuando se trate de información o documentos que obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus agencias, podrá ejercerse el derecho a no presentarlos, autorizando al órgano gestor para que los recabe de otra Consejería o agencia. Para ello deberá indicarse el órgano al que fueron presentados o por el que fueron emitidos, la fecha de dicha presentación o emisión, y el procedimiento al que corresponden, siempre que no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste.

Artículo 6. Lugares y registros donde se podrán presentar las solicitudes.

Las solicitudes y documentación complementaria se presentarán, preferentemente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Artículo 7. Plazo de presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

2. Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo. La resolución de inadmisión será notificada personalmente en los términos del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

**Artículo 8. Subsanación de la solicitud.**

1. Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no fuera acompañada de los documentos preceptivos, el órgano instructor requerirá a la persona interesada para que en el plazo de diez días proceda a la subsanación, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistida de su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42.1 de la referida Ley.

2. Transcurrido el plazo para subsanar, se dictará resolución declarando el archivo de la solicitud no subsanada, y la inadmisión en los casos en que corresponda.

3. El escrito mediante el que la persona interesada efectúe la subsanación podrá presentarse en cualquiera de los lugares y por cualquiera de los medios indicados en el artículo 6 de esta Orden.

**Artículo 9. Órganos competentes para la instrucción y resolución. Comisión de Selección.**

1. Será competente para la instrucción del procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y de concesión de la ayuda preparatoria, el Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

2. Se constituirá una Comisión de Selección para el análisis de las solicitudes presentadas de conformidad con la presente disposición.

La Comisión de Selección estará formada por la Presidencia, la Secretaría y las Vocalías.

La Presidencia de la Comisión de Selección la asumirá el/la Jefe/a del Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

La Secretaría de la Comisión de Selección la asumirá un/a funcionario/a de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con voz y sin voto.

Las Vocalías de la Comisión de Selección, con rango mínimo de jefatura de servicio, la ostentarán:

a) Un/a representante de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Conocimiento.

b) Un/a representante de la Secretaría General de Fondos Europeos Agrarios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

c) Un/a representante de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

d) Un/a representante de cada una de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

3. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, la competencia para resolver las solicitudes reguladas en la presente Orden, debiendo hacerse constar esta circunstancia en las resoluciones que se adopten.

**Artículo 10. Criterios de asignación.**

1. Los fondos previstos en la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 destinada a la ayuda preparatoria, se distribuirá del siguiente modo:

a) A las Zonas Rurales Leader con una población igual o mayor de 10.000 habitantes y menor o igual a 20.000 habitantes le corresponderán hasta 110.000 euros.

b) A las Zonas Rurales Leader con una población mayor de 20.000 habitantes y menor o igual a 50.000 habitantes le corresponderán hasta 120.000 euros.

c) A las Zonas Rurales Leader con una población mayor de 50.000 habitantes y menor de 150.000 habitantes le corresponderán hasta 130.000 euros.

2. A efectos de la cuantificación del número de habitantes, no se considerarán los núcleos de población de más de 50.000 habitantes que formen parte de las zonas rurales Leader recogidas en el Anexo III, ni las propuestas de nuevos territorios de conformidad con el artículo 5.3.a).

3. Las entidades que opten a la selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato podrán solicitar, una cuantía de ayuda preparatoria menor de la que corresponda a la Zona Rural Leader, de conformidad con el apartado primero del presente artículo. En este caso, el excedente de la ayuda pasará a formar parte de la ayuda de explotación y animación correspondientes a la submedida 19.4 que se asignarán a la Zona Rural Leader de que se trate, sin perjuicio de las limitaciones que se establezcan en la citada submedida.

#### Artículo 11. Tramitación.

1. De acuerdo con el artículo 74.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la instrucción de las solicitudes se efectuará siguiendo el orden correlativo de entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, siempre que exista consignación presupuestaria.

2. El Servicio de Programas de Desarrollo Rural de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos, una vez recibido el informe de la Comisión de Selección, efectuará la propuesta de resolución que contendrá la indicación de la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato beneficiario de la ayuda preparatoria y la cuantía de la subvención y la asignación presupuestaria del gasto.

#### Artículo 12. Resolución.

La resolución del procedimiento será adoptada por la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, con el siguiente contenido mínimo:

a) La indicación de la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato beneficiario de la ayuda preparatoria, destinada a apoyar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, así como a costear los gastos requeridos para el funcionamiento del Grupo y la animación de los territorios durante dicho proceso y cada una de las zonas Leader asignadas de conformidad con el Anexo III, así como su denominación. El plazo de ejecución, con expresión del inicio del cómputo del mismo.

b) La cuantía de la subvención y la asignación presupuestaria del gasto, correspondiente a la ayuda preparatoria, de conformidad con los criterios de asignación establecidos en el artículo 10 de la presente Orden.

La financiación indicativa prevista para la Zona Rural Leader, correspondiente a las submedidas 19.2, 19.3 y 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, que se establecerá teniéndose en cuenta variables socioeconómicas de las Zonas Rurales Leader contempladas en el Anexo III y no tendrá la consideración de ayuda concedida.

c) La indicación de que la Unión Europea participa en su financiación, y que se corresponde con la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, destinada a financiar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local y que la ayuda esta cofinanciada en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía el 10% restante. Asimismo, se indicará que la concesión de la subvención quedará sujeta al cumplimiento de la normativa comunitaria.

d) Las instrucciones para la aceptación definitiva de la ayuda concedida, de conformidad con lo previsto en el apartado 6 de este artículo.

e) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono. En el caso de efectuar anticipos de pago sobre la subvención concedida, la forma y cuantía de las garantías que habrá de aportar la entidad beneficiaria.

f) Las instrucciones sobre la preceptiva publicidad que debe realizarse en materia de ayudas cofinanciadas por el FEADER conforme al Anexo III del Reglamento (CE) núm. 808/2014 de la Comisión. Las personas beneficiarias, para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión en: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia>.

g) Las condiciones, que en su caso, se imponga al Grupo de Desarrollo Rural Candidato, beneficiario de la ayuda preparatoria.

h) Indicación de la obligación de llevar un sistema de contabilidad analítica con un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la intervención subvencionada.

i) El plazo y la forma de justificación por parte del Grupo de Desarrollo Rural Candidato del cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos, en su caso, y del importe, procedencia y aplicación de otros fondos a las actividades subvencionadas, en el supuesto de que las misma fueran financiadas también con fondos propios u otras subvenciones o recursos.

j) La indicación de que el proceso de diseño de elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local seguirá una metodología común de planificación estratégica recogida en un Manual de apoyo, aprobado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, y el lugar donde estará disponible la primera versión de dicho Manual.

3. De acuerdo con el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la resolución ha de ser motivada, razonándose el otorgamiento en función del mejor cumplimiento de la finalidad que lo justifique.

4. El plazo máximo para resolver la solicitud y notificar al Grupo beneficiario la resolución del procedimiento será de tres meses, y se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes para ser seleccionados como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos y obtener la condición de beneficiarios de la ayuda preparatoria.

5. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y notificado la resolución de selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la condición de beneficiario de la ayuda preparatoria, legitima a la persona interesada para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud.

6. La resolución de concesión deberá ser aceptada expresamente, en el plazo de los cinco días siguientes al de notificación prevista en el artículo siguiente de la presente Orden, con indicación de que si así no lo hiciese, la resolución perderá su eficacia, acordándose el archivo con notificación a la entidad interesada.

7. Mediante resolución se acordará tanto el otorgamiento de las subvención, como la desestimación y la no concesión, por desistimiento, la renuncia al derecho o la imposibilidad material sobrevenida.

8. La resolución pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa, pudiendo interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo, en la forma y en los plazos establecidos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en los términos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

#### Artículo 13. Notificación y publicación de la resolución.

1. Las notificaciones se cursarán personalmente y se practicarán en el lugar o por el medio indicado en las solicitudes.

2. Se procederá a publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de entidades seleccionadas como Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, la zona rural Leader asignada, la financiación indicativa prevista para cada Zona Rural Leader y el importe de la ayuda preparatoria correspondiente a cada uno de ellos.

#### Artículo 14. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o bien a instancia de la entidad beneficiaria.

2. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. En el supuesto de que se obtengan de manera concurrente otras aportaciones fuera de los casos permitidos en estas bases reguladoras, se acordará la modificación de la resolución de concesión en los términos previstos en el artículo 28.2.

3. El Grupo de Desarrollo Rural Candidato podrá instar al órgano concedente la iniciación de oficio del procedimiento para modificar la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención, ni alterar la actividad, programa, actuación o comportamiento para los que se concedió la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La variación tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona o entidad beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas.

4. El escrito por el que se inste la iniciación de oficio deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que se adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

5. La resolución de modificación será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución se adoptará por el órgano concedente de la subvención tras la instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la entidad beneficiaria.

## CAPÍTULO III

## Régimen jurídico de la ayuda preparatoria

## Artículo 15. Procedimiento de concesión.

El procedimiento de concesión de la ayuda preparatoria se iniciará con la solicitud de la entidad interesada en obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia no competitiva, sin que sea necesario la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas, y de conformidad con lo establecido en el Capítulo II de la presente disposición.

Artículo 16. Obligaciones de las entidades seleccionadas como Grupo de Desarrollo Rural Candidato beneficiarias de la ayuda preparatoria.

1. Son obligaciones de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria:

a) Elaborar y presentar la Estrategia de Desarrollo Local en el plazo máximo de cuatro meses desde la notificación de la resolución a la que se refiere el artículo 13.1 y en la forma establecida en el Anexo IV de esta Orden y en los actos que se dicten en aplicación de la misma.

b) Realizar, en el plazo de dos meses desde la presentación de la Estrategia, todas las actuaciones necesarias para llevar a cabo la preparación de la implementación de la misma, así como aquellas otras que el órgano concedente requiera para la aprobación o denegación de la Estrategia de Desarrollo Local.

c) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad que determinan la concesión o disfrute de la subvención.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

e) El sometimiento a las actuaciones de comprobación y control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Andalucía, facilitando cuanta información le sea requerida por dichos órganos.

f) Someterse, además, a las actuaciones de verificación y control realizadas por la Dirección General de Fondos Europeos, por la Autoridad de gestión del Programa Operativo del Ministerio correspondiente, por la Comisión Europea y por el Tribunal de Cuentas de la Unión Europea.

g) Comunicar al órgano concedente, en su caso, la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas, de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos. Asimismo, se comunicará cualquier alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención.

h) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la entidad beneficiaria, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Asimismo, conservar la documentación y justificantes acreditativos de la actividad subvencionada a efectos de la verificación de los apartados 4 y siguientes del artículo 125 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, o norma que la sustituya.

i) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

j) Señalar debidamente en todas las actuaciones y actividades que se desarrollen y hacer constar en toda la información o publicidad de éstas que se trata de una actividad subvencionada por la Junta de Andalucía a través de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, resaltando el carácter público de la financiación, utilizando un lenguaje no sexista. Además, todos los materiales, imágenes y documentación utilizados evitarán cualquier imagen discriminatoria o estereotipos sexistas y deberán fomentar valores de igualdad, pluralidad de roles y corresponsabilidad entre mujeres y hombres. Asimismo, se deberá cumplir las medidas y requisitos de publicidad que se dicten por la Unión Europea y en todo caso con lo establecido en el Anexo III del Reglamento (UE) núm. 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014.

k) Destinar los rendimientos financieros que se generen por los fondos librados a las entidades beneficiarias a incrementar el importe de la subvención concedida y se aplicarán igualmente a la actividad subvencionada.

l) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de esta Orden.

m) Comunicar al órgano concedente el cambio de domicilio o de la dirección de correo electrónico durante el período en el que la subvención es susceptible de control.

2. Conforme al artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, las entidades beneficiarias, y los terceros relacionados con el objeto de la subvención o su justificación estarán obligados a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida en el ejercicio de las funciones de control que corresponden a la Intervención General de Junta de Andalucía, así como a los órganos que, de acuerdo con la normativa comunitaria, tengan atribuidas funciones de control financiero, a cuyo fin tendrán las facultades siguientes:

a) El libre acceso a la documentación objeto de comprobación, incluidos los programas y archivos en soportes informáticos.

b) El libre acceso a los locales y demás establecimientos o lugares en que se desarrolle la actividad subvencionada o se permita verificar la realidad y regularidad de las operaciones financiadas con cargo a la subvención.

c) La obtención de copia o la retención de las facturas, documentos equivalentes o sustitutivos y de cualquier otro documento relativo a las operaciones en las que se deduzcan indicios de la incorrecta obtención, disfrute o destino de la subvención.

d) El libre acceso a información de las cuentas bancarias en las entidades financieras donde se pueda haber efectuado el cobro de las subvenciones o con cargo a las cuales se puedan haber realizado las disposiciones de los fondos.

3. Las actuaciones de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos se regirán por los principios de publicidad, transparencia, libre concurrencia, objetividad, imparcialidad, colaboración, buena fe, confianza legítima, no discriminación e igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, eficacia en el cumplimiento de los objetivos, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos, respetando la normativa aplicable en cada caso.

4. Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos en sus relaciones con la Administración de la Junta de Andalucía o con sus entidades instrumentales, se regirán por los principios de cooperación y colaboración y en sus relaciones con los particulares, actuar de conformidad con los principios de transparencia y de participación.

5. La negativa al cumplimiento de estas obligaciones se considerará resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el artículo 28 de la presente disposición, sin perjuicio de las sanciones que, en su caso, pudieran corresponder.

#### Artículo 17. Gastos subvencionables.

1. Las condiciones para la subvencionabilidad y elegibilidad de los gastos se basará en la relación indubitada de éstos con el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local.

2. Podrán ser subvencionables los siguientes gastos:

a) Gastos destinados a la formación de actores y agentes locales, así como al proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local:

1.º Gastos derivados de la contratación de servicios o asistencias técnicas destinadas a desarrollar actividades formativas, procesos de dinamización del territorio, realización de estudios, incluidos los de viabilidad de los proyectos, promoción de la Estrategia y análisis o evaluaciones ex ante.

2.º Gastos derivados de la organización de actividades formativas o de las actividades de dinamización y animación de la población por parte del Grupo de Desarrollo Rural Candidato: costes del personal docente o dinamizadores, incluido su desplazamiento, alojamiento y manutención, materiales y suministros para las actividades, elaboración y/o publicación de material publicitario incluyendo webs y herramientas digitales, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, aplicaciones informáticas y licencias, asesorías, así como otros costes indirectos generales vinculados al desarrollo de la actividad como los servicios de mantenimiento, limpieza, seguridad y suministros de los locales donde se realicen las actividades formativas o de dinamización, siempre que los mismos no estén contemplados en el precio del arrendamiento y puedan ser imputables de forma proporcional al tiempo requerido para el desarrollo de las actividades.

3.º Gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención de los miembros del órgano de representación y del equipo técnico de la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, vinculados a las actividades formativas, a los procesos de dinamización del territorio, así como a las necesidades de coordinación con la administración durante el proceso de diseño y/o presentación y preparación de la implementación de la Estrategia, siempre que tales gastos se ajusten a las disposiciones establecidas para las indemnizaciones por razón del servicio del personal funcionario de la Junta de Andalucía.

4.º Gastos de desplazamiento de los participantes en los procesos de dinamización cuando dicho desplazamiento se realice a través de la contratación de medios de transporte colectivo.

No obstante lo anterior, en casos excepcionales y debidamente justificados por el Grupo de Desarrollo Rural Candidato, serán subvencionables los gastos de desplazamiento en vehículo particular, así como el alojamiento y la manutención de participantes ajenos al órgano de representación y equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural Candidato, con las limitaciones establecidas para las indemnizaciones por razón del servicio del personal funcionario de la Junta de Andalucía.

b) Gastos de funcionamiento de la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, requeridos para el diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local:

1.º Gastos de personal correspondientes a la persona gerente y el equipo técnico de la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato.

Dichos gastos incluyen el sueldo base y demás complementos salariales, las cuotas patronales y las indemnizaciones que sean exigibles y obligatorias, por imperativo legal, debido a la extinción de los contratos del personal para el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

2.º Gastos del servicio de limpieza de la sede del Grupo de Desarrollo Rural Candidato que incluye, en el caso del gasto de personal, los gastos contemplados en el párrafo anterior.

3.º Gastos derivados del arrendamiento de bienes muebles e inmuebles.

4.º Costes de aseguramiento, mantenimiento, conservación y reparación de los bienes contemplados en el punto anterior si estos no se encuentran incluidos en el coste del arrendamiento.

5.º Adquisición y arrendamiento, en su caso, de material de oficina incluidos los equipamientos, aplicaciones informáticas y, en su caso, licencias de uso o similares. La adquisición de equipamientos será subvencionable únicamente cuando dicha adquisición suponga un menor coste que el derivado de su arrendamiento para el período de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

6.º Costes derivados de la contratación de servicios o suministros relacionados con el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.

7.º Costes derivados de la contratación de gastos corrientes (suministros, telefonía, mensajería, correos u otros) siempre que se justifique que se corresponden con el objeto de la intervención subvencionada.

8.º Gastos financieros ocasionados como consecuencia de llevar a cabo las actuaciones objeto de la Ayuda Preparatoria.

9.º Costes derivados de la integración o participación de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos en redes o asociaciones andaluzas vinculadas al desarrollo rural.

3. Todos los gastos contemplados en el apartado 2 del presente artículo deberán cumplir los requisitos que a continuación se relacionan:

a) Deberán ser realizados en la Zona Rural Leader de que se trate, si bien, se podrán subvencionar gastos fuera de dicho territorio, por la asistencia a actividades formativas, reuniones de trabajo o similares, incluyendo las necesarias para la cooperación interterritorial y transaccional que formará parte de la Estrategia de Desarrollo Local.

b) Los gastos de personal de la persona gerente y del equipo técnico de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, sólo podrán ser subvencionables siempre que en sus contratos laborales no se superen los siguientes límites máximos salariales:

CATEGORÍA	TOTAL MÁXIMO ANUAL
GERENTE	46.500
TÉCNICO/A	37.404
ADMINISTRATIVO/A	24.840
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	19.826

Los límites salariales establecidos en la anterior tabla se refieren al gasto máximo elegible en concepto de sueldo base y demás complementos salariales de carácter bruto por trabajador/a y año.

Se excluye para el cálculo del límite máximo subvencionable la cotización a la seguridad social a cargo del empleador e indemnizaciones y prestaciones sociales.

El límite se aplicará a contratos de jornada completa según convenio de aplicación. Para contratos con jornada inferior, el límite se aplicará de forma proporcional a su jornada. Para periodos de trabajo inferiores a un año, se aplicará el límite de manera proporcional al periodo imputado.

c) En relación a los gastos de alojamiento y manutención, las cuantías máximas subvencionables así como las condiciones para su abono serán las establecidas para el personal funcionario al servicio de la Junta de Andalucía relativas a las comisiones de servicio realizadas por dicho personal. En ningún caso, el importe máximo subvencionable de estos gastos podrá representar más del 15% del importe máximo establecido en la letra b) de este apartado según la categoría de que se trate, o el importe máximo que resulte en proporción al periodo de trabajo si éste es inferior a un año.

d) Con respecto a los gastos de desplazamiento, será subvencionable el importe de la compensación a percibir como consecuencia de la utilización de vehículo particular, de acuerdo con lo dispuesto sobre indemnizaciones por razón del servicio de la Junta de Andalucía. Podrán considerarse subvencionables los peajes de autopistas.

Cualquiera que sea el número de personas que utilicen conjuntamente el vehículo particular, será subvencionable el importe de una indemnización.

El importe de la utilización del vehículo particular será elegible cuando la actividad comience y termine el mismo día, sea itinerante y se realice en distintas localidades y cuando la rapidez o eficiencia del servicio lo haga más aconsejable que el transporte en medios colectivos o éstos no existan.

Asimismo, será subvencionable, en su caso, el importe del billete de avión, ferrocarril, tren AVE, o autobús en clase turista. Igualmente, serán subvencionables los traslados en el interior de las ciudades y a aeropuertos o estaciones que deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos de transporte. No obstante, podrá utilizarse vehículos taxis para dichos traslados de forma justificada.

e) Cuando la realización de los gastos se destine a inversiones, sin perjuicio de lo establecido en el punto 2, letra b), 5.º, del presente artículo, éstas deberán mantenerse como parte del patrimonio del Grupo de Desarrollo Rural una vez se haya aprobado su Estrategia de Desarrollo Local y durante el periodo de ejecución de ésta.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 71 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013, será admisible la sustitución de los bienes o equipos subvencionados que hayan quedado obsoletos desde el punto de vista tecnológico o se degraden como consecuencia del normal uso de los mismos. En estos casos, dicha sustitución podrá ser imputable de forma justificada a los costes de explotación del Grupo de Desarrollo Rural contemplados en la submedida 19.4 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

#### Artículo 18. Gastos no subvencionables.

No serán subvencionables los gastos recogidos en el artículo 69.3 del Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013. Asimismo no serán subvencionables los gastos siguientes:

1. Gastos que no estén vinculados de manera indubitada o no resulten estrictamente necesarios con el objeto de la ayuda.

2. Gastos asociados a atenciones protocolarias y cualquier tipo de retribución a los miembros del órgano de decisión y representación del Grupo de Desarrollo Rural Candidato, salvo las contempladas en el artículo 17 de la presente Orden.

3. Gastos pagados en metálico, salvo los que sólo puedan realizarse a través de esta forma de pago y siempre que se cumplan las restricciones establecidas en la normativa comunitaria, nacional y autonómica de aplicación.

4. Gastos derivados de procedimiento judiciales e intereses deudores.

5. El impuesto sobre el valor añadido excepto cuando no sea recuperable.

6. Adquisición de terrenos o cualquier tipo de inmueble y equipos de segunda mano.

7. Las contribuciones en especie y los costes de depreciación.

8. En el caso del arrendamiento con opción a compra, no serán gastos subvencionables los demás costes relacionados con los contratos de arrendamiento con opción de compra, tales como el margen del arrendador, los costes de refinanciación de los intereses, los gastos generales y los gastos de seguro, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Delegado (UE) núm. 807/2014 de la Comisión.

9. Los gastos anteriores a la fecha de la solicitud presentada por la entidad interesada en obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la concesión de la ayuda preparatoria.

**Artículo 19. Período de subvencionabilidad de los gastos.**

El período de subvencionabilidad de los gastos comprenderá desde la presentación de la solicitud de la entidad interesada en obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y la concesión de la ayuda preparatoria hasta la notificación de la Resolución por la que se apruebe o deniegue la Estrategia de Desarrollo Local.

**Artículo 20. Régimen de compatibilidad.**

1. Los gastos subvencionados con la ayuda preparatoria, contemplada en la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, serán incompatibles con otras ayudas financiadas o cofinanciadas por cualquier instrumento de ayuda de la Unión Europea, incluyendo cualquier otra medida o submedida del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

2. Los gastos subvencionados por la ayuda preparatoria podrán ser compatibles con otras ayudas diferentes de las indicadas en el apartado anterior, siempre que la suma total de las mismas no supere el coste total del gasto.

3. En todo caso, el importe de la ayuda concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente, o en concurrencia con otras subvenciones de otras Administraciones Públicas, o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria.

**Artículo 21. Subcontratación.**

1. Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos podrán subcontratar la ejecución de actividades o actuaciones necesarias para el diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, hasta un máximo del 30% de la ayuda pública total concedida.

2. En ningún caso podrán subcontratarse actividades que, aumentando el coste de la actividad subvencionada, no aporten valor añadido al contenido de la misma.

3. Los contratistas quedarán obligados sólo ante la entidad beneficiaria, el Grupo de Desarrollo Rural Candidato, que asumirá la total responsabilidad de la ejecución de la actividad subvencionada frente a la Administración.

4. A efectos de lo previsto en el apartado anterior, los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos serán responsables de que en la ejecución de la actividad subvencionada concertada con terceros se respeten los límites establecidos en las presentes bases reguladoras en cuanto a la naturaleza y cuantía de gastos subvencionables, y los contratistas estarán sujetos al deber de colaboración previsto en el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para permitir la adecuada verificación del cumplimiento de dichos límites.

5. En ningún caso, podrá concertarse por la entidad beneficiaria la ejecución total o parcial de las actividades subvencionadas con:

a) Personas o entidades incurso en alguna de las prohibiciones del artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, o en la del artículo 13.2 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

b) Personas o entidades que hayan percibido otras subvenciones para la realización de la actividad objeto de contratación.

c) Intermediarios o asesores en los que los pagos se definan como un porcentaje de coste total de la operación, a menos que dicho pago esté justificado con referencia al valor de mercado del trabajo realizado o los servicios prestados.

d) Personas o entidades vinculadas con la entidad beneficiaria, salvo que concurren las siguientes circunstancias:

1.ª Que la contratación se realice de acuerdo con las condiciones normales de mercado.

2.ª Que se obtenga la previa autorización del órgano concedente de la subvención.

e) Entidades solicitantes de la ayuda preparatoria en la misma convocatoria y programa, que no hayan obtenido subvención por no reunir los requisitos.

6. Las solicitudes de autorizaciones prevista en el apartado 5.d).2.ª de este artículo, se podrán presentar en los lugares indicados en el artículo 6 de la presente disposición. Las resoluciones de estas solicitudes de autorización se deberán adoptar y notificar en el plazo máximo de un mes desde que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación. Transcurrido dicho plazo sin haberse dictado y notificado la correspondiente resolución, se entenderá estimada la solicitud de autorización.

7. En los demás aspectos relativos a la subcontratación, se estará a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y al artículo 68 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

#### Artículo 22. Anticipos.

1. Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, beneficiarios de la ayuda preparatoria, podrán solicitar el pago de un anticipo de conformidad con lo establecido en el artículo 42, punto 2, del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 de 17 de diciembre, el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 y el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. El importe del anticipo no podrá superar el 50% de la ayuda preparatoria.

2. El plazo de presentación de la solicitud de un pago anticipado será de un mes contados a partir del día siguiente al de la aceptación de la resolución de selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato.

3. La concesión del anticipo se aprobará por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

4. El pago del anticipo estará supeditado a la constitución de una garantía bancaria o de una garantía equivalente a favor de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía como Organismo Pagador, que se corresponda al 100% del importe anticipado. Se considerará equivalente aquella garantía emitida por una autoridad pública, siempre que esa autoridad se comprometa a abonar el importe cubierto por la garantía en caso de que no se haya establecido el derecho al importe anticipado.

5. La garantía se liberará cuando el Organismo Pagador competente estime que el importe de los gastos reales correspondientes a la ayuda pública destinada a la operación supera el importe del anticipo.

#### Artículo 23. Forma y secuencia del pago.

1. La solicitud de pago cuyo modelo se incluye como Anexo II se podrá presentar tanto con la Estrategia de Desarrollo Local, como tras la notificación de la Resolución por la que se apruebe o deniegue la misma, en el plazo de tres meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la resolución.

El pago de la subvención se realizará previa solicitud de la entidad seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato y se efectuará una vez justificada la realización de la intervención y efectuados los controles administrativos de la solicitud de pago. No obstante se podrán solicitar pagos anticipados de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la presente disposición.

2. El pago se efectuará por el Organismo Pagador competente mediante transferencia bancaria a la cuenta que la entidad solicitante haya indicado, previa acreditación de su titularidad.

3. No podrá autorizarse el pago de subvenciones a las entidades beneficiarias que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus agencias.

#### Artículo 24. Justificación.

1. Por justificación se entenderá, en todo caso, la aportación a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, órgano concedente de la ayuda preparatoria, de los documentos justificativos de los gastos y pagos efectuados con cargo a la cantidad concedida debiendo comprender el gasto total de la actividad subvencionada.

2. La justificación por parte del Grupo de Desarrollo Rural Candidato, beneficiario de la ayuda preparatoria, del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de la finalidad o los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa con aportación de justificantes del gasto realizado, y se acompañará a la solicitud de pago.

Se considerará gasto realizado el que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación.

Los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos tendrán derecho al reembolso del 100% de los gastos subvencionables en los que hayan incurrido siempre que los mismos estén debidamente justificados y se haya presentado una Estrategia de Desarrollo Local en los términos establecidos en el Anexo IV de la presente Orden y a los actos que se dicte en aplicación de la misma.

3. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio para el Grupo de Desarrollo Rural Candidato, en la que se deben incluir, bajo la responsabilidad de la entidad seleccionada, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto, estará integrada por:

a) Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

b) Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

1.º Una relación clasificada e individualizada de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su

caso, fecha de pago, debidamente ordenado y numerado, diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

Los gastos de personal se justificarán presentando los contratos de trabajo, nóminas, justificantes de pagos de los salarios, documentos acreditativos del ingreso por retenciones de IRPF, TC1 o, en su caso, transferencia bancaria y TC2, así como el parte de dedicación horaria a la actividad subvencionada.

2.º Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación de gastos a que se hace referencia en el apartado anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

Los pagos efectuados por los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos se justificarán mediante documentos de pago. Cuando ello no sea posible, los pagos se justificarán mediante documentos de valor probatorio equivalente, de conformidad con el artículo 60.4 del Reglamento (UE) núm. 1305/2013 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

3.º La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.

4.º Indicación, en su caso, de los criterios de reparto, que deberán ser objetivos, de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el apartado 3.b), 1.º, de este artículo.

5.º Los tres presupuestos que deba de haber solicitado la entidad beneficiaria en aplicación del artículo 5.3.b) de la presente disposición.

6.º Certificado bancario acreditativo de los rendimientos generados por los fondos anticipados de la subvención y acreditación de su aplicación a los fines de la subvención.

7.º En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos cuando proceda.

4. El coste de adquisición de los gastos subvencionables será siempre la oferta económica más ventajosa.

5. No se admitirán justificantes de pagos en metálico salvo para los casos contemplados en el artículo 18.3 de la presente Orden.

6. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas. Incluyéndose, en su caso, los gastos de personal.

7. En el caso de entidades sometidas al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, deberá aportarse copia de los procedimientos de contratación realizados para la ejecución de la intervención.

#### Artículo 25. Reducciones y exclusiones.

Los pagos se calcularán sobre la base de los importes que se consideren admisibles durante los controles administrativos. Se examinará la solicitud de pago presentada por la entidad beneficiaria y se determinarán los importes subvencionables fijándose:

a) El importe pagadero al beneficiario en función de la solicitud de pago y la decisión de concesión.

b) El importe pagadero al beneficiario tras el examen de la admisibilidad del gasto que figura en la solicitud de pago.

Si el importe fijado con arreglo a la letra a) de este artículo supera el importe fijado con arreglo a la letra b) en más de un 10%, se aplicará una sanción administrativa al importe fijado con arreglo a la letra b). El importe de la sanción será igual a la diferencia entre esos dos importes, pero no irá más allá de la retirada total de la ayuda.

No obstante no se aplicarán sanciones cuando el beneficiario pueda demostrar a satisfacción de la autoridad competente que no es responsable de la inclusión el importe no admisible o cuando la autoridad competente adquiera de otro modo la convicción de que el beneficiario no es responsable de ello.

#### Artículo 26. Supervisión y control.

1. Las entidades beneficiarias estarán sujetas a las disposiciones de supervisión y control establecidas en el Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014, de 17 de julio de 2014, y en el Decreto 38/2007, de 13 de febrero, por el que se regula el Organismo Pagador y se designan el Organismo de Certificación y la Autoridad de Gestión de los Fondos Europeos Agrícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se efectuarán controles administrativos de todas las solicitudes de ayuda, solicitudes de pago u otras declaraciones que deben presentar las entidades seleccionadas como Grupo de Desarrollo Rural Candidato o terceros. Estos controles abarcarán todos los elementos que puedan verificarse y resulte adecuado verificar mediante controles administrativos. Los procedimientos empleados permitirán registrar los controles efectuados, los resultados de las comprobaciones y las medidas adoptadas en caso de discrepancias.

En todo caso los controles administrativos constarán de procedimientos destinados a evitar la doble financiación irregular procedente de otros regímenes nacionales o de la Unión y del anterior período de programación. En caso de que existan otras fuentes de financiación, dichos controles garantizarán que la ayuda total recibida no supera los importes o porcentajes de ayuda máximos admisibles.

2. Las Delegaciones Territoriales de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural realizarán los controles administrativos de las solicitudes de ayuda, de pago y los controles sobre el terreno, con el apoyo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.a.2.º del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

3. La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural efectuará las actuaciones necesarias para controlar el cumplimiento de los compromisos y obligaciones que hayan asumido los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos, sin perjuicio del régimen de reintegro y de control financiero establecido en las disposiciones comunitarias que resulten de aplicación y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

4. De conformidad con el artículo 12.d) del Decreto 215/2015, de 14 de julio, entre otras funciones, le corresponde a la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural la gestión y control del programa Leader de Andalucía.

#### Artículo 27. Financiación de las ayudas.

1. Las ayudas reguladas en esta Orden, correspondientes a la submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, están cofinanciadas en un 90% por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), siendo la contribución financiera aportada por la Comunidad Autónoma de Andalucía del 10% restante y se harán efectivas a través de la siguiente partida presupuestaria de gastos de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural: 160011-G/71H/78000/99-C16B191165. Importe: 6.500.000 euros.

2. La concesión de las ayudas estará limitada por las disponibilidades presupuestarias existentes, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. Los expedientes de las ayudas se someterán al régimen de intervención y de control financiero de acuerdo con la normativa vigente.

#### Artículo 28. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad de la resolución de concesión, previstas en el artículo 36 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente, en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, así como el incumplimiento de las obligaciones contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por el órgano concedente a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las normas medioambientales al realizar el objeto de la subvención o ayuda. En este supuesto, la tramitación del expediente de reintegro exigirá previamente que haya recaído resolución administrativa o judicial firme, en la que quede acreditado el incumplimiento por parte de la entidad beneficiaria de las medidas en materia de protección del medio ambiente a las que viniere obligada.

h) Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades beneficiarias, así como de los compromisos por éstas asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de

los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

i) Incorrecta aplicación de normas de obligado cumplimiento respecto de la Intervención objeto de la subvención de conformidad con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la presente Orden, las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo transposición de aquellas.

2. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los incumplimientos serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre los límites máximos establecidos en la presente Orden.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el cumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución alcanzado y el especial interés de la intervención para el territorio. El importe de la subvención será proporcional a dicho nivel, que en todo caso deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

Estos criterios resultarán de aplicación para determinar la cantidad que finalmente haya de percibir la entidad beneficiaria o, en su caso, el importe a reintegrar, que en todo caso deberán responder al principio de proporcionalidad.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público. De conformidad con el artículo 125.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por 100, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado o la normativa comunitaria aplicable establezca otro diferente.

5. Conforme al artículo 7.2 del Reglamento de ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, en caso de pago indebido, el beneficiario quedará obligado a reembolsar el importe en cuestión, al que se añadirán, en su caso, los intereses calculados en función del tiempo transcurrido entre la finalización del plazo de pago para el beneficiario indicado en la orden de recuperación, que no podrá fijarse en más de 60 días, y la fecha de reembolso o deducción.

El tipo de interés aplicable se calculará de acuerdo con el Derecho nacional, pero no podrá ser inferior al tipo de interés aplicable a la recuperación de importes en virtud de las disposiciones nacionales.

6. La obligación de reintegro no se aplicará si el pago ha sido fruto de un error de la propia autoridad competente o de otra autoridad y el Grupo de Desarrollo Rural Candidato no podía detectar razonablemente ese error. No obstante, cuando el error obedezca a elementos factuales pertinentes para el cálculo del pago correspondiente, sólo se aplicará lo anterior si la decisión de recuperación no se ha comunicado en un plazo de doce meses a partir del pago.

7. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrán el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria.

8. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

9. La incoación, instrucción y la resolución del procedimiento de reintegro corresponde al órgano concedente de la ayuda. El procedimiento, cuyo plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de doce meses desde la fecha del acuerdo de iniciación, que tendrá siempre carácter administrativo. La resolución de reintegro será notificada a la entidad interesada con indicación de la forma y plazo en que deba efectuarse.

#### Artículo 29. Régimen sancionador.

1. Las infracciones administrativas cometidas en relación con la ayuda preparatoria regulada en la presente Orden se sancionarán de conformidad con los artículos 63 del Reglamento de Ejecución (UE) núm. 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, 64 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, y 129 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

2. No se impondrán sanciones administrativas en los casos contemplados en el artículo 64.2 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

Artículo 30. Publicación de las ayudas concedidas.

Las ayudas concedidas serán publicadas de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.

Disposición transitoria primera. Acreditación de las modificaciones estatutarias.

1. Las entidades interesadas en participar en la convocatoria para la selección de Grupo de Desarrollo Rural Candidato, que necesiten adaptar sus Estatutos para dar cumplimiento a lo exigido en el artículo 4, deberán presentar con la solicitud, el acuerdo de modificación estatutaria y la solicitud de inscripción de la misma ante el Registro competente.

2. En el supuesto de que la entidad fuese seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural Candidato, deberá presentar ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural el correspondiente certificado de inscripción de la adaptación de los Estatutos con la cuenta justificativa. De no producirse la presentación se entenderá incumplido el citado requisito, pudiendo conllevar tal incumplimiento la pérdida de la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato y, en su caso, el reintegro del anticipo concedido de la ayuda preparatoria.

Disposición transitoria segunda. Convocatoria extraordinaria.

Si, tras la notificación y publicación de la resolución a la que se refiere el artículo 13 de la presente Orden, no resultase seleccionado un Grupo de Desarrollo Rural Candidato para cada Zona Rural Leader de Andalucía, la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural por resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, podrá abrir una nueva convocatoria a la que podrán presentarse las entidades que hayan adquirido la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato para cubrir alguna de las zonas limítrofes no cubiertas, adicionalmente a la ya asignada y de acuerdo con el procedimiento previsto en la presente disposición.

Disposición transitoria tercera. Cláusula suspensiva del periodo de subvencionalidad.

1. El periodo de subvencionalidad establecido en el artículo 19 de esta orden está condicionado a la Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, conforme al Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013.

2. De conformidad con lo anterior, hasta la aprobación de la Modificación del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, no podrá realizarse ningún pago de los gastos efectuados en el periodo comprendido entre la fecha de solicitud presentada por la entidad interesada y la fecha de notificación de la resolución por la que obtenga la condición de Grupo de Desarrollo Rural Candidato.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de enero de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y**  
**DESARROLLO RURAL**



Unión Europea



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

**SOLICITUD PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONDICIÓN DE GRUPO DE DESARROLLO RURAL CANDIDATO Y LA OBTENCIÓN DE LA AYUDA PREPARATORIA, SUBMEDIDA 19.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**



Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ )

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE</b>			
DENOMINACIÓN:			NIF:
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

<b>2 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>3 DATOS BANCARIOS</b>
IBAN: <input type="text"/>
Entidad: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____ Provincia: _____ Código Postal: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>

<b>4 LUGAR Y MEDIO DE NOTIFICACIÓN</b> (Marque sólo una opción)																																
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> porque las notificaciones que proceda practicar se efectúen en el lugar que se indica:																																
<table border="1"> <tr> <td>TIPO DE VÍA:</td> <td colspan="7">NOMBRE DE VÍA:</td> </tr> <tr> <td>NUMERO:</td> <td>LETRA:</td> <td>KM. EN LA VÍA:</td> <td>BLOQUE:</td> <td>PORTAL:</td> <td>ESCALERA:</td> <td>PLANTA:</td> <td>PUERTA</td> </tr> <tr> <td colspan="4">NÚCLEO DE POBLACIÓN:</td> <td>PROVINCIA:</td> <td>PAÍS</td> <td colspan="2">C. POSTAL:</td> </tr> <tr> <td>NUMERO TELÉFONO:</td> <td>NUMERO FAX:</td> <td colspan="6">CORREO ELECTRÓNICO:</td> </tr> </table>	TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE VÍA:							NUMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA	NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS	C. POSTAL:		NUMERO TELÉFONO:	NUMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:					
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE VÍA:																															
NUMERO:	LETRA:	KM. EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA																									
NÚCLEO DE POBLACIÓN:				PROVINCIA:	PAÍS	C. POSTAL:																										
NUMERO TELÉFONO:	NUMERO FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:																														
<input type="checkbox"/> <b>OPTO</b> porque las notificaciones que proceda practicar se efectúen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificaciones Notific@: de la Junta de Andalucía. En tal caso:																																
<input type="checkbox"/> <b>MANIFIESTO</b> que dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@.																																
<input type="checkbox"/> <b>MANIFIESTO</b> que NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.																																
Indique un correo electrónico y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@.																																
Apellidos y nombre: _____ DNI/NIE: _____																																
Correo electrónico: _____ N° móvil: _____																																



002315



<b>5</b>	<b>DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA</b>
<b>5.1</b>	Denominación de la Intervención: "Proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020".
<b>5.2</b>	Subvención solicitada: .....

<b>6</b>	<b>DOCUMENTACIÓN, CONSENTIMIENTO Y AUTORIZACIONES</b>
----------	---

<b>6.1</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA</b>
------------	-------------------------------------

Documentación relativa a la intervención por la que se solicita la ayuda:

- Memoria descriptiva de la intervención que se pretende realizar: el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local.
- Previsión presupuestaria, de los gastos a efectuar y las tres facturas proforma que sirven de base para realizar la citada previsión, en los términos establecidos en el artículo 5.3.b) de la Orden.

Otra documentación:

- Acreditación de la personalidad de conformidad con el artículo 5.3.c) y 5.4 de la Orden.
- Escritura de constitución y estatutos de la entidad solicitante, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.
- Certificación acreditativa de la titularidad de la cuenta corriente en la que se realizará la transferencia de la ayuda preparatoria en el caso de resultar beneficiaria de la misma.
- Acreditación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales frente al Estado, a la Seguridad Social y a la Comunidad Autónoma de Andalucía, y no ser deudor de ésta última por cualquier otro ingreso de Derecho público.
- El sistema objetivo de contratación de personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.1.f) de la Orden.

<b>6.2</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA O DE SUS AGENCIAS</b>
------------	---

- Ejercer el derecho a no presentar los siguientes documentos\* que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, y autorizo al órgano instructor para que pueda recabar dichos documentos o la información contenida en los mismos de los órganos donde se encuentren:

Documento	Consejería/Agencia emisora o a la que se presentó	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó*
1	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....

(\* ) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que se hayan finalizado en los últimos cinco años.

<b>6.3</b>	<b>AUTORIZACIÓN DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES</b>
------------	---

- Autorizo al órgano instructor para que pueda recabar de otras Administraciones Públicas los siguientes documentos o la información contenida en los mismos disponibles en soporte electrónico:

Documento	Administración Pública	Fecha emisión/ presentación	Órgano	Procedimiento en el que se emitió o por el que se presentó
1	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....

<b>6.4</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DE INCLUSIÓN EN LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIARIAS</b>
------------	--

- ACEPTO** mi inclusión en la lista de personas beneficiarias publicada de conformidad con lo previsto en el artículo 115.2 del Reglamento (CE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013.

<b>7</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
----------	---

**DECLARO**, bajo mi expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y que:

- Cumpló los requisitos exigidos para obtener la condición de Grupo de Desarrollo Rural candidato y ser beneficiario de la ayuda preparatoria.
- No he solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.
- He solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

**Solicitadas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

**Concedidas**

Fecha/Año	Otras Administraciones / Entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe	
.....	.....	.....	€
.....	.....	.....	€

- No me hallo incurso en ninguna de las prohibiciones contempladas en la presente base reguladora.

002315

(Página 3 de 3)

ANEXO I

7	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b> (continuación)
<p>Me <b>COMPROMETO</b> a cumplir las obligaciones exigidas por la normativa de aplicación y <b>SOLICITO</b> ser seleccionado como Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria por un importe de ..... euros, destinada a financiar los gastos ocasionados por el diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Rural.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE/REPRESENTANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: .....</p>	

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.



Unión Europea  
Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural



**SOLICITUD DE PAGO DE LA AYUDA PREPARATORIA. SUBMEDIDA 19.1 DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020**



Orden de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ (BOJA nº \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_)

Nº de expediente: \_\_\_\_\_

Nº de solicitud de pago: \_\_\_\_\_

Única  Anticipo  Última

**1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE**

DENOMINACIÓN:		NIF:	
DOMICILIO SOCIAL:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:			DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	C. POSTAL:
TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	

**2 DATOS SOBRE LA INTERVENCIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA EL PAGO**

**2.1** Denominación de la Intervención: "Proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de la Estrategia de Desarrollo Local. Submedida 19.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020".

**2.2** Subvención concedida: \_\_\_\_\_

**2.3** Subvención solicitada: \_\_\_\_\_

**3 EXPOSICIÓN Y SOLICITUD**

Ante la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

**EXPONGO**

1.- Que con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ presenté una solicitud de ayuda.

2.- Que dicha solicitud originó el expediente indicado en la cabecera de este documento.

3.- Que fui seleccionada como Grupo de Desarrollo Rural candidato por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, mediante Resolución de fecha \_\_\_\_\_, y me fue concedida una ayuda por un importe de \_\_\_\_\_ €.

4.- Que con fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ se firmó la aceptación de la concesión de una ayuda.

5.- Que se presenta la cuenta justificativa del gasto realizado de conformidad con el artículo 24 de la orden y con el contenido establecido en la misma. Asimismo se presentan:

Declaraciones responsables actualizadas.

Documentación adicional (adjuntar sólo en caso de que no hubiera presentado con anterioridad).

Garantía bancaria o equivalente que se corresponda al 100% del importe anticipado, en su caso.

Cualquier otro permiso o requisito que sea exigible por las Administraciones Públicas para la actividad de la que se trate.

**SOLICITA**

El pago de (letra) \_\_\_\_\_ euros  
( \_\_\_\_\_ €), correspondiente a la ayuda preparatoria destinada a financiar el proceso de diseño, presentación y preparación de la implementación de las Estrategias de Desarrollo Local, de conformidad con lo establecido en el artículo 35.1, letra a) del Reglamento (UE) nº 1303/2013, de 17 de diciembre.

Sea admitida la presente solicitud de pago y, previos los trámites que procedan, sea resuelta favorablemente.



002315/A02



(Página 2 de 2)

ANEXO II

4	LUGAR, FECHA Y FIRMA
<p>Y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente solicitud de pago</p> <p>En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p>(Representante Legal del Grupo de Desarrollo Rural candidato)</p> <p>Fdo.: .....</p>	

**A LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL****PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en el fichero automatizado "Grupos de Desarrollo Rural". Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la adecuada gestión de las solicitudes de ayuda para el reconocimiento de Grupo de Desarrollo Rural candidato y la concesión de la ayuda preparatoria, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, sita en la calle Tabladilla s/n. 41071 Sevilla.



**Anexo III. Zonas rurales Leader de Andalucía 2014-2020.**



Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

PROVINCIA	ZONA RURAL LEADER	MUNICIPIO	COD_INE
Almería	Alpujarra-Sierra Nevada Almeriense	Abla	04001
		Abrucena	04002
		Alboloduy	04005
		Alcolea	04007
		Alhabia	04010
		Alhama de Almería	04011
		Alicún	04012
		Almócita	04014
		Alsodux	04015
		Bayárcal	04020
		Beires	04023
		Bentarique	04028
		Berja	04029
		Canjáyar	04030
		Dalías	04038
		Enix	04041
		Felix	04043
		Fiñana	04045
		Fondón	04046
		Huécija	04051
		Illar	04054
		Instinción	04055
Las Tres Villas	04901		
Láujar de Andarax	04057		
Nacimiento	04065		
Ohanes	04067		
Padules	04071		

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Paterna del Río	04073
		Rágol	04077
		Santa Cruz de Marchena	04080
		Terque	04091
Almería	Filabres - Alhamilla	Alcudia de Monteagud	04009
		Benitagla	04026
		Benizalón	04027
		Castro de Filabres	04033
		Gérgal	04050
		Lubrín	04059
		Lucainena de las Torres	04060
		Olula de Castro	04068
		Senés	04082
		Sorbas	04086
		Tabernas	04088
		Tahal	04090
		Turrillas	04094
		Uleila del Campo	04095
		Veleftique	04097
Almería	Levante Almeriense	Antas	04016
		Bédar	04022
		Carboneras	04032
		Cuevas del Almanzora	04035
		Garrucha	04049
		Huércal-Overa	04053
		Los Gallardos	04048
		Mojácar	04064
		Níjar	04066
		Pulpí	04075
		Taberno	04089
		Turre	04093
		Vera	04100
Almería	Los Vélez	Chirivel	04037
		María	04063
		Vélez Blanco	04098
		Vélez Rubio	04099
Almería	Almanzora	Albánchez	04004

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Albox	04006
		Alcóntar	04008
		Arboleas	04017
		Armuña de Almanzora	04018
		Bacares	04019
		Bayarque	04021
		Cantoria	04031
		Chercos	04036
		Cóbdar	04034
		Fines	04044
		Laroya	04056
		Lijar	04058
		Lúcar	04061
		Macael	04062
		Olula del Río	04069
		Oria	04070
		Partaloa	04072
		Purchena	04076
		Serón	04083
		Sierro	04084
		Somontín	04085
		Sufí	04087
		Tijola	04092
		Urrácal	04096
		Zurgena	04103
Cádiz	Litoral de la Janda	Barbate	11007
		Chiclana de la Frontera (Excluido núcleo de población principal)	11015
		Conil de la Frontera	11014
		Tarifa	11035
		Vejer de la Frontera	11039
Cádiz	Los Alcornocales	Alcalá de los Gazules	11001
		Algeciras (Excluido núcleo de población principal)	11004
		Benalup-Casas Viejas	11901
		Castellar de la Frontera	11013
		Jimena de la Frontera	11021
		Los Barrios	11008

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Medina Sidonia	11023
		Paterna de Rivera	11025
		San José del Valle	11902
		San Roque (Excluido núcleo de población principal)	11033
Cádiz	Sierra de Cádiz	Alcalá del Valle	11002
		Algar	11003
		Algodonales	11005
		Arcos de la Frontera	11006
		Benaocaz	11009
		Bornos	11010
		El Bosque	11011
		El Gastor	11018
		Espera	11017
		Grazalema	11019
		Olvera	11024
		Prado del Rey	11026
		Puerto Serrano	11029
		Setenil de las Bodegas	11034
		Torre-Alháquime	11036
		Ubrique	11038
		Villaluenga del Rosario	11040
		Villamartín	11041
Zahara	11042		
Cádiz	Campiña de Jerez	El Puerto de Santa María (Excluido núcleo de población principal)	11027
		Jerez de la Frontera (Excluido núcleo de población principal)	11020
		Puerto Real	11028
Cádiz	Costa Noroeste de Cádiz	Chipiona	11016
		Rota	11030
		Sanlúcar de Barrameda	11032
		Trebujena	11037
Córdoba	Campiña Sur de Córdoba	Aguilar de la Frontera	14002
		Fernán Núñez	14027
		La Rambla	14057
		Montalbán de Córdoba	14040
		Montemayor	14041
		Montilla	14042

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Monturque	14044
		Moriles	14045
		Puente Genil	14056
		San Sebastián de los Ballesteros	14059
		Santaella	14060
Córdoba	Guadajoz - Campiña Este de Córdoba	Baena	14007
		Castro del Río	14019
		Espejo	14025
		Nueva Carteya	14046
		Valenzuela	14063
Córdoba	Los Pedroches	Alcaracejos	14003
		Añora	14006
		Belalcázar	14008
		Cardeña	14016
		Conquista	14020
		Dos Torres	14023
		El Guijo	14034
		El Viso	14074
		Fuente la Lancha	14028
		Hinojosa del Duque	14035
		Pedroche	14051
		Pozoblanco	14054
		Santa Eufemia	14061
		Torrecampo	14062
		Villanueva de Córdoba	14069
Villanueva del Duque	14070		
Villaralto	14072		
Córdoba	Medio Guadalquivir	Almodóvar del Río	14005
		Bujalance	14012
		Cañete de las Torres	14014
		Córdoba (Excluido núcleo de población principal)	14021
		El Carpio	14018
		Fuente Palmera	14030
		Guadalcázar	14033
		La Carlota	14017
		La Victoria	14065
		Palma del Río	14049

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Pedro Abad	14050
		Posadas	14053
		Villa del Río	14066
		Villafranca de Córdoba	14067
Córdoba	Sierra Morena Cordobesa	Adamuz	14001
		Espiel	14026
		Hornachuelos	14036
		Montoro	14043
		Obejo	14047
		Villaharta	14068
		Villanueva del Rey	14071
		Villaviciosa de Córdoba	14073
Córdoba	Subbética Cordobesa	Almedinilla	14004
		Benamejí	14010
		Cabra	14013
		Carcabuey	14015
		Doña Mencía	14022
		Encinas Reales	14024
		Fuente Tójar	14031
		Iznájar	14037
		Lucena	14038
		Luque	14039
		Palenciana	14048
		Priego de Córdoba	14055
		Rute	14058
Zuheros	14075		
Córdoba	Valle del Alto Guadiato	Belmez	14009
		Fuente Obejuna	14029
		La Granjuela	14032
		Los Blázquez	14011
		Peñarroya-Pueblonuevo	14052
		Valsequillo	14064
Granada	Alpujarra-Sierra Nevada de Granada	Albondón	18004
		Albuñol	18006
		Almegíjar	18016
		Alpujarra de la Sierra	18904
		Bérchules	18030

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Bubión	18032
		Busquistar	18033
		Cádiar	18035
		Cáñar	18040
		Capileira	18042
		Carataunas	18043
		Cástaras	18044
		Gualchos	18093
		Juviles	18112
		La Tahá	18901
		Lanjarón	18116
		Lobras	18121
		Lújar	18124
		Murtas	18141
		Nevada	18903
		Órgiva	18147
		Pampaneira	18151
		Polopos	18162
		Pórtugos	18163
		Rubite	18170
		Soportújar	18176
		Sorvilán	18177
		Torvizcón	18179
		Trevélez	18180
		Turón	18181
		Ugijar	18182
		Válor	18183
Granada	Altiplano de Granada	Baza	18023
		Benamaurel	18029
		Caniles	18039
		Castilléjar	18045
		Castril	18046
		Cortes de Baza	18053
		Cuevas del Campo	18912
		Cúllar	18056
		Freila	18078
		Galera	18082

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Huércar	18098
		Orce	18146
		Puebla de Don Fadrique	18164
		Zújar	18194
Granada	Arco Noreste de la Vega de Granada	Alfacar	18011
		Beas de Granada	18024
		Calicasas	18037
		Cogollos Vega	18050
		Dúdar	18070
		Güejar Sierra	18094
		Güevéjar	18095
		Huétor-Santillán	18099
		Nívar	18144
		Pinos Genil	18157
		Quéntar	18168
		Viznar	18189
		Granada	Comarca de Guadix
Aldeire	18010		
Alicún de Ortega	18015		
Alquife	18018		
Beas de Guadix	18025		
Benalúa	18027		
Cogollos de Guadix	18049		
Cortes y Graena	18054		
Darro	18063		
Dehesas de Guadix	18064		
Diezma	18067		
Dólar	18069		
Ferreira	18074		
Fonelas	18076		
Gobernador	18083		
Gor	18085		
Gorafe	18086		
Guadix	18089		
Huélago	18096		
Huéneja	18097		
Jerez del Marquesado	18108		

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		La Calahorra	18114
		La Peza	18154
		Lanteira	18117
		Lugros	18123
		Marchal	18128
		Morelábor	18909
		Pedro Martínez	18152
		Polícar	18161
		Purullena	18167
		Valle del Zalabí	18907
		Villanueva de las Torres	18187
Granada	Montes de Granada	Alamedilla	18002
		Benalúa de las Villas	18028
		Campotéjar	18038
		Dehesas Viejas	18065
		Deifontes	18066
		Domingo Pérez	-
		Guadahortuna	18088
		Iznalloz	18105
		Montejicar	18136
		Montillana	18137
		Piñar	18159
		Torre-Cardela	18178
Granada	Poniente Granadino	Algarinejo	18012
		Alhama de Granada	18013
		Arenas del Rey	18020
		Cacín	18034
		Huétor-Tajar	18100
		Illora	18102
		Jayena	18107
		Játar	-
		Loja	18122
		Moclín	18132
		Montefrío	18135
		Moraleda de Zafayona	18138
		Salar	18171
		Santa Cruz del Comercio	18174

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Villanueva Mesía	18188
		Zafarraya	18192
		Zagra	18913
Granada	Valle de Lecrín - Temple y Costa	Agrón	18001
		Albuñuelas	18007
		Alhendín	18014
		Chimeneas	18061
		Dúrcal	18071
		El Pinar	18910
		El Valle	18902
		Escúzar	18072
		Ítrabo	18103
		Jete	18109
		La Malahá	18126
		Lecrín	18119
		Lentejé	18120
		Los Guajares	18906
		Molvizar	18133
		Motril (Excluido núcleo de población principal)	18140
		Nigüelas	18143
		Otívar	18148
		Padul	18150
		Vélez de Benaudalla	18184
Ventas de Huelma	18185		
Villamena	18908		
Granada	Vega - Sierra Elvira	Albolote	18003
		Atarfe	18022
		Chauchina	18059
		Cijuela	18048
		Colomera	18051
		Fuente Vaqueros	18079
		Láchar	18115
		Maracena	18127
		Peligros	18153
		Pinos Puente	18158
		Santa Fe	18175
		Valderrubio	18914

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Vegas del Genil	18911
Huelva	Andévalo Occidental	Alosno	21006
		Cabezas Rubias	21015
		Calañas	21017
		El Almendro	21003
		El Cerro de Andévalo	21023
		El Granada	21037
		Paymogo	21057
		Puebla de Guzmán	21058
		San Bartolomé de la Torre	21063
		San Silvestre de Guzmán	21066
		Sanlúcar de Gadiana	21065
		Santa Bárbara de Casa	21068
		Valverde del Camino	21072
		Villablanca	21073
		Villanueva de las Cruces	21075
		Villanueva de los Castillejos	21076
Huelva	Condado de Huelva	Almonte	21005
		Beas	21011
		Bollullos Par del Condado	21013
		Bonares	21014
		Chucena	21030
		Escacena del Campo	21032
		Hinojos	21040
		La Palma del Condado	21054
		Lucena del Puerto	21046
		Manzanilla	21047
		Moguer	21050
		Niebla	21053
		Palos de la Frontera	21055
		Paterna del Campo	21056
		Rociana del Condado	21061
		San Juan del Puerto	21064
		Trigueros	21070
Villalba del Alcor	21074		
Villarrasa	21077		
Huelva		Aljaraque	21002

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



	Costa Occidental de Huelva "Guadi - Odiel"	Ayamonte	21010
		Cartaya	21021
		Gibraleón	21035
		Isla Cristina	21042
		Lepe	21044
		Punta Umbría	21060
Huelva	Cuenca Minera de Riotinto	Berrocal	21012
		Campofrío	21019
		El Campillo	21018
		La Granada de Riotinto	21036
		Minas de Riotinto	21049
		Nerva	21052
Huelva	Sierra de Aracena y Picos de Aroche	Zalamea la Real	21078
		Alájar	21001
		Almonaster la Real	21004
		Aracena	21007
		Aroche	21008
		Arroyomolinos de León	21009
		Cala	21016
		Cañaveral de León	21020
		Castaño del Robledo	21022
		Corteconcepción	21024
		Cortegana	21025
		Cortelazor	21026
		Cumbres de Enmedio	21027
		Cumbres de San Bartolomé	21028
		Cumbres Mayores	21029
		Encinasola	21031
		Fuenteheridos	21033
		Galaroza	21034
		Higuera de la Sierra	21038
		Hinojales	21039
		Jabugo	21043
		La Nava	21051
		Linares de la Sierra	21045
Los Marines	21048		
Puerto Moral	21059		

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Rosal de la Frontera	21062
		Santa Ana la Real	21067
		Santa Olalla del Cala	21069
		Valdelarco	21071
		Zufre	21079
Jaén	Campaña Norte de Jaén	Aldeaquemada	23004
		Andújar	23005
		Arjona	23006
		Arjonilla	23007
		Bailén	23010
		Baños de la Encina	23011
		Carboneros	23021
		Cazalilla	23027
		Escañuela	23031
		Espeluy	23032
		Fuerte del Rey	23035
		Guarromán	23039
		Higuera de Calatrava	23041
		Jabalquinto	23049
		La Carolina	23024
		Lahiguera	23040
		Lopera	23056
		Marmolejo	23059
		Mengíbar	23061
		Porcuna	23069
		Santa Elena	23076
Santiago de Calatrava	23077		
Torredonjimeno	23087		
Villanueva de la Reina	23096		
Villardompardo	23098		
Jaén	Condado de Jaén	Arquillos	23008
		Castellar	23025
		Chiclana de Segura	23029
		Montizón	23062
		Navas de San Juan	23063
		Santisteban del Puerto	23079
		Sorihuela del Guadalimar	23084

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Vilches	23094
Jaén	La Loma y Las Villas	Baeza	23009
		Begíjar	23014
		Canena	23020
		Ibros	23046
		Iznatoraf	23048
		Lupión	23057
		Rus	23074
		Sabiote	23075
		Torreblascopedro	23085
		Torreperogil	23088
		Úbeda	23092
		Villacarrillo	23095
		Villanueva del Arzobispo	23097
		Villatorres	23903
Jaén	Sierra de Cazorla	Cazorla	23028
		Chilluévar	23030
		Hinojares	23042
		Huesa	23045
		La Iruela	23047
		Peal de Becerro	23066
		Pozo Alcón	23070
		Quesada	23073
		Santo Tomé	23080
Jaén	Sierra de Segura	Arroyo del Ojanco	23905
		Beas de Segura	23012
		Benatae	23016
		Génave	23037
		Hornos	23043
		La Puerta de Segura	23072
		Orcera	23065
		Puente de Génave	23071
		Santiago-Pontones	23904
		Segura de la Sierra	23081
		Siles	23082
		Torres de Albánchez	23091
Villarrodrgo	23101		

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



Jaén	Sierra Mágina	Albánchez de Mágina	23001
		Bedmar y Garciez	23902
		Bélmez de la Moraleda	23015
		Cabra del Santo Cristo	23017
		Cambil -Arbuniel	23018
		Campillo de Arenas	23019
		Cárcheles	23901
		Huelma - Solera	23044
		Jimena	23052
		Jódar	23053
		La Guardia de Jaén	23038
		Larva	23054
		Mancha Real (Excluido núcleo de población principal)	23058
		Noalejo	23064
		Pegalajar	23067
Torres	23090		
Jaén	Sierra Sur de Jaén	Alcalá la Real	23002
		Alcaudete	23003
		Castillo de Locubín	23026
		Frailles	23033
		Fuensanta de Martos	23034
		Jamilena	23051
		Los Villares	23099
		Martos	23060
		Torre del Campo	23086
		Valdepeñas de Jaén	23093
Málaga	Antequera	Alameda	29001
		Antequera	29015
		Casabermeja	29039
		Fuente de Piedra	29055
		Humilladero	29059
		Mollina	29072
		Villanueva de la Concepción	29902
Málaga	Axarquía	Alcaucín	29002
		Alfarnate	29003
		Alfarnatejo	29004
		Algarrobo	29005

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Almáchar	29009
		Árchez	29016
		Arenas	29019
		Benamargosa	29026
		Benamocarra	29027
		Canillas de Aceituno	29033
		Canillas de Albaida	29034
		Colmenar	29043
		Comares	29044
		Cómpeta	29045
		Cútar	29050
		El Borge	29030
		Frigiliana	29053
		Iznate	29062
		Macharaviaya	29066
		Moclinejo	29071
		Nerja	29075
		Periana	29079
		Rincón de la Victoria	29082
		Riogordo	29083
		Salares	29085
		Sayalonga	29086
		Sedella	29087
		Torrox	29091
		Totalán	29092
		Vélez-Málaga	29094
		Viñuela	29099
Málaga	Guadalteba	Almargen	29010
		Ardales	29018
		Campillos	29032
		Cañete la Real	29035
		Carratraca	29036
		Cuevas del Becerro	29048
		Sierra de Yeguas	29088
		Teba	29089
Málaga	Serranía de Ronda	Algatocín	29006
		Alpandeire	29014

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Arriate	29020
		Atajate	29021
		Benadalid	29022
		Benalauría	29024
		Benaolán	29028
		Benarrabá	29029
		Cartajima	29037
		Cortes de la Frontera	29046
		Faraján	29052
		Gaucín	29056
		Genalguacil	29057
		Igualeja	29060
		Jimera de Libar	29063
		Jubrique	29064
		Júzcar	29065
		Montecorto	-
		Montejaque	29074
		Parauta	29077
		Pujerra	29081
		Serrato	-
		Ronda	29084
Málaga	Sierra de las Nieves	Alozaina	29013
		Casarabonela	29040
		El Burgo	29031
		Guaro	29058
		Istán	29061
		Monda	29073
		Ojén	29076
		Tolox	29090
		Yunquera	29100
Málaga	Territorio Nororiental de Málaga	Archidona	29017
		Cuevas Bajas	29047
		Cuevas de San Marcos	29049
		Villanueva de Algaidas	29095
		Villanueva de Tapia	29098
		Villanueva del Rosario	29096

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Villanueva del Trabuco	29097
Málaga	Valle del Guadalhorce	Alhaurín el Grande	29008
		Almogía	29011
		Álora	29012
		Cártama	29038
		Coin	29042
		Pizarra	29080
		Valle de Abdalajís	29093
		Sevilla	Aljarafe-Doñana
Almensilla	41010		
Aznalcázar	41012		
Benacazón	41015		
Bollullos de la Mitación	41016		
Carrión de los Céspedes	41025		
Castilleja del Campo	41030		
Huévar del Aljarafe	41051		
Isla Mayor	41902		
La Puebla del Río	41079		
Olivares	41067		
Pilas	41075		
Salteras	41085		
Sanlúcar la Mayor	41087		
Umbrete	41094		
Villamanrique de la Condesa	41097		
Sevilla	Bajo Guadalquivir	El Coronil	41036
		El Cuervo de Sevilla	41903
		Las Cabezas de San Juan	41020
		Lebrija	41053
		Los Molares	41063
		Los Palacios y Villafranca	41069
		Utrera	41095
Sevilla	La Campiña y los Alcores de Sevilla	Cañada Rosal	41901
		Carmona	41024
		Écija	41039
		El Viso del Alcor	41102
		Fuentes de Andalucía	41042
		La Campana	41022

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		La Luisiana	41056
		Mairena del Alcor	41058
Sevilla	Corredor de la Plata	Aznalcóllar	41013
		Castilblanco de los Arroyos	41027
		El Castillo de las Guardas	41031
		El Garrobo	41043
		El Madroño	41057
		El Ronquillo	41083
		Gerena	41045
		Sevilla	Estepa-Sierra Sur de Sevilla
Algámitas	41008		
Badolatosa	41014		
Casariche	41026		
El Rubio	41084		
El Saucejo	41090		
Estepa	41041		
Gilena	41046		
Herrera	41050		
La Lantejuela	41052		
La Roda de Andalucía	41082		
Lora de Estepa	41054		
Los Corrales	41037		
Marinaleda	41061		
Martín de la Jara	41062		
Osuna	41068		
Pedrera	41072		
Villanueva de San Juan	41100		
Sevilla	Gran Vega de Sevilla	Alcalá del Río	41005
		Alcolea del Río	41006
		Brenes	41018
		Burguillos	41019
		Cantillana	41023
		Guillena	41049
		La Algaba	41007
		La Rinconada	41081
		Lora del Río	41055
		Peñaflor	41074

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**



		Tocina	41092
		Villanueva del Río y Minas	41099
		Villaverde del Río	41101
Sevilla	Serranía Suroeste Sevillana	Coripe	41035
		El Arahal	41011
		La Puebla de Cazalla	41077
		Marchena	41060
		Montellano	41064
		Morón de la Frontera	41065
		Paradas	41071
		Pruna	41076
Sevilla	Sierra Morena Sevillana	Alanís	41002
		Almadén de la Plata	41009
		Cazalla de la Sierra	41032
		Constantina	41033
		El Pedroso	41073
		El Real de la Jara	41080
		Guadalcanal	41048
		La Puebla de los Infantes	41078
		Las Navas de la Concepción	41066
		San Nicolás del Puerto	41088



#### **Anexo IV. REQUISITOS DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL.**



De conformidad con lo establecido en la presente Orden, se entenderá que una Estrategia de Desarrollo Local ha sido presentada en forma si contribuye a uno o más de los objetivos temáticos 1 a 6 y/o 8 a 10 del Marco Estratégico Común, a una o más de las áreas focales de FEADER, así como al desarrollo socioeconómico sostenible de la Zona Rural Leader sobre la que se implementará, mediante la estructura y contenido mínimo que a continuación se indica:

1. Título de la Estrategia de Desarrollo Local y Grupo de Desarrollo Rural candidato responsable.

Título a través del que se identifiquen los principales objetivos de la Estrategia y datos básicos de contacto del Grupo de Desarrollo Rural candidato responsable.

2. Descripción general de la Zona Rural Leader.

Descripción desde el punto de vista geográfico, administrativo, socioeconómico y medioambiental, incluyendo una zonificación justificada y la correspondiente documentación gráfica.

3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana.

- a) Mecanismos y organización de la participación ciudadana, aplicados en el proceso de diseño de la Estrategia de Desarrollo Local en cada una de sus principales fases, incluyendo los resultados y el grado de participación alcanzada.
- b) Mecanismos y organización de la participación ciudadana previstos para el seguimiento, evaluaciones intermedias y evaluación final de la Estrategia de Desarrollo Local.

4. Diagnóstico y análisis DAFO organizado en áreas temáticas que incluya:

- a) Análisis de carácter cuantitativo a través de variables e indicadores territoriales.
- b) Análisis cualitativo mediante mecanismos de participación ciudadana.
- c) Matrices DAFO temáticas y matriz DAFO territorial.

5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores.

- a) Necesidades y potencializadas temáticas y territoriales detectadas, así como priorización justificada de las mismas.
- b) Identificación de sectores, subsectores o aspectos considerados innovadores para el desarrollo del territorio.

6. Objetivos de la Estrategia de Desarrollo Local.

Objetivos generales y transversales (igualdad de oportunidades, innovación, medio ambiente y lucha contra el cambio climático) de la Estrategia, que incluyan, para cada uno de ellos, objetivos específicos cuantificados a través de uno o más indicadores de resultado.

Entre los objetivos específicos, se deberá incluir obligatoriamente, la creación de empleo.

7. Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo Local.

Listado de proyectos o temáticas de proyectos que se impulsarán a través de la Estrategia de Desarrollo Local, organizados según el objetivo general o transversal al que den respuesta, siguiendo la siguiente estructura:

- a) Proyectos programados predefinidos que serán seleccionados mediante convocatorias en competencia competitiva salvo que se trate de un proyecto dirigido a una administración pública local predeterminada. Los proyectos deberán incluir, como mínimo, una descripción detallada, objetivos cuantificados, beneficiarios,



costes elegibles, porcentajes o cuantías de ayuda, presupuesto previsto para las convocatorias y/o proyectos, la estimación temporal y referencias a la normativa de aplicación.

- b) Proyectos singulares innovadores de carácter productivo que serán seleccionados mediante convocatorias en concurrencia competitiva. Los proyectos deberán incluir, como mínimo, una descripción de la temática a abordar, los objetivos cuantificados a alcanzar, el presupuesto previsto para las convocatorias y la estimación temporal.
- c) Proyectos propios de los Grupos de Desarrollo Rural destinados a la formación de agentes y a la promoción territorial para los que se incluirá una descripción del proyecto, objetivos cuantificados, costes elegibles y temporalización estimada.
- d) Proyectos de cooperación interterritorial y transnacional definidos según la temática a abordar y el presupuesto previsto.
- e) Proyectos complementarios: proyectos predefinidos que contribuyan a alcanzar los objetivos de la Estrategia, para los que esté prevista su implementación durante el período de programación 2014-2020 por parte de las personas asociadas del Grupo de Desarrollo Rural a través de sus propios presupuestos o de líneas de ayuda ajenas a la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Los proyectos podrán subdividirse en operaciones en el caso de que se trate de proyectos integrales que requieran la aplicación de normativa diferente, proyectos con beneficiarios múltiples, proyectos impulsados conjuntamente por diferentes Grupos de Desarrollo Rural o proyectos de cooperación interterritorial y transnacional con diferentes socios.

El plan de acción deberá incluir los criterios de selección de los proyectos, pudiendo estar vinculados a cada una de las convocatorias de proyectos previstas o a la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto. En todo caso, deberán ser transparentes, objetivos, públicos y verificables mediante una valoración cuantitativa. Dichos criterios deberán considerar, entre otros, la creación de empleo, el impulso a la agricultura ecológica y el apoyo a la diversificación de la economía rural.

Los proyectos contemplados en la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz deberán encontrarse recogidos en el plan de acción de las Estrategias de Desarrollo Local presentadas por los Grupos de Desarrollo Rural candidatos seleccionados en las Zonas Rurales Leader de la provincia de Cádiz.

#### 8. Impacto de género de la Estrategia de Desarrollo Local.

Descripción de la situación inicial y la mejora prevista como consecuencia de la implementación de la Estrategia, en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Debe incluir un cuadro resumen donde se esquematice el proceso de incorporación de la perspectiva de género en todos los apartados de la Estrategia.

#### 9. Impacto en la población joven de la Estrategia de Desarrollo Local.

Descripción de la situación inicial de la población joven basado en el análisis realizado en el diagnóstico y como la implementación de la Estrategia repercutirá en la población joven del territorio.

#### 10. Impacto ambiental de la Estrategia de Desarrollo Local.

Descripción de los posibles efectos de la ejecución de la Estrategia sobre el medio ambiente, así como la contribución de ésta a la sostenibilidad ambiental de la Zona Rural Leader de que se trate. Indicación de los proyectos del Plan de Acción con incidencia justificada sobre el medio ambiente.

#### 11. Cuadro resumen de la lógica de la intervención.

Diagrama donde se esquematice la vinculación de la matriz DAFO territorial con las necesidades seleccionadas para ser abordadas a través de la Estrategia, los objetivos generales definidos y los proyectos del Plan de Acción propuesto.

#### 12. Información sobre complementariedad con los Fondos EIE.

Identificación de los proyectos del plan de acción que contribuyan a las prioridades y objetivos de los diferentes Programas Operativos de los Fondos EIE, incluido el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.



13. Mecanismos de seguimiento y evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local.

Metodología prevista para el seguimiento, evaluaciones intermedias y final de la Estrategia, que incluya los instrumentos, herramientas e indicadores, así como los momentos para su utilización.

14. Mecanismos de ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local.

Descripción de la organización interna del GDR, los recursos humanos y materiales, el procedimiento para la toma de decisiones, los mecanismos para evitar los conflictos de intereses, así como un detalle de la organización y anualización prevista de los costes de explotación y de los gastos destinados a la animación.

15. Plan financiero de la Estrategia de Desarrollo Local que incluya la previsión, desglosada por anualidades asignada a cada objetivo general y transversal y, dentro de estos, a cada uno de los proyectos del plan de acción. Se incluirá a su vez una previsión desglosada por anualidades de los costes de explotación y la animación.

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*EXTRACTO de Convocatoria de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.*

BDNS (Identif): 300688.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el Extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la BDNS.

Primero. Se convocan el procedimiento en régimen de concurrencia no competitiva de la ayuda preparatoria para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local por los Grupos de Desarrollo Rural (GDR) candidatos, en la cuantía máxima de 6.500.000 euros, y con cargo a los créditos presupuestarios: 160011-G/71H/78000/99-C16B191165.

Segundo. Beneficiarios.

Grupos de Desarrollo Rural candidatos seleccionados para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local.

Tercero. Objeto.

Facilitar la elaboración de las citadas Estrategias de Desarrollo Local.

Cuarto. Bases reguladoras.

La presente se regulará por las bases reguladoras del procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural candidatos para la elaboración de las estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.

Quinto. Importe máximo por beneficiario.

a) A las zonas rurales Leader con una población igual o mayor de 10.000 habitantes y menor a 20.000 le corresponderá hasta 110.000 euros.

b) A las zonas rurales Leader con una población mayor de 20.000 habitantes y menor o igual a 50.000 le corresponderá hasta 120.000 euros.

c) A las zonas rurales Leader con una población mayor de 50.000 habitantes y menor de 150.000 le corresponderá hasta 130.000 euros.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, este extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el presente BOJA junto con la Convocatoria.

Sevilla, 19 de enero de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*DECRETO 18/2016, de 19 de enero, por el que se dispone el cese de don Antonio Clavero Barranquero como Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.*

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.21 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, 17.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 12.2 de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, a propuesta del Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 19 de enero de 2016,

Vengo en disponer el cese de don Antonio Clavero Barranquero como Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, a petición propia, agradeciéndole los servicios prestados.

El presente Decreto surtirá efectos a partir del día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 19 de enero de 2016

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 1.1.c) de la Orden de 1 de julio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2015 (BOJA núm. 224, de 18 de noviembre), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Viceconsejería en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Viceconsejera, M.<sup>a</sup> Asunción Peña Bursón.

#### A N E X O

DNI: 31643905E.

Primer apellido: Rodríguez.

Segundo apellido: Sánchez.

Nombre: Cristóbal-León.

Código P.T. 8019710.

Puesto de trabajo: Sv. de Formación.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Justicia e Interior.

Centro directivo: D.G. Interior, Emergencias y Protección Civil.

Centro de destino: Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Localidad: Aznalcázar.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación en esta Agencia Administrativa.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección-Gerencia, en virtud de las competencias que tiene atribuidas en el artículo 6.e) de los Estatutos de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, aprobados por Decreto 289/2007, de 11 de diciembre (BOJA núm. 245, de 14 de diciembre), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Dirección-Gerencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOJA de la presente Resolución, en el Registro de la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía, en Sevilla, Avenida de la Borbolla, 1, 1.ª planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, haciendo constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado y el puesto que se solicita, acompañando «curriculum vitae» en el que se acreditarán títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados, siempre y cuando no se encuentren inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Directora-Gerente, M.ª Victoria Román González.

#### ANEXO I

Centro destino y localidad: Dirección-Gerencia. Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Vocales del Consejo.  
Código: 11436610.  
Núm. plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupos: C1/C2.  
Cuerpo/Esp. Pref.: C11.  
Nivel: 18.  
C. específico: XXXX- 9.380,28 €.  
Área funcional: Adm. Pública.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2016, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y a los artículos 60, 61 y 62 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el artículo 1.d) de la Orden de 25 de enero de 2012 (BOJA núm. 26, de 8 de febrero), anuncia la provisión de puesto de libre designación con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Sr. Viceconsejero y serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (Avda. Manuel Siurot, núm. 50), dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia de solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, además deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar el número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública, años de servicio, estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de enero de 2016.- El Viceconsejero, José Luis Hernández Garijo.

A N E X O

CONVOCATORIA PUESTO DE LIBRE DESIGNACIÓN

Denominación del puesto: Gerente Provincial.

Código: 9690710.

Centro directivo: Dirección Provincial.

Centro de destino: Dirección Provincial.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Grupos: A1.

Cuerpo preferente: A11.

Esp. pref.: A111.

Área funcional: Adm. Pública.

Nivel: 28.

C. específico: XXXX- 19.972,80.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Huelva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 17 de noviembre de 2015, por la que se concede la autorización para su apertura y funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «FOREM-A» de Córdoba. (PP. 3074/2015).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Miguel Conde Villuendas, representante de la Fundación Formación y Empleo Andalucía (FOREM-A), por el que se solicita la autorización para la apertura y funcionamiento del centro docente privado de formación profesional «FOREM-A», con domicilio en C/ Santa Eufemia, esquina C/ Pedroche, s/n, de Córdoba, para impartir un ciclo formativo de formación profesional de grado medio de Emergencias sanitarias y cuatro de grado superior, uno de Mecatrónica industrial, uno de Automatización y Robótica Industrial, uno de Promoción de Igualdad de Género y uno de Coordinación de Emergencias y Protección Civil, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación de Córdoba y de la Gerencia Provincial de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistas: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE de 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE de 4), de Educación; la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre (BOE de 10), para la mejora de la calidad educativa; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA de 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio (BOE de 30), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre), por el que se establece el título de técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre (BOE de 10 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre), por el que se establece el título de técnico superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre (BOE de 20 de noviembre), por el que se establece el título de técnico superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre (BOE de 17 de diciembre), por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA de 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20), sobre autorizaciones de centros docentes privados, para impartir enseñanzas de régimen general; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la apertura y el funcionamiento al centro docente privado de formación profesional «FOREM-A», código 14012655 y domicilio en C/ Santa Eufemia, esquina C/ Pedroche, s/n, de Córdoba, cuyo titular es Fundación Formación y Empleo Andalucía (FOREM-A), quedando con la configuración de enseñanzas, impartidas en doble turno, que se describe a continuación:

Ciclo formativo de formación profesional de grado medio:

Emergencias sanitarias:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Ciclos formativos de formación profesional de grado superior:

Mecatrónica Industrial:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Automatización y Robótica Industrial:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Promoción de Igualdad de Género:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Coordinación de Emergencias y Protección Civil:

Núm. Ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 40.

Segundo. La autorización de los ciclos formativos de formación profesional de grado superior de Promoción de Igualdad de Género y de Coordinación de Emergencias y Protección Civil a los que se ha hecho referencia en el apartado primero tendrá vigencia a partir del curso académico en que se implanten, de acuerdo con el calendario establecido para ello.

Tercero. El centro no podrá superar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Quinto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación de Córdoba la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 17 de noviembre de 2015

ADELAIDA DE LA CALLE MARTÍN  
Consejera de Educación

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por la que se registra y publica acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Andaluza de Gestión de Servicios Especializados, S.L.*

Visto el texto del Acuerdo de la Comisión Negociadora, presentado el 30 de octubre de 2015, ante el Registro Telemático de Convenios Colectivos (REGCON), sobre el contenido del Anexo I del Convenio de la empresa Andaluza de Gestión de Servicios Especializados, S.L. (Cód. 71001122012006), referido a las tablas salariales, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

#### R E S U E L V O

Primero. Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de diciembre de 2015.- El Director General, Jesús González Márquez

#### ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO REGULADOR DE LAS RELACIONES LABORALES ENTRE AGISE, S.L. Y SUS TRABAJADORES.

En Granada, a veintisiete de mayo de dos mil catorce, se procede a celebrar la reunión de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de aplicación a la empresa Andaluza de Gestión Integral de Servicios Especializados, S.L., y sus trabajadores (Convenio de Empresa), en virtud de convocatoria efectuada por la Comisión Paritaria el día 27 del presente mes, para tratar el siguiente orden del día.

1. Estudio y aprobación de la revisión salarial pactada en Convenio Colectivo para el ejercicio 2014, establecida en el Anexo I del Convenio Colectivo, referido a la tabla salarial, que fue aprobada en fecha de 16 de febrero de 2012.

2. Ruegos y preguntas.

Seguidamente se confecciona la lista de asistentes con el siguiente resultado:

Por la empresa Agise, S.L.  
Don Alberto Arnaldo Arnaldo.  
Doña Josefa Fargas Soriano.

Por las trabajadoras.  
Doña Belén Muro Rueda.  
Doña Elisa Clavijo Ordóñez.  
Doña María Dolores Labrador Montilla.  
Doña Encarnación Muela Jiménez.  
Doña Francisca Campano Moreno.  
Doña Cristina Gil Jiménez.  
Doña María Dolores Torres Barranco.

Al estar presentes todos los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo, que a su vez son todos los representantes legales de los distintos centros de trabajo de la empresa, reconociéndose mutuamente la capacidad y representación de ambas partes, se declara válidamente constituida la mesa de negociación y se procede a tratar los puntos del orden del día sin oposición al mismo y, tras amplias deliberaciones, sin que

ninguno de los asistentes manifieste su propósito de hacer constar en Acta su intervención, por unanimidad se adoptan los siguientes,

#### A C U E R D O S

Primero. El Anexo I del Convenio de Agise, S.L. y sus trabajadores, referido a la tabla salarial queda con la siguiente redacción:

«Las siguientes tablas salariales serán de aplicación a partir del día 1 de febrero de 2014, hasta 31 de enero de 2015, y para los siguientes años de vigencia, las tablas salariales se irán revisando conforme al siguiente baremo: A partir del día 1 de febrero de 2015, los salarios se actualizarán conforme al IPC que publique el INE u organismo que le sustituya, referido a los doce meses anteriores al que proceda la revisión.

Este mismo sistema se utilizará para los siguientes años de vigencia de este Convenio.

CATEGORÍA	SALARIO BASE
A Gerente	2.040,57
A Director/a	1.745,26
A Abogad@	1.495,01
A Psicolog@	1.495,01
A Coordinación técnica	1.745,26
B Trabajador/a social	1.436,94
C Auxiliar social	1.152,48
C Monitor/a	978,03
D Oficial administrativ@	953,43
D Administrativ@	914,50
D Auxiliar administrativ@	888,34
E Personal de oficios varios	862,23

Sobre ruegos y preguntas no se producen.

Por unanimidad de los asistentes, se acuerda facultar a Encarnación Muela Jiménez, para solicitar la inscripción de la modificación del convenio en el REGCON, así como para firmar cuantos documentos y solicitudes sean necesarias hasta la inscripción y publicación de la modificación operada en el Convenio Colectivo de empresa Agise, S.L. y sus trabajadores.

En prueba de conformidad, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14 horas del día 27 de mayo de 2014, que una vez leída es aprobada firmándola todos en prueba de conformidad y aceptación de la misma.»

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, por la que se ordena la publicación del Informe sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los Ayuntamientos andaluces. 2012 y 2013.*

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 20 de octubre de 2015,

#### R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicación del Informe sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los Ayuntamientos andaluces, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.

Sevilla, 10 de diciembre de 2015.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

#### INFORME SOBRE ACTUACIONES PARA EL INCREMENTO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS ANDALUCES. 2012 Y 2013

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 20 de octubre de 2015, con la asistencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe sobre actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas de los Ayuntamientos andaluces, correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.

#### ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS Y ALCANCE
3. MARCO NORMATIVO
  - 3.1. Contenido, aprobación y rendición de la Cuenta General
  - 3.2. Convenios con las ICEX
  - 3.3. La falta de colaboración y los requerimientos en la normativa de la CCA. El procedimiento del art. 42 de la LOTCU
4. RESULTADOS ALCANZADOS
  - 4.1. Situación de partida
  - 4.2. Desarrollo del trabajo
  - 4.3. Resultados alcanzados
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
6. ANEXOS
  - 6.1. Relación de los 262 Ayuntamientos que el 24 de abril de 2014 no habían rendido ni la Cuenta General de 2011 ni la de 2012.
  - 6.2. Relación de los 186 Ayuntamientos a los que la CCA realizó el tercer requerimiento conminatorio. Cuentas Generales rendidas a 24 de junio de 2015
  - 6.3. Relación de los 73 Ayuntamientos remitida al Tribunal de Cuentas para la incoación del procedimiento del art. 42 de la LOTCU

## ABREVIATURAS Y SIGLAS

art.	artículo
BOP	Boletín Oficial de la Provincia
CCA	Cámara de Cuentas de Andalucía
€	euros
IBCAL	Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local
ICAL	Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de la Administración Local
ICEX	Instituciones de Control Externo
INCAL	Orden EHA/ 4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local
INE	Instituto Nacional de Estadística
ISCAL	Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo simplificado de Contabilidad Local
LCCA	Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía
LES	Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible
LOTCU	Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCU)
MINHAP	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
OCEX	Órgano de Control Externo
TCU	Tribunal de Cuentas
TRLRHL	Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

## 1. INTRODUCCIÓN

- 1 El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en el Plan de Actuaciones para el ejercicio 2014 un informe bajo la denominación de “Actuaciones para el incremento de la rendición de cuentas. Ejercicios 2012 y 2013”.

Se trata de una actuación que no resulta novedosa en el ámbito de las actuaciones de esta Institución al haber recurrido a la elaboración de informes de esta índole hasta en tres ocasiones anteriores, todos realizados con el propósito de contribuir a incrementar el porcentaje de rendición de la Cuenta General de las entidades locales de Andalucía. En concreto, se trató de los siguientes:

- Seguimiento de Corporaciones con población inferior a 50.000 habitantes que no rindieron sus cuentas en los últimos ejercicios (SL 03/2002), BOJA nº 213, de 5 de noviembre de 2003.
- Seguimiento de Ayuntamientos entre 10.000 y 50.000 habitantes que no rindieron las Cuentas Generales 2002-2004 (SL 03/2007), BOJA nº 99, de 26 de mayo de 2009.
- Seguimiento de Ayuntamientos entre 5.000 y 10.000 habitantes que no rindieron las Cuentas Generales 2003-2005 (SL 07/2008), BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009.

Sin embargo, presenta como diferencia con respecto a sus precedentes el incluir en su alcance dar traslado de los resultados obtenidos al Tribunal de Cuentas a los efectos de la incoación del procedimiento previsto en el art. 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas y en el art. 30 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, dado que la Cámara de Cuentas no cuenta con dicha potestad de ejecución forzosa.

- 2 El Tribunal de Cuentas ha emprendido actuaciones similares. En particular, el “Informe sobre las actuaciones del Tribunal de Cuentas para promover en el ámbito local la rendición de cuentas<sup>1</sup>”.
- 3 La rendición de cuentas no sólo es una obligación legal para las corporaciones locales, también supone un ejercicio de transparencia, además de un acto fundamental para el ejercicio de la función fiscalizadora encomendada a la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su art. 130.1.

Así lo recoge de manera expresa el art. 8.b) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía (LCCA), al disponer que el ejercicio de la función fiscalizadora se realizará con sometimiento al ordenamiento jurídico y entre otros procedimientos, mediante el examen y la comprobación de las cuentas de las corporaciones locales.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuenta en sus sesión de 20 de diciembre de 2014.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE

- 4 El objetivo general de este informe es poner de relieve las actuaciones llevadas a cabo por la Cámara de Cuentas para incrementar el nivel global de rendición de la Cuenta General de las entidades locales de Andalucía de los ejercicios presupuestarios 2012 y 2013, con respecto al obtenido para los informes anuales relativos al Sector Público Local Andaluz<sup>2</sup> en tales años.
- 5 Además, como objetivo accesorio al anterior, se perseguirá así mismo el aumento en la rendición de las cuentas de 2009 a 2011.
- 6 En el ámbito subjetivo, y en cuanto a tipología de entidades locales, esta actuación se centra, en particular, en los ayuntamientos. Ello se debe a que, en relación con el resto de entidades locales, el nivel de rendición de las diputaciones provinciales es del 100% -salvo en 2010- y a que las entidades locales autónomas (ELA) y las mancomunidades son objeto de informes específicos entre cuyos objetivos se contempla de manera expresa el aumento en la rendición de sus respectivas Cuentas Generales<sup>3</sup>.
- 7 El ámbito temporal es el de los ejercicios presupuestarios 2012 y 2013, si bien también se mostrarán los resultados del trabajo concernientes a los años 2009-2011. Por su parte, el alcance del informe se concreta en el acto de rendición de la Cuenta General.
- 8 El inicio de esta actuación tuvo lugar el 24 de abril de 2014 y finalizó el 24 de junio de 2015.
- 9 La lectura adecuada de este Informe requiere que se tenga en cuenta el contexto global del mismo. Cualquier conclusión hecha sobre un epígrafe o párrafo concreto pudiera no tener sentido aisladamente considerada.

## 3. MARCO NORMATIVO

### 3.1. Contenido, aprobación y rendición de la Cuenta General

#### Contenido de la Cuenta General

- 10 Según el art. 209 del TRLRHL, la Cuenta General de una entidad local está compuesta por la cuenta de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos dependientes y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal.
- 11 En el caso de las sociedades mercantiles de participación local mayoritaria, sus cuentas también forman parte de la Cuenta General, pero como documentación complementaria, junto con las actas de arqueo, justificaciones de los saldos bancarios y conciliaciones bancarias de la entidad principal y las de sus organismos autónomos.

---

<sup>2</sup> "Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz 2013"- SL 01/2015 (Pendiente de publicación en BOJA).  
"Informe anual sobre la rendición de cuentas del Sector Público Local Andaluz 2012" -SL 01/2014- (BOJA nº 127, de 2 de julio de 2015).

<sup>3</sup> "Análisis de las mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía"-SL 08/2013- (BOJA nº 136, de 15 de julio de 2014).  
En cuanto a las ELA, se trata de un informe previsto en el Plan de actuaciones de 2015, que aún no se ha iniciado.

Por su parte, el art. 211 del TRLRHL establece que los municipios de más de 50.000 habitantes y las demás entidades locales de ámbito superior también deben incorporar una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos, y una memoria demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados.

### **Aprobación de la Cuenta General**

- 12 Para que una Cuenta General pueda ser rendida ha tenido que ser previamente formada y aprobada por el órgano competente, según el procedimiento del art. 212 del TRLRHL, con sujeción a los siguientes plazos:
- Los estados y cuentas de la entidad local son rendidos por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Los de los organismos autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidos y propuestos inicialmente por los órganos competentes de estos, se remiten a la entidad local en el mismo plazo.
  - La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la entidad local, constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.
  - A continuación, y con el informe de la Comisión, es expuesta al público por un plazo de 15 días durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por ésta cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
  - Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se somete al Pleno de la Corporación para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
- 13 En este sentido, tanto la regla 102.4 de la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (INCAL) como la 90.4 del simplificado (ISCAL) precisan que “la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere de la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas”.

### **Rendición de la Cuenta General**

- 14 Tal y como establece el art. 200 del TRLRHL, las entidades locales quedan sometidas al régimen de contabilidad pública. La sujeción al régimen de contabilidad pública, según el art. 201 de la citada Ley, lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza.
- 15 En la actualidad, el incumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General ha pasado a tipificarse como infracción muy grave, siempre que haya conducta culpable, por el art. 28.p) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, con un régimen sancionador regulado en su Título III.

- 16 Así mismo, el art. 36.1 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES), tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, dispone que en el supuesto de que las entidades locales incumplan con esta obligación, se les podrá retener el importe de las entregas a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado que les corresponda, y hasta que se considere cumplida tal obligación de remisión.

No obstante, para que la anterior retención, o suspensión de la misma, se pueda practicar será necesaria una comunicación del Tribunal de Cuentas a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local.

- 17 Por otra parte, la Cuenta General ha de ser rendida a la CCA dentro del mes siguiente a su aprobación por el respectivo pleno y, en todo caso, antes del primero de noviembre inmediato posterior al ejercicio económico a que se refieran (artículo 11.b de la LCCA).
- 18 En definitiva, el correcto cumplimiento por las entidades locales andaluzas del deber de rendir la Cuenta General supone la doble obligación de remitirla tanto al Tribunal de Cuentas como a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

### 3.2. Convenios con las ICEX

- 19 Con la entrada en vigor en 2006 de las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local en su modelo normal, simplificado y básico, se impulsa la utilización de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la práctica contable y, por tanto, en la rendición de cuentas.
- 20 Mediante Resolución de 19 de julio de 2007 (BOJA nº 155, de 7 de agosto de 2007), la Cámara de Cuentas adaptó su plataforma de rendición telemática de cuentas al formato normalizado que estableció la Intervención General de la Administración del Estado en su Resolución de 28 de julio de 2006 (BOE de 9 de agosto de 2006).
- 21 Por otra parte, el 1 de julio de 2008 la Cámara de Cuentas de Andalucía y el Tribunal de Cuentas suscribieron un Convenio de Colaboración para la implantación de medidas de coordinación en la rendición telemática de las Cuentas Generales de las Entidades locales de Andalucía, de cuatro años de duración.

En su virtud, se le permite a la entidad local remitir su Cuenta General en un único procedimiento telemático tras el cual se considera rendida en ambas instituciones a todos los efectos. Es decir, a la entidad local andaluza que presente su Cuenta General ante la CCA se le tendrá por cumplida su obligación de rendición ante el TCu, y viceversa.

El 20 de junio de 2012 se firma un nuevo convenio, que profundiza en el espíritu de colaboración recogido en el precedente y que simplifica el régimen en el que se desarrollan los sistemas telemáticos para facilitar la remisión de las cuentas, la explotación de sus contenidos y, en consecuencia, su fiscalización.

Por último, el 26 de noviembre de 2014 el pleno de la CCA acordó la adhesión de la CCA a la plataforma de rendición telemática, gestionada y utilizada por el Tribunal de Cuentas y nueve Órganos de Control Externo (OCEx), y en la que, en la actualidad, las entidades locales de catorce de las diecisiete comunidades autónomas rinden sus cuentas. Esta incorporación se ha hecho efectiva a partir de la rendición de las cuentas del ejercicio presupuestario 2014.

En la actualidad rige el Convenio de 21 de abril de 2015, en sustitución del anterior, y en el que se pretende tanto la coordinación en la rendición telemática de las Cuentas Generales de las entidades locales andaluzas como en la remisión de las relaciones anuales de los contratos celebrados por éstas.

- 22 La rendición en la nueva plataforma está regulada en la Resolución de 13 de abril de 2015 por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía de 19 de marzo de 2015 (BOJA nº 73, de 17 de abril de 2015).

### 3.3. La falta de colaboración y los requerimientos en la normativa de la CCA. El procedimiento del art. 42 de la LOTCU

- 23 Señala el art. 9 de la LCCA que, para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Cámara de Cuentas podrá requerir la colaboración y cooperación de los entes mencionados en el artículo 2º, entre los que se encuentran las entidades locales andaluzas, quienes vendrán obligados a prestarla.

Para ello, la CCA podrá, entre otras actuaciones, exigir de cuantos organismos y entidades integran el Sector Público Andaluz, los datos, informes, documentos o antecedentes que considere necesarios.

- 24 Por su parte, el art. 10 advierte de que cuando la información o documentación solicitada no sea atendida o se hayan incumplido los plazos fijados, la Cámara de Cuentas, además de poner en conocimiento del Parlamento de Andalucía la falta de colaboración de los obligados a prestarla, podrá adoptar las siguientes medidas:
- a) Requerir conminatoriamente, por escrito, con concesión de un nuevo plazo perentorio y comunicación simultánea a los superiores de los obligados a colaborar, proponiendo, si se considera oportuno, la exigencia de responsabilidades.
  - b) Proponer a quien corresponda en cada caso, la exigencia de las responsabilidades en que se hubiera incurrido.
  - c) Comunicar el incumplimiento, si no fuese respetado el plazo perentorio concedido, a los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma o, en su caso, a la corporación local correspondiente.

Tales supuestos de falta de colaboración por parte de la entidad se desarrollan en los arts. 47 y 48 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CCA.

- 25 Por otra parte, el art. 5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la CCA contempla la posibilidad de que la CCA pueda establecer relaciones de colaboración con otros órganos de control externo de fondos públicos, o con asociaciones de estos, a los efectos de, entre otros, la realización de trabajos de interés común.
- 26 Por último, el art. 42 de La Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (LOTCU) regula el procedimiento a seguir por el Tribunal de Cuentas para el requerimiento conminatorio en los supuestos de incumplimiento por las entidades locales de la obligación de rendir su Cuenta General, estableciendo lo siguiente:
- Toda persona sujeta a obligación de rendir, justificar, intervenir o aprobar cuentas que dejare de hacerlo en el plazo marcado o lo hiciere con graves defectos o no solventara sus reparos, será compelido a ello mediante requerimiento conminatorio del Tribunal de Cuentas.
  - Si el requerimiento no fuere atendido en el improrrogable plazo señalado al efecto, el Tribunal de Cuentas podrá aplicar las medidas siguientes:
    - La formación de oficio de la cuenta retrasada a costa del moroso, siempre que existieran los elementos suficientes para realizarlo sin su cooperación.
    - La imposición de multas coercitivas en la cuantía que legalmente se establezca.
    - La propuesta a quien corresponda para la suspensión, la destitución, el cese o la separación del servicio de la autoridad, funcionario o persona responsable.
  - El Tribunal de Cuentas, en su caso, pasará el tanto de culpa al Fiscal General del Estado por el delito de desobediencia.

#### 4. RESULTADOS ALCANZADOS

##### 4.1. Situación de partida

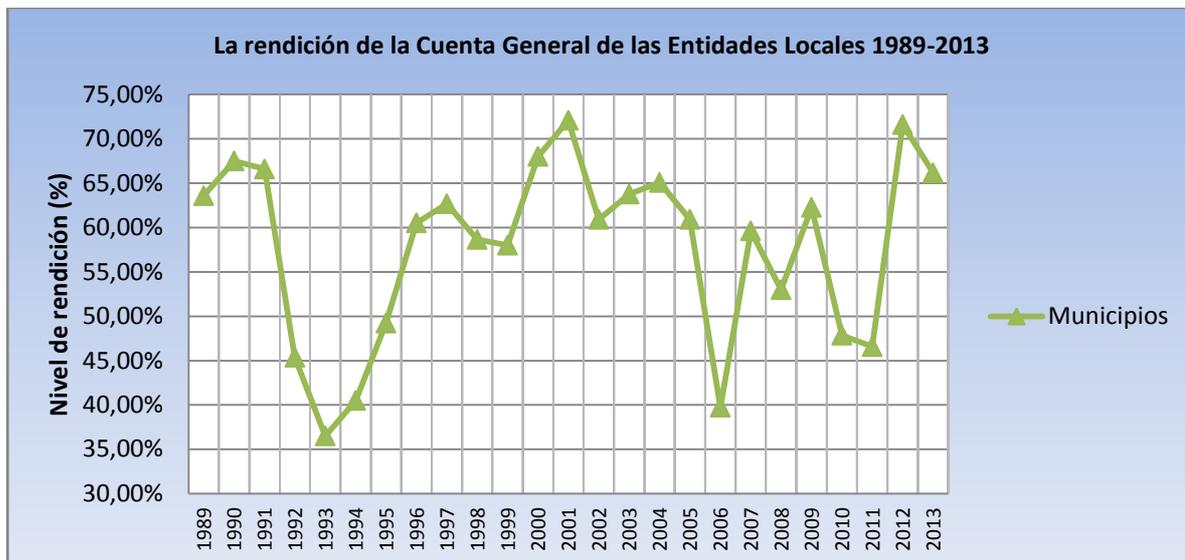
- 27 En los años 2012 y 2013 el número de municipios constituidos en la Comunidad Autónoma de Andalucía era de 771, con la distribución por provincias y tramos de población que se muestra en el cuadro nº 1.

MUNICIPIOS ANDALUCES POR PROVINCIAS Y TRAMOS DE POBLACIÓN									
Población	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
>50.000	3	8	1	2	1	2	8	4	<b>29</b>
20.000-50.000	3	7	7	5	5	4	8	13	<b>52</b>
5.000-20.000	16	17	20	33	14	22	12	49	<b>183</b>
1.000-5.000	30	9	36	68	34	53	47	34	<b>311</b>
0-1.000	50	3	11	60	25	16	26	5	<b>196</b>
<b>Total</b>	<b>102</b>	<b>44</b>	<b>75</b>	<b>168</b>	<b>79</b>	<b>97</b>	<b>101</b>	<b>105</b>	<b>771</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información del INE

Cuadro nº 1

- 28 De acuerdo con la información recogida en los Informes anuales de la CCA sobre el Sector Público Local Andaluz, y como puede apreciarse en el gráfico nº 1, durante el horizonte temporal 1989-2013 estas entidades locales arrojan un promedio de rendición del 57,03%, alcanzando su cota máxima en los ejercicios 2001, con el 72,08%, 2012 con el 71,60% y 2000 con el 68,01%, y la mínima en 1993, 2006 y 1994, con un 36,51%, 39,74% y el 40,94%, respectivamente.



Fuente: Elaboración propia a partir de los Informes Anuales sobre el Sector Público Local

Gráfico nº 1

En 1992 entra en vigor una nueva Instrucción de Contabilidad de la Administración Local (ICAL) que viene a sustituir a la de 1952, lo que coincide con un descenso de la rendición de la Cuenta General de los ayuntamientos desde el 66,58 % de 1991 hasta el 45,37% en 1992, bajando hasta el 36,51% en 1993 para, a continuación, subir desde el 40,94% de 1994, al 49,22% de 1995, y el 60,52% de 1996. Este descenso en la rendición se justifica con el incremento en la complejidad de la elaboración de las cuentas, ya que el nuevo sistema se basa en la partida doble y se amplía su ámbito de aplicación objetivo, pasando de ser la contabilidad del presupuesto a tener como finalidad reflejar toda clase de operaciones y resultados de la actividad de los entes públicos.

Similar resultado se obtiene en 2006, con motivo del comienzo de la vigencia de un nuevo Plan de Contabilidad Pública Local, hecho que motiva que la rendición baje desde el 60,91% de 2005 al 39,74% de 2006, para luego subir desde el 59,61% en 2007, al 62,26% en 2009 y llegar hasta el 66,15% en 2013.

- 29 Los niveles de rendición de Andalucía han estado históricamente por debajo de la media nacional, tal y como ha puesto de manifiesto de manera reiterada el Tribunal de Cuentas en sus informes de Fiscalización del Sector Público Local. Así, en el correspondiente al ejercicio presupuestario 2013, y con fecha de corte 31 de diciembre de 2014, la media nacional para 2013 estaba por encima del 80%, frente al 48% de esta Comunidad Autónoma.

4.2. Desarrollo del trabajo

- 30 Dado que el inicio de este informe se produce antes del término legal de la fecha de aprobación de la Cuenta General de 2013 (**§8**), se tomó como criterio para acotar el alcance subjetivo de esta actuación el de los ayuntamientos que no hubieran rendido ni la Cuenta General de 2011 ni la de 2012.
- 31 Así, en el Informe SL 01/2013 el porcentaje de rendición de los ayuntamientos andaluces de la Cuenta General de 2011 era del 53,44%, y la de 2012, en el SL 01/2014, del 28,40%. Ello suponía, por tanto, un cumplimiento de esta obligación por parte de 412 de los municipios en 2011, y de 219 en 2012.
- 32 El 24 de abril de 2014, fecha de inicio de este informe (**§8**), el número de municipios que no habían rendido ni la Cuenta General de 2011 ni la de 2012 era de 262, con la distribución por tramos de población que se especifica en el cuadro nº 2. Se identifican en el anexo 6.1.

MUNICIPIOS QUE NO RINDEN LA CUENTA GENERAL DE 2011 Y 2012									
Población	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
>50.000	-	2	-	-	-	1	1	-	4
20.000-50.000	-	3	-	1	2	-	1	4	11
5.000-20.000	7	9	7	14	4	6	5	19	71
1.000-5.000	4	2	11	21	16	14	18	12	98
0-1.000	12	1	3	29	13	4	14	2	78
<b>Total</b>	<b>23</b>	<b>17</b>	<b>21</b>	<b>65</b>	<b>35</b>	<b>25</b>	<b>39</b>	<b>37</b>	<b>262</b>
% sobre el total	23%	39%	28%	39%	44%	26%	39%	35%	34%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 24 de abril de 2014 **Cuadro nº 2**

- 33 El grado de incumplimiento, medido por el número de ejercicios en los que no rindieron su Cuenta General estos 262 municipios, es el que se detalla en el cuadro nº 3.

MUNICIPIOS INCUMPLIDORES POR EJERCICIOS	
Cuentas Generales sin rendir	Nº de Ayuntamientos
Ninguna desde, al menos, 2005	96
2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	13
2008, 2009, 2010, 2011 y 2012	28
2009, 2010, 2011 y 2012	31
2010, 2011 y 2012	39
2011 y 2012	55
<b>Total municipios</b>	<b>262</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 24 de abril de 2014 **Cuadro nº 3**

- 34 Con el objeto de fomentar la rendición de la Cuenta General la Cámara de Cuentas, con arreglo a lo previsto en el art. 10 de la LCCA (**§24**), ha llevado a cabo la formulación de hasta tres requerimientos conminatorios para el cumplimiento de esta obligación, por escrito y con concesión de un sucesivo nuevo plazo perentorio.

- 35 El 24 de abril de 2014 se envió el escrito de inicio de las actuaciones a los 262 ayuntamientos del anexo 6.1, incluyendo un cuestionario elaborado con el propósito de conocer la situación administrativa del expediente de la Cuenta General de cada ejercicio no rendido y los motivos del incumplimiento de la obligación de rendir.
- 36 El 27 de junio de 2014 se les envió un segundo requerimiento a los 97 ayuntamientos que no contestaron al primer escrito, obteniendo la respuesta de 84 de ellos.

Por tanto, de los 262 Ayuntamientos requeridos se obtuvo la respuesta de 249 y faltó la de los trece siguientes:

<b>MUNICIPIOS QUE NO HAN CONTESTADO AL PRIMER REQUERIMIENTO</b>		
<b>Municipio</b>	<b>Provincia</b>	<b>Población</b>
Alanís	Sevilla	1.843
Albuñol	Granada	6.878
Beires	Almería	114
Bubión	Granada	337
Busquístar	Granada	265
Capileira	Granada	484
Linares de La Sierra	Huelva	244
Lúcar	Almería	854
Luisiana, La	Sevilla	4.694
Marines, Los	Huelva	292
Pampaneira	Granada	352
Pedroche	Córdoba	1.658
Uleila del Campo	Almería	963

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las comunicaciones recibidas

**Cuadro nº 4**

De los que han contestado, los que han rendido han impulsado la tramitación del término del procedimiento de aprobación de la Cuenta General, habiendo procedido, a continuación, a su rendición a esta Institución.

En las contestaciones recibidas, los ayuntamientos que han respondido justificando el incumplimiento de su obligación de rendición o su retraso esgrimen lo siguiente:

- La insuficiencia de medios personales y escasez de personal cualificado. En concreto, alta rotación o ausencia de interventores o secretarios-interventores, en especial en los municipios de población reducida.
- La insuficiencia de medios materiales y tecnológicos para la rendición. En algunos casos manifiestan la incompatibilidad de sus sistemas de información con los formatos empleados para la rendición en soporte informático.
- El limitado apoyo por parte de las diputaciones provinciales en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios.
- La incapacidad por parte del Alcalde-Presidente para conseguir la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación.
- El incremento en el volumen de información económico-presupuestaria demandada por las distintas Administraciones públicas.

- 37 Por último, el 16 de enero de 2015 se envió un tercer requerimiento, y dado el tiempo transcurrido desde el comienzo de esta actuación, en esta ocasión destinado a los municipios que, estando incluidos en la relación inicial de 262, y con independencia de que hubieran o no contestado a los oficios anteriores, en esta fecha no habían rendido ni la Cuenta General de 2012 ni la de 2013. En concreto, se trata de 186 que se resumen en el cuadro nº 5.

MUNICIPIOS QUE NO HABÍAN RENDIDO LA CUENTA GENERAL DE 2012 Y 2013									
Población	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
>50.000	-	1	-	-	-	-	1	-	2
20.000-50.000	-	2	-	-	1	-	1	4	8
5.000-20.000	6	8	4	12	-	2	3	15	50
1.000-5.000	3	2	6	16	10	6	11	10	64
0-1.000	12	1	3	25	7	2	11	1	62
<b>Total</b>	<b>21</b>	<b>14</b>	<b>13</b>	<b>53</b>	<b>18</b>	<b>10</b>	<b>27</b>	<b>30</b>	<b>186</b>
% sobre el total	21%	32%	17%	32%	23%	10%	27%	29%	24%

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 16 de enero de 2015 **Cuadro nº 5**

En este tercer y último requerimiento se advierte a cada una de estas entidades locales que la última de las medidas a llevar a cabo en la ejecución de este informe será el envío al Tribunal de Cuentas de una relación de los ayuntamiento que hayan definitivamente incumplido con la obligación de rendir las Cuentas Generales, para que se inicie el Procedimiento regulado en los apartados 2 y siguientes del artículo 42 de la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo del Tribunal de Cuentas (**§26**).

En el oficio enviado se les da un plazo de diez días para que contesten, bien mediante la rendición de las Cuentas requeridas o bien con la comunicación del compromiso del Pleno del Ayuntamiento de su aprobación en un plazo no superior a tres meses, esto es, antes del 16 de marzo de 2015.

Durante el periodo de tiempo que transcurre entre el envío de este último requerimiento y el cierre de los trabajos de campo, el 24 de junio de 2015 (**§8**), se ha realizado el seguimiento telefónico de las actividades necesarias para la aprobación y rendición de las Cuentas Generales de los distintos ayuntamientos, aportando la asistencia que en cada caso se demandaba para facilitar el proceso de rendición de cuentas, solicitando la confirmación escrita de cuál era la situación en la que se encontraba la tramitación de los distintos expedientes.

#### 4.3. Resultados alcanzados

- 38 El 24 de junio de 2015, fecha de cierre de los trabajos de campo (**§8**), los niveles de rendición de la Cuenta General, de los ejercicios presupuestarios 2009-2013 de los ayuntamientos andaluces, se sitúan por encima del 75%, con un 85,08% en 2012 y un 76,78% en 2013, según se muestra en los cuadros nº 6 y 7.

**CUENTAS RENDIDAS POR TRAMOS DE POBLACIÓN (valores absolutos)**

Cuentas Rendidas (Nº)						
Población	Nº Aytos.	2009	2010	2011	2012	2013
>50.000	29	28	26	27	26	21
20.000-50.000	52	50	49	49	46	40
5.000-20.000	183	150	151	156	153	139
1.000-5.000	311	253	256	271	272	249
0-1.000	196	154	156	162	159	143
<b>Total general</b>	<b>771</b>	<b>635</b>	<b>638</b>	<b>665</b>	<b>656</b>	<b>592</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 24 de junio de 2015 **Cuadro nº 6**

**CUENTAS RENDIDAS POR TRAMOS DE POBLACIÓN (valores relativos)**

Cuentas Rendidas (%)						
Población	Nº Aytos.	2009	2010	2011	2012	2013
>50.000	29	96,55	89,66	93,10	89,66	72,41
20.000-50.000	52	96,15	94,23	94,23	88,46	76,92
5.000-20.000	183	81,97	82,51	85,25	83,61	75,96
1.000-5.000	311	81,35	82,32	87,14	87,46	80,06
0-1.000	196	78,57	79,59	82,65	81,12	72,96
<b>Total general</b>	<b>771</b>	<b>82,36</b>	<b>82,75</b>	<b>86,25</b>	<b>85,08</b>	<b>76,78</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 24 de junio de 2015 **Cuadro nº 7**

En el anexo 6.2 se relacionan los 186 ayuntamientos a los que la CCA realizó el tercer requerimiento el 16 de enero de 2015, indicando las cuentas que han rendido éstos a 24 de junio de 2015.

- 39 En el cuadro nº 8 se muestran los datos comparativos sobre la rendición de la Cuenta General obtenida en los informes anuales del Sector Público Local (**§28**) y la del punto anterior. Como se aprecia, se ha conseguido un incremento medio del 45,07%, con la mayor variación porcentual para los años 2011 y el 2010, con el 85,24% y el 72,90%, respectivamente.

RENDICIÓN CUENTA GENERAL			
	Nº	%	
2009	Informe anual SPLA	480	62,26
	A 24/06/2015	635	82,36
	<b>Variación %</b>	<b>32,29</b>	
2010	Informe anual SPLA	369	47,86
	A 24/06/2015	638	82,75
	<b>Variación %</b>	<b>72,90</b>	
2011	Informe anual SPLA	359	46,56
	A 24/06/2015	665	86,25
	<b>Variación %</b>	<b>85,24</b>	
2012	Informe anual SPLA	552	71,60
	A 24/06/2015	656	85,08
	<b>Variación %</b>	<b>18,84</b>	
2013	Informe anual SPLA	510	66,15
	A 24/06/2015	592	76,78
	<b>Variación %</b>	<b>16,08</b>	
<b>Media aritmética variación % 2009-2013</b>		<b>45,07</b>	

Fuente: Elaboración propia a partir de los informes anuales y plataforma de rendición

Cuadro nº 8

- 40 En particular, por lo que respecta a los 262 municipios que han sido objeto de los requerimientos conminatorios de la CCA, 189 han rendido algún ejercicio. El resultado final de la rendición es el que se muestra en los cuadros nº 9 y 10, por tramos de población.

## EJERCICIOS RENDIDOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN (Valores absolutos)

Población	Cuentas Rendidas (Nº)					
	Nº Aytos.	2009	2010	2011	2012	2013
>50.000	4	4	2	2	2	1
20.000-50.000	11	9	8	8	9	7
5.000-20.000	71	43	45	46	48	42
1.000-5.000	98	61	63	68	70	62
0-1.000	78	42	46	47	47	45
<b>Total general</b>	<b>262</b>	<b>159</b>	<b>164</b>	<b>171</b>	<b>176</b>	<b>157</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 24 de junio de 2015

Cuadro nº 9

## EJERCICIOS RENDIDOS POR TRAMOS DE POBLACIÓN (Valores relativos)

Población	Nº Aytos.	2009	2010	2011	2012	2013
>50.000	4	100,00	50,00	50,00	50,00	25,00
20.000-50.000	11	81,82	72,73	72,73	81,82	63,64
5.000-20.000	71	60,56	63,38	64,79	67,61	59,15
1.000-5.000	98	62,24	64,29	69,39	71,43	63,27
0-1.000	78	53,85	58,97	60,26	60,26	57,69
<b>Total general</b>	<b>262</b>	<b>60,69</b>	<b>62,60</b>	<b>65,27</b>	<b>67,18</b>	<b>59,92</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición a 24 de junio de 2015

Cuadro nº 10

Los ejercicios presupuestarios de 2012 y 2011 son los de mayor rendición, con el 67,18% y 65,27% de los 262 municipios analizados, mientras que los de menor han sido los de 2013 y 2009, con un 59,92% y un 60,69%.

Destaca el hecho de que, de los cuatro municipios mayores de 50.000 habitantes incluidos en el cuadro anterior, tan solo uno haya rendido 2013. En concreto, Jaén ha remitido los cinco años analizados, Sanlúcar de Barrameda cuatro, y El Puerto de Santa María y Vélez-Málaga tan solo el de 2009.

- 41 Finalmente, el 1 de julio de 2015 se ha remitido al Tribunal de Cuentas la relación de los 73 Ayuntamientos que a 24 de junio de 2015 no habían rendido, ni la Cuenta General de 2012 ni la de 2013, pese a haber sido reclamadas en el desarrollo de los trabajos de campo de este informe, con objeto de que se inicie el procedimiento previsto en el art. el art. 42 de la Ley Orgánica 2/1982, de 12 de mayo, del Tribunal de Cuentas (**§26 y 38**). Se relacionan en el anexo 6.3 y su detalle, por tramos de población, es el que se recoge en el cuadro nº 11.

#### AYUNTAMIENTOS COMUNICADOS AL TRIBUNAL DE CUENTAS POR TRAMOS DE POBLACIÓN

Población	Nº Aytos.
>50.000 habitantes	2
20.000-50.000 habitantes	2
5.000-20.000 habitantes	20
1.000-5.000 habitantes	22
0-1.000 habitantes	27
<b>Total general</b>	<b>73</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de la plataforma de rendición telemática

Cuadro nº 11

- 42 Por último, y en relación con lo establecido por el art. 36.1 de la LES (**§ 16**), el Tribunal de Cuentas comunicó en febrero de 2015 a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) la relación de ayuntamientos que no habían rendido a dicha fecha la Cuenta General de 2013, información que posteriormente se ha ido actualizando con una periodicidad mensual.

## 5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 43 La rendición de la Cuenta General es un acto fundamental para el ejercicio de la función fiscalizadora encomendada a la Cámara de Cuentas de Andalucía por el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su art. 130.1, además de suponer una obligación legal (**§3**).
- 44 El objetivo de este informe es poner de relieve las actuaciones llevadas a cabo por la Cámara de Cuentas de Andalucía para incrementar el nivel global de rendición de la Cuenta General de las entidades locales de Andalucía, con respecto al obtenido para los informes anuales relativos al Sector Público Local Andaluz en tales años (**§4 y 5**).
- 45 El ámbito de esta actuación se centra, en particular, en los municipios (**§6**), y el ámbito temporal, en los ejercicios presupuestarios 2012 y 2013, si bien también se mostrarán los resultados del trabajo concernientes a los años 2009-2011 (**§6 y 7**).

- 46 Según el art. 209 del TRLRHL, la Cuenta General de una entidad local está compuesta por la cuenta de la propia entidad y, en su caso, las de sus organismos autónomos dependientes y sociedades mercantiles de capital íntegramente municipal. Además, los municipios de más de 50.000 habitantes habrán de incorporar la documentación adicional concretada en el art. 211 del TRLRHL. Por otra parte, si el Pleno así lo hubiera acordado, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas determinadas por éste (**§10 y 11**).
- 47 Para que una Cuenta General pueda ser rendida ha tenido que ser previamente formada y aprobada por el órgano competente según el procedimiento del art. 212 del TRLRHL (**§12**), y sin que tal aprobación requiera la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella ni genere responsabilidad por razón de las mismas (**§13**).

En la actualidad, el incumplimiento de la obligación de rendir la Cuenta General ha pasado a tipificarse como infracción muy grave, de acuerdo con la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. También puede ser causa de retención del importe de las entregas a cuenta y, en su caso, de los anticipos y liquidaciones definitivas de la participación en los tributos del Estado, previa comunicación del Tribunal de Cuentas a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, según la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible (LES), tras la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) (**§15 y 16**).

*La vinculación de la concesión de ayudas y subvenciones públicas a la rendición de cuentas y la atribución a la Cámara de Cuentas de potestades para imponer multas coercitivas ante la falta de rendición por las entidades públicas podría contribuir a mejorar los índices de rendición y a fortalecer la cultura del cumplimiento de la citada obligación.*

*Así mismo, la aplicación efectiva de las normas aprobadas para promover la rendición resulta esencial para potenciar ésta, ya que, de no tener efectividad, el resultado sería el contrario al propuesto, esto es, devendría en un freno a la rendición.*

- 48 A 1 de junio de 2014, 262 ayuntamientos no habían rendido ni la Cuenta General de 2011 ni la de 2012. Estas entidades han sido requeridas conminatoriamente por la CCA hasta en tres ocasiones, en algunos casos (**§30 a 32**).

De los 262, hubo trece ayuntamientos que no contestaron al requerimiento de esta Institución y 249 que sí.

Entre los factores esgrimidos por los ayuntamientos que han respondido justificando el incumplimiento de su obligación de rendición o su retraso, se mencionan los siguientes:

- La insuficiencia de medios personales y escasez de personal cualificado. En concreto, alta rotación o ausencia de interventores o secretarios-interventores, en especial en los municipios de población reducida.
- La insuficiencia de medios materiales y tecnológicos para la rendición. En algunos casos manifiestan la incompatibilidad de sus sistemas de información con los formatos empleados para la rendición en soporte informático.

- El limitado apoyo por parte de las diputaciones provinciales en materia de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios.
- La incapacidad por parte del Alcalde-Presidente para conseguir la aprobación de la Cuenta General por el Pleno de la Corporación.
- El incremento en el volumen de información económico-presupuestaria demandada por las distintas Administraciones públicas (**§ 36**).

Un elevado número de ayuntamientos requeridos para la presentación de sus cuentas han realizado un notable esfuerzo para la formulación y aprobación de las cuentas generales de los cinco últimos ejercicios.

*Las causas por las que las cuentas no son aprobadas no siempre responden a deficiencias en el contenido o la forma de la documentación presentada.*

*En aquellos casos en los que la Cuenta General ha sido presentada al Pleno para su aprobación y ha sido rechazada, debe establecerse un procedimiento para la rendición de la misma al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía con indicación de que esta ha sido presentada al Pleno y no ha sido aprobada.*

- 49 Tras los requerimientos, 189 rindieron algunas de las Cuentas Generales solicitadas mientras que 73 no rindieron ninguna de ellas, por lo que fueron remitidos al Tribunal de Cuentas a los efectos de la incoación de su respectivo procedimiento del art. 42 de la LOTCU (**§37**).
- 50 Por último, a la fecha de cierre de los trabajos de campo, el 24 de junio de 2015, los niveles de rendición de la Cuenta General de los ejercicios presupuestarios 2009-2013 en todo el Sector Público Andaluz se sitúan por encima del 75%, con un 85,08% en 2012 y un 76,78% en 2013 (**§ 38**). Se ha conseguido un incremento medio del 45,07%, con la mayor variación porcentual para los años 2011 y el 2010, con el 85,24% y el 72,90%, respectivamente (**§ 39**).
- 51 Entre las competencias de las diputaciones provinciales previstas en el artículo 36 de la LRBRL se encuentra la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión, garantizando a los municipios de menos de 1.000 habitantes la prestación de los servicios de secretaría e intervención. No obstante, la falta de personal con adecuada cualificación o la ausencia por bajas de larga duración sin que los interventores o secretarios-interventores sean sustituidos en sus funciones se argumenta como causa del retraso o inexistencia de contabilidad actualizada.

*Los servicios de asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios de las diputaciones provinciales deben hacer un esfuerzo mayor en el desempeño de sus competencias, especialmente para cubrir las necesidades de los municipios de menor población y en aquellos casos que aún contando con Interventores, estos se encuentran ausentes por enfermedad u otros motivos por largos periodos.*

## 6. ANEXOS

6.1. Relación de los 262 ayuntamientos que el 24 de abril de 2014 no habían rendido ni la Cuenta General de 2011 ni la de 2012.

Municipio	Provincia	Población
<b>Mayores de 50.000 habitantes</b>		
Jaén	Jaén	116.176
Puerto de Santa María, El	Cádiz	89.142
Vélez-Málaga	Málaga	76.911
Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	67.301
<b>Entre 20.000 y 50.000 habitantes</b>		
Rincón de la Victoria	Málaga	41.827
Palacios y Villafranca, Los	Sevilla	37.936
Coria del Río	Sevilla	30.115
Rota	Cádiz	29.136
Carmona	Sevilla	28.793
Barrios, Los	Cádiz	22.948
Barbate	Cádiz	22.921
Mairena del Alcor	Sevilla	22.328
Maracena	Granada	21.594
Moguer	Huelva	21.209
Ayamonte	Huelva	20.406
<b>Entre 5.000 y 20.000 habitantes</b>		
Arahal	Sevilla	19.536
Cartaya	Huelva	19.323
Viso del Alcor, El	Sevilla	19.099
Zubia, La	Granada	18.595
Atarfe	Granada	17.141
Berja	Almería	15.521
Vera	Almería	15.424
Santa Fe	Granada	15.323
Pilas	Sevilla	14.058
Carlota, La	Córdoba	13.903
Ogíjares	Granada	13.598
Álora	Málaga	13.342
Gines	Sevilla	13.299
Brenes	Sevilla	12.897
Vejer de la Frontera	Cádiz	12.882
Salobreña	Granada	12.509
Gibraleón	Huelva	12.411
Jódar	Jaén	12.155
Medina Sidonia	Cádiz	11.781
Alcalá del Río	Sevilla	11.620

---

Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	11.600
Íllora	Granada	10.638
Palma del Condado, La	Huelva	10.597
Riute	Córdoba	10.560
Jimena de la Frontera	Cádiz	10.412
Bollullos de la Mitación	Sevilla	9.882
Tocina	Sevilla	9.640
Pizarra	Málaga	9.298
Mojonera, La	Almería	8.844
Cuervo, El	Sevilla	8.737
Archidona	Málaga	8.705
Garrucha	Almería	8.663
Padul	Granada	8.322
Carboneras	Almería	8.035
Almodóvar del Río	Córdoba	7.997
Cazorla	Jaén	7.929
Trigueros	Huelva	7.822
Rambla, La	Córdoba	7.580
Monachil	Granada	7.359
Dúrcal	Granada	7.281
Gerena	Sevilla	7.207
Puerto Serrano	Cádiz	7.174
Montellano	Sevilla	7.154
Benacazón	Sevilla	7.144
Cúllar- Vega	Granada	7.090
Trebujena	Cádiz	7.089
Benalup- Casas Viejas	Cádiz	6.991
Albuñol	Granada	6.878
Otura	Granada	6.868
Vélez-Rubio	Almería	6.841
Porcuna	Jaén	6.727
Algarrobo	Málaga	6.601
Villanueva del Ariscal	Sevilla	6.244
Santaella	Córdoba	6.142
Villares, Los	Jaén	6.013
Isla Mayor	Sevilla	5.948
Almensilla	Sevilla	5.814
Macael	Almería	5.738
Algodonales	Cádiz	5.719
Quesada	Jaén	5.705
Prado del Rey	Cádiz	5.668
Peal del Becerro	Jaén	5.468
Alcalá de los Gazules	Cádiz	5.439
Chauchina	Granada	5.411
Pedrera	Sevilla	5.352
Mollina	Málaga	5.185

---

Benamejé	Córdoba	5.121
Villanueva del Río y Minas	Sevilla	5.096
Castilblanco de los Arroyos	Sevilla	5.075
Gualchos	Granada	5.031
Coronil, El	Sevilla	5.001
<b>Entre 1.000 y 5.000 habitantes</b>		
Doña Mencía	Córdoba	4.982
Villafranca de Córdoba	Córdoba	4.876
Santisteban del Puerto	Jaén	4.758
Luisiana, La	Sevilla	4.694
Castillo de Locubín	Jaén	4.526
Fuente Vaqueros	Granada	4.500
Villatorres	Jaén	4.472
Adamuz	Córdoba	4.368
Villanueva de la Condesa	Sevilla	4.359
Roda de Andalucía, La	Sevilla	4.351
Calañas	Huelva	4.165
Sabiote	Jaén	4.143
Minas de Río tinto	Huelva	4.090
Cuevas de San Marcos	Málaga	4.029
Espera	Cádiz	3.946
Paterna del Campo	Huelva	3.601
Villanueva del Rosario	Málaga	3.588
Santiago-Pontones	Jaén	3.491
Sierra de Yeguas	Málaga	3.488
Cortes de la Frontera	Málaga	3.461
Humilladero	Málaga	3.430
Villalba del Alcor	Huelva	3.395
Frigiliana	Málaga	3.395
Zalamea la Real	Huelva	3.329
Ojén	Málaga	3.293
Cañada Rosal	Sevilla	3.277
Láchar	Granada	3.249
Aroche	Huelva	3.233
Zurgena	Almería	3.201
Castellar de la Frontera	Cádiz	3.123
Cañete de las Torres	Córdoba	3.087
Albaida del Aljarafe	Sevilla	3.084
Pegalajar	Jaén	3.073
Ibros	Jaén	3.038
Algarejo	Granada	2.943
Cambil	Jaén	2.861
Guadalcanal	Sevilla	2.861
Castilleja de la Cuesta	Sevilla	2.858
Huévar	Sevilla	2.742
Fuente de Piedra	Málaga	2.733

---

Valle de Abdalají	Málaga	2.712
Huesa	Jaén	2.622
Lucena del Puerto	Huelva	2.600
Ardales	Málaga	2.588
Carrión de los Céspedes	Sevilla	2.524
Dos Torres	Córdoba	2.494
Purullena	Granada	2.453
Encinas Reales	Córdoba	2.407
Monda	Málaga	2.383
Oria	Almería	2.366
Montejícar	Granada	2.308
Guaro	Málaga	2.284
Lecrín	Granada	2.247
Villarrasa	Huelva	2.219
Cortes de Baza	Granada	2.204
Campillo, El	Huelva	2.169
Manzanilla	Huelva	2.142
Iruela, La	Jaén	2.090
Guadahortuna	Granada	2.027
Noalejo	Jaén	2.012
Cuevas del Campo	Granada	1.938
Cumbres Mayores	Huelva	1.888
Malahá, La	Granada	1.858
Canillas del Aceituno	Málaga	1.851
Alanís	Sevilla	1.843
Rosal de la Frontera	Huelva	1.830
Cañete la Real	Málaga	1.812
Pedroche	Córdoba	1.658
Gaucín	Málaga	1.647
Real de la Jara, El	Sevilla	1.617
Villanueva de Tapia	Málaga	1.603
Guadalcazar	Córdoba	1.595
Comares	Málaga	1.583
Áñora	Córdoba	1.554
Galaroza	Huelva	1.548
Colomera	Granada	1.453
Darro	Granada	1.444
Ronquillo, El	Sevilla	1.429
Fuerte del Rey	Jaén	1.410
Jimena	Jaén	1.378
Higuera de la Sierra	Huelva	1.369
María	Almería	1.352
Sorihuela del Guadalimar	Jaén	1.317
Abrucena	Almería	1.299
Valenzuela	Córdoba	1.289
Peza, La	Granada	1.283

---

Cala	Huelva	1.264
Villaralto	Córdoba	1.262
Benalúa de las Villas	Granada	1.252
Guajares, Los	Granada	1.146
Galera	Granada	1.138
Otivar	Granada	1.136
Fonelas	Granada	1.051
Ítrabo	Granada	1.028
Cortes y Graena	Granada	1.026
Arroyomolinos de León	Huelva	1.023
Pinar, El	Granada	1.021
Montejaque	Málaga	1.010
<b>Menos de 1.000 habitantes</b>		
Uleila del Campo	Almería	963
Escañuela	Jaén	960
Jete	Granada	923
Torres de Albánchez	Jaén	915
Zagra	Granada	900
Zufre	Huelva	896
Lora de Estepa	Sevilla	870
Algatocín	Málaga	866
Torre-Cárdela	Granada	860
Lúcar	Almería	854
Alcolea	Almería	850
Igualeja	Málaga	823
Carratraca	Málaga	816
Albondón	Granada	814
Cabezas Rubias	Huelva	781
Garrobo, El	Sevilla	769
Fuente Tójar	Córdoba	744
Morelabor	Granada	736
Torvizcón	Granada	734
Taha, La	Granada	719
Benaocaz	Cádiz	715
Espeluy	Jaén	715
Sedella	Málaga	715
Ohanes	Almería	710
San Silvestre de Guzmán	Huelva	699
Alamedilla	Granada	695
Ventas de Huelma	Granada	693
Cogollos de Guadix	Granada	689
Felix	Almería	667
Cacín	Granada	601
Sorvilán	Granada	572
Santa Cruz del Comercio	Granada	571
Corteconcepción	Huelva	550

---

Lanteira	Granada	545
Benarraba	Málaga	544
Lújar	Granada	524
Nacimiento	Almería	517
Alfarnatejo	Málaga	515
Alicún de Ortega	Granada	506
Rubite	Granada	501
Capileira	Granada	484
Villarrodriego	Jaén	464
Jimera de Líbar	Málaga	461
Dehesas de Guadix	Granada	458
Énix	Almería	451
Cumbres de San Bartolomé	Huelva	437
Huélogo	Granada	432
Marchal	Granada	427
Cañaverale de León	Huelva	426
Guijo, El	Córdoba	392
Pórtugos	Granada	372
Beas de Guadix	Granada	366
Fuente la Lancha	Córdoba	360
Pampaneira	Granada	352
Bayarcal	Almería	347
Lentejé	Granada	346
Ragol	Almería	340
Bubión	Granada	337
Gobernador	Granada	326
Agrón	Granada	324
Pujerra	Málaga	314
Hinojales	Huelva	298
Marines, Los	Huelva	292
Cortelazor	Huelva	277
Busquistar	Granada	265
Benadalid	Málaga	258
Cartajima	Málaga	250
Faraján	Málaga	246
Alicún	Almería	244
Linares de la Sierra	Huelva	244
Parauta	Málaga	241
Júzcar	Málaga	239
Valdelarco	Huelva	223
Granada de Rio tinto, La	Huelva	217
Olula de Castro	Almería	171
Atajate	Málaga	142
Beires	Almería	114
Cumbres de Enmedio	Huelva	52

---

6.2. Relación de los 186 ayuntamientos a los que la CCA realizó el tercer requerimiento conminatorio. Cuentas Generales rendidas a 24 de junio de 2015.

- Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes**

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Puerto de Santa María, El	Cádiz					✓
Vélez Málaga	Málaga					✓

- Ayuntamientos con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes**

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Ayamonte	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Barbate	Cádiz					✓
Barrios, Los	Cádiz	✓	✓			
Carmona	Sevilla		✓	✓	✓	✓
Coria del Rio	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Mairena del Alcor	Sevilla	✓	✓	✓	✓	
Palacios y Villafranca, Los	Sevilla					✓
Rincón de La Victoria	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓

- Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes**

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Albuñol	Granada					
Alcalá de Los Gazules	Cádiz	✓				
Algodonales	Cádiz					
Almensilla	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Almodóvar del Rio	Córdoba	✓	✓			
Alora	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Archidona	Málaga	✓	✓	✓		
Atarfe	Granada				✓	✓
Benacazón	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Berja	Almería					
Brenes	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Carboneras	Almería	✓	✓	✓	✓	✓
Castilblanco de Los Arroyos	Sevilla					
Chauchina	Granada	✓	✓	✓		

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Coronil, El	Sevilla					
Cuervo, El	Sevilla					
Dúrcal	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Garrucha	Almería					
Gerena	Sevilla					
Gines	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Gualchos	Granada					
Íllora	Granada	✓				
Isla Mayor	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Jimena de La Frontera	Cádiz					
Macael	Almería	✓	✓	✓	✓	✓
Medina Sidonia	Cádiz		✓	✓	✓	✓
Mojonera, La	Almería	✓	✓	✓	✓	✓
Mollina	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Monachil	Granada					
Montellano	Sevilla					✓
Ogíjares	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Otura	Granada		✓	✓	✓	✓
Pedrera	Sevilla					
Peñarroya-Pueblonuevo	Córdoba	✓			✓	✓
Pilas	Sevilla					
Porcuna	Jaén	✓	✓	✓	✓	✓
Prado del Rey	Cádiz					✓
Puerto Serrano	Cádiz		✓			
Rambla, La	Córdoba	✓	✓	✓	✓	
Rute	Córdoba	✓	✓	✓	✓	✓
Salobreña	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Santa Fe	Granada					
Tocina	Sevilla	✓	✓	✓	✓	
Trebujena	Cádiz	✓	✓	✓	✓	✓
Vejer de La Frontera	Cádiz					
Vélez-Rubio	Almería					
Villanueva del Ariscal	Sevilla					
Villares, Los	Jaén	✓	✓	✓	✓	✓
Viso del Alcor, El	Sevilla	✓	✓	✓	✓	
Zubia, La	Granada	✓	✓	✓	✓	

• **Ayuntamientos con población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes**

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Provincia</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Alanís	Sevilla					
Albaida del Aljarafe	Sevilla					
Algarinejo	Granada	✓	✓			
Ardales	Málaga	✓				
Aroche	Huelva			✓	✓	✓
Arroyomolinos de León	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Benalúa de Las Villas	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Cambil	Jaén	✓	✓	✓	✓	
Campillo, El	Huelva		✓	✓	✓	✓
Cañada Rosal	Sevilla					
Carrión de Los Céspedes	Sevilla					
Castellar de La Frontera	Cádiz			✓	✓	
Castilleja de Guzmán	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Castillo de Locubín	Jaén		✓	✓	✓	✓
Comares	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Cortes de Baza	Granada	✓				
Cortes de La Frontera	Málaga					
Cortes y Graena	Granada					
Cuevas del Campo	Granada		✓	✓	✓	✓
Cumbres Mayores	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Dos Torres	Córdoba					
Encinas Reales	Córdoba	✓				
Espera	Cádiz	✓	✓	✓	✓	✓
Frigiliana	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Fuente Vaqueros	Granada	✓	✓	✓	✓	
Galaroza	Huelva		✓	✓	✓	✓
Galera	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Gaucín	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Guadahortuna	Granada	✓				✓
Guadalcanal	Sevilla					
Guadalcazar	Córdoba	✓	✓	✓		
Guaro	Málaga		✓	✓	✓	✓
Higuera de La Sierra	Huelva					✓
Huevar	Sevilla					
Humilladero	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Ibros	Jaén	✓	✓	✓	✓	✓
Itrabo	Granada					

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Lachar	Granada	✓	✓	✓	✓	
Lecrín	Granada	✓	✓			
Lucena del Puerto	Huelva		✓	✓	✓	✓
Luisiana, La	Sevilla	✓	✓	✓	✓	✓
Malaya, La	Granada	✓	✓	✓	✓	
Manzanilla	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
María	Almería	✓	✓			
Monda	Málaga					
Montejaque	Málaga	✓	✓	✓		
Montejícar	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Ojen	Málaga		✓	✓	✓	✓
Oria	Almería					✓
Otívar	Granada	✓	✓	✓		
Paterna del Campo	Huelva					
Pedroche	Córdoba					
Pegalajar	Jaén	✓	✓	✓	✓	
Peza, La	Granada		✓	✓		✓
Purullena	Granada					
Real de La Jara, El	Sevilla					
Ronquillo, El	Sevilla				✓	✓
Sabiote	Jaén	✓				
Sorihuela del Guadalimar	Jaén					
Valenzuela	Córdoba	✓				
Villanueva del Rosario	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Villaralto	Córdoba					
Zalamea La Real	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Zurgena	Almería	✓	✓	✓	✓	✓

- **Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes**

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Agrón	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Alamedilla	Granada	✓	✓	✓	✓	
Albondón	Granada			✓	✓	✓
Alcolea	Almería	✓				
Alfarnatejo	Málaga	✓	✓	✓	✓	
Algatocín	Málaga					

Ayuntamiento	Provincia	2013	2012	2011	2010	2009
Alicún	Almería					
Alicún de Ortega	Granada					
Atajate	Málaga					
Bayárcal	Almería					
Beas de Guadix	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Beires	Almería	✓	✓	✓	✓	
Benaocaz	Cádiz				✓	✓
Bubión	Granada	✓			✓	✓
Busquístar	Granada					
Cabezas Rubias	Huelva		✓	✓	✓	✓
Capileira	Granada	✓			✓	✓
Carratraca	Málaga					
Cartajima	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Cogollos de Guadix	Granada					
Corteconcepción	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Cumbres de Enmedio	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Dehesas de Guadix	Granada	✓	✓	✓	✓	
Enix	Almería					
Espelúy	Jaén					✓
Faraján	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Félix	Almería					
Fuente La Lancha	Córdoba					
Fuente Tójar	Córdoba	✓	✓	✓	✓	
Granada de Riotinto, La	Huelva					
Guijo, El	Córdoba					
Hinojales	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Huélago	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Igualeja	Málaga	✓	✓	✓	✓	✓
Jete	Granada	✓	✓	✓		
Jimera de Líbar	Málaga	✓	✓	✓		
Júzcar	Málaga	✓	✓	✓	✓	
Lanteira	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Lentejé	Granada	✓	✓	✓		
Lora de Estepa	Sevilla					
Lúcar	Almería					✓
Lujar	Granada	✓	✓	✓		
Marchal	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Marines, Los	Huelva					

<b>Ayuntamiento</b>	<b>Provincia</b>	<b>2013</b>	<b>2012</b>	<b>2011</b>	<b>2010</b>	<b>2009</b>
Morelabor	Granada					
Nacimiento	Almería	✓	✓	✓	✓	✓
Ohanes	Almería	✓	✓	✓	✓	
Olula de Castro	Almería	✓	✓	✓		
Pampaneira	Granada					
Parauta	Málaga					
Pórtugos	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Pujerra	Málaga					
Rágol	Almería	✓	✓		✓	✓
Rubite	Granada		✓	✓	✓	✓
San Silvestre de Guzmán	Huelva	✓	✓	✓	✓	✓
Sorvilá <sup>4</sup>	Granada					✓
Taha, La	Granada	✓	✓	✓	✓	✓
Torre-Cardela	Granada					
Torres de Albánchez	Jaén	✓	✓	✓	✓	
Torvizcón	Granada	✓				✓
Uleila del Campo	Almería					✓
Ventas de Huelma	Granada					

<sup>4</sup> Rinde las cuentas de 2011 y de 2012 el día 30/06/2015

6.3. Relación de los 73 ayuntamientos remitida al Tribunal de Cuentas para la incoación del procedimiento del art. 42 de la LOTCU.

- **Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes**

Puerto de Santa María, El	Cádiz
Vélez Málaga	Málaga

- **Ayuntamientos con población comprendida entre 20.000 y 50.000 habitantes**

Barbate	Cádiz
Palacios y Villafranca, Los	Sevilla

- **Ayuntamientos con población comprendida entre 5.000 y 20.000 habitantes**

Albuñol	Granada
Algodonales	Cádiz
Atarfe	Granada
Berja	Almería
Castilblanco de Los Arroyos	Sevilla
Coronil, El	Sevilla
Cuervo, El	Sevilla
Garrucha	Almería
Gerena	Sevilla
Gualchos	Granada
Jimena de La Frontera	Cádiz
Monachil	Granada
Montellano	Sevilla
Pedrera	Sevilla
Pilas	Sevilla
Prado del Rey	Cádiz
Santa Fe	Granada
Vejer de La Frontera	Cádiz
Vélez-Rubio	Almería
Villanueva del Ariscal	Sevilla

- **Ayuntamientos con población comprendida entre 1.000 y 5.000 habitantes**

Alanís	Sevilla
Albaida del Aljarafe	Sevilla
Aroche	Huelva
Cañada Rosal	Sevilla
Carrión de Los Céspedes	Sevilla
Castellar de La Frontera	Cádiz
Cortes de La Frontera	Málaga
Cortes y Graena	Granada
Dos Torres	Córdoba
Guadalcanal	Sevilla
Higuera de La Sierra	Huelva
Huevar	Sevilla
Itrabo	Granada
Monda	Málaga
Oria	Almería
Paterna del Campo	Huelva
Pedroche	Córdoba
Purullena	Granada
Real de La Jara, El	Sevilla
Ronquillo, El	Sevilla
Sorihuela del Guadalimar	Jaén
Villarlto	Córdoba

- **Ayuntamientos con población inferior a 1.000 habitantes**

Albondón	Granada
Algatocín	Málaga
Alicún	Almería
Alicún de Ortega	Granada
Atajate	Málaga
Bayárcal	Almería
Benaocaz	Cádiz
Busquístar	Granada
Carratraca	Málaga
Cogollos de Guadix	Granada

---

Enix	Almería
Espelúy	Jaén
Félix	Almería
Fuente La Lancha	Córdoba
Granada de Riotinto, La	Huelva
Guijo, El	Córdoba
Lora de Estepa	Sevilla
Lúcar	Almería
Marines, Los	Huelva
Morelabor	Granada
Pampaneira	Granada
Parauta	Málaga
Pujerra	Málaga
Sorvilán	Granada
Torre-Cardela	Granada
Uleila del Campo	Almería
Ventas de Huelma	Granada

### 3. Otras disposiciones

#### CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2016, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por el que se regula la Rendición Telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta a partir de la correspondiente a 2015.*

El Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en cumplimiento de lo previsto en el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión ordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2015, de regulación de la Rendición Telemática de la Cuenta General de las Entidades Locales y el formato de dicha cuenta a partir de la correspondiente a 2015, en uso de las competencias que le están atribuidas en el art. 22, apartado a), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Institución, ha Resuelto publicar el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO DEL PLENO DE LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA POR EL QUE SE REGULA LA RENDICIÓN TELEMÁTICA DE LA CUENTA GENERAL DE LAS ENTIDADES LOCALES Y EL FORMATO DE DICHA CUENTA A PARTIR DE LA CORRESPONDIENTE A 2015

Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Andalucía es el órgano de control externo de la actividad económica y presupuestaria de la Junta de Andalucía, de los entes locales y del resto del sector público de Andalucía.

Por su parte, la Ley 1/1988 de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía le atribuye las competencias de fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los fondos públicos del Sector Público de la Comunidad Autónoma, que componen entre otras «Las Corporaciones Locales que forman parte del territorio de la Comunidad Autónoma así como los organismos autónomos y empresas públicas de ellas dependientes».

Conforme al artículo 201 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la sujeción al régimen de contabilidad pública lleva consigo la obligación de rendir cuentas de las respectivas operaciones, cualquiera que sea su naturaleza. Por su parte, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, en su artículo 28, considera como infracción muy grave el incumplimiento del referido deber, previendo la correspondiente sanción al efecto. Constituye así la rendición de cuentas por las Entidades Locales un deber legal básico para garantizar la transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera de las mismas, que posibilita, por una parte, que los órganos de decisión y control y los ciudadanos conozcan la situación financiera de aquellas, los resultados de su actividad, la ejecución de su presupuesto y sus flujos de tesorería, y, por otra parte, que pueda llevarse a cabo la fiscalización de dicha actividad por las Instituciones competentes.

De otra parte, el empleo de los medios electrónicos es hoy un imperativo para las Entidades Públicas. Ya la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establecía la obligación de todas las Administraciones Públicas de impulsar el empleo y aplicación de las técnicas y medios electrónicos, informáticos y telemáticos, para el desarrollo de su actividad y el ejercicio de sus competencias. Hoy las nuevas leyes 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contienen un pronunciamiento firme a este respecto, estableciendo que estas deben operar en un entorno en el que la utilización de tales medios y la tramitación electrónica de los procedimientos constituyan la actuación habitual, imponiendo la obligación de las Administraciones Públicas de relacionarse entre sí por medios electrónicos y contemplando como nuevo principio de actuación la interoperabilidad de los medios electrónicos y sistemas.

La Cámara de Cuentas de Andalucía, consciente de las ventajas que conlleva la utilización de las nuevas tecnologías para la transmisión de información económica procedente de las entidades locales, ha venido implantando procedimientos electrónicos y telemáticos para facilitar la rendición de cuentas de las entidades locales. El primer paso que abordó en esta tarea fue la firma de Convenios con las Diputaciones Provinciales en el año 1997, para el establecimiento y difusión de un formato electrónico propio que se remitía a la Cámara de Cuentas por correo ordinario.

Posteriormente, se puso en funcionamiento una aplicación en la página web de la Cámara de Cuentas de Andalucía ([www.ccuencias.es](http://www.ccuencias.es)) que posibilitaba la rendición de cuentas por vía telemática a todos los integrantes del Sector Público Local Andaluz. Con la aprobación de las Instrucciones reguladoras de los modelos básico,

normal y simplificado de contabilidad local aprobados por las Órdenes Ministeriales 4040, 4041 y 4042 de 2004, y la Resolución de 28 de julio de 2006 de la Intervención General de la Administración General del Estado, la Cámara de Cuentas de Andalucía adaptó la plataforma de rendición telemática de cuentas al formato normalizado por Resolución de 19 de julio de 2007, por la que se hizo público el Acuerdo del Pleno mediante el que se regulaba la rendición de cuentas de las Entidades que integran el sector público local andaluz a través de medios electrónicos. A partir de aquí fueron firmados sucesivos convenios de colaboración entre el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Andalucía (2008, 2012 y 2014) para la implantación de medidas de coordinación de la rendición telemática, favoreciendo la simplificación y racionalización administrativa de esa doble obligación de rendición de los entes locales, llegando a contar con una herramienta informática común creada a tal efecto. A tales efectos por Resolución de 13 de abril de 2015 de la Presidencia de la Cámara de Cuentas se hizo público el Acuerdo del Pleno de 19 de marzo, regulador del formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para su rendición para las Cuentas Generales de los ejercicios 2014 y anteriores.

En este panorama descrito ha venido a incidir como novedad la Resolución de 13 de noviembre de 2015 de la IGAE, que incorpora un nuevo formato normalizado de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático para su rendición. Dicha resolución responde a una nueva etapa en la contabilidad de la Administración Local, pues tras la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad, las Órdenes Ministeriales HAP/1781/2013 y HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, modificaron el modelo básico mediante Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local, en virtud de las cuales desde el 1 de enero de 2015 la normativa contable aplicable a las Entidades Locales queda plenamente normalizada y armonizada con los criterios contables del sector público estatal.

Por ello se hace precisa la aprobación de nuevas Instrucciones que regulen el soporte informático a aplicar a las Cuentas Generales a partir del mencionado ejercicio 2015 y el procedimiento para la rendición de cuentas de las Entidades Locales, lo que se efectúa mediante la presente Resolución.

#### Primera. Objeto y ámbito de aplicación

1. Esta Instrucción tiene por objeto regular la rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales ante la Cámara de Cuentas de Andalucía y el procedimiento para efectuarla de forma telemática así como, para establecer el soporte informático en el que han de presentarse las correspondientes al ejercicio 2015 y siguientes.

La Cuenta General referida al ejercicio 2015 ha de incluir las cuentas de la propia Entidad principal, las de sus entidades dependientes y también la de los consorcios que se le adscriban.

2. Quedan sometidas al ámbito de aplicación de la Instrucción todas las Entidades Locales sujetas al régimen general de contabilidad pública local, establecido en las Instrucciones de Contabilidad para la Administración Local, aprobadas en la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, Instrucción del modelo Normal; la Orden de HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, Instrucción del modelo Simplificado; y la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, Instrucción del modelo Básico, modificada por la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre.

#### Segunda. Rendición de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y determinación del formato de dicha Cuenta a partir de la correspondiente al ejercicio 2015

La Cuenta General de las Entidades Locales correspondiente al ejercicio 2015 y sucesivos será rendida a la Cámara de Cuentas de Andalucía por los cuentadantes responsables exclusivamente a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, en el modelo y formato normalizado recomendado por la Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015 (BOE de 20 de noviembre de 2015), antes del 1 de noviembre del año siguiente al que correspondan las cuentas rendidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 223 del TRLRHL.

Para la remisión de las Cuentas Generales se cumplimentará, a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales, la información adicional definida en el Anexo 2 de esta Instrucción. La Cuenta General deberá enviarse con el documento de remisión recogido en el Anexo 3 de la Instrucción.

Las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local, aquellas en las que esta tenga una participación mayoritaria, las que se consideren dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las entidades públicas empresariales dependientes de la Entidad Local, rendirán sus cuentas en soporte informático en el modelo y formato establecido en el Anexo 1 de la presente Instrucción.

Las entidades sin ánimo de lucro dependientes o adscritas a una Entidad Local a las que se refiere la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, rendirán sus cuentas también en el formato establecido en el Anexo 1 de la presente Instrucción.

Tercera. Derechos y garantías.

La aplicación de la Instrucción se realizará con sometimiento a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y al resto de normas específicas que regulan la propiedad intelectual y el tratamiento electrónico de la información.

Cuarta. Procedimiento telemático de rendición de cuentas a través de la Plataforma de Rendición Telemática de Cuentas

La remisión de la Cuenta General de las Entidades Locales, conjuntamente con los demás documentos exigidos de acuerdo con la presente Instrucción, se realizará a través de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Las cuentas se recibirán a través del Registro Telemático, debiéndose cumplir los siguientes requisitos:

- a) La compatibilidad técnica de los medios, aplicaciones y soportes utilizados por el emisor y el destinatario
- b) El formato de la documentación será el indicado en la presente Resolución.
- c) Deben existir medidas de seguridad que eviten el que se intercepten y alteren las comunicaciones, así como los accesos no autorizados.
- d) Debe quedar constancia de la transmisión de la comunicación.
- e) Utilización de una firma electrónica reconocida basada en un certificado reconocido y producida por un dispositivo seguro de creación de firma.

Las peticiones de documentación efectuadas por la Cámara de Cuentas de Andalucía, tras una previa remisión telemática por parte de las entidades afectadas, requerirán igualmente de los mismos requisitos de firma electrónica reconocida y de su emisión a través del Registro telemático.

El uso de la firma electrónica se basará en los siguientes principios:

- a) Integridad de las comunicaciones telemáticas en las que se emplee la firma electrónica.
- b) Autenticidad y conservación de los documentos generados.
- c) Objetividad, transparencia y no discriminación en la prestación de servicios de certificación de firma electrónica reconocida.

La firma electrónica reconocida tendrá, respecto de los datos consignados en forma electrónica, el mismo valor jurídico que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3 de la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma electrónica, siempre que el certificado reconocido en que se base haya sido expedido por un prestador de servicios de certificación acreditado, y el dispositivo seguro de creación de firma con el que ésta se produzca se encuentre certificado.

Las notificaciones, comunicaciones o remisión de documentación efectuados mediante firma electrónica reconocida gozarán de validez y eficacia, en los términos previstos en la Leyes.

Serán igualmente válidas las copias de documentos originales almacenados por medios electrónicos, siempre que se cumplan los requisitos relacionados en el apartado anterior.

El procedimiento de remisión telemática de las cuentas (integridad, autenticidad, seguridad, entre otros aspectos) se ajustará a lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como a los estándares establecidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso de los Ciudadanos a los Servicios Públicos y en las Normas que la desarrollan. Tan pronto entre en vigor la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez transcurrido el plazo de un año de vacancia desde su publicación, en los términos establecidos en su Disposición Final Séptima y en su Disposición Derogatoria Única, serán de aplicación esta Ley y sus disposiciones de desarrollo en relación con los procedimientos electrónicos.

Quinta. Cómputos para la remisión de documentación al Registro Telemático.

La presentación de documentos electrónicos en el Registro Telemático, así como su recepción por aquel, se regirá, a los efectos de cómputo de los plazos fijados en días hábiles, por las siguientes reglas:

- a) Serán considerados días inhábiles para la rendición telemática de cuentas sólo los así declarados para todo el territorio nacional en el calendario anual de días inhábiles, así como los días declarados inhábiles en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) La recepción de cuentas en un día inhábil se entenderá efectuada en la primera hora del primer día hábil siguiente.

El Registro telemático emitirá por medios electrónicos un recibo de presentación en el que consten el número o código de registro individualizado, la fecha y la hora de su presentación. La no recepción del mensaje

de confirmación o, en su caso, la recepción de un mensaje de indicación de error o deficiencia de la transmisión implicará que no se ha producido la presentación de las cuentas debiendo reiterarse la presentación.

Sexta. Disposición transitoria.

La rendición de las Cuentas Generales de las Entidades Locales correspondientes a los ejercicios 2014 y anteriores se efectuará de acuerdo con los requisitos y procedimientos contenidos en la Resolución que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático descrito en esta resolución.

Séptima. Disposición final.

Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Queda sin efecto la Resolución de 13 de abril de 2015 del Presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se hace público el Acuerdo del Pleno de la de 19 de marzo de 2015 que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

## A N E X O S

### ANEXO 1: FICHEROS A REMITIR

- Entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la Cuenta General que aplican normas y principios de contabilidad pública.

Las cuentas generales de las entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo de la Cuenta General de las Entidades Locales que aplican las normas y principios de contabilidad pública, es decir, la de la propia entidad local, la de sus organismos autónomos y la de los consorcios que se le adscriban, estarán formadas por los ficheros establecidos en la Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015 con las especificaciones en ella reguladas.

La relación de ficheros se detalla en los Anexos II, III y IV de la citada Resolución.

- Entidades incluidas en el ámbito subjetivo de la Cuenta General que aplican el PGC aprobado por Real Decreto 1514/2007, modelos Normal y Abreviado, o PYME (Real Decreto 1515/2007).

Las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local, aquellas en las que tenga una participación mayoritaria la Entidad, aquellas que se consideren dependientes en aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como las entidades públicas empresariales dependientes de la Entidad Local, rendirán sus cuentas anuales mediante los siguientes ficheros:

- ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ NOR\_CUENTAS-ANUALES.xml, para el modelo de cuentas anual normal.
- ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ ABR\_CUENTAS-ANUALES.xml, para el modelo de cuentas anuales abreviadas.
- ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ PYM\_CUENTAS-ANUALES.xml, para el modelo de cuentas anuales de pymes y microempresas.
- ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ MEMORIA.pdf.

En el campo «ENTIDAD» deberá consignarse el NIF de la entidad contable.  
(sociedad o entidad pública empresarial).

Los ficheros «xml» se ajustarán a las especificaciones técnicas publicadas en el Portal del Tribunal de Cuentas en Internet ([www.tcu.es](http://www.tcu.es)) y en la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales ([www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es)).

Los ficheros «pdf» no podrán ser objeto de fraccionamiento ni excederá su tamaño del publicado en [www.rendiciondecuentas.es](http://www.rendiciondecuentas.es).

- Entidades sin fin de lucro incluidas en el ámbito de la Cuenta General.

Las entidades sin fin de lucro dependientes o adscritas a una Entidad Local de acuerdo con la Regla 49 de la Instrucción modelo Simplificado o la Regla 48 de la Instrucción modelo Normal, en relación con la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, remitirán sus cuentas anuales en los siguientes ficheros PDF:

- ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ ESTADOS\_CONTABLES.pdf
- ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ MEMORIA.

## ANEXO 2: INFORMACIÓN ADICIONAL

• Información adicional de provincias, municipios, entidades locales menores (estas últimas con arreglo a lo dispuesto en la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local).

Las Entidades Locales completarán una información adicional formada por los siguientes puntos:

- Datos identificativos: Código MAP, NIF, nombre, entidad de la que depende (si procede).
- Datos identificativos del Presidente, Interventor General, Secretario y Tesorero de cada una de las Entidades Locales.
- Información sobre cada una de las entidades de las que forma parte la Entidad Local (identificativos, naturaleza jurídica, etc.).
- Datos sobre cada una de las entidades dependientes o adscritas a la Entidad Local, con expresión de sus datos identificativos y actividad.
- Información sobre otras entidades en las que participa la Entidad Local de manera minoritaria.
- Información sobre las fechas en las que se llevaron a efecto los diversos trámites necesarios para la rendición de cuentas (aprobación de la liquidación de presupuestos, formación de la cuenta general, dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobación de la Cuenta General, etc.).

• Información adicional de mancomunidades, comarcas, agrupaciones de municipios, áreas metropolitanas.

Las Entidades Locales completarán una serie de información adicional correspondiente a:

- Datos identificativos: Código MAP, NIF, nombre, así como entidades que forman parte de la entidad que rinde las cuentas.
- Datos identificativos del Presidente, Interventor General, Secretario y Tesorero de cada una de las Entidades Locales.
- Información sobre cada una de las entidades de las que forma parte la Entidad Local (identificativos, naturaleza jurídica, etc.).
- Datos sobre cada una de las entidades dependientes o adscritas a la Entidad Local, con expresión de sus datos identificativos y actividad.
- Información sobre otras entidades en las que participa la Entidad Local de manera minoritaria.
- Información sobre las fechas en las que se llevaron a cabo los diversos trámites necesarios para la rendición de cuentas (aprobación de la liquidación de presupuestos, formación de la cuenta general, dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, aprobación de la Cuenta General, etc.).

## ANEXO 3: DOCUMENTO PARA LA REMISIÓN TELEMÁTICA

El archivo conteniendo los estados contables, cuentas y justificantes, vendrá acompañado por un documento remisario, igualmente protegido por firma digital, del siguiente tenor:

D/D<sup>a</sup> ..... (nombre y apellidos del cuentadante), ..... (cargo que ostenta Alcalde de ...../Presidente de .....), rindo la Cuenta General de ... correspondiente al ejercicio ....., conocida por la Entidad Local en el Pleno de ....., cumplido el procedimiento establecido en los artículos 201 y 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y con la documentación adicional a que se refiere la Resolución de 22 de diciembre de 2015 aprobada por Acuerdo del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía por la que se regula la rendición telemática de la cuenta general de las entidades locales y el formato de dicha cuenta a partir de la correspondiente al ejercicio 2015.

La información relativa a dicha cuenta queda contenida en el fichero ....., cuyo resumen electrónico es ....., en los términos indicados por el Apartado Sexto de la Resolución de la IGAE de 13 de noviembre de 2015, por la que se recomienda el formato normalizado de las Cuentas Generales de las Entidades Locales en soporte informático (BOE de 20 de noviembre de 2015).

En ..... a ..... de ..... de 20...

El Alcalde/Presidente de la Entidad Local.

Este archivo será nombrado como se indica a continuación: ENTIDAD(9)\_ EJERCICIO(4)\_ DOC-REMISION.pdf.

En el campo «ENTIDAD» deberá consignarse el NIF de la Entidad Local de la que se trate.

En el campo «EJERCICIO» se hará constar aquel al que se refiere la Cuenta General.

Sevilla, 13 de enero de 2016.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

### 3. Otras disposiciones

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Universidad de Almería, sobre la concesión de comisiones de servicio de carácter general.*

En relación con el Profesorado de la Universidad de Almería que sea designado miembro de las Comisiones que han de juzgar los concursos de selección de las diferentes figuras docentes previstas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convocados por otras Universidades, o miembro de Tribunales de Tesis Doctorales.

Este Rectorado, en uso de las competencias reconocidas en el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, modificados por Decreto 237/2011, de 12 de julio, ha resuelto:

Primero. Conceder con carácter general comisión de servicios a todos aquellos Profesores de la Universidad de Almería que sean nombrados miembros de las Comisiones o Tribunales, siempre que reúnan todos los requisitos legales para formar parte de los mismos.

Segundo. Esta comisión de servicios se entenderá concedida automáticamente por la publicación en el Boletín Oficial correspondiente, o por los medios oficiales estipulados en los Estatutos de cada Universidad, para el destino y las fechas en que convoque el Presidente de la Comisión o del Tribunal correspondiente, y para los días que tenga que actuar.

Tercero. La comisión de servicios se entenderá finalizada tan pronto concluya la actuación de la Comisión o del Tribunal del que se haya formado parte.

Cuarto. Se autoriza al interesado a realizar el desplazamiento por medios que señalan las disposiciones vigentes, así como en vehículo particular.

Quinto. Los gastos devengados en concepto de desplazamiento y dietas serán abonados por la Universidad convocante, en las cuantías que corresponda con arreglo a las disposiciones vigentes, y las señaladas por las universidades para el concepto de asistencia, en su caso.

Almería, 15 de enero de 2016.- El Rector, Carmelo Rodríguez Torreblanca.

## 4. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

*CERTIFICACIÓN de 12 de enero de 2016, de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Granada, dimanante de recurso contencioso-administrativo núm. 1316/2008-K.*

Don Juan Manuel Gómez Pardo, Letrado de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Certifico: Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo, con el núm. 1316/2008-K, seguido a instancia de don Alejo Rodríguez Mellado contra la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía sobre Decreto 37/2008, de 5 de febrero, que aprueba el Plan de Ordenación de los recursos naturales y el Plan Rector de uso y gestión del Parque Natural de Gata-Níjar.

En dicho procedimiento se dictó Sentencia por esta Sala -Sección Primera, núm. 3282/2013- con fecha 18.11.2013, declarada firme en el día de hoy, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

#### « F A L L O

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Alejo Rodríguez Mellado contra el Decreto 37/08, de 5 de febrero, por el cual se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Natural de Cabo de Gata-Níjar, que se anula únicamente en cuanto a la clasificación como zona B1 de la parcela 6 del polígono 167 (conocida como «Haza del Gavilán») y como zona B2 de las parcelas 80, 82 y 86 del polígono 193 (conocida como «Haza de Farrago»), del término municipal de Níjar, debiendo ser clasificadas como C1 o zona de cultivos agrícolas, y condenando a la Administración recurrida a estar y pasar por todo lo anterior, y a llevar a cabo cuantas medidas sean precisas para llevarlo a cabo. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas.»

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del Fallo en el Boletín Oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a 12 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

*EDICTO de 13 de enero de 2016, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-Sección núm. Tres de lo Social, dimanante de recurso de suplicación núm. 61/2015.*

NIG: 28.079.00.4-2013/0001998.

Procedimiento Recurso de Suplicación 61/2015. Secc. 3.

ORIGEN:

Juzgado de lo Social núm. Nueve de Madrid Despidos/Ceses en general 69/2013.

Materia: Despido.

Recurrente: Doña Carol Valner.

Recurrido: Don Agustín de la Torre Montoro y otros 22.

Casación 119/15.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Fariñas Matoni, Letrado de la Admón. de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid-Sección núm. Tres de lo Social, hago saber:

Que en el procedimiento 61/2015 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de don Carol Valner frente a don Agustín de la Torre Montoro y otros 22 sobre Recurso de Suplicación se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia núm. 584/15, de fecha 30.6.15: Fallamos. Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Letrado don Miguel Ángel Yuste Gilbaja, en nombre y representación de don Carol Valner, contra la sentencia de fecha 22.11.2013 dictada por el Juzgado de lo Social núm. Nueve de Madrid en sus autos número Despidos/Ceses en general 69/2013, y en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos en su integridad la sentencia de instancia. Sin hacer expresa declaración de condena en costas.

Incorpórese el original de esta sentencia, por su orden, al Libro de Sentencias de esta Sección de Sala.

Expídanse certificaciones de esta sentencia para su unión a la pieza separada o rollo de suplicación, que se archivará en este Tribunal, y a los autos principales.

Notifíquese la presente sentencia a las partes y a la Fiscalía de este Tribunal Superior de Justicia. Modo de impugnación: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de diez días hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia. Siendo requisito necesario que en dicho plazo se nombre al Letrado que ha de interponerlo. Igualmente será requisito necesario que el recurrente que no tenga la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social o no gozare del derecho de asistencia jurídica gratuita, acredite ante esta Sala al tiempo de preparar el recurso haber depositado 600 euros, conforme al artículo 229 de la LRJS, y consignado el importe de la condena cuando proceda, presentando resguardos acreditativos de haber efectuado ambos ingresos, separadamente en la cuenta corriente núm. 2828-0000-00-0061-15 que esta Sección tiene abierta en Banco Santander, sita en Paseo del General Martínez Campos, 35, 28010 Madrid, o bien por transferencia desde una cuenta corriente abierta en cualquier entidad bancaria distinta de Banco Santander.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Agustín de la Torre Montoro, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 13 de enero de 2016.- El Letrado/a de la Admón. de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### OTROS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

*EDICTO de 2 de diciembre de 2015, del T.S.X. Galicia Sala Do Social A Coruña, dimanante de Recurso de Suplicación núm. 2540/2014.*

NIG: 15030 44 4 2010 0004351 N81291.

Tipo y núm. de recurso: RSU Recurso Suplicación 0002540 /2014.

Juzgado de origen/autos: Procedimiento Ordinario 0000803 /2010 Jdo. de lo Social núm. 004 de A Coruña.

Recurrente: Instituto Gestión Sanitaria SAU.

Abogado: José María García Pérez.

Recurridos: Fogasa, Servicur Servicios Auxiliares, S.L., Eurodiva Inhouse, S.L., Lisecon & Amansur, S.L., Limpergal, S.L., Serv. Aux. Mantenim. y Limp. S.L. (Samyl Linorsa, S.L.), Concello de A Coruna (A Coruña), María Luz Divina Caamaño Caamaño, Esperanza Rivas Doben.

#### E D I C T O

Doña M.<sup>a</sup> Asunción Barrio Calle, Secretaria Judicial de la Sección núm. 001 de la Sala Segunda de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, hago saber:

Que en el procedimiento Recurso Suplicación 0002540/2014 de esta Sección, seguido a instancia de Instituto Gestión Sanitaria SAU contra Fogasa, Servicur Servicios Auxiliares, S.L., Eurodiva Inhouse, S.L., Lisecon & Amansur, S.L., Limpergal, S.L., Serv. Aux. Mantenim. y Limp. S.L. (Samyl Linorsa, S.L.), Concello de A Coruna (A Coruna), María Luz Divina Caamaño Caamaño, Esperanza Rivas Doben sobre Reclamación Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución:

«Diligencia de ordenación de la letrada de la Administración de Justicia doña M.<sup>a</sup> Asunción Barrio Calle.

En A Coruña, a 2 de diciembre de 2015.

El anterior escrito suscrito por el Letrado don José María García Pérez, en nombre y representación de Instituto Gestión Sanitaria, SAU, únase al recurso de su razón junto con sus copias. Se tiene por interpuesto el recurso de casación para unificación de doctrina y fórmese pieza separada que se encabezará con testimonio de la sentencia dictada por esta Sala. Emplácese a las demás partes para que se personen por escrito de Letrado, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de diez días, aportando copias de dicho escrito y designando un domicilio para notificaciones en la sede de dicha Sala, debiendo acreditar la representación de la parte de no constar previamente en las actuaciones.

Verificado, remítanse las actuaciones a dicho Tribunal.

La parte recurrente se entiende personada de derecho con la remisión de las actuaciones.

Comuníquese al Juzgado de lo Social núm. Cuatro de A Coruña que la resolución de esta Sala ha sido recurrida en casación para unificación de doctrina.

Notifíquese a las partes haciéndoles saber que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe».

Y para que sirva de notificación en legal forma a Lisecon & Amansur, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Andalucía.

Se advierte al destinatario, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En A Coruña, a dos de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 14 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Córdoba, dimanante de autos núm. 472/2015.*

NIG: 1402142C20150004192.

Procedimiento: Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 472/2015. Negociado: LO.

De: Doña Nilda Sejas Mercado.

Procuradora Sra.: María Dolores Cerezo Ruiz.

Letrado Sr.: Don Ildefonso Mantas Navarro.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento de Familia. Modificación medidas supuesto contencioso 472/2015, seguido a instancia de doña Nilda Sejas Mercado frente a don Richar Garrado Zambrana se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

#### «SENTENCIA NÚM. 19/16

En Córdoba, a trece de enero de dos mil dieciséis.

Vistos por doña Erica Gómez Quiñones, Juez de Adscripción Territorial, en funciones de refuerzo, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Córdoba, los presentes autos de juicio de modificación de medidas (contencioso), seguidos en este Juzgado bajo el número 472/15 a instancia de doña Nilda Sejas Mercado, representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Cerezo Ruiz y asistida del Letrado don Juan Francisco Javier Grande Muñoz, en sustitución de don Ildefonso Mantas Navarro, contra don Richard Garrado Zambrana, en situación procesal de rebeldía. Habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, ha recaído la presente resolución, en base a los siguientes

#### F A L L O

Que estimando en parte la demanda interpuesta por la Procuradora de los Tribunales doña María Dolores Cerezo Ruiz, en nombre y representación de doña Nilda Sejas Mercado, contra don Richard Garrado Zambrana, acuerdo modificar la sentencia de 20 de junio de 2012 dictada en los autos de juicio verbal de Guarda y Custodia y alimentos 241/11 por el Juzgado de Violencia sobre la Mujer núm. Uno de Córdoba en el siguiente sentido:

1. Se atribuye el ejercicio exclusivo de la patria potestad respecto de los menores, Fernando José y Cristian, a la madre.

2. Se suprime el régimen de visitas establecido en favor del progenitor no custodio.

3. El resto de medidas fijadas en la sentencia de guarda y custodia y alimentos, se mantienen.

No ha lugar a hacer pronunciamiento sobre costas dada la naturaleza de los intereses en litigio.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.»

Y encontrándose dicho demandado, don Richar Garrado Zambrana, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Córdoba, a catorce de enero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 18 de diciembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de auto núm. 1628/2013. (PD. 75/2016).*

NIG: 1808742C20130024647.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 1628/2013. Negociado: N4.

De: Isabel Mendoza Liñán.

Procurador: Sr. Leovigildo Rubio Pavés.

Contra: Gabriel Petru Balog.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens. 1628/2013, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada a instancia de Isabel Mendoza Liñán contra Gabriel Petru Balog sobre Guarda y Custodia, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM.

En Granada, a tres de octubre de dos mil catorce.

Vistos por doña María Josefa Coronado Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, los autos del Proceso sobre guarda y custodia y alimentos de menor, seguidos en este Juzgado con el núm. 1628/2013, en el que son partes las indicadas en el encabezamiento.

Procede en nombre de S.M. el Rey a dictar la siguiente resolución:

Vistos los artículos legales citados y demás de pertinente y general aplicación y en nombre de S. M. el Rey y en virtud del poder que me confiere la Constitución:

#### F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda de guarda y custodia y alimentos del menor J.G.B.M., instada por Isabel Mendoza Liñán contra Gabriel Petru Balog.

Y en consecuencia debo acordar y acuerdo las siguientes medidas definitivas:

Se atribuye la guarda y custodia del menor de la pareja a la madre, compartiendo ambos progenitores la patria potestad. La patria potestad será ejercida de manera compartida por ambos progenitores, tal y como dispone el art. 156 del CC por lo que cuantas decisiones sean necesarias en cuestiones que afecten directa o indirectamente a los hijos serán consultadas y decididas por ambos progenitores siempre en vigilancia y beneficio de los mismos. Ambos progenitores deberán comunicarse recíprocamente toda la información relativa al estado de salud, formación y educación del hijo, actuando siempre de buena fe y en interés de éste.

Se establece a favor del padre el siguiente régimen de visitas. Al objeto de que el menor pueda estar en compañía de su padre y hermanos con total normalidad, coincidiendo siempre con estos, se acuerda en que sigue:

- Fines de semana, al menos dos al mes, coincidiendo con los que disfrute con los hermanos del menor;
- En vacaciones de Navidad, el menor estará con cada uno de los progenitores alternándose estos los días festivos con uno y otro, coincidiendo siempre con los periodos que disfrute cada progenitor con el resto de sus hijos;
- Las vacaciones de Semana Santa serán divididas en dos periodos, uno para cada progenitor, y serán invertidos al año siguiente, coincidiendo siempre con los periodos que disfrute cada progenitor con el resto de sus hijos.

- Las vacaciones estivales las pasará el menor al menos un mes con su padre, bien de manera completa, bien partiendo dicho periodo por semanas o quincenas, coincidiendo siempre con los periodos que disfrute del resto de sus hijos.

- Se fija una pensión alimenticia a favor del menor y a cargo del padre de 200 euros mensuales, que deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que designe la madre, y que se actualizará a primeros de cada año, según la modificación que experimente el IPC que publique el INE, u organismo que lo sustituya. Los gastos extraordinarios serán abonados por los progenitores por mitad previa justificación y acuerdo mutuo en los mismos y con la presentación de la debida factura ocasionada.

En la presente sentencia no procede imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme. Contra esta resolución cabe recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Granada (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm. 3572 0000 39 0111 12, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Gabriel Petru Balog, extendiendo y firmando la presente en Granada a dieciocho de diciembre de dos mil quince.- El/La Secretario.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 7 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada, dimanante de autos núm. 299/2013.*

NIG: 1808742C20130004853.

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 299/2013. Negociado: N3.

De: Doña M.<sup>a</sup> Luisa López Rodríguez.

Procuradora: Sra. Inmaculada Rodríguez Simón.

Letrada: Sra. Sofía Sánchez Delgado.

Contra: Don Rafael Morente Moreno.

### E D I C T O

En el presente procedimiento Familia. Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 299/2013 seguido a instancia de M.<sup>a</sup> Luisa López Rodríguez frente a Rafael Morente Moreno se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Procedimiento: Familia.Guarda/custod./alim.menor no matr.noconsens 299/2013. Neg.: N3.

Parte demandante: M.<sup>a</sup> Luisa López Rodríguez.

Abogado:

Procurador: Inmaculada Rodríguez Simón.

Parte demandada: Rafael Morente Moreno (declarado en situación de rebeldía procesal).

Parte: Ministerio Fiscal.

Objeto del Juicio: Guarda y custodia, visitas y alimentos.

### SENTENCIA NÚM.

En Granada, a diecinueve de octubre de dos mil quince.

Vistos por doña María Josefa Coronado Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Granada los autos del Proceso sobre guarda y custodia y alimentos de menor seguidos en este Juzgado con el núm. 299/2013, en el que son partes las indicadas en el encabezamiento.

Procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la siguiente resolución:

### F A L L O

Debo estimar y estimo la demanda de guarda y custodia y alimentos de menor instada por la Procuradora de los Tribunales doña M.<sup>a</sup> Inmaculada Rodríguez en nombre y representación de M.<sup>a</sup> Luisa López Rodríguez contra Rafael Morente Moreno.

Y en consecuencia debo acordar y acuerdo:

- Conceder la guarda y custodia de la menor a la madre sin perjuicio de que según el artículo 154 del Código Civil los hijos no emancipados están bajo la potestad del padre y de la madre.

- Se fija un régimen de visitas de la menor con el padre y consistente en: fines de semana alternos sin pernocta, desde las 10 horas del sábado y domingo hasta las 19 horas, debiendo ir el padre a recoger y reintegrar a la menor al domicilio en que convive con la madre. Y ello sin perjuicio de los encuentros que se produjeron convenidos por progenitor paterno y menor conforme indica ella normalmente se producen.

- Se impone al progenitor paterno la obligación de abonar alimentos a favor de la menor en la cantidad de 300 euros mensuales.

Dicha cantidad deberá abonarse, en el número de cuenta que designe la madre, las 12 mensualidades de año durante los cinco primeros días de cada mes y actualizarse con efectos de uno de enero de cada año de conformidad con el incremento experimentado por el IPC y publicado por el INE u organismo que en su caso pudiera sustituirle.

Igualmente se establece la obligación del demandado de sufragar al 50% los gastos extraordinarios que genere la menor.

En la presente sentencia no procede imposición de costas.

Y encontrándose dicho demandado, Rafael Morente Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Granada, a siete de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 6 de noviembre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 499/2015. (PP. 3080/2015).*

NIG: 4109142C20150018025.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 499/2015. Negociado: 2A.

De: Alejandro García Juanto.

Procurador: Sr. Javier Díaz de la Serna Charlo.

Letrado: Sr. Juan Alfonso Sánchez Zabala.

Contra: Erika Andrea Limón Martínez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 499/2015, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, a instancia de Alejandro García Juanto contra Erika Andrea Limón Martínez sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### «SENTENCIA NÚM. 791/2015

En Sevilla, a 30 de octubre de 2015.

Vistos por la Sra. doña Marta Altea Díaz Galindo, Magistrada de refuerzo adscrita al Juzgado de Primera Instancia núm. Veintitrés de Sevilla, los presentes autos núm. 499/15 sobre divorcio contencioso seguidos entre partes, de la una como demandante don Alejandro García Juanto representado por el Procurador Sr. Díaz de la Serna Charlo y asistido de letrado Sr. Sánchez Zabala y de otra como demandada doña Erika Andrea Limón Martínez, en situación de rebeldía procesal.

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Díaz de la Serna Charlo en nombre y representación de su mandante debo declarar y declaro el divorcio y la disolución del matrimonio de don Alejandro García Juanto y doña Erika Andrea Limón Martínez.

No se hace especial condena de las costas procesales a ninguna de las partes dada la naturaleza de los intereses públicos que se protegen en este tipo de procesos.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial en el plazo de 20 días a partir de su notificación que deberá ser interpuesto ante este Juzgado. Para la admisión a trámite del recurso, previamente deberá efectuarse constitución de depósito de cuantía de 50 euros, debiendo ser ingresado en la cuenta de este Juzgado indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso seguido del Código 00 y tipo concreto del recurso, de conformidad con lo establecido en el apartado 5.º de la disposición adicional 15.º de la L.O. 6/85, según redacción dada por la L.O. 1/2009, de 3 de noviembre, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma o beneficiarios de la asistencia jurídica gratuita.

Firme que sea la presente sentencia, que se notificará a las partes y de la que se unirá testimonio literal a los autos, comuníquese la misma al Registro Civil donde el matrimonio está inscrito a los efectos procedentes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Erika Andrea Limón Martínez, extendiendo y firmo la presente en Sevilla, a seis de noviembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 30 de marzo de 2012, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, dimanante de Divorcio Contencioso núm. 493/2009. (PP. 2980/2015).*

NIG: 0407942C20090002549.

Procedimiento: Familia. Divorcio Contencioso 493/2009. Negociado: C1.

De: María Pilar Pinilla Pajares.

Procuradora: Sra. Ana Baeza Cano.

Contra: José Antonio Ruiz Romera.

#### OFICIO REMITIENDO EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN

Adjunto remito cédula de notificación de Sentencia núm. 60/11 dimanante del procedimiento referenciado, interesando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y la remisión a este Juzgado de un ejemplar del número en que se publique.

#### SENTENCIA NÚM. 155/2011

En la ciudad de Roquetas de Mar, a diecisiete de noviembre de dos mil once.

Don Ramón Alemán Ochotorena, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de los de Roquetas de Mar y su partido, ha visto los presentes autos de Divorcio núm. 493/09, promovido a instancias de doña María del Pilar Pínula Pajares representada por la Procuradora Sra. doña Ana María Baeza Cano y asistida de la Letrada Sra. doña María Teresa Martín Torres, en sustitución del Letrado Sr. don Antoni Alcaraz Torres frente a don José Antonio Ruiz Romera, en situación procesal de rebeldía, demanda contenciosa de divorcio, pronuncia en nombre de S.M. El Rey:

#### F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Ana María Baeza Cano en representación de doña María del Mar Pinilla Pajares y frente a don José Antonio Ruiz Romera, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre los cónyuges el día 20 de junio de 1986 en Roquetas de Mar, con los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento.

No se hace pronunciamiento alguno en cuanto a las costas causadas en el presente procedimiento.

Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de la misma al Registro Civil de Roquetas de Mar, lugar donde consta inscrito el matrimonio.

Así lo pronuncia, manda y firma, don Ramón Alemán Ochotorena, Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de los de Roquetas de Mar y su partido.

Modo de impugnación: Recurso de apelación en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta resolución, ante este Tribunal.

Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la LOPJ, para la admisión del recurso se deberá acreditar haber constituido, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este órgano, un depósito de 50 euros, salvo que el recurrente sea: beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

El depósito deberá constituirlo ingresando la citada cantidad en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, en la cuenta de este expediente 4340 0000 33 0493 09 indicando, en el campo «concepto» la indicación «Recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir, tras la cuenta referida, separados por un espacio la indicación «recurso» seguida del código «02 Civil-Apelación».

En el caso de que deba realizar otros pagos en la misma cuenta, deberá verificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando, en este caso, en el campo observaciones la fecha de la resolución recurrida con el formato DD/MM/AAAA.

E/

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por su S.S.<sup>a</sup> en el mismo día que la ha dictado, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el mismo día de su fecha, de lo que yo la Secretaría, Doy fe.

Divorcio contencioso núm. 493/09.

#### A U T O

En la ciudad de Roquetas de Mar, a veintisiete de diciembre de dos mil once.

#### H E C H O S

Único. Con fecha de diecisiete de noviembre de 2011 se dictó Sentencia núm. 155/11 en el presente procedimiento en que se acordaba el divorcio entre María del Mar Pinilla Pajares y don José Antonio Ruiz. Que por escrito de fecha 29.11.1 de la Procuradora Sra. Baeza Cano solicitó la rectificación en cuanto al nombre de su representada María del Pilar Pinilla Pajares,

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo rectificar el fallo de la Sentencia núm. 155/11 y en donde dice: «Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Ana María Baeza Cano en representación de doña María del Mar Pinilla Pajares y frente a don José Antonio Ruiz Romera, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre los cónyuges el día 20 de junio de 1986 en Roquetas de Mar, con los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento»; debe decir: «Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. doña Ana María Baeza Cano en representación de doña María del Pilar Pinilla Pajares y frente a don José Antonio Ruiz Romera, debo decretar y decreto la disolución por divorcio del matrimonio celebrado entre los cónyuges el día 20 de junio de 1986 en Roquetas de Mar, con los efectos legales inherentes a tal pronunciamiento».

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que la presente resolución es firme.

Así lo pronuncia, manda y firma, don Ramón Alemán Ochotorena, Juez Sustituto del Juzgado de Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar y su partido. Doy fe.

E/

En Roquetas de Mar, a treinta de marzo de dos mil doce.- El/La Secretario Judicial.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 12 de enero de 2016, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Sanlúcar de Barrameda, dimanante de autos núm. 818/2010. (PD. 76/2016).*

NIG: 1103242C20100003764.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 818/2010. Negociado: CR.

Sobre: Reclamación de cantidad por responsabilidad contractual.

De: Don Jorge Casanovas Espel.

Procuradora: Sra. Mercedes Blanco García.

Contra: Proirwing, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 818/2010 seguido a instancia de Jorge Casanovas Espel frente a Proirwing, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

#### SENTENCIA NÚM. 4/15

En Sanlúcar de Barrameda, a 29 de enero de 2015.

Vistos por doña Lara I. Blanco Coronil, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de los de este Partido Judicial, los presentes autos de juicio ordinario, registrados con el número 818/2010 de los asuntos civiles de este Juzgado; en el que han sido partes: Don Jorge Casanovas Espel, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Blanco García, y asistido del Letrado don Juan de Dios Carmona Saravia, como demandante, y Proirwing, S.L., como demandado, declarado en rebeldía, teniendo como objeto reclamación de cantidad por cumplimiento contractual, se procede a dictar la presente Resolución.

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Blanco García, en nombre y representación de don Jorge Casanovas Espel, contra Proirwing, S.L., y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de 24.343,69 euros, con sus correspondientes intereses legales desde la interposición de la demanda, así como a satisfacer el pago de las costas procesales .

Notifíquese la presente Resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, dentro de los veinte días siguientes a su notificación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando, y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Proirwing, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sanlúcar de Barrameda, a doce de enero de dos mil dieciséis.- El/La/ Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 23 de diciembre de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 752/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 752/2012. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20120008358.

De: Doña Sinisa Tariba.

Contra: Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 752/2012 a instancia de la parte actora doña Sinisa Tariba contra Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 22.12.15 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda formulada por Sinisa Tariba contra las demandadas, Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias, Firem, Escuela Andaluza de Técnicos de Emergencia, Grupo Proyemer Sociedad Cooperativa Andaluz, S.L., y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias, Firem a que abone al actor la suma de 10.463,42 euros más el 10% en concepto de interés por mora absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Escuela Andaluza de Técnicos de Emergencia, Grupo Proyemer Sociedad Cooperativa Andaluz, S.L.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada Fundación para la investigación y la mejora de la respuesta ante las emergencias actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintitrés de diciembre de dos mil quince.- La Letrada de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1507/2012.*

Procedimiento: Derechos Fundamentales 1507/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120016530.

De: Doña Beatriz Romero Castillo.

Abogado: Ignacio Pérez de Ayala Basáñez.

Contra: Servicio Andaluz de Empleo, don José Luis Gómez Roldán, Fundación Forja XXI, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.

### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1507/2012 a instancia de la parte actora doña Beatriz Romero Castillo contra Servicio Andaluz de Empleo, don José Luis Gómez Roldán, Fundación Forja XXI, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía y Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía sobre Derechos Fundamentales se ha dictado Sentencia de fecha 11 de enero de dos mil dieciséis, cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

### F A L L O

Que estimando la petición subsidiaria de la demanda formulada por don Beatriz Romero Castillo contra las demandadas, Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, Fundación Forja XXI, Administrador Concursal de Fundación Forja XXI, don José Luis Gómez Roldán, declaro que la relación laboral que la actora mantiene con Servicio Andaluz de Empleo, Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía es indefinida no fija desde el 22 mayo 2006, con las consecuencias legales inherentes a esta declaración, condenando al organismo demandado a estar y pasar por esta declaración, y absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a Fundación Forja XXI, y Administrador Concursal de Fundación Forja XXI, don José Luis Gómez Roldán.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Fundación Forja XXI actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 292/2015.*

NIG: 4109144S20120014891.

Procedimiento: 1358/12.

Ejecución núm.: 292/2015. Negociado: 2E.

De: Doña Olga Salud Pérez Romero.

Contra: Gancho Hostelería y Servicios, S.L.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 292/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Olga Salud Pérez Romero contra Gancho Hostelería y Servicios, S.L., en la que con fecha 11.1.16, se ha dictado auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Olga Salud Pérez Romero contra Gancho Hostelería y Servicios, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 17.11.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando la demanda formulada por Olga Salud Pérez Romero contra las demandadas, Gancho Hostelería y Servicios, S.L., y Fogasa debo condenar y condeno a la demandada Gancho Hostelería y Servicios, S.L., a que abone a la actora la suma de 2.300,00 euros en conceptos de principal más el 10% en concepto de interés por mora. No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa».

Segundo. Dicha resolución es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se satisfecho el importe de la cantidad objeto de la condena.

Cuarto. Consta en que con fecha 28.3.14 se ha inscrito en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad Gancho Hostelería y Servicios, S.L., dejando de ser sujeto de derechos y obligaciones.

Quinto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las Leyes y en los Tratados Internacionales (art. 117 de la C.E. y 2 de la LOPJ).

Segundo. Previenen los artículos 237 de la LRJS y 545.1 y 549.2 de la subsidiaria Ley de Enjuiciamiento Civil, que las resoluciones firmes se ejecutarán a instancia de parte, por el Órgano Judicial que hubiera conocido del asunto en primera instancia y una vez solicitada se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 239 del T.A. de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera

sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 del la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a despachar ejecución contra Gancho Hostelería y Servicio, S.L., por la suma de 2.530 € en concepto de principal, más la de 506 € calculadas para intereses y gastos y habiendo sido inscrita la extinción de la sociedad ejecutada en el Registro Mercantil, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que en el plazo de quince días inste la práctica de la diligencia que a su derecho interese o designen bienes, derechos o acciones del deudor que puedan ser objeto de embargo.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerda, manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo De Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

El/La Magistrado/a

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Gancho Hostelería y Servicios, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 102/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 102/2015. Negociado: 2E.

NIG: 4109144S20140004275.

De: Don Francisco Romero Vergara.

Contra: Fogasa y Cristalerías Montequinto, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 102/2015 a instancia de la parte actora don Francisco Romero Vergara, contra Cristalerías Montequinto, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 11.1.16, del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Francisco Romero Vergara, contra Cristalerías Montequinto, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 5.3.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Estimar la demanda que en materia de despido ha interpuesto Francisco Romero Vergara, contra Cristalerías Montequinto, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia des despido del que fue objeto el actor el día 19.2.14, condenando a los demandados solidariamente a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución, opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 11.256,96 €. De optar por la indemnización y proceder a su pago, no se devengarán salarios de tramitación quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido; de optarse por la indemnización y no proceder a su abono, o de optarse por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 31,98 euros diarios. Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia, estimar la acción de reclamación de cantidad ejercitada por Francisco Romero Vergara contra Cristalerías Montequinto, S.L., y condenar a esta última solidariamente a que abone al actor la cantidad de 4.558,71 €, en concepto de salarios adeudados, más el interés de demora del artículo 29.3 ET», y auto de extinción de la relación laboral de fecha 8.7.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Cristalerías Montequinto, S.L., de indemnizar a Francisco Romero Vergara, en la cantidad de 12.720,05 euros. Asimismo, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 16.085,94 euros (503 días a razón de 31,98 € día».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

## PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Precédase a despachar ejecución frente a Cristalerías Montequinto, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 28.805,99 euros en concepto de principal (12.720,05 € en concepto de indemnización y 16.085,94 € en concepto de salarios de tramitación), más la de 5.761,19 € euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez

La Letrada de la Admón. de Justicia

## D E C R E T O

Secretario Judicial, doña Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial, deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente, podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de éste o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

## PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM y ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Cristalerías Montequinto, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente Resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido,

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Admón. de Justicia

Y para que sirva de notificación al demandado Cristalerías Montequinto, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 290/2015.*

Procedimiento: 859/14.

Ejecución núm.: 290/2015. Negociado: 2E.

De: Don Roberto Garrido Reyes.

Contra: Team Service Facility, S.L.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla

#### HACE SABER

Que en este Juzgado se sigue la ejecución núm. 290/2015, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Roberto Garrido Reyes contra Team Service Facility, S.L., en la que con fecha 11.1.16 se ha dictado Auto y Decreto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de Roberto Garrido Reyes, contra Team Service Facility, S.L., se dictó resolución judicial en fecha 24.7.15, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Que estimando parcialmente la demanda en reclamación por despido presentada por Roberto Garrido Reyes frente a las demandadas Team Service Facility, S.L., UTE Limpiezas de Metro de Sevilla, Valoriza Facities, S.A.U., Clece, S.A. UTE y el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 31.7.2014 condenando al demandado Team Service Facility, S.L., a que en el plazo de cinco días desde la notificación de esta resolución opte entre readmitir al trabajador en las mismas condiciones que tenía antes del despido o abonar al actor en concepto de indemnización la cantidad de 5.757,90 euros.

De optar por la indemnización, no se devengarán salarios de tramitación, quedando la relación laboral extinguida a fecha del despido. En caso de optar por la readmisión, el demandado deberá abonar los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido a la fecha de notificación de sentencia a razón de 45,16 euros diarios.

Se advierte expresamente al demandado que, de no efectuar la opción en el plazo indicado, expresamente por escrito o comparecencia en el Juzgado, y sin necesidad de esperar a la firmeza de esta sentencia, se entenderá que opta por la readmisión y deberá abonar los salarios posteriores a la fecha de la notificación de sentencia. Absolviendo libremente de los pedimentos de la demanda a UTE Limpiezas de Metro de Sevilla, Valoriza Facities, S.A.U., Clece, S.A. UTE. No se hace especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial».

Segundo. Dicha resolución judicial es firme. La demandada optó por la indemnización al trabajador, acordándose la extinción de la relación laboral por resolución de fecha 11.9.15.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución por la vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida, objeto de la condena.

Cuarto. La demandada se encuentra en paradero desconocido.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 y siguientes de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia o resolución judicial ejecutable o título se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (artículo 84.5 de la LRJS).

Tercero. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

## PARTE DISPOSITIVA

- S.S.<sup>a</sup> Ilma. dijo: Procédase a despachar ejecución frente a Team Service Facility, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 5.757,90 euros en concepto de principal, más la de 1.152 euros calculados provisionalmente para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación.

- Una vez dictado por el Secretario Judicial el correspondiente Decreto, de conformidad con lo previsto en el artículo 551.3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, notifíquese este auto al ejecutado, junto con copia de demanda ejecutiva y documentos con ella aportados, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, entendiéndose con él, en tal caso, las ulteriores actuaciones.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada-Juez. La Letrada de la Admón. de Justicia.

## D E C R E T O

Secretario Judicial doña Amparo Atares Calavia.  
En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

## H E C H O S

Primero. En los presentes autos, en el día de la fecha, se ha despachado ejecución por la vía de apremio toda vez que no se ha satisfecho, voluntariamente por la demandada, la cantidad líquida objeto de condena.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida, se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por

el orden prevenido en el art. 592 de la LEC, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 249.1 de la LRJS, el ejecutado está obligado a efectuar, a requerimiento del Órgano Judicial, manifestación sobre sus bienes o derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando a su vez las personas que ostenten derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro proceso, concretar los extremos de este que puedan interesar a la ejecución, todo ello de conformidad con el artículo 249.1 de la LRJS.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 239 de la LRJS y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancia de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y, una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios en virtud del artículo 239.3 de la LOPJ, asimismo lo acordado en conciliación ante el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, tendrá fuerza ejecutiva para las partes intervinientes, sin necesidad de ratificación ante el Juzgado de lo Social; tendrá fuerza ejecutiva lo acordado en conciliación ante este Juzgado (art. 84.5 de la LRJS).

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, si no se tuviere conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el Secretario Judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de obtener relación de los bienes o derechos del deudor de los que tenga constancia, tras la realización por estos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles. Igualmente podrá el Secretario Judicial dirigirse o recabar la información precisa para lograr la efectividad de la obligación pecuniaria que ejecute de entidades financieras o depositarias o de otras personas privadas que por el objeto de su normal actividad o por sus relaciones jurídicas con el ejecutado deban tener constancia de los bienes o derechos de este o pudieran resultar deudoras del mismo.

Cuarto. De conformidad con los artículos 583 y 585 de la LEC, el ejecutado podrá evitar el embargo pagando o consignando la cantidad por la que se hubiere despachado ejecución.

#### PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: De conformidad con lo establecido en el Convenio de Colaboración suscrito en 1998 por el Consejo General del Poder Judicial y los organismos públicos AEAT, INSS, TGSS, INE, INEM e ISM con el fin de obtener información contenida en los ficheros automatizados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS, y para satisfacción de la deuda objeto del procedimiento a cargo del deudor, recábase directamente por este Juzgado de la Base de datos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria la información necesaria sobre el Patrimonio del deudor y con su resultado se acordará.

Visto su resultado y de conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la LRJS, se decreta el embargo sobre cualquier cantidad que exista en cuentas corrientes, a plazo, de crédito, libretas de ahorros, o cualquier otros productos bancarios que el ejecutado Team Service Facility, S.L., mantenga con las entidades bancarias correspondientes y sobre cantidades que puedan resultar a su favor ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Procédase a ordenar telemáticamente los embargos acordados en la base de datos puesta a disposición del Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso directo de revisión, en el plazo de tres días mediante escrito en el que deberá citarse la infracción en la que se hubiera incurrido.

Así lo acuerdo y firmo.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a Team Service Facility, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 11 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1238/2013.*

NIG: 4109144S20130013407.

Procedimiento: 1238/13.

Ejecución núm.: 1238/2013. Negociado: 2E.

De: Doña Elisabeth Vergara Burgos.

Contra: Doña Elisa Martín Moreno y Fogasa.

#### E D I C T O

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 1238/2013, sobre Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Elisabeth Vergara Burgos contra doña Elisa Martín Moreno y Fogasa, en la que con fecha 11.1.16 se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

Por presentado el anterior escrito por el Letrado don Miguel Ángel Fernández Pérez en nombre y representación de doña Elisabeth Vergara Burgos, únase; y

#### H E C H O S

Primero. En la presente ejecución número 280/14, seguidos en este Juzgado en materia de Despidos/Ceses en general, a instancia de doña Elisabeth Vergara Burgos contra doña Elisa Martín Moreno y Fogasa, se dictó Auto con fecha 6.4.15, por el que se acordaba proceder a la ejecución en vía de apremio contra doña Elisa Martín Moreno por la suma de 1.976,25 € más la de 395 € presupuestados para intereses y costas.

Segundo. Por doña Elisabeth Vergara Burgos, se ha presentado escrito solicitando la ampliación de la ejecución por la suma de 1.411,93 € de principal de reclamación dineraria que no incluyó en su escrito solicitando ejecución de fecha 22.1.15, más la de 283 € presupuestados por intereses y costas.

Tercero. El demandado se encuentra en paradero desconocido y se le ha declarado en situación de insolvencia provisional en las presentes actuaciones por decreto de fecha 12.5.15.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. El ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española, y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 de la Ley de procedimiento Laboral y 919 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siempre que sea firme una sentencia se procederá a su ejecución, únicamente a instancias de parte, por el Magistrado que hubiere conocido del asunto en primera instancia, y una vez solicitada, se llevará a efecto por todos sus trámites, dictándose de oficio todos los proveídos necesarios, en virtud del artículo 237 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Tercero. Si la sentencia condenare al pago de cantidad determinada y líquida se procederá siempre, y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado, al embargo de sus bienes en la forma y por el

orden prevenido para el juicio ejecutivo, según lo dispuesto en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 246 de la Ley Procedimiento Laboral.

Cuarto. Encontrándose la ejecutada en paradero desconocido procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la LRJS librar oficio a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes y derechos del deudor de los que tengan constancia y dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial a fin de que inste las diligencias que a su derecho interesen de conformidad con lo previsto en el artículo 276 de la LRJS.

Quinto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 276 de la LRJS, no habrá necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecido en el artículo 250 de la LRJS, cuando con anterioridad hubiera sido declarada judicialmente la insolvencia de una empresa, sin perjuicio de lo cual se dará audiencia previa a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

#### PARTE DISPOSITIVA

Se amplía la presente ejecución 280/14, y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada doña Elisa Martín Moreno en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.411,93 en concepto de principal reclamado, más la de 283 € presupuestadas provisionalmente para intereses legales y costas, sin perjuicio de su ulterior y definitiva liquidación y tasación.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el plazo de quince días insten las diligencias que a su derecho interesen.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso reposición ante este Juzgado en el plazo de los tres días siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la presente resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar siempre que hubieren acaecido con posterioridad a la constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución (artículos 239 y concordantes de la LRJS).

Así por este Auto, lo acuerda, manda y firma la Il. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe. La Magistrada; La Letrada de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Elisa Martín Moreno, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de empleamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 293/2015.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 293/2015. Negociado: I.

NIG: 4109144S20130016949.

De: Don Rafael García López.

Contra: Don Emilio José Modelo Lubián (Administrador Único) y Limpiezas Molina, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 293/2015 a instancia de la parte actora don Rafael García López contra don Emilio José Modelo Lubián (Administrador Único) y Limpiezas Molina, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales, se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a once de enero de dos mil dieciséis.

Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En los autos de referencia, seguidos a instancia de don Rafael García López, contra Limpiezas Molina, S.L., se dictó resolución judicial en fecha de agosto de 2014, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

1. Estimo la demanda presentada por don Rafael García López frente a la empresa Limpiezas Molina, S.L., en reclamación por despido.

2. Declaro el despido improcedente.

3. Condeno a la empresa demandada Limpiezas Molina, S.L., a que, a su elección, que deberá manifestar en un plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, bien readmita al trabajador demandante, bien le pague como indemnización la cantidad de 12.136,14 euros (s.e.u.o.).

4. Condeno a la demandada Limpiezas Molina, S.L., para el caso de que opte por la readmisión de la demandante, al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido (exclusive) hasta la de notificación de la sentencia (inclusive), todo ello a razón del salario diario fijado en el Hecho Probado 1.º de esta sentencia.

Segundo. Dicha resolución judicial es firme.

Tercero. Que se ha solicitado la ejecución de la resolución, instando la extinción de la relación laboral que unía a las partes.

#### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Primero. Que el ejercicio de la potestad jurisdiccional, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado en todo tipo de procesos, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes, según las normas de competencia y procedimiento que las mismas establezcan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Constitución Española y artículo 2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 280 y siguientes de la LRJS, «Instada la ejecución del fallo, por el competente se dictará auto conteniendo la orden general de ejecución y despachando la misma. Seguidamente el Secretario citará de comparecencia a las partes ante el Juez dentro de los cuatro días siguientes».

Vistos los artículos citados y demás disposiciones vigentes y de pertinente aplicación.

PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> dispone: Despachar ejecución a instancia de don Rafael García López frente a Limpiezas Molina, S.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse de conformidad con lo dispuesto en los arts. 556 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este Auto, lo acuerda manda y firma la Il<sup>ta</sup>.m. Sra. doña María Amelia Lerdo de Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla. Doy fe.

La Magistrada. La Letrada Admón. Justicia.

Diligencia de Ordenación

Letrado/a de la Administración de Justicia Sra. doña María Amparo Atares Calavia.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil dieciséis.

Visto el contenido del anterior auto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la LRJS, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día once de abril de 2016, a las 9,45 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte adora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado Limpiezas Molina, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a doce de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 141/2010.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 141/2010. Negociado: I.  
NIG: 4109144S20090015230.  
De: Don Eduardo Izquierdo González  
Contra: Líder Mensajeros, S.L.

#### E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 141/2010 a instancia de la parte actora don Eduardo Izquierdo González contra Líder Mensajeros, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

#### A U T O

En Sevilla, a doce de enero de dos mil dieciséis. Dada cuenta y;

#### H E C H O S

Primero. En fecha 26 de febrero de 2016 se dictó Sentencia por este Juzgado cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda formulada por don Eduardo Izquierdo González, contra la entidad «Líder Mensajeros, S.L.», en reclamación de despido, debo declarar y declaro el mismo nulo, condenando a la empresa demandada a estar y pasar por tal declaración, así como a que procedan a readmitir a la trabajadora con el abono de los salarios dejados de percibir.

Segundo. En escrito de fecha 20 de abril de 2010, la parte actora solicitó la ejecución de dicha Sentencia, despachándose Auto el 18 de mayo de 2010 y señalándose comparecencia para el día 22 de junio de 2010, suspendiéndose dicho señalamiento y señalándose nuevamente para el día 20 de julio de 2010, celebrándose con el resultado que consta en Auto.

Tercero. Se dictó Auto extinguiendo la relación laboral entre las partes el día 22 de octubre de 2010 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que ligaba a las partes con obligación de la empresa condenada Líder Mensajeros, S.L., de indemnizar a Eduardo Izquierdo González, en la cantidad de 5.515 euros.

Asimismo debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido 10.11.2009 hasta la de esta resolución cifrada en la suma de 13.840 euros (346 días a razón de 40 euros/día).

Cuarto. Dicho Auto fue notificado el día 4 de noviembre de 2010 al Fogasa, el día 4 de noviembre de 2010 a Eduardo Izquierdo González, el día 18 de diciembre de 2010 por edictos a la parte demandada.

Quinto. El día 20 de octubre de 2015, por la parte actora se presentó escrito solicitando la ejecución del Auto extinguiendo la relación laboral. Se despachó ejecución mediante Auto de fecha 9 de noviembre de 2015. Dicho Auto fue recurrido en reposición en fecha 16 de noviembre de 2015 por el Fogasa. Se admitió dicho recurso y se dio traslado a la parte actora para que impugnara el mismo en el plazo de tres días si a su derecho conveniese, plazo transcurrido sin que se haya realizado alegación alguna.

## RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Único. El art. 239 ap.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social dispone «...podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar...».

En el presente caso y examinadas las actuaciones ha de acogerse la prescripción alegada por el Fogasa ya que entre la fecha de firmeza del Auto de fecha 22 de octubre de 2010 que acordaba extinguir la relación laboral de las partes condenando la empresa a abonar la indemnización y salarios de tramitación al actor, y la petición de ejecución por la parte actora en fecha 27 de octubre de 2015 ha transcurrido más de un año.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

## PARTE DISPOSITIVA

Estimar el recurso de reposición interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial frente a Auto de fecha 9 de noviembre de 2015 y tener por prescrita la acción de ejecución interpuesta por Eduardo Izquierdo González frente al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo, mando y firma la Ilma. Sra. doña María Amelia Lerdo De Tejada Pagonabarraga, Magistrada del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla. Doy fe.

LA MAGISTRADA

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado Líder Mensajeros, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de enero de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 12 de enero de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Uno de Móstoles dimanante de autos núm. 1000/2015.*

NIG: 28.092.00.4-2015/0002204.  
Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1000/2015.  
Materia: Reclamación de Cantidad.  
Demandante: Don José de la Cruz Macías Rodríguez.  
Demandado: Don Marco Antonio Gómez León.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN A JUICIO Y A INTERROGATORIO

Órgano que ordena citar: Juzgado de lo Social núm. Uno de Móstoles.

Asunto en que se acuerda:  
Juicio núm. 1000/2015.  
Promovido por: Don José de la Cruz Macías Rodríguez.  
Sobre: Reclamación de cantidad.

Persona que se cita: Don Marco Antonio Gómez León en concepto de parte demandada en dicho juicio.

Objeto de la citación: Asistir al/a los acto/s de conciliación y juicio y en, su caso, responder al interrogatorio sobre los hechos y circunstancias objeto del juicio y que el tribunal declare pertinente.

Lugar y fecha en la que debe comparecer: En la sede de este Juzgado, sito en C/ San Antonio, 4-6, planta 1, 28931, Sala de Vistas núm. 1, ubicada en la planta primera, el día 4.2.2016, a las 11,00 horas.

#### ADVERTENCIAS LEGALES

1. Su incomparecencia injustificada no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía (art. 83.3 LJS).

Las siguientes comunicaciones se harán en los estrados del Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (art. 59 LJS).

2. Debe concurrir a juicio con todos los medios de prueba que intente valerse (art. 82.2 LJS).

3. Si pretende comparecer en el juicio asistido de Abogado o representado por Procurador o Graduado Social colegiado debe manifestarlo a este Juzgado por escrito dentro de los dos días siguientes a la publicación del presente edicto (art. 21.2 LJS).

4. Si no comparece, y no justifica el motivo de la incomparecencia, el Tribunal podrá considerar reconocidos los hechos controvertidos que le perjudiquen (artículo 304 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil –LEC–, en relación con el artículo 91 de la LJS).

5. La publicación de este edicto sirve de citación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

La persona citada puede examinar los autos en la Secretaría del Juzgado hasta el día de la celebración del juicio.

Móstoles, a doce de enero de dos mil dieciséis.- La Letrada de la Admón. de Justicia, María Victoria Esteban Delgado.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Dirección General de Política Digital, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica.*

De conformidad con el artículo 154.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Consejería de Hacienda y Administración Pública hace pública la formalización del contrato de servicios que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Consejería de Hacienda y Administración Pública.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Número de expediente: SGT059/15TIC.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios para la producción de los sistemas de información y soporte al puesto de trabajo de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - c) Lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total (IVA excluido): Seis millones doscientos setenta y nueve mil quinientos catorce euros con cuarenta céntimos (6.279.514,40 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de un millón trescientos dieciocho mil seiscientos noventa y ocho con dos céntimos (1.318.698,02 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de siete millones quinientos noventa y ocho mil doscientos doce con cuarenta y dos céntimos (7.598.212,42 €).
5. Formalización.
  - a) Fecha: 17 de noviembre de 2015.
  - b) Contratista: Ayesa Advanced Technologies, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: Cinco millones novecientos sesenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho euros con noventa y dos céntimos (5.964.988,92 €); a esta cantidad le corresponde un IVA de un millón doscientos cincuenta y dos mil seiscientos cuarenta y siete euros con sesenta y siete céntimos (1.252.647,67 €); por lo que el importe total, IVA incluido, es de siete millones doscientos diecisiete mil seiscientos treinta y seis euros con cincuenta y nueve céntimos (7.217.636,59 €).

Sevilla, 15 de enero de 2016.- El Director General, Jesús Huerta Almendro.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Educación en Cádiz, por la que se aprueba la publicación de la formalización del contrato que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Consejería de Educación, Delegación Territorial de Educación en Cádiz.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Gestión Económica.

Número del expediente: Comedores/2015/2016.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Servicio de Monitores de Comedor en los centros docentes públicos con comedores de gestión directa, para el curso escolar 2015/2016.

División por lotes: No.

Plazo de ejecución: del 18.11.2015 al 22.6.2016.

3. Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: 195.899,96 (exento de IVA).

Importe total: 195.899,96.

5. Adjudicación.

Fecha resolución: 26.11.2015.

Empresa adjudicataria: Cuaderno Amarillo, S.L.

CIF: B-72292394.

Importe de adjudicación: 179.990,00.

6. Formalización del contrato.

Fecha de formalización: 30.11.2015.

Cádiz, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Luis Belizón Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial de Huelva de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se hace pública la formalización del expediente que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Huelva, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Orden 2 de junio de 2014 (BOJA núm. 111, de 11 de junio de 2014) del Consejero de Educación, por la que se delegan competencias en materia de contratación en los Gerentes Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, ha resuelto publicar la formalización del contrato que a continuación se indica:

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública Andaluza de Educación.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Huelva.
- c) Dirección: Plaza del Punto, 6-2.º 21003-Huelva.
- d) Tfno.: 959 650 204; Fax: 959 650 214.
- e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
- f) Dirección internet: [www.agenciaandaluzaeducacion.es](http://www.agenciaandaluzaeducacion.es).
- g) Número de expediente: 00056/ISE/2015/HU.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios.

Descripción: Servicio de apoyo y asistencia escolar a alumnado con necesidades educativas de apoyo específico en los centros docentes públicos de la provincia de Huelva, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

- b) División por lotes y número: No.
  - c) Lugar de ejecución: Huelva y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación.
- d) Presupuesto base de licitación.

- a) Importe: Novecientos setenta mil seiscientos treinta y dos euros (970.632,00 euros).

- b) IVA: Noventa y siete mil sesenta y tres euros con veinte céntimos (97.063,20 euros).

c) Importe total: Un millón sesenta y siete mil seiscientos noventa y cinco euros con veinte céntimos (1.067.695,20 euros).

4. Adjudicación.

- a) Fecha: 24.11.2015.
- b) Contratista: Fundación SAMU (G41914243).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: Novecientos setenta mil seiscientos treinta y dos euros (970.632,00 euros), IVA

excluido.

- e) Precio unitario de adjudicación (IVA excluido): 11,60 euros/hora.

5. Fecha de Formalización: 10.12.2015.

Huelva, 18 de enero de 2016.- El Gerente, Luis Rodríguez Avilés.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, por la que se acuerda publicar la licitación del expediente de contrato de servicio de que cita. (PD. 69/2016).*

La Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba ha resuelto convocar concurso para la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.
  - c) Número de expediente: CO-10/15-SV.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de sedes administrativas y Centro de Valoración y Orientación dependientes de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - c) División por lotes y números: No.
  - d) Lugar de ejecución: Córdoba.
  - e) Plazo de ejecución: 1 año.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación (IVA excluido): 107.395,25 € (ciento siete mil trescientos noventa y cinco euros con veinticinco céntimos).
5. Garantía provisional: No.
6. Garantía definitiva: Sí, el 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).
7. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Servicio de Administración General y Personal de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba.
  - b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6, 2.ª planta.
  - c) Localidad y código postal: Córdoba, 14071
  - d) Teléfono: 957 005 424/957 005 428. Fax: 957 005 448.
  - e) En el perfil del contratante de la Consejería de Salud a través de la página Web de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP en adelante) y Pliego de Prescripciones Técnicas.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOJA, conforme al apartado 9 del PCAP.
  - b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP y en el de Prescripciones Técnicas.
  - c) Lugar de presentación: Entidad: Registro Auxiliar de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba, sito en Plaza de Ramón y Cajal, número 6, 14071, de Córdoba, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Según PCAP.
  - e) Admisión de variantes y mejoras: Véase la documentación de la licitación.

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales.

b) Domicilio: Plaza Ramón y Cajal, núm. 6.

c) Fecha y hora: La Mesa de Contratación publicará el día y la hora del acto de apertura en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial con una antelación mínima de 48 horas.

d) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 15 de enero de 2016.- La Delegada, María Ángeles Luna Morales.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se hace pública la formalización de contrato en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
  - c) Número del expediente: PA 10/15.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio externo para la realización de diagnósticos citológicos por laboratorio externo en la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - c) Lotes: Lote único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 116, página 118, de 17 de junio de 2015.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 200.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 100.000,00 € (IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 16.11.2015.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 1.12.2015.
  - c) Contratista: Althia Health, S.L.
  - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 100.000,00 € (IVA excluido).
7. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 19 de enero de 2016.- La Directora Gerente, María Pilar Espejo Guerrero.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación de contratos relativos a publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria, correspondiente al tercer cuatrimestre del año 2015.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 29/2006, de 7 de febrero, por el que se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, por medio de la presente se da publicidad a la adjudicación de contratos de publicidad institucional y la concesión de ayudas, subvenciones y convenios en materia de actividad publicitaria de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio cuya relación detallada se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Así mismo y en cumplimiento del referido Decreto, la presente Resolución se publica en virtud de lo establecido en el apartado 1 del artículo 7 y en el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, Susana Domínguez Calderón.

Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA).

OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA	NOMBRE DEL ADJUDICATARIO
Servicio de mantenimiento, actualización y SEO del portal de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA.	30.000,00 €	DESARROLLO DE TELESERVICIOS, S.L.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del servicio que se cita. (PD. 73/2016).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jeperez@agenciamedioambienteyagua.es](mailto:jeperez@agenciamedioambienteyagua.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET940761.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio de Gestión y Dinamización en el Equipamiento de Uso Público Punto de Información Cercado del Ciprés.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. Andújar (Jaén).
  - e) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí/(Doce + Doce) meses.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 98390000-3.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe: 26.000.00 € (IVA excluido); IVA (21%) 5.460.00 €. Total: 31.460.00 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 52.000.00 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas:
  - a) Fecha límite de presentación: 9.2.2016 a las 12,00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 2: 23.2.2016, a las 11,30 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 2.000,00 euros.

10. Otras informaciones.

a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el perfil del contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- El Director Gerente, Antonio Galán Pedregosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y protección de animales.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos que se citan a continuación y, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan, los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos, sito en el Paseo del Almería, 68, de Almería.

Expediente sancionador: 04/9450/2015/EP.

Titular: Royma Promociones Urbanísticas, S.L. CIF: B-04.389.946.

Fecha: 11.12.2015.

Acto notificado: Resolución de Archivo.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9406/2015/AC.

Titular: Joaquín Moreno Gómez. NIF: 08.908.940-N.

Infracción: Graves, artículo 39.c) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 4.12.2015.

Sanción propuesta: 1.100 euros y 1.100 euros.

Acto notificado: Resolución y modelo de pago 048-2-040011903.

Plazo de alegaciones: Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9436/2015/AC.

Titular: Soledad Garcés Amador. NIF: 54.119648-G.

Infracción: Grave, artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 18.12.2015.

Sanción propuesta: 601 euros.

Acto notificado: Resolución y modelo pago 048-2-040012503.

Plazo de alegaciones: Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9440/2015/AC.

Titular: Mohamed Gomairi Santiago NIF: 45.901.401-W

Infracción: Graves, artículo 39.b) y t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Fecha: 4.12.2015.

Sanción: 801 euros.

Acto notificado: Resolución y modelo de pago 048-2-040011863

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9376/2015/AP.

Titular: Florin Cristian Proistosescu. NIE: X9653627K.

Infracción: Grave, artículo 13.2d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 16.12.2015.

Sanción: 301 euros

Acto notificado: Resolución y modelo de pago 048-2-040012316.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Expediente sancionador: 04/9452/2015/AP.

Titular: Filas Carlos Kharsa Moreno. NIF: 15.427.797-H.

Infracción: Muy Grave y grave, conforme al artículo 13.1.b) y 13.2.b) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, de Animales Potencialmente Peligrosos.

Fecha: 25.11.2015.

Sanción prevista: 2.405 y 301 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 18 de enero de 2016.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento integro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación de anuncios:

Núm. expediente: 1230/2015/S/CA/168.

Núm. acta: I112015000038556.

Interesado: O'Konnor Café y Copas, S.L.

CIF: B-11912185

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social (nueva carta de pago).

Fecha: 15.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Núm. expediente: 2795/2015/S/CA/362.

Núm. acta: I112015000124139.

Interesado: Manitran Servicios Integrales, S.L.

CIF: B-11774510.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 17.12.2015.

Órgano: Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 18 de enero de 2016.- La Delegada, María Gema Pérez Lozano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se acuerda dar publicidad a las ayudas concedidas para la Prevención de Riesgos Laborales (Convocatoria 2015).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral (Programa 31C del presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio) al amparo de la Orden de 20 de marzo de 2015, por la que se modifica la Orden de 16 de mayo de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de las mismas. Convocatoria para el año 2015.

Beneficiario	Núm. Identificación Fiscal	Importe €	Finalidad
CONSTRUCCIONES LEAL Y REVALIENTE, S.L.	B14628911	7.265,25	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
GOVACONS PEDROCHES, S.L.	B14831952	5.080,64	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
EXPLOTACIÓN RAFAEL ARÉVALO, S.C.P.	J14938120	5.832,75	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
FRANCISCO JOSÉ PÉREZ VARO	34025415C	3.885,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
MERCEDES GÓMEZ BAENA	30423992Y	3.306,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
JOSÉ RAYA LUQUE	52350805E	17.998,89	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
ALFONSO ADAMUZ CABELLO	30832075T	17.902,50	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
JUAN ANTONIO DOBLAS PINO	80125262R	17.902,50	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
JUAN FRANCISCO MONTES PÉREZ	50623130S	8.625,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
SAMAFRAVA, S.A.	A14018808	13.350,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
ACEITES ROSAN, S.L.	B14370357	13.125,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
FRANCISCO BUCIEGAS RUIZ	75694545G	6.357,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
MIGUEL ANGEL BERMÚDEZ SÁNCHEZ	74639000K	13.879,50	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
OLEOENERGÍA SANTAMARÍA, S.L.	B14709059	10.761,62	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
FAMILIA ARANDA JURADO, S.C.	J29561545	14.175,00	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva
FRANCISCO DAVID MEJÍAS MOLINA	50604149D	14.998,62	Proyecto de implantación de medidas especificadas en la planificación preventiva

Córdoba, 13 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del Servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica, el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Núm. Expte.: 102/2015-Industria.

Interesado: Gas Califa, S.L.

Domicilio: C/ Vereda de la Alcaldía, local 2, 14002 (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Varias infracciones artículos 9 y siguientes de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de industria.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la notificación personal a través del servicio de Correos, no habiéndose podido practicar la misma, por el presente anuncio se notifica el acto administrativo que se cita, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Departamento de Legislación de esta Delegación Territorial, sita en C/ Manriques, núm. 2, de Córdoba.

Expte. núm.: 88/2015 – Industria.

Interesado: Tomás Gómez Baena.

Domicilio: C/ San Antonio de Padua, 10, 14860, Doña Mencía (Córdoba).

Acto notificado: Resolución.

Infracción: Falta de revisión periódica reglamentaria por organismo de control, de instalación de protección contra incendios.

Plazo para formular alegaciones: De conformidad a lo establecido en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se establece un plazo de diez días hábiles desde la publicación de este anuncio para interesarse por el contenido íntegro del mencionado acto en la Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Córdoba. Una vez transcurrido dicho plazo, de conformidad con lo reconocido en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer contra la misma recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la comparecencia o en su defecto, desde el día siguiente a la finalización del plazo de comparecencia.

Córdoba, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel Carmona Jiménez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de minas.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-95/2015.

Interesado: Antonio Matas, S.L.

Infracción: Grave, del art. 121.2.d) de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 25 de noviembre de 2015.

Sanción: Multa pecuniaria 3.000 euros.

Plazo para interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada o ante el de la circunscripción donde tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este acto, al agotar la vía administrativa y conforme a los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifica resolución dictada en el procedimiento sancionador en materia de industria.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2.

Expediente: GR-63/2015.

Interesado: Francisco Antonio Martínez Pavón.

Infracción: Grave, del art. 31.2.l) de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Acto notificado: Resolución del procedimiento sancionador.

Fecha: 9 de diciembre de 2015.

Sanción: Multa pecuniaria 3.005,07 euros.

Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este acto, al no agotar la vía administrativa y conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El referido expediente queda de manifiesto en la Secretaría General de esta Delegación Territorial, situada en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, en Granada, en el que podrán conocer el acto íntegro que se notifica.

Granada, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3029/2015).*

El Delegado Territorial anuncia que en fecha 6 de noviembre de 2015 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación «Niña Linda» núm. 16.256, para recursos de la sección C) –grafito– de la vigente Ley de Minas, sobre una superficie de veinte cuadrículas mineras, sito en el término municipal de Huelma (Jaén), solicitado por la entidad Tajus Minerals, S.L.

La designación establecida en el Proyecto de Investigación coincide con la solicitada, siendo los límites del mismo los siguientes, expresados en coordenadas geográficas ETRS 89, referidos al meridiano de Greenwich.

Orden	Longitud	Latitud	X (UTM)	Y (UTM)	Huso
1-PP	3° 26' 00" W	37° 37' 40" N	461762.90	4164605.78	30
2	3° 25' 40" W	37° 37' 40" N	462253.12	4164603.53	30
3	3° 25' 40" W	37° 38' 00" N	462255.93	4165219.89	30
4	3° 24' 40" W	37° 38' 00" N	463726.49	4165213.32	30
5	3° 24' 40" W	37° 37' 40" N	463723.78	4164596.95	30
6	3° 22' 40" W	37° 37' 40" N	466665.11	4164584.59	30
7	3° 22' 40" W	37° 36' 40" N	466657.67	4162735.50	30
8	3° 23' 40" W	37° 36' 40" N	465186.68	4162741.55	30
9	3° 23' 40" W	37° 37' 00" N	465189.27	4163357.91	30
10	3° 24' 00" W	37° 37' 00" N	464698.97	4163359.99	30
11	3° 24' 00" W	37° 37' 20" N	464701.60	4163976.35	30
12	3° 26' 00" W	37° 37' 20" N	461760.05	4163989.41	30

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Jaén, sobre Admisión Definitiva de la solicitud del Permiso de Investigación que se cita. (PP. 3028/2015).*

El Delegado Territorial anuncia que en fecha 5 de noviembre de 2015 ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación «Son de Mar» núm. 16.257, para recursos de la Sección C) –barita y galeno– de la vigente Ley de Minas, sobre una superficie de trece cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de La Carolina y Carboneros (Jaén), solicitado por la entidad Tajus Minerals, S.L.

La designación establecida en el Proyecto de Investigación coincide con la solicitada, siendo los límites del mismo los siguientes, expresados en coordenadas geográficas ETRS 89, referidos al meridiano de Greenwich.

Orden	Longitud	Latitud	X (UTM)	Y (UTM)	Huso
1-PP	3° 37' 20" W	38° 15' 40" N	445564.56	4234969.52	30
2	3° 37' 20" W	38° 15' 00" N	445556.27	4233736.65	30
3	3° 37' 40" W	38° 15' 00" N	445070.16	4233739.93	30
4	3° 37' 40" W	38° 14' 40" N	445065.98	4233123.50	30
5	3° 39' 00" W	38° 14' 40" N	443121.39	4233136.92	30
6	3° 39' 00" W	38° 15' 20" N	443130.05	4234369.79	30
7	3° 38' 40" W	38° 15' 20" N	443616.13	4234366.39	30
8	3° 38' 40" W	38° 15' 40" N	443620.42	4234982.83	30

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de 15 días contado a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Pasado dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Jaén, 3 de diciembre de 2015.- El Delegado, Antonio de la Torre Olid.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: 592805 LÍNEA 1.  
Entidad: MARÍA DEL MAR ROLDÁN RODRÍGUEZ .  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 29/12/2015.

Expediente: 596978 LÍNEA 1.  
Entidad: MARÍA DEL CARMEN REAL UREBA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 11/12/2015.

Expediente: 602607 LÍNEA 1.  
Entidad: FRANCISCO POZO CAÑETE.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 602622 LÍNEA 1.  
Entidad: HELENA GIBSON.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 15/12/2015.

Expediente: 605008 LÍNEA 1.  
Entidad: JUAN PEDRO MANZORRO RODRÍGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 605838 LÍNEA 1.  
Entidad: JOSÉ MILTON COLOMER.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 606396 LÍNEA 1.  
Entidad: JESÚS GIL-CACHO LUDEÑA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 607848 LÍNEA 1.  
Entidad: EVA BEATRIZ RODRÍGUEZ MATEO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 15/12/2015.

Expediente: 609161 línea 1.  
Entidad: SILVIA CABRERA VREEZE.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 611978 LÍNEA 1.  
Entidad: RAÚL FUENTES GARCÍA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 612510 LÍNEA 1.  
Entidad: ALEJANDRA AGUILAR NAVARRO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 614665 LÍNEA 1.  
Entidad: MARÍA TERESA SÁNCHEZ SARRIÁ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 614814 LÍNEA 1 .  
Entidad: RICARDO JOSÉ GONZÁLEZ-CARRASCOSA PARTIDA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 15/12/2015.

Expediente: 615556 LÍNEA 1.  
Entidad: IRENE MARÍA CARNERERO GABASA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 616816 LÍNEA 1.  
Entidad: JIMMY CARRICART.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 616985 LÍNEA 1.  
Entidad: ANA BELÉN DELFÍN DOMÍNGUEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 617040 LÍNEA 1.  
Entidad: SANDRA PATRICIA JOCHIM.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 617735 LÍNEA 1.  
Entidad: JUAN JOSÉ PÉREZ PÉREZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 617736 LÍNEA 1.  
Entidad: MARÍA JOSÉ HERRERA JURADO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 618271 LÍNEA 1.  
Entidad: EVA FUENTES GARCÍA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 618512 LÍNEA 1.  
Entidad: TANIA LORENA PAYÁN MARTÍNEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 618559 LÍNEA 1.  
Entidad: SUSANA DOMÍNGUEZ GARCÍA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 618615 LÍNEA 1.  
Entidad: DILLING THOMAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 627678 LÍNEA 1.  
Entidad: JOSÉ ANTONIO CARRERO RACERO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 595649 LÍNEA 1.  
Entidad: AGUSTÍN MARTÍN PRIETO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 11/12/2015.

Expediente: 603136 LÍNEA 1.  
Entidad: RAFAEL LÓPEZ TORRES.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 16/12/2015.

Expediente: 610131 LÍNEA 1.  
Entidad: DAVID GIL MARTÍN.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2015.

Expediente: 613025 LÍNEA 1.  
Entidad: VÍCTOR LÓPEZ MUÑOZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2015.

Expediente: 614818 LÍNEA 1.  
Entidad: CRISTINA MOYA NÚÑEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 15/12/2015.

Expediente: 615986 LÍNEA 1.  
Entidad: MERCEDES VERGARA ESTARAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: 618049 LÍNEA 1.  
Entidad: RAFAEL CARLOS TRONCOSO GÓMEZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: MA/AEA/00107/2011.  
Entidad: JOSÉ RAFAEL REINA ZARCO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2015.

Expediente: MA/AMA/00054/2010.  
Entidad: ABDELAZIZ ERROUISSI.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 29/10/2015.

Expediente: MA/AEA/02763/2011.  
Entidad: DANIEL ÁNGEL CAMMARATA.  
Acto notificado: ACUERDO INICIO DE REINTEGRO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: MA/AEA/00018/2011.  
Entidad: OLGA CABRERA GARCÍA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 27/11/2015.

Expediente: MA/AEA/00205/2011.  
Entidad: DAVID CAMPOS BIEDMA .  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: MA/AMA/00347/2010.  
Entidad: ESTHER JIMÉNEZ ATOCHERO.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 17/11/2015.

Expediente: MA/AMA/00497/2010.  
Entidad: EDUARDO JOSÉ MOGABURO NAVAS.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 30/10/2015.

Expediente: MA/CTI/00034/2010.  
Entidad: MARIA TERESA RUIZ KINGSLEY.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 18/12/2015.

Expediente: MA/CTI/00192/2010.  
Entidad: CHRISTINE ODETT SALUSSOLA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: MA/CTI/00093/2010.  
Entidad: JORGE GONZÁLEZ GARCÍA.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: MA/CTI/00197/2010.  
Entidad: JAVIER E. RAMÍREZ DE LA FUENTE.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/12/2015.

Expediente: MA/CTI/00190/2010.  
Entidad: VICENTE GONZÁLEZ RUIZ.  
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE REINTEGRO DE FECHA 22/12/2015.

Málaga, 19 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica la Resolución que se cita, al no haberle podido practicar la notificación a la entidad en el domicilio conocido.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a la empresa señalada a continuación, se comunica a través de este anuncio que se ha dictado el acuerdo recaído en el expediente que se cita.

El expediente se encuentra a disposición del interesado en la sede de esta Delegación Territorial, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006 de Málaga.

Núm. de Expediente: MA/0946/P08.

Interesado: 3IN Aeronáutica Andalucía, S.L.

Dirección: C/ Marqués de Larios, núm. 5, 2.º izq.

Localidad: 29015 Málaga.

Acto notificado: Resolución por la que se le declara desistido de su solicitud de Incentivos, recaída en el expediente MA/0946/P08, del que es titular la empresa 3IN Aeronáutica Andalucía, S.L., y se acuerda el archivo del expediente, debiendo personarse en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, C.P. 29006 de Málaga, el representante legal de la entidad, para la retirada de la misma.

Málaga, 19 de enero de 2016.- La Delegada, María Francisca Montiel Torres.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Almería de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04609558	FRUTAS SEGURA GARCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16283	P101040883693	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/504278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04749669	PROMOCIONES Y ALQUILERES ANSACAR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15839	P101040879755	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/14621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4351170F	OUADRASSI BADR EDDINE	NOTIFICA-EH0401-2015/15615	P101040879344	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/12137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5601355G	WALLSWORTH GREGORY WILLIAM	NOTIFICA-EH0401-2015/16226	RAF1040106746	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/2132	UNIDAD DE RECAUDACION
X5601355G	WALLSWORTH GREGORY WILLIAM	NOTIFICA-EH0401-2015/16226	0291040280702	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1630	UNIDAD DE RECAUDACION
X8387800E	AZHAR ALI	NOTIFICA-EH0401-2015/15309	RAF1040105005	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/1963	UNIDAD DE RECAUDACION
X8387800E	AZHAR ALI	NOTIFICA-EH0401-2015/15309	0291040276965	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1400	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2942610G	OBIDIC, INGRID	NOTIFICA-EH0401-2015/16154	P101040879974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/12376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3219328D	VAHNER ANTONINA	NOTIFICA-EH0401-2015/14890	P101040877077	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/15017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08905659J	RUIZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16318	P101040882266	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2014/502547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08910240V	MATEO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/16538	P101040884384	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/509080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
16781211C	MARTINEZ GARCIA JOSEFA JUANA	NOTIFICA-EH0401-2015/16014	0291040279381	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/653	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
23745837Q	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/16039	P101040881225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/13905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27265154B	PEREZ GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2015/16621	P1110400635663	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	COMPLINS-EH0401-2015/2327	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27265154B	PEREZ GONZALEZ ANA	NOTIFICA-EH0401-2015/16621	0291040280142	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/2327	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27534421V	PEREZ RUBIRA ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/15991	0291040280440	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/675	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/15603	P101040876587	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/4742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854561Q	GONZALVEZ ZAPATA, MANUEL JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/14802	P101040875853	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/502356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34860955Q	MORALES GIMENEZ ADORACION MERCED	NOTIFICA-EH0401-2015/15822	0291040279582	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/659	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
53710099Q	JUAN TOMAS BONILLA CERVILLA	NOTIFICA-EH0401-2015/16517	P101040882311	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/502425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
73994519T	PEREZ RUIZ JUAN JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/15422	0291040277902	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/93	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75220480S	SEGURA DIAZ JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/15425	0291040277920	OTRAS NOTIFICACIONES	COMPLINS-EH0401-2015/6	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75245403Y	DOMINGUEZ ALONSO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/16391	RAF1040105434	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH0401-2015/2008	UNIDAD DE RECAUDACION
75245403Y	DOMINGUEZ ALONSO MANUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/16391	0291040280221	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH0401-2015/1280	UNIDAD DE RECAUDACION
75263940M	MORALES GIMENEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH0401-2015/15823	0291040279591	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH0401-2015/660	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/16717	P101040885705	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/506185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/16718	P101040885732	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2012/506193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77335727K	MARTINEZ ZAFRA INMACULADA	NOTIFICA-EH0401-2015/14537	P101040873647	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH0401-2013/504094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04241774	AUTOMATICOS EL EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/17003	0901040022840	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04241774	AUTOMATICOS EL EJIDO SL	NOTIFICA-EH0401-2015/17003	0901040022895	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15634	0102041095370	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/801	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04334207	ORGANO GESTOR DE VIVIENDAS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15730	0102041099486	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/886	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04430062	RESIDENCIAL LA GURULLA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15826	0102041103152	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/650	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04664462	MADE IN ENIX SLU.	NOTIFICA-EH0401-2015/14606	0252040156005	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/216	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04704458	TRANSPORT CARGO VENLO SL EN CONST	NOTIFICA-EH0401-2015/15829	0102041082503	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/298	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B04723052	NIJAR LUAN SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15204	0102041070784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/5381	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04764536	OGLADIF-72 SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16998	0901040022703	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B73149981	HORTISALAR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15825	0102041097364	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH0401-2015/473	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1365165T	DELANOIS, MARIELLE	NOTIFICA-EH0401-2015/16107	0102041086223	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2014/170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4695250F	MHIRA HAFIDA	NOTIFICA-EH0401-2015/15229	0102041095613	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9741	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5003512T	MERRY DIGBY JOHN	NOTIFICA-EH0401-2015/15228	0102041095362	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/9530	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
50320314V	ABAD MARTIN ALMUDENA	NOTIFICA-EH0401-2015/15805	0252040156122	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH0401-2015/212	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52464872D	SOTO RODRIGUEZ LUISA MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/16938	0901040023630	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75231162W	BROTONS SERON RAQUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/16097	0102041096183	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH0401-2013/505556	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75723017W	SANCHEZ MIÑARRO JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/16950	0901040023754	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
75723018A	SANCHEZ MIÑARRO ISABEL LEONARDA	NOTIFICA-EH0401-2015/16951	0901040023763	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
78038443H	MALDONADO MORENO JUAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2015/16945	0901040023700	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04609558	FRUTAS SEGURA GARCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16283	0393040976650	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2073	UNIDAD DE VALORACION
B04609558	FRUTAS SEGURA GARCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16283	0393040976666	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2073	UNIDAD DE VALORACION
B04609558	FRUTAS SEGURA GARCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16283	0393040976675	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/2073	UNIDAD DE VALORACION
B04723052	NIJAR LUAN SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15204	0393040745002	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2124	UNIDAD DE VALORACION
B04723052	NIJAR LUAN SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15204	0393040745011	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2014/2124	UNIDAD DE VALORACION
X4351170F	OUADRASSI BADR EDDINE	NOTIFICA-EH0401-2015/15615	0393040982196	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/12137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2942610G	OBIDIC, INGRID	NOTIFICA-EH0401-2015/16154	0393040984016	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/12376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08905659J	RUIZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16318	0393040966464	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	VALORAR-EH0401-2015/1726	UNIDAD DE VALORACION
08910240V	MATEO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/16538	0393040999583	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/509080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23745837Q	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/16039	0393040987236	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/13905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710099Q	JUAN TOMAS BONILLA CERVILLA	NOTIFICA-EH0401-2015/16517	0393040990596	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/502425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77335727K	MARTINEZ ZAFRA INMACULADA	NOTIFICA-EH0401-2015/14537	0393040964470	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH0401-2013/504094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04699039	TRANSPORTES JOFEMI ALMERIA SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16231	0331040878795	COMUNICACIONES GENERALES	APLAFRAC-EH0401-2015/1526	UNIDAD DE RECAUDACION
X6578867Q	LAZAREVA IRINA	NOTIFICA-EH0401-2015/15883	0331040873800	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/501271	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6668429Q	BAH ALGASSIMOU	NOTIFICA-EH0401-2015/16263	0331040879312	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/349	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8094005Y	TUDORITA, TATU	NOTIFICA-EH0401-2015/16473	0331040877465	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2013/505104	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8804585R	ARICIUC, GABRIELA ANDREEA	NOTIFICA-EH0401-2015/15251	0331040874342	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH0401-2012/507949	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23290419K	LORENZO BELTRAN JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/14866	0331040872452	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH0401-2015/282	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27502215B	SOLIMAN GARCIA MARIA JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/15489	0331040873755	COMUNICACIONES GENERALES	CONPREAU-EH0401-2014/2055	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45586751S	SORIANO SORIANO MARIA CARMEN	NOTIFICA-EH0401-2015/15652	0331040874360	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45587185N	SORIANO SORIANO CELIA	NOTIFICA-EH0401-2015/15653	0331040874385	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH0401-2012/2789	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04609558	FRUTAS SEGURA GARCIA, SL	NOTIFICA-EH0401-2015/16283	1341040891163	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/504278	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B04749669	PROMOCIONES Y ALQUILERES ANSACAR SL	NOTIFICA-EH0401-2015/15839	1341040886936	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/14621	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4351170F	OUADRASSI BADR EDDINE	NOTIFICA-EH0401-2015/15615	1341040886455	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/12137	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2942610G	OBIDIC, INGRID	NOTIFICA-EH0401-2015/16154	1341040887182	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/12376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3219328D	VAHNER ANTONINA	NOTIFICA-EH0401-2015/14890	1341040884382	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/15017	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08905659J	RUIZ FERNANDEZ JUAN	NOTIFICA-EH0401-2015/16318	1341040889632	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2014/502547	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08910240V	MATEO MORENO JOSE	NOTIFICA-EH0401-2015/16538	1341040891890	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/509080	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23745837Q	RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH0401-2015/16039	1341040888573	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/13905	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34845557M	REINOSO MARTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH0401-2015/15603	1341040883822	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/4742	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
34854561Q	GONZALVEZ ZAPATA, MANUEL JAVIER	NOTIFICA-EH0401-2015/14802	1341040883061	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/502356	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53710099Q	JUAN TOMAS BONILLA CERVILLA	NOTIFICA-EH0401-2015/16517	1341040889684	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/502425	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/16717	1341040893141	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/506185	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75726830C	PEREZ LLAMAS CARMEN MARIA	NOTIFICA-EH0401-2015/16718	1341040893175	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2012/506193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77335727K	MARTINEZ ZAFRA INMACULADA	NOTIFICA-EH0401-2015/14537	1341040880900	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH0401-2013/504094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B04745097	DAHICAN DE SERVICIOS SL	NOTIFICA-EH0401-2015/13496	0551040009371	COMUNICACION	ACTUINSP-EH0401-2013/4065	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/15275	0022040010133	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2014/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/15275	0083040008450	AC.SANCION DISCONFORMIDAD PROP	EXPSANC-EH0401-2015/52	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/15275	0541040010831	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2014/840	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
18111489R	ROVIRA SAMPEDRO JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2015/15275	0561040187836	DILIGENCIA DE INCORPORACION	EXPSANC-EH0401-2015/52	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75257261L	FERNANDEZ MIRAS MIRIAM	NOTIFICA-EH0401-2015/16223	0022040010264	ACTAS A02	ACTUINSP-EH0401-2014/543	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
75257261L	FERNANDEZ MIRAS MIRIAM	NOTIFICA-EH0401-2015/16223	0541040010996	INFORME	ACTUINSP-EH0401-2014/543	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Almería, 14 de enero de 2016.- El Gerente, José Manuel Gutiérrez Buendía.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de San Roque, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11789930	SPEED PC LA LINEA SL	NOTIFICA-EH1112-2016/118	P101111140137	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501324	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11789930	SPEED PC LA LINEA SL	NOTIFICA-EH1112-2016/118	P101111140191	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501323	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3320857W	KARL HANS BO EKSTROM	NOTIFICA-EH1112-2016/121	P101111137547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1112-2014/248	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3736426F	NORTHEN DAVID WILLIAM ALEXANDER	NOTIFICA-EH1112-2016/122	P101111135991	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501103	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8121528K	MAURO JULIAN	NOTIFICA-EH1112-2016/119	P101111134591	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500042	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9238924P	CLIFTON HAMISH JOHN CORBERT	NOTIFICA-EH1112-2016/123	P101111140846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/500936	Of. Liquid. de SAN ROQUE
05220390B	HENCHE TRUJILLO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1112-2016/116	A251110204417	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/361	Of. Liquid. de SAN ROQUE
05220390B	HENCHE TRUJILLO MARIA VICTORIA	NOTIFICA-EH1112-2016/116	P251110195356	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/361	Of. Liquid. de SAN ROQUE
32002381C	LOPEZ GOMEZ ANDRES	NOTIFICA-EH1112-2016/127	P101111129411	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	SUCDONOL-EH1112-2015/128	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50429041T	BUENO RIOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2016/126	P101111139525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/501636	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956531C	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2016/128	P101111142203	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/1693	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956531C	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2016/128	P101111142212	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CONPREOL-EH1112-2014/257	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956628W	VICTORIA ESCOBAR GONZALO	NOTIFICA-EH1112-2016/132	P101111133051	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/479	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2016/131	A251110203385	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1112-2015/351	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2016/131	P101111126121	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1112-2015/1086	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2016/131	P251110194324	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1112-2015/351	Of. Liquid. de SAN ROQUE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2016/131	0102111496512	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH1112-2014/191	Of. Liquid. de SAN ROQUE
PETICION DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X7948042R	WHITAKER DEBORAH JANE	NOTIFICA-EH1112-2016/120	0322110230285	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/142	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y3831095E	BOROS ATTILA	NOTIFICA-EH1112-2016/125	0322110230303	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/144	Of. Liquid. de SAN ROQUE
Y4099814D	AJVAZOV JURIJ	NOTIFICA-EH1112-2016/124	0322110230312	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/145	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2016/131	0322110230136	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/127	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75963839Z	MARTIN BAREA IVAN	NOTIFICA-EH1112-2016/129	0322110229664	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/81	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75966388X	HUELVA FERNANDEZ ISABEL PATRICIA	NOTIFICA-EH1112-2016/117	0322110229621	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/77	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75967494N	CORTES JIMENEZ RAMON	NOTIFICA-EH1112-2016/130	0322110229813	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH1112-2015/96	Of. Liquid. de SAN ROQUE

AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11789930	SPEED PC LA LINEA SL	NOTIFICA-EH1112-2016/118	1341111334105	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501324	Of. Liquid. de SAN ROQUE
B11789930	SPEED PC LA LINEA SL	NOTIFICA-EH1112-2016/118	1341111334166	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501323	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X3736426F	NORTHEN DAVID WILLIAM ALEXANDER	NOTIFICA-EH1112-2016/122	1341111329564	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501103	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X8121528K	MAURO JULIAN	NOTIFICA-EH1112-2016/119	1341111328191	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500042	Of. Liquid. de SAN ROQUE
X9238924P	CLIFTON HAMISH JOHN CORBERT	NOTIFICA-EH1112-2016/123	1341111334841	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/500936	Of. Liquid. de SAN ROQUE
50429041T	BUENO RIOS ANTONIO	NOTIFICA-EH1112-2016/126	1341111333493	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/501636	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956531C	MARTINEZ MARIN MARIA DEL CARMEN	NOTIFICA-EH1112-2016/128	1341111336424	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/1693	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75956628W	VICTORIA ESCOBAR GONZALO	NOTIFICA-EH1112-2016/132	1341111326642	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/479	Of. Liquid. de SAN ROQUE
75959423Z	LOPEZ DOMINGUEZ ZARAIDA	NOTIFICA-EH1112-2016/131	1341111319091	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1112-2015/1086	Of. Liquid. de SAN ROQUE

Cádiz, 13 de enero de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 15 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72276397	JML ESPANHA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2015/9247	P10111134923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH1101-2015/2061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1886402W	MOHAMED HAMDI, MUSTAFA	NOTIFICA-EH1101-2015/8920	P10111132464	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2015/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25573145C	PEREZ SABORIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/8973	P10111133234	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2015/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26454874K	VICENT MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/8956	P10111133331	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31243114Y	SIERRA ESPINOSA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2015/9663	0291110629250	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH1101-2015/190	UNIDAD DE RECAUDACION
31851746N	SANCHEZ ROMERO SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2015/10389	REC1110038026	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH1101-2015/172	UNIDAD DE RECAUDACION
31851746N	SANCHEZ ROMERO SALVADOR	NOTIFICA-EH1101-2015/10389	0291110633152	OTRAS NOTIFICACIONES	RECRECAU-EH1101-2015/172	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
75736319X	GOMEZ GONZALEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2015/8923	P10111132525	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2015/968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75794798T	GOMEZ CASAS RAUL	NOTIFICA-EH1101-2015/8922	P10111132516	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH1101-2015/977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B7209469I	COINMBIERA SL	NOTIFICA-EH1101-2015/10248	0901110099181	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31243114Y	SIERRA ESPINOSA JUAN CARLOS	NOTIFICA-EH1101-2015/9663	0942110829683	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION		SECRETARIA GENERAL
31261255T	MELERO VALDES MARIA ESTRELLA	NOTIFICA-EH1101-2015/10254	0901110099242	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31347782R	ROSANO LADRON DE GUEVARA MANUEL	NOTIFICA-EH1101-2015/10270	0901110099403	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31579945W	RODRIGUEZ GALLARDO JUAN	NOTIFICA-EH1101-2015/10244	0901110099142	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
31706633Y	MORALES LUNA JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/10274	0901110099456	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
COMPROBACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72276397	JML ESPANHA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2015/9247	0393110647063	MOTIVACION DE LA COMP.DE VALOR	ITPAJD-EH1101-2015/2061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B63784334	ATRAVE-MOIALDE, SL	NOTIFICA-EH1101-2015/9998	0331110950816	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/3283	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B72016033	FENICIA PROMOCIONES CADIZ SL	NOTIFICA-EH1101-2015/9989	0331110950590	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH1101-2014/1448	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31768150K	DIEZ DE OÑATE Y JAYME LUIS	NOTIFICA-EH1101-2015/9200	0331110939205	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH1101-2012/170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B72276397	JML ESPANHA, S.L.	NOTIFICA-EH1101-2015/9247	1341111328505	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH1101-2015/2061	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y1886402W	MOHAMED HAMDI, MUSTAFA	NOTIFICA-EH1101-2015/8920	1341111326030	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2015/158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25573145C	PEREZ SABORIDO ANTONIO	NOTIFICA-EH1101-2015/8973	1341111326834	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2015/112	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26454874K	VICENT MUÑOZ JUAN FRANCISCO	NOTIFICA-EH1101-2015/8956	1341111326940	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2015/143	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75736319X	GOMEZ GONZALEZ DIEGO	NOTIFICA-EH1101-2015/8923	1341111326125	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2015/968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
75794798T	GOMEZ CASAS RAUL	NOTIFICA-EH1101-2015/8922	1341111326116	TRAMITE DE ALEGACIONES	VEHICULO-EH1101-2015/977	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91676767	INVERSIONES SELECTIVAS DEL NOROESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2015/9024	0022110017255	ACTAS A02	ACTUINSP-EH1101-2014/1212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B91676767	INVERSIONES SELECTIVAS DEL NOROESTE SL	NOTIFICA-EH1101-2015/9024	0541110021943	INFORME	ACTUINSP-EH1101-2014/1212	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
31183872N	MARTINEZ DEL CERRO POOLE FRANCISCO JAVIE	NOTIFICA-EH1101-2015/9609	0531110141712	REQUERIMIENTO	REQUERIR-EH1101-2015/179	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Cádiz, 15 de enero de 2016.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 11 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Estepona, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93002327	AGS CONSULTING 2009 SL	NOTIFICA-EH2908-2016/38	P101291902162	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/3034	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y4003364K	BÜNTER IRINA	NOTIFICA-EH2908-2016/52	P101291900071	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/500721	Of. Liquid. de ESTEPONA
09059448R	FERRERO PEIRA ROCIO	NOTIFICA-EH2908-2016/37	P101291878581	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/1479	Of. Liquid. de ESTEPONA
25709901H	SORIANO VALLEIX MIGUEL JORGE	NOTIFICA-EH2908-2016/28	P101291883131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/501674	Of. Liquid. de ESTEPONA
28557646H	GARCIA ALVAREZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/32	P101291871396	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2908-2015/2573	Of. Liquid. de ESTEPONA
74927901L	TORNAY ALVAREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2908-2016/56	P251290327363	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/150	Of. Liquid. de ESTEPONA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A29707460	TUSKIN, SA	NOTIFICA-EH2908-2016/31	0102292411581	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1531	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2824630Z	HARDOU DANIEL LOUIS JEAN MAIRE J	NOTIFICA-EH2908-2016/44	0102292273353	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/3091	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2824630Z	HARDOU DANIEL LOUIS JEAN MAIRE J	NOTIFICA-EH2908-2016/44	0252290303352	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/421	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2824656V	MARTEL SYLVIANE LEONE BAPTISTINE	NOTIFICA-EH2908-2016/47	0102292273330	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2013/3091	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y2824656V	MARTEL SYLVIANE LEONE BAPTISTINE	NOTIFICA-EH2908-2016/47	0252290303343	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2014/420	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3144053J	SAIDI MOSTAFA	NOTIFICA-EH2908-2016/46	0102292333731	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/444	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3799914Y	HANSEN MIKAEL KRISTIAN MOLLER	NOTIFICA-EH2908-2016/49	0102292358064	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500704	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y3800635Z	MOLLER HANSEN LEIGH	NOTIFICA-EH2908-2016/48	0102292358030	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500704	Of. Liquid. de ESTEPONA
08914627B	ALARCON JIMENO M ELENA	NOTIFICA-EH2908-2016/33	0102292330233	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/500029	Of. Liquid. de ESTEPONA
14884664F	COZAR SANCHEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2908-2016/30	0102292436250	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1289	Of. Liquid. de ESTEPONA
28945358L	GONZALEZ VILLAR JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2908-2016/55	0252290327016	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/127	Of. Liquid. de ESTEPONA
74927901L	TORNAY ALVAREZ ANA BELEN	NOTIFICA-EH2908-2016/56	0102292261443	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2908-2010/501600	Of. Liquid. de ESTEPONA
77454342W	GALAN CHACON RAUL	NOTIFICA-EH2908-2016/57	0252290335101	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2908-2015/179	Of. Liquid. de ESTEPONA
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B11535507	KOCHBOLLER INMUEBLES SL	NOTIFICA-EH2908-2016/25	0331290996233	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3247	Of. Liquid. de ESTEPONA
B47642020	FORMULA EDGAR SL	NOTIFICA-EH2908-2016/50	0331290995025	COMUNICACIONES GENERALES	VEHICUOL-EH2908-2014/216	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93198844	BIVATEC HOUSE SL	NOTIFICA-EH2908-2016/42	0331290987115	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/2591	Of. Liquid. de ESTEPONA
B93383537	PAISSANDU PROPERTIES AND DESIGN	NOTIFICA-EH2908-2016/51	0331291001544	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/1056	Of. Liquid. de ESTEPONA
X1063217L	FREIHOLTZ CARL GUSTAV TOMAS	NOTIFICA-EH2908-2016/54	0331290992322	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3121	Of. Liquid. de ESTEPONA
X5892260M	SCOTT MARC BRADLEY	NOTIFICA-EH2908-2016/53	0331290995594	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3209	Of. Liquid. de ESTEPONA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X6451134W	HEEREMANS KENNETH NICOLAAS	NOTIFICA-EH2908-2016/34	0331290999952	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3314	Of. Liquid. de ESTEPONA
X6675322D	WAKEFIELD, SHAWN PAUL	NOTIFICA-EH2908-2016/40	0331290992243	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3113	Of. Liquid. de ESTEPONA
X7875862H	LUNNOV ROMAN	NOTIFICA-EH2908-2016/35	0331290989181	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501880	Of. Liquid. de ESTEPONA
X8003303Q	SANDRONT CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2908-2016/36	0331290995603	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3211	Of. Liquid. de ESTEPONA
X9407889S	BET CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2908-2016/39	0331290995621	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3220	Of. Liquid. de ESTEPONA
Y1892749R	KAKABADZE, NADEZDA	NOTIFICA-EH2908-2016/41	0331290993442	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/501963	Of. Liquid. de ESTEPONA
00659042T	ALONSO BENITO MARIA JOSE	NOTIFICA-EH2908-2016/43	0331290992295	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3119	Of. Liquid. de ESTEPONA
44278508N	AGUILAR CABRERA FERNANDO	NOTIFICA-EH2908-2016/26	0331290999760	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/502035	Of. Liquid. de ESTEPONA
51405469D	SAMANIEGO RAMIREZ CARLOS	NOTIFICA-EH2908-2016/27	0331290995524	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3199	Of. Liquid. de ESTEPONA
74786234D	DELGADO ALGAS CARMEN	NOTIFICA-EH2908-2016/29	0331291003662	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDONOL-EH2908-2015/348	Of. Liquid. de ESTEPONA
79169928H	VASILJEVIC BRANKOVIC ZORAN	NOTIFICA-EH2908-2016/45	0331290995490	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2908-2015/3195	Of. Liquid. de ESTEPONA

Málaga, 11 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 13 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Fuengirola, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23446669	OBRAGEN ARQUITECTURA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/91	0291290731121	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2009/37	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B51019719	WORLD EXPANSION SL	NOTIFICA-EH2909-2016/72	A251290342471	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/331	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B51019719	WORLD EXPANSION SL	NOTIFICA-EH2909-2016/72	P251290329095	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/331	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B91820050	AREA FINANCIERA DE GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/67	A251290342541	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/332	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B91820050	AREA FINANCIERA DE GESTION INMOBILIARIA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/67	P251290329174	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/332	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92227487	INVERTANZA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/50	A251290344063	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/351	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92227487	INVERTANZA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/50	P251290330565	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/351	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B92895168	PROINHEMAR 21 SL	NOTIFICA-EH2909-2016/65	D113290102551	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGOL-EH2909-2014/53	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B93340172	CLAMARWAY, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2016/84	P161290066036	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2015/1382	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B97642193	RES CAPITALIA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/63	P161290066194	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	CAUCIOL-EH2909-2010/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0082193D	EJENDOMSMAEGLERNES FOND	NOTIFICA-EH2909-2016/81	A251290344237	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/360	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0082193D	EJENDOMSMAEGLERNES FOND	NOTIFICA-EH2909-2016/81	P251290330732	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/360	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2574579M	MUÑOZ APIOLAZA CARLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2016/87	A251290339723	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/311	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2574579M	MUÑOZ APIOLAZA CARLOS ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2016/87	P251290326462	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/311	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7400887Q	GREAT EPHRAIM OBUMNEME	NOTIFICA-EH2909-2016/70	A251290339066	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/297	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X7400887Q	GREAT EPHRAIM OBUMNEME	NOTIFICA-EH2909-2016/70	P251290325796	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/297	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8520206V	HAHNEISER LIISA TUULIKKI	NOTIFICA-EH2909-2016/88	A251290343984	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/349	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X8520206V	HAHNEISER LIISA TUULIKKI	NOTIFICA-EH2909-2016/88	P251290330233	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/349	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2279422K	LEBEDEV NIKOLAY	NOTIFICA-EH2909-2016/73	A251290342584	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/335	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2279422K	LEBEDEV NIKOLAY	NOTIFICA-EH2909-2016/73	P251290329217	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/335	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2279439S	LEBEDEVA IRINA	NOTIFICA-EH2909-2016/74	A251290342566	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/333	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2279439S	LEBEDEVA IRINA	NOTIFICA-EH2909-2016/74	P251290329192	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/333	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2710893N	ANDERSEN JESS VALDEMAR ISBERG	NOTIFICA-EH2909-2016/80	A251290339172	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/301	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y2710893N	ANDERSEN JESS VALDEMAR ISBERG	NOTIFICA-EH2909-2016/80	P251290325911	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/301	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3526747X	SBIRUNOVA ANASTASIA	NOTIFICA-EH2909-2016/85	A251290346023	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/373	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y3526747X	SBIRUNOVA ANASTASIA	NOTIFICA-EH2909-2016/85	P251290332437	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/373	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24882595E	FONTIVEROS LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2909-2016/54	A251290342602	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/336	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24882595E	FONTIVEROS LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2909-2016/54	P251290329235	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/336	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25906121W	GARRIDO LIEBANA JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2016/52	P101291878703	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/500769	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	P161290067725	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	P161290067734	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	P161290067743	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	P161290067752	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
33508892P	GUIRADO GAITAN RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2016/64	A251290342672	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/338	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33508892P	GUIRADO GAITAN RAFAEL	NOTIFICA-EH2909-2016/64	P251290329296	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/338	Of. Liquid. de FUENGIROLA
36141604W	DOMINGUEZ VELOSO ANA	NOTIFICA-EH2909-2016/75	A251290338664	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/291	Of. Liquid. de FUENGIROLA
36141604W	DOMINGUEZ VELOSO ANA	NOTIFICA-EH2909-2016/75	P251290325412	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/291	Of. Liquid. de FUENGIROLA
43557164V	GRANADOS GRANADOS IÑAKI	NOTIFICA-EH2909-2016/71	A251290346206	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/374	Of. Liquid. de FUENGIROLA
43557164V	GRANADOS GRANADOS IÑAKI	NOTIFICA-EH2909-2016/71	P251290332586	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/374	Of. Liquid. de FUENGIROLA
44364734B	LOPEZ CABRERA ESTEFANIA	NOTIFICA-EH2909-2016/49	0291290746144	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOL-EH2909-2016/3	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74673668M	JIMENEZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH2909-2016/93	P101291882711	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/1709	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74684132G	MARTINEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2016/92	P101291882745	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/1709	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77361765T	BOUJEMAI RHAZI SAID	NOTIFICA-EH2909-2016/60	P161290067402	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJDOL-EH2909-2014/501855	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018497L	SANCHEZ DEL BARCO JORGE	NOTIFICA-EH2909-2016/51	A251290341193	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2909-2015/318	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79018497L	SANCHEZ DEL BARCO JORGE	NOTIFICA-EH2909-2016/51	P251290327887	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/318	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019642Z	GARRALDA TEUS PAULA	NOTIFICA-EH2909-2016/59	P101291884337	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2909-2015/952	Of. Liquid. de FUENGIROLA
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B8645290I	SOLUCIONES RETAIL STEEL SL	NOTIFICA-EH2909-2016/76	0252290322355	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/182	Of. Liquid. de FUENGIROLA
M2822680M	HERNANDEZ MORALES GABRIELE DORIS	NOTIFICA-EH2909-2016/83	0252290315536	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/94	Of. Liquid. de FUENGIROLA
N0081973J	KU HOLDING APS	NOTIFICA-EH2909-2016/86	0252290322045	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/143	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X1469621J	ALAVI JAVID	NOTIFICA-EH2909-2016/58	0252290317574	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/137	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X2860585Y	EL FECHTALI AMAL	NOTIFICA-EH2909-2016/90	0162292239343	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/388	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3739256P	STELMAKH ANNA	NOTIFICA-EH2909-2016/66	0252290317464	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/127	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X3847292J	EL OUAZZANI ASAD	NOTIFICA-EH2909-2016/61	0162292239325	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/388	Of. Liquid. de FUENGIROLA
X9466303D	RIANI ABDERRAHMAN	NOTIFICA-EH2909-2016/68	0102292351183	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2909-2014/175	Of. Liquid. de FUENGIROLA
Y1208620F	MIELIKAINEN MARJA LIISA	NOTIFICA-EH2909-2016/77	0252290315556	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/92	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24808857E	CARMONA MOLINA JUAN RAMON	NOTIFICA-EH2909-2016/53	0252290329745	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/263	Of. Liquid. de FUENGIROLA
24882595E	FONTIVEROS LOPEZ SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2909-2016/54	0162292224134	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/3118	Of. Liquid. de FUENGIROLA
27382455N	VANONI ALBORGUETTI JUAN	NOTIFICA-EH2909-2016/56	0252290315610	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/95	Of. Liquid. de FUENGIROLA
39353786G	TERUEL CARRIQUE, JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2909-2016/82	0252290321722	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/175	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74789170R	DOMINGUEZ PARRA ANA	NOTIFICA-EH2909-2016/89	0252290323060	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/186	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77194598C	FONTIVEROS GUILLEN SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2909-2016/69	0162292223496	LIQ. GENERAL	ITPAJDOL-EH2909-2014/3118	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79027301Z	MOYA ALARCON ALONSO	NOTIFICA-EH2909-2016/62	0102292321610	LIQ. DE TRANSMISIONES	VEHICUOL-EH2909-2013/223	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79161417V	CARMONA TIRADO LORENA	NOTIFICA-EH2909-2016/78	0252290329720	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/260	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79161418H	CARMONA TIRADO PATRICIA	NOTIFICA-EH2909-2016/79	0252290329711	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2909-2015/259	Of. Liquid. de FUENGIROLA
<b>COMPROBACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93340172	CLAMARWAY, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2016/84	0393291303221	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/1382	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	0393291342911	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74673668M	JIMENEZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH2909-2016/93	0393291326470	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/1709	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74684132G	MARTINEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2016/92	0393291326504	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJDOL-EH2909-2015/1709	Of. Liquid. de FUENGIROLA
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
24902157B	RUBIO LORENTE FELIX	NOTIFICA-EH2909-2016/55	0331291003635	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2909-2015/2281	Of. Liquid. de FUENGIROLA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93340172	CLAMARWAY, S.L.	NOTIFICA-EH2909-2016/84	1341291993763	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/1382	Of. Liquid. de FUENGIROLA
B97642193	RES CAPITALIA SL	NOTIFICA-EH2909-2016/63	1341291995942	TRAMITE DE ALEGACIONES	CAUCIOOL-EH2909-2010/4	Of. Liquid. de FUENGIROLA
25906121W	GARRIDO LIEBANA JOSEFA	NOTIFICA-EH2909-2016/52	1341292007456	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/500769	Of. Liquid. de FUENGIROLA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	1341292025385	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	1341292025421	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	1341292025446	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
30416325K	MORENO SIERRA ANGELES	NOTIFICA-EH2909-2016/57	1341292025464	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDONOL-EH2909-2015/487	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74673668M	JIMENEZ GOMEZ LAURA	NOTIFICA-EH2909-2016/93	1341292011805	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/1709	Of. Liquid. de FUENGIROLA
74684132G	MARTINEZ MARTINEZ JOSE FRANCISCO	NOTIFICA-EH2909-2016/92	1341292011823	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/1709	Of. Liquid. de FUENGIROLA
77361765T	BOUJEMAI RHAZI SAID	NOTIFICA-EH2909-2016/60	1341292018421	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2014/501855	Of. Liquid. de FUENGIROLA
79019642Z	GARRALDA TEUS PAULA	NOTIFICA-EH2909-2016/59	1341292013336	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH2909-2015/952	Of. Liquid. de FUENGIROLA

Málaga, 13 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 14 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93364339	VMV PROJECT SERVICES Y CONSULTING SPAIN, S.L.	NOTIFICA-EH2911-2016/88	P101291905696	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/10569	Of. Liquid. de MARBELLA
X6294210F	MOETEFINDT JENNY	NOTIFICA-EH2911-2016/84	P101291910431	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/11006	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3120270N	POLET DENIS ALBERT CLAUDE	NOTIFICA-EH2911-2016/85	P101291817541	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/4137	Of. Liquid. de MARBELLA
Y3121429K	SAUTREUIL CAROLE BEATRICE CATHERINE	NOTIFICA-EH2911-2016/86	P101291817566	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/4137	Of. Liquid. de MARBELLA
76961838C	MORENO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2016/90	A251290343442	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2911-2015/212	Of. Liquid. de MARBELLA
76961838C	MORENO MORENO ANTONIO	NOTIFICA-EH2911-2016/90	P251290329594	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/212	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
N4423868A	LINK CORPORATION LTD SA	NOTIFICA-EH2911-2016/89	0252290315404	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/61	Of. Liquid. de MARBELLA
Y2005161N	SOBINOVA VERA	NOTIFICA-EH2911-2016/87	0252290315510	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/63	Of. Liquid. de MARBELLA
25035239S	SAEZ HIDALGO JOAQUIN	NOTIFICA-EH2911-2016/83	0252290321975	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/140	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 14 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 15 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Mijas, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A28284768	RUVAL SA	NOTIFICA-EH2912-2016/125	P101291893561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/3120	Of. Liquid. de MIJAS
B04487260	BLUE HOUSE PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2912-2016/117	P101291883822	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/500905	Of. Liquid. de MIJAS
M2915145X	PERSSON BO YNGVE PAUL	NOTIFICA-EH2912-2016/138	A251290345357	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/445	Of. Liquid. de MIJAS
M2915145X	PERSSON BO YNGVE PAUL	NOTIFICA-EH2912-2016/138	P251290331834	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/445	Of. Liquid. de MIJAS
M2915146B	PERSSON ANNA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2016/139	A251290345366	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/446	Of. Liquid. de MIJAS
M2915146B	PERSSON ANNA MARIA	NOTIFICA-EH2912-2016/139	P251290331843	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/446	Of. Liquid. de MIJAS
X2324808Z	ROSENQUIST NILS INGE THOMAS CHRISTIAN	NOTIFICA-EH2912-2016/114	P101291888223	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501981	Of. Liquid. de MIJAS
X3613647W	FIGHIR IRINA MIHAELA	NOTIFICA-EH2912-2016/123	P101291893762	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/3152	Of. Liquid. de MIJAS
X7822096A	NABIL JOUHARI	NOTIFICA-EH2912-2016/120	P101291875273	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501689	Of. Liquid. de MIJAS
X8030939Y	KULIY IRYNA	NOTIFICA-EH2912-2016/124	P101291890262	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501660	Of. Liquid. de MIJAS
X8906820R	BASSE CAROLINE LOUISE YASMIN	NOTIFICA-EH2912-2016/132	P101291883454	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/1393	Of. Liquid. de MIJAS
Y1081830Q	MOHEDANO PIÑOL, JULIO CESAR	NOTIFICA-EH2912-2016/130	P101291887295	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501572	Of. Liquid. de MIJAS
Y3725336V	DR GROGGER WOLFGANG	NOTIFICA-EH2912-2016/142	P101291883786	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/500747	Of. Liquid. de MIJAS
Y3725338L	GROGGER ZSUZSANNA KATALIN	NOTIFICA-EH2912-2016/143	P101291883777	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/500747	Of. Liquid. de MIJAS
Y3781524Q	BOUZIANE, MANAL	NOTIFICA-EH2912-2016/145	P101291875282	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501689	Of. Liquid. de MIJAS
Y3934765P	IVANOV GENNADY	NOTIFICA-EH2912-2016/151	P101291873846	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501791	Of. Liquid. de MIJAS
Y3944133S	CHERNAVTCOVA NATALIA	NOTIFICA-EH2912-2016/150	P101291876761	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501603	Of. Liquid. de MIJAS
Y3969753J	YVES MAROCCOLO ALAIN	NOTIFICA-EH2912-2016/146	P101291882027	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2965	Of. Liquid. de MIJAS
Y4025047S	ADRIAN TREVOR JON	NOTIFICA-EH2912-2016/147	P101291887225	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2677	Of. Liquid. de MIJAS
Y4064305N	KINDEKENS DENIS LEO C	NOTIFICA-EH2912-2016/148	P101291876131	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501443	Of. Liquid. de MIJAS
Y4064335L	GOUMANOUZ KHADIJA	NOTIFICA-EH2912-2016/149	P101291890165	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501443	Of. Liquid. de MIJAS
Y4072192X	ABROSIMOV SERGEY	NOTIFICA-EH2912-2016/154	P101291888126	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/502094	Of. Liquid. de MIJAS
Y4259107G	WEMANS ANNELIES	NOTIFICA-EH2912-2016/153	P101291896334	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2262	Of. Liquid. de MIJAS
Y4259175A	MINTEN PASCAL	NOTIFICA-EH2912-2016/152	P101291896352	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2262	Of. Liquid. de MIJAS
25100320Y	BENITEZ GARCIA MIGUEL	NOTIFICA-EH2912-2016/111	P101291887961	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2743	Of. Liquid. de MIJAS
27393639H	MORENO NUÑEZ ANTONIO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2912-2016/112	P101291886911	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501888	Of. Liquid. de MIJAS
47017670N	ESTEBAN SOLCHAGA ADRIANA	NOTIFICA-EH2912-2016/126	P101291893744	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/3146	Of. Liquid. de MIJAS
74882054B	AGUILAR MAIRENA JUAN	NOTIFICA-EH2912-2016/156	P101291880277	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/500050	Of. Liquid. de MIJAS
75963127S	VALERO RIOS SARAY	NOTIFICA-EH2912-2016/161	P101291883305	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/1652	Of. Liquid. de MIJAS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
78964215V	VILLALBA DURAN ALFONSO JESUS	NOTIFICA-EH2912-2016/113	P101291896176	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2201	Of. Liquid. de MIJAS
79020585Z	PEREZ RODRIGUEZ IVAN	NOTIFICA-EH2912-2016/157	A251290345664	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2912-2015/453	Of. Liquid. de MIJAS
79020585Z	PEREZ RODRIGUEZ IVAN	NOTIFICA-EH2912-2016/157	P251290332157	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/453	Of. Liquid. de MIJAS
79022406H	LOPEZ CUEVAS IVAN	NOTIFICA-EH2912-2016/115	P101291887006	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/501936	Of. Liquid. de MIJAS
79026835P	JIMENEZ PALOMERA MARTA ANA	NOTIFICA-EH2912-2016/116	P101291880286	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/500050	Of. Liquid. de MIJAS
79201052T	SILVA DE OVELAR LOURDES LORENA	NOTIFICA-EH2912-2016/136	P101291887943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2912-2015/2743	Of. Liquid. de MIJAS
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B87052775	BAN SEMANAS, S.L.	NOTIFICA-EH2912-2016/137	0102292318233	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/4003	Of. Liquid. de MIJAS
B93190122	CONSTRUCCIONES ANDACIA	NOTIFICA-EH2912-2016/131	0252290315434	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/202	Of. Liquid. de MIJAS
X1571347X	LAST DEAN SCOTT	NOTIFICA-EH2912-2016/140	0102292363844	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500098	Of. Liquid. de MIJAS
X1763267H	ROOS EWA LUCYNA	NOTIFICA-EH2912-2016/129	0102292310845	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/3746	Of. Liquid. de MIJAS
X2723352Z	VAN DEN BRINK JAN HARRY	NOTIFICA-EH2912-2016/159	0102292378093	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1534	Of. Liquid. de MIJAS
X2957708T	GREEN MICHAEL FREDETICK	NOTIFICA-EH2912-2016/158	0252290327671	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/316	Of. Liquid. de MIJAS
X2957712G	GREEN JANET ELIZABETH	NOTIFICA-EH2912-2016/160	0252290327653	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2912-2015/315	Of. Liquid. de MIJAS
X3190670H	ARRASSI OUAFAA	NOTIFICA-EH2912-2016/127	0102292341345	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500424	Of. Liquid. de MIJAS
X4530808S	BLACKBURN GRAHAM	NOTIFICA-EH2912-2016/119	0102292310881	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/3660	Of. Liquid. de MIJAS
X7213696E	THAGHIGANJI RASOUL	NOTIFICA-EH2912-2016/118	0102292338185	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1204	Of. Liquid. de MIJAS
X7213696E	THAGHIGANJI RASOUL	NOTIFICA-EH2912-2016/118	0102292338192	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1204	Of. Liquid. de MIJAS
Y2659915W	UHRMEISTER HANS WALTER	NOTIFICA-EH2912-2016/133	0102292335086	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1135	Of. Liquid. de MIJAS
Y2659915W	UHRMEISTER HANS WALTER	NOTIFICA-EH2912-2016/133	0102292335276	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/1135	Of. Liquid. de MIJAS
Y2765980Z	NUGENT EILEEN	NOTIFICA-EH2912-2016/134	0102292322051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/630	Of. Liquid. de MIJAS
Y3287187H	STROH CHRISTIAN CLAUDE	NOTIFICA-EH2912-2016/135	0102292341044	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/499	Of. Liquid. de MIJAS
Y3794995D	LAST TRACEY CHISTINE	NOTIFICA-EH2912-2016/141	0102292363835	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500098	Of. Liquid. de MIJAS
Y3898486T	IIVONEN VESA ILARI	NOTIFICA-EH2912-2016/144	0102292375634	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/501043	Of. Liquid. de MIJAS
00831355C	GULLON CABRERO M CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2016/128	0102292446145	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/299	Of. Liquid. de MIJAS
26260705H	PERALTA DUMONT ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2016/122	0102292446154	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/299	Of. Liquid. de MIJAS
48806827E	GOMEZ SUAREZ MARIA ESTER	NOTIFICA-EH2912-2016/155	0102292347462	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2015/500533	Of. Liquid. de MIJAS
79036508K	CADENA RAMIREZ CLAUDIA JULIANA	NOTIFICA-EH2912-2016/121	0102292317184	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2912-2014/502488	Of. Liquid. de MIJAS
<b>PETICIÓN DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
00831355C	GULLON CABRERO M CARMEN	NOTIFICA-EH2912-2016/128	0331291006514	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2014/299	Of. Liquid. de MIJAS
26260705H	PERALTA DUMONT ALEJANDRO	NOTIFICA-EH2912-2016/122	0331291006523	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2014/299	Of. Liquid. de MIJAS
75165618P	CRUZ VILCHEZ TARA	NOTIFICA-EH2912-2016/162	0331290999505	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJDOL-EH2912-2014/502216	Of. Liquid. de MIJAS

Málaga, 15 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
A41730516	INNOVACIONES DEL MEDITERRANEO,SA	NOTIFICA-EH2901-2015/17360	P101291866392	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/504147	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A82810565	MUNDISEIS SA	NOTIFICA-EH2901-2015/16829	P161290065713	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/10672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
A82810565	MUNDISEIS SA	NOTIFICA-EH2901-2015/16829	P161290065722	PROP.LIQ. GENERAL GESTION	ITPAJD-EH2901-2009/10672	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29145042	OWNERS MANAGEMENT SERVICES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17911	RAF1290237572	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1663	UNIDAD DE RECAUDACION
B29145042	OWNERS MANAGEMENT SERVICES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17911	O291290727192	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1736	UNIDAD DE RECAUDACION
B29449576	P.Q. SUQUIMED SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16154	O291290719343	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/891	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29783172	VERONA MOTOR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17318	P101291864441	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29824711	SANFERMOVIL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17905	RAF1290237667	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1269	UNIDAD DE RECAUDACION
B29824711	SANFERMOVIL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17905	O291290727350	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1313	UNIDAD DE RECAUDACION
B29829488	SURF DIVISION, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18538	O291290732336	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1199	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
B29850393	PARKING AT THE AIRPORT, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11078	P101291817532	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2010/1050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B63438089	PROMOCIONES LUNALAR, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16528	P101291854544	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/18780	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B84824465	ATALAYA VILLAS 2006 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17936	RAF1290236111	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2654	UNIDAD DE RECAUDACION
B84824465	ATALAYA VILLAS 2006 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17936	O291290724410	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2811	UNIDAD DE RECAUDACION
B91079194	DISEÑO INMOBILIARIO DINTEL SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16496	P101291849373	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/501177	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92461854	AZERCA, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17912	RAF1290237563	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1185	UNIDAD DE RECAUDACION
B92461854	AZERCA, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17912	O291290727052	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1000	UNIDAD DE RECAUDACION
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	RAF1290224534	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1014	UNIDAD DE RECAUDACION
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	O291290704810	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
B92755131	PINAZO ABOGADOS, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17768	P101291870714	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/19473	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92777127	LUCKYMOBILE 88 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/21389	A251290339407	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/243	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92777127	LUCKYMOBILE 88 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/21389	P251290326137	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/243	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92994508	COCHES DK 2009 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17344	P101291865166	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1433	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92994508	COCHES DK 2009 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17344	P101291865184	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1432	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93013613	AUTOMARBELLA 2010 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/21399	P101291839957	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2015/261	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93013613	AUTOMARBELLA 2010 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/21399	P101291839966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2015/262	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93040491	EPS MALAGA SLU	NOTIFICA-EH2901-2015/11494	P101291818564	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/12370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93040491	EPS MALAGA SLU	NOTIFICA-EH2901-2015/11494	P101291818582	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/9261	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93077477	WEB4CARS, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/20869	A251290338621	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93077477	WEB4CARS, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/20869	P251290325376	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/235	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B93111516	AUTOMOVILES COTOSOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17339	P101291864974	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/1763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93173102	COSTALOHA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17775	P101291872561	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/18094	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93303493	PARQUE INFANTIL SAN PEDRO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16760	RAF1290236915	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1258	UNIDAD DE RECAUDACION
B93303493	PARQUE INFANTIL SAN PEDRO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16760	0291290725336	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1302	UNIDAD DE RECAUDACION
B95325288	SEMARADE SL	NOTIFICA-EH2901-2016/489	0291290741420	OTRAS NOTIFICACIONES	EXPSANC-EH2901-2015/107	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X0200594B	MANDERMANN LUCIAN CEON	NOTIFICA-EH2901-2015/14129	0291290714136	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/753	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
X0668227P	VOORRSLUISJS JAN GERARD	NOTIFICA-EH2901-2015/17788	P161290066623	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	RAF1290222766	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1261	UNIDAD DE RECAUDACION
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0291290700696	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
X1316515H	CUMMINGS PATRICIA ANNE	NOTIFICA-EH2901-2015/17026	RAF1290234833	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2640	UNIDAD DE RECAUDACION
X1316515H	CUMMINGS PATRICIA ANNE	NOTIFICA-EH2901-2015/17026	0291290722676	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2795	UNIDAD DE RECAUDACION
X2032064Z	SALDARRIAGA RESTREPO FRANKLIN	NOTIFICA-EH2901-2015/18055	RAF1290238166	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2833	UNIDAD DE RECAUDACION
X2032064Z	SALDARRIAGA RESTREPO FRANKLIN	NOTIFICA-EH2901-2015/18055	0291290728391	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3006	UNIDAD DE RECAUDACION
X2418146H	AGUILAR TERRONES JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/15190	P101291845907	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2418146H	AGUILAR TERRONES JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/15190	P101291845916	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	CAUCION-EH2901-2011/760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2487789V	BADDELEY JEAN	NOTIFICA-EH2901-2015/17696	P161290066334	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2487789V	BADDELEY JEAN	NOTIFICA-EH2901-2015/17698	P161290066377	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X3903158N	BRUFFAERTS LUC HUBERT GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17591	RAF1290238613	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2937	UNIDAD DE RECAUDACION
X3903158N	BRUFFAERTS LUC HUBERT GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17591	0291290728714	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3108	UNIDAD DE RECAUDACION
X4425341A	EL MAHJOUBI ABDELHAMID	NOTIFICA-EH2901-2015/18038	RAF1290237931	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2489	UNIDAD DE RECAUDACION
X4425341A	EL MAHJOUBI ABDELHAMID	NOTIFICA-EH2901-2015/18038	0291290728111	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2588	UNIDAD DE RECAUDACION
X4437329P	COURSIN ISABELLE MICHELLE MARYLENE	NOTIFICA-EH2901-2015/14642	P101291842093	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508196	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5803803Y	ZINE JALAL	NOTIFICA-EH2901-2015/17990	RAF1290235935	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2804	UNIDAD DE RECAUDACION
X5803803Y	ZINE JALAL	NOTIFICA-EH2901-2015/17990	0291290724085	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2464	UNIDAD DE RECAUDACION
X6724895V	NINIKASHVILI SHORENA	NOTIFICA-EH2901-2015/16821	P161290065975	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6724895V	NINIKASHVILI SHORENA	NOTIFICA-EH2901-2015/16821	P161290066011	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6724944C	VORONINA LIUBOV	NOTIFICA-EH2901-2015/15454	RAF1290232024	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2377	UNIDAD DE RECAUDACION
X6724944C	VORONINA LIUBOV	NOTIFICA-EH2901-2015/15454	0291290717216	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2486	UNIDAD DE RECAUDACION
X8249945Y	SUSANU IULIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13699	RAF1290229547	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2125	UNIDAD DE RECAUDACION
X8249945Y	SUSANU IULIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13699	0291290713323	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2276	UNIDAD DE RECAUDACION
X8951243B	SANTOS LOPES TEIXEIRA FERNANDO AURELIO	NOTIFICA-EH2901-2015/17722	0291290729572	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1128	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
Y0137544H	AHNIN, MOHAMED ALI	NOTIFICA-EH2901-2015/17999	RAF1290237475	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2976	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0137544H	AHNIN, MOHAMED ALI	NOTIFICA-EH2901-2015/17999	0291290726824	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2821	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0314125M	CASTILLO, SELVA GUAYANA	NOTIFICA-EH2901-2015/17586	RAF1290238105	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3011	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0314125M	CASTILLO, SELVA GUAYANA	NOTIFICA-EH2901-2015/17586	0291290727883	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3189	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0658969X	BOUZAGLOU DAVID ELIE	NOTIFICA-EH2901-2015/10565	P101291810943	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/11834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0672402B	KRUMMENACHER, OSAGBEMWONRUE SOLA	NOTIFICA-EH2901-2015/11055	P101291811013	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/11495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2911961Z	DELHAYE NICOLAS ROGER ANDRE	NOTIFICA-EH2901-2015/18096	P101291873252	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	VEHICULO-EH2901-2015/1194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3237503Z	SEBBAG, ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/14596	RAF1290230466	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1589	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237503Z	SEBBAG, ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/14596	0291290714881	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1668	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3419552H	ALCANTARA CESARIO, PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15501	RAF1290232724	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1954	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3419552H	ALCANTARA CESARIO, PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15501	0291290718521	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2073	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y3481814L	TINIVELLI MASIMO FRANCOIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16444	P101291846336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/508141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3482534A	KUCHAR EMIL	NOTIFICA-EH2901-2015/18089	RAF1290238534	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3043	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3482534A	KUCHAR EMIL	NOTIFICA-EH2901-2015/18089	0291290729195	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3232	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3498229N	HEAPHY CATRIONA	NOTIFICA-EH2901-2015/10726	RAF1290222976	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/614	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3498229N	HEAPHY CATRIONA	NOTIFICA-EH2901-2015/10726	0291290701423	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/624	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3557238A	ARANCIBIA JARA MARCELO ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2015/12905	P101291836432	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/507138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3744454E	VILCHEZ ZIEGER KARLA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18083	RAF1290238604	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2572	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3744454E	VILCHEZ ZIEGER KARLA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18083	0291290728644	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2675	UNIDAD DE RECAUDACION
00673598C	ZAPATA SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11206	RAF1290223852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1475	UNIDAD DE RECAUDACION
00673598C	ZAPATA SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11206	0291290703155	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1542	UNIDAD DE RECAUDACION
05285188H	LOPEZ LECEN OLGA	NOTIFICA-EH2901-2015/14193	RAF1290230651	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1604	UNIDAD DE RECAUDACION
05285188H	LOPEZ LECEN OLGA	NOTIFICA-EH2901-2015/14193	0291290715100	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1681	UNIDAD DE RECAUDACION
05368496C	ZAPATA SANCHEZ SANTOS	NOTIFICA-EH2901-2015/11214	RAF1290224053	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1477	UNIDAD DE RECAUDACION
05368496C	ZAPATA SANCHEZ SANTOS	NOTIFICA-EH2901-2015/11214	0291290487171	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2012/2980	UNIDAD DE RECAUDACION
05368496C	ZAPATA SANCHEZ SANTOS	NOTIFICA-EH2901-2015/11214	0291290703751	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1544	UNIDAD DE RECAUDACION
06979022V	GALLARDO RODRIGUEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16833	P101291862996	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/502494	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07467224K	GOMEZ MARTIN M LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/11732	P101291822877	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/13694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07467224K	GOMEZ MARTIN M LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/11732	P101291822886	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/13694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
08917279H	VALLEJO GIL, FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/14987	RAF1290230791	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2199	UNIDAD DE RECAUDACION
08917279H	VALLEJO GIL, FCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/14987	0291290715265	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2302	UNIDAD DE RECAUDACION
09702443P	FLOREZ CAÑAS CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/19582	P101291895336	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/502817	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	RAF1290223694	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1504	UNIDAD DE RECAUDACION
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0291290704275	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
14998587B	GARCIA LORES PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/11835	P161290063875	PROP.LIQ. GENERAL GESTION		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23568110X	ARANTAVE HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/12831	P101291834147	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2013/18166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24674970H	SETIEN JUEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17522	0291290729186	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1118	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24696125J	TORRES RUBIA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2015/17649	A251290342313	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/389	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24696125J	TORRES RUBIA JUAN	NOTIFICA-EH2901-2015/17649	P251290328912	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/389	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24708051W	PARRA JIMENEZ MARIA ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/20951	D113290103531	ACUERDO DE DEVOLUCION	DEVINGIN-EH2901-2015/442	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24714528Q	GONZALEZ PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/17602	A251290341866	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/356	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24714528Q	GONZALEZ PEREZ DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/17602	P251290328492	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/356	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24751338A	REINA GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16059	A251290340037	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24751338A	REINA GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16059	P251290326776	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/376	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24807071F	GONZALEZ MARTIN JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11209	0291290704415	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/578	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24859913H	COMINO MERCADER CARLOTA	NOTIFICA-EH2901-2015/17815	RAF1290236592	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2510	UNIDAD DE RECAUDACION
24859913H	COMINO MERCADER CARLOTA	NOTIFICA-EH2901-2015/17815	0291290725512	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2612	UNIDAD DE RECAUDACION
24992316X	GONZALEZ TORRES VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18481	RAF1290237405	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2547	UNIDAD DE RECAUDACION
24992316X	GONZALEZ TORRES VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18481	0291290726596	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2651	UNIDAD DE RECAUDACION
25054547A	QUIROS LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18001	RAF1290237852	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2255	UNIDAD DE RECAUDACION
25054547A	QUIROS LOPEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18001	0291290727630	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/741	UNIDAD DE RECAUDACION
25071496R	VILLENA PEREZ ANTONIO SEBASTIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/16141	0291290723990	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/999	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25084236E	JARAMILLO GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11498	0291290705562	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/587	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25089509M	MECA GONZALEZ MONICA ANGELA	NOTIFICA-EH2901-2015/16114	A251290337815	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25089509M	MECA GONZALEZ MONICA ANGELA	NOTIFICA-EH2901-2015/16114	P251290324527	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25306723F	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16146	RAF1290233205	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2600	UNIDAD DE RECAUDACION
25306723F	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16146	0291290720086	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2499	UNIDAD DE RECAUDACION
25561847S	MELGAR MENA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14686	RAF1290229741	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1016	UNIDAD DE RECAUDACION
25561847S	MELGAR MENA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14686	0291290713576	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
25580883F	DURAN RAMIREZ MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17997	RAF1290237511	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2990	UNIDAD DE RECAUDACION
25580883F	DURAN RAMIREZ MANUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17997	0291290726860	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3107	UNIDAD DE RECAUDACION
25595865Q	ROMAN ESCALANTE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/12920	0291290711180	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/698	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25600032C	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17918	RAF1290237143	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2539	UNIDAD DE RECAUDACION
25600032C	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17918	0291290726090	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2643	UNIDAD DE RECAUDACION
25614185M	ALVAREZ CASTILLO JOSE FLORENCIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16557	P101291848524	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25669463Z	LOZANO RINCON SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2015/11596	A251290331874	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25669463Z	LOZANO RINCON SOFIA	NOTIFICA-EH2901-2015/11596	P251290318823	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/301	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25690520A	SOLERA MERINO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2015/17655	0291290727490	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2008/30344	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25696253D	LUQUE AVILES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17733	P101291867923	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/503086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25717413D	MAQUEDA MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/15162	P101291843694	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509392	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25717413D	MAQUEDA MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/15165	P101291843667	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25719298P	ZAMBRANA CASCADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/11628	P101291820016	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/505968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25721863C	CALIZ TOIVONEN MIKA RAFAEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18524	R101290061667	REC.REPOS.SERV.GEST. TRIBUTARIA	RECGEST-EH2901-2015/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26804325X	ONS AGÜERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17953	RAF1290236811	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2812	UNIDAD DE RECAUDACION
26804325X	ONS AGÜERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17953	0291290726142	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2683	UNIDAD DE RECAUDACION
27333425H	REINA VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2015/18022	RAF1290237861	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2651	UNIDAD DE RECAUDACION
27333425H	REINA VAZQUEZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2901-2015/18022	0291290727646	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2808	UNIDAD DE RECAUDACION
27383240S	CRESPILLO CABELLO ANA DEL MAR	NOTIFICA-EH2901-2015/17767	P101291870662	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/511180	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
27390229N	LUCAS CAMPOS YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2015/20870	A251290336345	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCILIM-EH2901-2015/226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27390229N	LUCAS CAMPOS YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2015/20870	P251290323181	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCILIM-EH2901-2015/226	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27817413V	ARANDA ALCANTARA GREGORIO	NOTIFICA-EH2901-2015/18056	REC1290058277	REC.REPOS. SERV. RECAUDACION	RECRECAU-EH2901-2015/113	UNIDAD DE RECAUDACION
31817138L	MARTIN MUÑOZ ANTONIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/16391	RAF1290234465	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2429	UNIDAD DE RECAUDACION
31817138L	MARTIN MUÑOZ ANTONIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/16391	0291290722116	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2529	UNIDAD DE RECAUDACION
33368283K	CAÑAMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/11425	RAF1290223432	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1500	UNIDAD DE RECAUDACION
33368283K	CAÑAMERO GONZALEZ JOSE ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/11425	0291290702665	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1572	UNIDAD DE RECAUDACION
33373117W	GARCIA TOME JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/17772	P101291871405	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/18959	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
33381619V	BENNECKER KANIESS ELKE	NOTIFICA-EH2901-2015/17632	A251290342103	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33381619V	BENNECKER KANIESS ELKE	NOTIFICA-EH2901-2015/17632	P251290328727	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/373	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
33399033C	GUERRERO RUEDA ISABEL MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18289	0291290731864	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1184	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44586047H	GOMEZ DE LOS INFANTES MERIDA NICOLICH GA	NOTIFICA-EH2901-2015/10113	P111290157131	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2012/3988	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44586326K	RODRIGUEZ ROBLES JULIO	NOTIFICA-EH2901-2015/13831	P101291839722	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/13528	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44589202E	CARRILLO LLANOS MARTA	NOTIFICA-EH2901-2015/20958	0291290739932	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/1420	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44593881D	AGUILAR NARANJO JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/14892	A251290336661	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/285	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44593881D	AGUILAR NARANJO JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/14892	P251290323495	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/285	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
44593881D	AGUILAR NARANJO JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/15108	P121290067187	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2015/2363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44593881D	AGUILAR NARANJO JOAQUIN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/15108	P121290067196	PROP.LIQ. DONACIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2015/2363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44595025A	MARTINEZ MAYAYO CRISTIAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16095	A251290338296	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
44595025A	MARTINEZ MAYAYO CRISTIAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16095	P251290325053	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45085423H	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14569	RAF1290230371	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1563	UNIDAD DE RECAUDACION
45085423H	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14569	O291290714565	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1625	UNIDAD DE RECAUDACION
45298089A	LEVY COHEN AARON	NOTIFICA-EH2901-2015/14647	P101291842531	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508417	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45308328F	SANCHEZ CAMPOS YINAN	NOTIFICA-EH2901-2015/16003	A251290340003	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIAC-EH2901-2015/337	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45308328F	SANCHEZ CAMPOS YINAN	NOTIFICA-EH2901-2015/16003	P251290326733	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/337	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
45311064Y	PEREZ MAÑEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10991	O291290703803	OTRAS NOTIFICACIONES	ITPAJD-EH2901-2010/519103	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
47502421S	BORREGO GARCIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15444	RAF1290231796	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1717	UNIDAD DE RECAUDACION
47502421S	BORREGO GARCIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15444	O291290716972	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
51937291W	MERINO RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16096	A251290338305	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
51937291W	MERINO RODRIGUEZ ROCIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16096	P251290325062	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/369	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53374408X	VILLENA ESCOBAR DAMARIS	NOTIFICA-EH2901-2015/17967	RAF1290238753	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2731	UNIDAD DE RECAUDACION
53374408X	VILLENA ESCOBAR DAMARIS	NOTIFICA-EH2901-2015/17967	O291290728890	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2916	UNIDAD DE RECAUDACION
53669090Q	MATA AGUILAR MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/18479	RAF1290238403	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2549	UNIDAD DE RECAUDACION
53669090Q	MATA AGUILAR MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/18479	O291290728303	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2653	UNIDAD DE RECAUDACION
53684725B	REINA LOPEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16053	A251290340021	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCION-EH2901-2015/375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53684725B	REINA LOPEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16053	P251290326767	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCION-EH2901-2015/375	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53690516Y	GAMEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11424	RAF1290223423	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1484	UNIDAD DE RECAUDACION
53690516Y	GAMEZ NUÑEZ JUAN MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11424	O291290702656	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1554	UNIDAD DE RECAUDACION
53897763T	MUÑOZ GARCIA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/14645	P101291842233	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/508277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53898109R	GUERRERO TAVERA ANA LILIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/17734	P101291867966	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2014/503086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
72168163M	FALCON ANAYA MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/16417	O291290723211	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2901-2015/978	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74640363G	ROLLAND LOPEZ DE COCA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/17739	P101291867801	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/21370	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74748274E	FERNANDEZ INFANTES MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/14687	RAF1290229732	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/1155	UNIDAD DE RECAUDACION
74748274E	FERNANDEZ INFANTES MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/14687	O291290713560	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/1204	UNIDAD DE RECAUDACION
74756639S	RAMIREZ JURADO ARACELI	NOTIFICA-EH2901-2015/18477	RAF1290238771	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/437	UNIDAD DE RECAUDACION
74756639S	RAMIREZ JURADO ARACELI	NOTIFICA-EH2901-2015/18477	O291290728994	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2014/4582	UNIDAD DE RECAUDACION
74855873G	CARMONA SCHILLER CARMEN ELENA	NOTIFICA-EH2901-2015/14883	P111290159791	PROP.LIQ. SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2901-2008/455	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74870739N	NAVARRO HEREDIA FRANCISCO RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2015/17747	P101291870547	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74872703K	PADILLA ARANDA RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11667	P101291820926	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/9833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74899768S	LUQUE LUQUE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17596	RAF1290238412	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2923	UNIDAD DE RECAUDACION
74899768S	LUQUE LUQUE JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17596	O291290728294	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2775	UNIDAD DE RECAUDACION
74917862P	GUTIERREZ PORRAS RAUL	NOTIFICA-EH2901-2015/20952	P101291758102	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	COMPLINS-EH2901-2014/493	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
76427312Z	ROMERO BARRIENTOS CARMEN LAURA	NOTIFICA-EH2901-2015/17749	P101291870416	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509634	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
76748452M	CADENAS MARTIN JUAN LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/15163	P101291843606	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2901-2012/509363	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18040	RAF1290238035	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2817	UNIDAD DE RECAUDACION
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18040	0291290728206	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2989	UNIDAD DE RECAUDACION
78972860Z	BUJALANCE JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/17597	RAF1290238701	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/3018	UNIDAD DE RECAUDACION
78972860Z	BUJALANCE JIMENEZ ANA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/17597	0291290728802	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/3204	UNIDAD DE RECAUDACION
78978093A	TORNAY ATENCIA AGUSTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18042	RAF1290238087	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2825	UNIDAD DE RECAUDACION
78978093A	TORNAY ATENCIA AGUSTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18042	0291290728276	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2998	UNIDAD DE RECAUDACION
78981363F	MAYORAL BECKER MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/17993	RAF1290237624	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2901-2015/2999	UNIDAD DE RECAUDACION
78981363F	MAYORAL BECKER MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/17993	0291290727095	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2901-2015/2863	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>LIQUIDACIONES</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B1449164I	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18126	0901290034244	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B1449164I	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18126	0901290034253	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B1449164I	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18126	0901290034305	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B1449164I	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18126	0901290034314	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B1449164I	BINGOS CORDOBA SUR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18126	0901290034323	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B2914504I	OWNERS MANAGEMENT SERVICES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17911	0972291194910	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29216306	AUTOMATICOS CARTAJIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18142	0901290035075	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29216306	AUTOMATICOS CARTAJIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18142	0901290035145	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29216306	AUTOMATICOS CARTAJIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18142	0901290035154	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29216306	AUTOMATICOS CARTAJIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18142	0901290035163	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29216306	AUTOMATICOS CARTAJIMA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18142	0901290035172	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290029493	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290029511	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030211	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030220	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030235	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030244	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030262	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030271	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030491	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030500	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030511	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030520	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030534	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030543	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030552	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030561	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030576	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29806692	GROSS 2000 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14942	0901290030585	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034883	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034892	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034901	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034910	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034926	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034980	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290034996	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290035005	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290035014	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290035023	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290035260	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290035270	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29817939	KEABEECH ESPAÑA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18141	0901290035285	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B29824711	SANFERMOVIL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17905	0972291194980	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
B72093008	ANDALSUR GADITANA PROMOCIONES	NOTIFICA-EH2901-2015/16520	0102292279924	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2009/523066	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92063072	EXPLOTACIONES EURO VENDING UNO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18128	0901290034350	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B92063072	EXPLOTACIONES EURO VENDING UNO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18128	0901290034436	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92235043	SUN PROPERTIES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16056	0102292292543	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/724	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	0942292055275	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	0942292055280	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	0942292055296	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	0942292055303	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
B92639376	INMOBILIARIAS CENTRALIZADAS ANDALUZAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11519	0942292055315	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1026	UNIDAD DE RECAUDACION
B92686187	NIHALANI BROTHERS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16037	0102292247661	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/11367	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92728666	ALEA VII SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18093	0901290033946	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92728666	ALEA VII SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18093	0901290034935	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92728666	ALEA VII SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18093	0901290034944	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92777127	LUCKYMOBILE 88 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/21389	0102292342475	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2015/210	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B92806587	LUCKY COIN SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14957	0901290030333	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92806587	LUCKY COIN SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14957	0901290030342	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92806587	LUCKY COIN SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18139	0901290034594	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92823632	APOLOBAMBA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/9483	0102292271483	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/1699	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92825421	JUEGOS RULETA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14950	0901290030080	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92825421	JUEGOS RULETA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/14951	0901290030096	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92825421	JUEGOS RULETA ANDALUCIA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18136	0901290034560	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92872605	PATRIMONIO Y RENTA GONMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17401	0102292293495	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/505048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92872605	PATRIMONIO Y RENTA GONMA, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17402	0102292293474	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/505048	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92877646	SUR TECNOPLAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18125	0901290034171	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92877646	SUR TECNOPLAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18125	0901290034226	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92877646	SUR TECNOPLAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18125	0901290034235	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92877646	SUR TECNOPLAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18130	0901290034420	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92877646	SUR TECNOPLAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18130	0901290034454	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92877646	SUR TECNOPLAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18143	0901290034521	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92906205	PROMOCIONES JASOMER 2007 SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16055	0102292267186	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/20200	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92946086	ARIBAU RECREATIVOS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18134	0901290034551	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B92965086	GESTION TECNICA CONTRATAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/13956	0102292291516	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/20507	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B92977057	MATA DOS PAJAROS DE UN TIRO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20957	0102292245954	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/396	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93000933	TUENTI'S CAFE Y COPAS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20953	0102292245903	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/392	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93030062	INVERSIONES Y PATRIMONIO LOS ROSALES SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16054	0102292292441	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/506918	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93077477	WEB4CARS, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/20869	0102292342406	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2015/207	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93113330	LONDON BAR MALAGA	NOTIFICA-EH2901-2016/490	0102292246015	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/399	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B93129658	PROMOGESTION TORREMOLINOS,S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/16061	0102292267666	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2011/12752	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93303493	PARQUE INFANTIL SAN PEDRO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16760	0942292082646	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1302	UNIDAD DE RECAUDACION
B93303493	PARQUE INFANTIL SAN PEDRO SL	NOTIFICA-EH2901-2015/16760	0942292082653	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1302	UNIDAD DE RECAUDACION
J29663713	FRANK NOLTING Y OTROS SC	NOTIFICA-EH2901-2015/20954	0102292245835	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/387	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0942292050122	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0942292050134	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0942292050141	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0942292050150	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0942292050160	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
X1312677K	BEAUMONT DE ROBERT MARCEL	NOTIFICA-EH2901-2015/10735	0942292050176	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1304	UNIDAD DE RECAUDACION
X2032064Z	SALDARRIAGA RESTREPO FRANKLIN	NOTIFICA-EH2901-2015/18055	0942292083951	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3006	UNIDAD DE RECAUDACION
X2032064Z	SALDARRIAGA RESTREPO FRANKLIN	NOTIFICA-EH2901-2015/18055	0942292083966	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3006	UNIDAD DE RECAUDACION
X2239873H	UZODIMMA INNOCENT	NOTIFICA-EH2901-2015/20955	0102292246040	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/401	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
X3390777W	PASTUREL PIERRE CEDRIC	NOTIFICA-EH2901-2015/17277	0162292252271	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X4425341A	EL MAHJOUBI ABDELHAMID	NOTIFICA-EH2901-2015/18038	0942292083646	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2588	UNIDAD DE RECAUDACION
X4425341A	EL MAHJOUBI ABDELHAMID	NOTIFICA-EH2901-2015/18038	0942292083654	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2588	UNIDAD DE RECAUDACION
X5366540L	HOLLOWAY DAVID GEOFFREY	NOTIFICA-EH2901-2015/17004	0162292285085	LIQ. GENERAL		UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X5803803Y	ZINE JALAL	NOTIFICA-EH2901-2015/17990	0942292081095	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2464	UNIDAD DE RECAUDACION
X5803803Y	ZINE JALAL	NOTIFICA-EH2901-2015/17990	0942292081106	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2464	UNIDAD DE RECAUDACION
X6129434A	HAMMAD MENNANA	NOTIFICA-EH2901-2015/15287	0102292300750	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/4932	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6894538N	MALYGINA ANNA	NOTIFICA-EH2901-2015/15246	0102292277001	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/503353	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X8249945Y	SUSANU IULIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13699	0942292068390	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2276	UNIDAD DE RECAUDACION
X8249945Y	SUSANU IULIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13699	0942292068406	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2276	UNIDAD DE RECAUDACION
X8249945Y	SUSANU IULIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/13699	0942292068412	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2276	UNIDAD DE RECAUDACION
Y0073102E	RACIAZEK KAGANAS EDUARDO	NOTIFICA-EH2901-2015/15286	0102292287620	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/14400	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0812639V	JIN, XIAOYAN	NOTIFICA-EH2901-2015/16586	0102292328703	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/500302	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3237503Z	SEBBAG, ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/14596	0942292070661	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1668	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237503Z	SEBBAG, ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/14596	0942292070676	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1668	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237503Z	SEBBAG, ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/14596	0942292070685	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1668	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3237503Z	SEBBAG, ESTHER	NOTIFICA-EH2901-2015/14596	0942292070692	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1668	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3419552H	ALCANTARA CESARIO, PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15501	0942292076455	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2073	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3419552H	ALCANTARA CESARIO, PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15501	0942292076460	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2073	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3419552H	ALCANTARA CESARIO, PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/15501	0942292076472	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2073	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3482534A	KUCHAR EMIL	NOTIFICA-EH2901-2015/18089	0942292084141	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/3232	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3498229N	HEAPHY CATRIONA	NOTIFICA-EH2901-2015/10726	0942292050702	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/624	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3498229N	HEAPHY CATRIONA	NOTIFICA-EH2901-2015/10726	0942292050711	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/624	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3744454E	VILCHEZ ZIEGER KARLA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18083	0942292084243	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2675	UNIDAD DE RECAUDACION
Y3744454E	VILCHEZ ZIEGER KARLA PATRICIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18083	0942292084253	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2675	UNIDAD DE RECAUDACION
00673598C	ZAPATA SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11206	09422920621785	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2012/2979	SECRETARIA GENERAL
00673598C	ZAPATA SANCHEZ JOSE MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11206	0942292052641	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1542	UNIDAD DE RECAUDACION
05285188H	LOPEZ LECEN OLGA	NOTIFICA-EH2901-2015/14193	0942292071360	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1681	UNIDAD DE RECAUDACION
05285188H	LOPEZ LECEN OLGA	NOTIFICA-EH2901-2015/14193	0942292071372	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1681	UNIDAD DE RECAUDACION
05285188H	LOPEZ LECEN OLGA	NOTIFICA-EH2901-2015/14193	0942292071384	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1681	UNIDAD DE RECAUDACION
05368496C	ZAPATA SANCHEZ SANTOS	NOTIFICA-EH2901-2015/11214	0942292053323	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1544	UNIDAD DE RECAUDACION
05368496C	ZAPATA SANCHEZ SANTOS	NOTIFICA-EH2901-2015/11214	0942292053333	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1544	UNIDAD DE RECAUDACION

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0942292051871	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0942292051885	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0942292051891	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0942292051901	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0942292051915	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
13098326X	ESPINOSA ABAJO JUAN ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/11243	0942292051922	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1581	UNIDAD DE RECAUDACION
21906777J	MEDINA PALAO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16082	0102292331490	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/10961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24714184V	ESPEJO ESPEJO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/16626	0252290319446	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/122	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
24751338A	REINA GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16059	0102292397073	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2015/1914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24751338A	REINA GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16059	0252290310791	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/86	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24859913H	COMINO MERCADER CARLOTA	NOTIFICA-EH2901-2015/17815	0942292082143	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2612	UNIDAD DE RECAUDACION
24859913H	COMINO MERCADER CARLOTA	NOTIFICA-EH2901-2015/17815	0942292082155	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2612	UNIDAD DE RECAUDACION
24992316X	GONZALEZ TORRES VICTORIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18481	0942292083334	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2651	UNIDAD DE RECAUDACION
24997658Q	RUIZ MACHUCA EUGENIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18440	0252290325161	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/205	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25083152L	MERELO ALTEA MONTSERAT	NOTIFICA-EH2901-2015/17726	0252290321413	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/251	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25306723F	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16146	0942292077466	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2499	UNIDAD DE RECAUDACION
25306723F	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16146	0942292077475	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2499	UNIDAD DE RECAUDACION
25306723F	GARRIDO RODRIGUEZ JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16146	0942292077483	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2499	UNIDAD DE RECAUDACION
25561847S	MELGAR MENA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14686	0942292068811	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
25561847S	MELGAR MENA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14686	0942292068820	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
25561847S	MELGAR MENA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14686	0942292068830	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
25561847S	MELGAR MENA MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/14686	0942292068843	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1030	UNIDAD DE RECAUDACION
25600032C	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17918	0942292083022	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2643	UNIDAD DE RECAUDACION
25672572H	GARCIA CRIADO ANA	NOTIFICA-EH2901-2015/16961	0252290315991	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25698410G	ARANDA LOPEZ FLORENCIO	NOTIFICA-EH2901-2015/20956	0102292245894	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2014/391	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25738950H	OLIVA RAMON JULIAN	NOTIFICA-EH2901-2015/16657	0252290325134	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/202	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
26266226L	VLASOVA INNA	NOTIFICA-EH2901-2015/17547	0102292302502	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/2946	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26266890Q	EL HADDAD CHIADMI MINA	NOTIFICA-EH2901-2015/15284	0102292292491	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3657	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26804325X	ONS AGÜERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17953	0942292082536	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2683	UNIDAD DE RECAUDACION
26804325X	ONS AGÜERA JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17953	0942292082540	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2683	UNIDAD DE RECAUDACION
26831536N	GODOY MIRA ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16629	0252290320724	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/136	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
27390229N	LUCAS CAMPOS YOLANDA	NOTIFICA-EH2901-2015/20870	0102292342362	LIQ. DE TRANSMISIONES	COMPLINS-EH2901-2015/206	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
27670775G	GARRIDO MARCELO MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/16030	0102292315601	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/7153	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
29536098G	ALVAREZ FERNANDEZ TEODORO	NOTIFICA-EH2901-2015/17383	0102292279403	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/509070	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
31817138L	MARTIN MUÑOZ ANTONIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/16391	0942292079202	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2529	UNIDAD DE RECAUDACION
31817138L	MARTIN MUÑOZ ANTONIA PILAR	NOTIFICA-EH2901-2015/16391	0942292079213	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2529	UNIDAD DE RECAUDACION
33368801X	LOMA LOPEZ JOSE MARIA DE	NOTIFICA-EH2901-2015/16653	0252290325021	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/197	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
44584588P	LAGUNA JIMENEZ VICTOR JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16290	0102292389443	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/503161	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45085423H	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14569	0942292070383	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1625	UNIDAD DE RECAUDACION
45085423H	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14569	0942292070392	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1625	UNIDAD DE RECAUDACION
45085423H	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14569	0942292070405	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1625	UNIDAD DE RECAUDACION
45085423H	LOPEZ FERNANDEZ ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14569	0942292070411	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1625	UNIDAD DE RECAUDACION
45296742J	MATEO BERNAL ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/17580	0102292359784	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/505472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45789168D	FERNANDEZ CORTES ANASTASIO	NOTIFICA-EH2901-2015/17548	0102292344640	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/505898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
47502421S	BORREGO GARCIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15444	0942292074390	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
47502421S	BORREGO GARCIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15444	0942292074403	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
47502421S	BORREGO GARCIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15444	0942292074410	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
47502421S	BORREGO GARCIA VICTOR MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/15444	0942292074425	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1801	UNIDAD DE RECAUDACION
50201732T	GAMON GARCIA M ANGELES	NOTIFICA-EH2901-2015/16052	0102292246301	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/508193	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53374408X	VILLENA ESCOBAR DAMARIS	NOTIFICA-EH2901-2015/17967	0942292084302	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2916	UNIDAD DE RECAUDACION
53669090Q	MATA AGUILAR MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2901-2015/18479	0942292084084	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2653	UNIDAD DE RECAUDACION
53684725B	REINA LOPEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16053	0102292397064	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2015/1914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53684725B	REINA LOPEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16053	0252290310782	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/77	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53694195M	MIRO RAMOS FRANCISCO ALBERTO	NOTIFICA-EH2901-2015/13968	0102292302181	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/502051	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74748274E	FERNANDEZ INFANTES MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/14687	0942292068794	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1204	UNIDAD DE RECAUDACION
74748274E	FERNANDEZ INFANTES MANUELA	NOTIFICA-EH2901-2015/14687	0942292068801	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/1204	UNIDAD DE RECAUDACION
74825418R	CABALLERO MAESE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/11233	0102292295051	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2014/3592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74846095R	ALARCON ROLANDO SALVADOR	NOTIFICA-EH2901-2015/16703	0252290329194	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIAC-EH2901-2015/271	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
74874163D	GAMEZ MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16519	0102292322523	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/504158	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74919486E	GARCIA BUSTAMANTE DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2015/17878	0102292361081	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2013/17645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77188919E	CORTES MUÑOZ MANUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17558	0102292292272	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2901-2012/1053	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18040	0942292083724	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2989	UNIDAD DE RECAUDACION
77452478R	ARENAS OCAÑA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/18040	0942292083732	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2989	UNIDAD DE RECAUDACION
78978093A	TORNAY ATENCIA AGUSTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18042	0942292083802	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2998	UNIDAD DE RECAUDACION
78978093A	TORNAY ATENCIA AGUSTIN MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18042	0942292083816	INGRESO ACUMULADO LIQUIDACION	APLAFRAC-EH2901-2015/2998	UNIDAD DE RECAUDACION

## COMPROBACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29783172	VERONA MOTOR SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17318	0393291301130	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/1393	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B29850393	PARKING AT THE AIRPORT, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11078	0393291232652	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH2901-2010/1050	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B93111516	AUTOMOVILES COTOSOL, SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17339	0393291302171	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/1763	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2418146H	AGUILAR TERRONES JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/15190	0393291272726	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/761	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X2418146H	AGUILAR TERRONES JORGE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/15190	0393291272796	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	CAUCION-EH2901-2011/760	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0658969X	BOUZAGLOU DAVID ELIE	NOTIFICA-EH2901-2015/10565	0393291222073	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/11834	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y0672402B	KRUMMENACHER, OSAGBEMWONRUE SOLA	NOTIFICA-EH2901-2015/11055	0393291222195	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/11495	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
Y2911961Z	DELHAYE NICOLAS ROGER ANDRE	NOTIFICA-EH2901-2015/18096	0393291313274	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	VEHICULO-EH2901-2015/1194	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3481814L	TINIVELLI MASIMO FRANCOIS	NOTIFICA-EH2901-2015/16444	0393291273480	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/508141	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y3557238A	ARANCIBIA JARA MARCELO ANDRES	NOTIFICA-EH2901-2015/12905	0393291257256	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/507138	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07467224K	GOMEZ MARTIN M LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/11732	0393291239941	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/13694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
07467224K	GOMEZ MARTIN M LUISA	NOTIFICA-EH2901-2015/11732	0393291240020	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/13694	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
21906777J	MEDINA PALAO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16082	0393291216640	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/10961	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
23568110X	ARANTAVE HERNANDEZ JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/12831	0393291253476	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/18166	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24751338A	REINA GUERRERO ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16059	0393291303431	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2015/1914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25614185M	ALVAREZ CASTILLO JOSE FLORENCIO	NOTIFICA-EH2901-2015/16557	0393291276174	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/509912	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25696253D	LUQUE AVILES JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/17733	0393291306134	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/503086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25717413D	MAQUEDA MARTIN JUAN JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/15165	0393291269542	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/509389	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25719298P	ZAMBRANA CASCADO JOSE LUIS	NOTIFICA-EH2901-2015/11628	0393291235793	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/505968	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45296742J	MATEO BERNAL ANTONIO JESUS	NOTIFICA-EH2901-2015/17580	0393291252636	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/505472	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
45789168D	FERNANDEZ CORTES ANASTASIO	NOTIFICA-EH2901-2015/17548	0393291235696	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/505898	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53684725B	REINA LOPEZ ANTONIO CARLOS	NOTIFICA-EH2901-2015/16053	0393291303422	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2015/1914	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53897763T	MUÑOZ GARCIA JOSE MIGUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/14645	0393291267135	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/508277	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53898109R	GUERRERO TAVERA ANA LILIANA	NOTIFICA-EH2901-2015/17734	0393291306256	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/503086	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74825418R	CABALLERO MAESE JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/11233	0393291183896	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2014/3592	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74870739N	NAVARRO HEREDIA FRANCISCO RUBEN	NOTIFICA-EH2901-2015/17747	0393291308864	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/509844	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74872703K	PADILLA ARANDA RAQUEL	NOTIFICA-EH2901-2015/11667	0393291236913	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2012/9833	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
74919486E	GARCIA BUSTAMANTE DIEGO	NOTIFICA-EH2901-2015/17878	0393291253984	MOTIVACION DE LA COMP. DE VALOR	ITPAJD-EH2901-2013/17645	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

PETICIÓN DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B29431004	PUB JAY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/17810	0331290979424	COMUNICACIONES GENERALES	REGGEST-EH2901-2015/218	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B66487265	ATLANTIC MAINE, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2015/18461	0331290983572	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3138	UNIDAD DE RECAUDACION
B92456367	FLAT AND LAND GENERAL COMPANY SL	NOTIFICA-EH2901-2015/15712	0331290968452	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2559	UNIDAD DE RECAUDACION
B92663285	CENTRO MEDICO ALBORADA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/11563	0331290940522	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/1684	UNIDAD DE RECAUDACION
B93143097	TAURO OBRAS Y PROYECTOS SL	NOTIFICA-EH2901-2015/18464	0331290983536	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3083	UNIDAD DE RECAUDACION
B93230837	ALBORAN BLUE SLU	NOTIFICA-EH2901-2015/15646	0331290967682	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2250	UNIDAD DE RECAUDACION
X4420646T	COLLINGBOURNE JASON MARK	NOTIFICA-EH2901-2015/11196	0331290938772	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/241	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6294173Q	DE LEEST ANTONIUS VICTOR MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/18206	0331290981560	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/485	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
X6753228Z	LUGAND JOSEPH YVES	NOTIFICA-EH2901-2015/17914	0331290981840	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/1706	UNIDAD DE RECAUDACION
Y2875364X	KABIR, BTISSAM	NOTIFICA-EH2901-2015/15644	0331290967262	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2245	UNIDAD DE RECAUDACION
03020113Y	ALONSO BODEGA FORTUNATA	NOTIFICA-EH2901-2015/15714	0331290968041	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/2565	UNIDAD DE RECAUDACION
19392928H	PAREJA ARENAS MARIA	NOTIFICA-EH2901-2015/16194	0331290962913	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/365	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24735825S	GARCIA GAMEZ JOAQUIN	NOTIFICA-EH2901-2015/17126	0331290972835	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/403	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
24802253L	HERRERO VILLA MANUEL VICENTE	NOTIFICA-EH2901-2015/18146	0322290265236	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2015/248	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
25725691F	IBORRA VENTURA FRANCISCO JOSE	NOTIFICA-EH2901-2015/16414	0331290970446	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2012/505317	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25727651N	SANTACROCE MAYO CHRISTIAN GABRIEL	NOTIFICA-EH2901-2015/17674	0331290976046	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/396	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26808728C	MORENO RUIZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2901-2015/17663	0322290265473	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2015/252	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
28256075T	MUÑOZ PORTILLO FRANCISCO	NOTIFICA-EH2901-2015/18518	0331290982190	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2015/6368	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
30494160R	CAMPOS GONZALEZ FRANCISCO JAVIER	NOTIFICA-EH2901-2015/13705	0331290953262	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2901-2015/3571	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
37252482A	FIGUERAS DE LINARES DULCE	NOTIFICA-EH2901-2015/11414	0331290941204	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2901-2015/260	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52350532W	ARTIGA CARRERA CARMELO	NOTIFICA-EH2901-2015/13058	0322290255630	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2901-2015/184	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
53694170A	JIMENEZ CUEVA JUAN ANTONIO	NOTIFICA-EH2901-2015/14529	0331290956701	COMUNICACIONES GENERALES	ITPAJD-EH2901-2012/4325	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
79016759Y	HERVAS GUNNING ISABEL	NOTIFICA-EH2901-2015/18472	0331290983834	COMUNICACIONES GENERALES	RESAFDEL-EH2901-2015/3155	UNIDAD DE RECAUDACION
<b>ACTAS INSPECCIÓN</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B86178290	GLOBAL SENTOSA SL	NOTIFICA-EH2901-2015/20950	0551290003984	COMUNICACION	ACTUINSP-EH2901-2015/765	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
B90050295	BUSHIDO GANADERIA Y AGRICULTURA, S.L.	NOTIFICA-EH2901-2016/491	0022290024714	ACTAS A02	ACTUINSP-EH2901-2014/4125	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
44589202E	CARRILLO LLANOS MARTA	NOTIFICA-EH2901-2015/20958	0511290051185	CITACION	ACTUINSP-EH2901-2015/2555	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA

Málaga, 18 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial en Málaga de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Marbella, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B91797753	INVERSIONES BADULAKE SLU	NOTIFICA-EH2911-2016/121	P251290327311	PROP.LIQ. IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/207	Of. Liquid. de MARBELLA
X2166214M	SCHAFFER RENE	NOTIFICA-EH2911-2016/119	P101291851412	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/501527	Of. Liquid. de MARBELLA
X3073480J	GREENWOOD PAULINE JEAN	NOTIFICA-EH2911-2016/120	P101291895905	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/6855	Of. Liquid. de MARBELLA
X4781744K	LUQUET EP BARERE ALEXANDRINE	NOTIFICA-EH2911-2016/125	P101291869691	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/7073	Of. Liquid. de MARBELLA
Y0227520H	URBINA ARICA MARCIA JANISS	NOTIFICA-EH2911-2016/123	P101291851403	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/501527	Of. Liquid. de MARBELLA
Y4207194W	DEARSLEY AIDAN	NOTIFICA-EH2911-2016/126	P101291869253	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/6816	Of. Liquid. de MARBELLA
25575298B	PARRA GIL JUAN JESUS	NOTIFICA-EH2911-2016/118	P101291855734	PROP.LIQ. TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2911-2015/4329	Of. Liquid. de MARBELLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B80209406	ENYSER SL	NOTIFICA-EH2911-2016/124	0102292301022	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2015/1080	Of. Liquid. de MARBELLA
X3350089R	PEETERS CHRISTIAEN W R K W W J	NOTIFICA-EH2911-2016/128	0102292293130	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/3419	Of. Liquid. de MARBELLA
53042426X	GARCIA DIAZ LAURA	NOTIFICA-EH2911-2016/122	0102292324720	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2911-2014/11672	Of. Liquid. de MARBELLA
78966230P	AGUILAR MEDINILLA ALBERTO ROMAN	NOTIFICA-EH2911-2016/127	0252290325922	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2911-2015/163	Of. Liquid. de MARBELLA

Málaga, 18 de enero de 2016.- El Gerente, Ángel Ruiz Solanes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de los actos de trámite dictados en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/ 1766091/2009-16	26690814G	CARMEN GIMENO LINARES	14/06/12	REQUERIMIENTO VALORACION
SAAD01-23/ 247564/2007-66	26373559B	JOSE ROSALES FERNANDEZ	30/10/12	REQUERIMIENTO TRASLADO
SAAD01-23/ 3011998/2010-77	26168842V	COMUNIDAD HEREDITARIA DE TOMAS MARTINEZ ORTIZ-LINARES	05/10/15	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN DE SOLICITUD DE IMPORTE APLAZADO CON EFECTOS RETROACTIVOS
SAAD01-23/ 3536264/2010-03	26731068P	JESUS CAMACHO MONDEJAR	18/12/15	REQUERIMIENTO INFORME DE SALUD
SAAD01-23/ 7135900/2014-89	25987766C	JUAN ENRIQUE GIL DE AVALLE QUESADA-JAÉN	24/11/15	ACUERDO INICIO EXT. SAD

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente, se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 13 de enero de 2016.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ACUERDO de 13 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resoluciones recaídas en expedientes de Reconocimiento de la Situación de Dependencia y del Derecho de Acceso a las prestaciones reconocidas, así como de extinción de Programas Individuales de Atención (PIA), se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/027033/2007-25	52555728S	MARIANA REGEL SORIANO-ARJONILLA	30/09/14	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF
SAAD01-23/2256694/2009-03	26084190M	ANA MARIA CUEVAS CASTELLANOS-BAEZA	18/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/6348970/2013-76	75080652G	LUCIA PALOMARES DE LA TORRE-LINARES	10/11/15	RESOLUCIÓN PIA SAD
SAAD01-23/2290126/2009-94	23113164G	MARIA DE LA CRUZ MARTINEZ REINA MARTINEZ-LINARES	09/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2585980/2009-33	26095067A	MARIA RODRIGUEZ ALCARAZ-LINARES	09/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3743066/2010-82	26149161R	JULIANA COLON GARCIA-LINARES	10/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2476753/2009-85	26667695T	JOSEFA FERNANDEZ CORTES-LINARES	09/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4251830/2011-74	26087634E	JUAN DELGADO JUAN-LINARES	10/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3434331/2010-32	25745174D	JUANA MARTINEZ VIZCAINO-LINARES	10/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2322030/2009-13	01696746J	MARIA CABRERA VEGA- LINARES	09/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1202938/2008-82	26179806X	ISABEL RUS NAGERA- JABALQUINTO	13/11/15	RESOLUCIÓN REVISIÓN PIA PECEF
SAAD01-23/2434921/2009-54	77380543X	ANGELICA CLIMENT PERETERTOVA- JAÉN	21/04/15	REVOCACIÓN RESOLUCIÓN PIA
SAAD01-23/4376007/2011-33	26161909F	ROGELIA PEREZ ROMERO- LINARES	04/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4038117/2011-70	26073648C	JUAN NAVARRO VASCO-LINARES	10/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1924365/2009-37	26160170Q	JOSEFA NAVARRETE SALCEDO-LINARES	06/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/5453161/2012-46	26174243J	ROSARIO GONGORA MORENO- LINARES	05/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2065446/2009-36	26340470L	DOLORES MORENO CHICA- LINARES	06/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4023035/2011-35	26072661E	NICOLASA CABRERA SAMPEDRO- LINARES	10/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7518093/2015-13	25772739C	JOSEFA PEREZ CAZALLA-JAMILENA	19/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1898502/2009-70	26729754M	ANTONIA AGLIO GALEY	09/11/15	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/4458504/2011-68	26192594X	JULIA LUNETO GARCIA	27/10/15	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/6859194/2014-16	74997037V	ANA ACEITUNO ROSALES	13/11/15	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/1251068/2008-50	25761195E	RAFAEL HERMOSO GUZMAN	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7339468/2014-65	08566625E	MANUELA BARRAGAN PEREZ	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1955099/2009-96	25744206F	SALVADORA GALLEGO LOPEZ	09/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3562216/2010-92	25745891J	LUISA ORTEGA FERNANDEZ	10/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7114082/2014-55	01681618L	FRANCISCO MAROTO ESPANTALEON	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1760026/2009-42	37178241Y	RITA RUIZ TIRADO	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2934879/2010-41	25888736M	DULCENOMBRE ZAFRA VIUDEZ	10/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7206737/2014-41	25818987S	LUISA UTRERA HERMOSO	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7579538/2015-21	37563584F	ANTONIO MATEAS ARQUILLOS	05/11/15	RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO
SAAD01-23/6209903/2013-64	54132943M	FRANCISCA FERNANDEZ ZAMORA	03/11/15	RESOLUCIÓN PIA ACCESO A U.E.D.
SAAD01-23/5332583/2012-80	25916242A	DOLOREZ QUESADA REQUENA	17/11/15	RESOLUCIÓN PIA ACCESO A U.E.D.
SAAD01-23/1925527/2009-19	26074094Y	MARTIRIO RODRIGUEZ MALDONADO-JAÉN	09/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/5426357/2012-49	23614239R	MARIA GONZALEZ AVILA-ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4709993/2011-71	25847803N	MARIA HEREDIA ARENAS-ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/4529579/2011-28	74613849D	ISABEL GONZALEZ AVILA- ALCALA LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4364619/2011-70	75005164W	ADORACION HINOJOSA PEREZ- ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3718959/2010-11	25793446G	MARIA LOPEZ CASTILLO- ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2702364/2010-84	74960835V	JOSE ROSALES ACEITUNO-ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1558599/2009-32	75002119Q	MARIA HERMINIA CASTILLO MEDINA-ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/803203/2008-80	74998857C	MARIA DEL CARMEN CALLEJAS FLORES-ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7611311/2015-22	25744901N	CARMEN CASA ORTIZ-JAÉN	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1200035/2008-48	74947211D	GABINO CASTILLO SILES-ALCALÁ LA REAL	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1033945/2008-08	25976517H	ANTONIO MANUEL OCAÑA QUESADA - Andújar	18/11/15	RESOLUCION PIA ACCESO A CASA HOGAR
SAAD01-23/670576/2008-22	05523478M	FELIPA ARAQUE MEJIA- MANZANARES	20/11/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PECEF POR TRASLADO
SAAD01-23/4053504/2011-37	25744167Z	JOSEFA PEREZ LATORRE-JAÉN	10/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4023120/2011-24	25880482P	JOSEFA RINCON MARCOS-JAÉN	10/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/019666/2007-49	25887297S	LUCIA DURO LOMBARDO-JAÉN	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/6699039/2013-40	25811935R	MARIA LUISA LOPERA OCAÑA-JAÉN	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/6663406/2013-25	26343344H	DOLORES MOYA MARIN-JAÉN	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3931704/2011-34	27702712V	ROSARIO VERA DE LA CUESTA-LINARES	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1347707/2008-02	25759303Q	EVARISTO MUNIZ GUIRADO-JAÉN	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4819223/2011-46	25855627Q	JOSEFA RODRIGUEZ GARCIA-JAÉN	10/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7378039/2014-41	26725945Z	LUISA ALBACETE MORO-JAÉN	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3615041/2010-23	26086618H	LUCIA BAZA MARTOS-LINARES	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3215223/2010-70	23385662K	ISABEL TORRES GUTIERREZ-LINARES	11/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3780744/2010-72	25792717B	ANA CASTILLO LUQUE-CASTILLO DE LOCUBIN	13/11/15	RESOLUCION EXTINCION SAD
SAAD01-23/3729077/2010-87	26697107H	TERESA MUÑOZ ANDUJAR, BEAS DE SEGURA	13/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/087144/2015-38	75048775M	ANTONIA LINARES LOPEZ, VILCHES	18/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2546726/2009-21	26141219V	ANTONIO REYES SORIANO, GUARROMAN	19/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7498320/2015-51	25792714P	RUFINO JIMENEZ GALVEZ, CASTILLO DE LOCUBIN	11/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2937098/2010-30		MARIA ANTONIA JURADO MILLAN, VILLATORRES	13/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA DEL MENOR E.A.J.
SAAD01-23/535658/2008-06	25809911R	JOSEFA PADILLA BERMUDEZ, JAEN	13/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4557470/2011-11	26673648L	MARIA ANTONIA ANULA MARTINEZ, LA CAROLINA	13/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7611302/2015-38	25760902M	JOSE ORTEGA DIAZ, JAEN	18/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7609505/2015-64	74955947M	CATALINA BLANCO PASTOR, MARMOLEJO	11/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7490431/2015-54	25850250K	FRANCISCA TOLEDANO TORRES, JAEN	4/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/070393/2015-68	26198710P	JOSE ANTONIO HERRERA JUAREZ, LINARES	4/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7426664/2015-03	25822776D	AURORA LIEBANAS JIMENEZ – Jaen	19/11/15	RESOLUCION PIA DERECHO ACCESO A ATENCION RESIDENCIAL
SAAD01-23/6905918/2014-37	75043782A	ANTONIA MEDINA QUESADA, BAILEN	29/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7464474/2015-17	26430580S	ENCARNACION GARCIA BARBA, PEAL DE BECERRO	9/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7524474/2015-18	26377774V	JOSE MARIA FERNANDEZ RUIZ, CARCHELES	11/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7528324/2015-39	9690705T	JOSE CUBERO LOPEZ, JAEN	4/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4966729/2012-59	25916561T	JUAN JESUS GARZON GARZON, TORRES	3/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1406197/2009-91	26432099Q	PEDRO MIGUEL LAGUNA RUIZ, UBEDA	4/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA DE MARIA TISCAR LAGUNA RUIZ
SAAD01-23/7521437/2015-39	74970774C	ANTONIA MOLINA HIDALGO, TORRES	19/10/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7528577/2015-85	26144990Q	CARMEN ORTEGA GARCIA, ANDUJAR	13/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4364432/2011-36	26385287D	SOLEDAD CASAS AZORIT, UBEDA	4/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2269209/2009-21	75012242L	MARIA PEREZ FERNANDEZ, POZO ALCON	4/11/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4656488/2011-34	25773182A	LUISA VELA GARRIDO-JAMILENA	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4376279/2011-56	25809138X	TRINIDAD MORAL RUIZ-ALCAUDETE	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4542212/2011-41	75046680A	MARIA DE LAS NIEVES LORITE MARTINEZ-CASTELLAR	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4337321/2011-89	26688684J	ALFONSA GARCIA SANCHEZ CACHO-BAILÉN	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4177434/2011-04	26078313Q	ISABEL ISAAC MARTINEZ- LINARES	10/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/4863851/2011-21	74986662S	CARMEN BOTIAS BOLIVAR-HUELMA	20/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1851076/2009-36	25843284R	EUSEBIO GARVI CUENCA-LA PUERTA DE SEGURA	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1845029/2009-30	26194154Y	MARIANA RODRIGUEZ ARBOLEDAS-BAILÉN	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1793658/2009-90	2666166N	CARLOS SANCHEZ COLAS- LA CAROLINA	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2583365/2009-69	26076920A	ISABEL GODINO MARTINEZ- LINARES	09/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/599494/2008-96	77970455L	VERONICA CACHO CONTRERAS-JAÉN	14/10/15	RESOLUCIÓN REVISIÓN PIA PECEF
SAAD01-23/1238615/2008-08	26112482F	CARMEN EXPOSITO CASA - Andújar	03/12/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2125277/2009-68	26431034D	JUANA JUAN ESPINO – Ubeda	30/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7517922/2015-26	74964517L	EMILIA ANGUITA LARA - Torredonjimeno	01/12/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2436376/2009-54	26107163R	JUANA NAVAS LOPEZ – Andújar	03/12/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7025526/2014-03	25839605W	MANUELA CAZALLA JIMENEZ – Jamilena	30/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2269457/2009-22	74951654J	ANTONIA JIMENEZ JIMENO- MANCHA REAL	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2435185/2009-05	26737966Y	EDUVIGER GAMEZ COZAR-LA CAROLINA	19/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/7295449/2014-42	25853107A	CARMEN DIAZ CRUZ-JAÉN	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1347536/2008-15	26084972M	CRISTINA MORENO DE LA TORRE-JAÉN	06/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1558661/2009-08	25752671P	ANTONIO TORRES GALLARDO-ALCAUDETE	20/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/3057133/2010-56	74970633V	CATALINA MUÑOZ GILARBERT-JIMENA	24/11/15	RESOLUCION PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/6357098/2013-90	74996546D	PETRONILA RUEDA RUEDA-CASTILLO DE LOCUBIN	20/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/5157504/2012-37	25784197R	CARMEN SERRANO CRUZ-TORREDONJIMENO	20/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1507152/2009-87	25793518F	JUSTA CASTILLO CONTRERAS- CASTILLO DE LOCUBIN	19/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2841093/2010-61	01605502x	ANTONIA LOPEZ EXPOSITO - Andújar	30/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1586403/2009-08	26012848D	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUANA GAMEZ MEDINA-JAÉN	09/10/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1237618/2008-56	25751064B	COMUNIDAD HEREDITARIA DE MARIA LUQUE RUIZ-JAÉN	11/11/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2582851/2009-02	30910962C	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUSTA SANCHEZ CRUZ-JAÉN	09/10/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/763671/2008-88	26381937V	COMUNIDAD HEREDITARIA DE MARIA TERESA RUIZ GARCÍA-CABRA DE SANTO CRISTO	08/10/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1401451/2009-57	26398472S	COMUNIDAD HEREDITARIA DE MARIA ANTONIA SALIDO EXPOSITO-UBEDA	09/10/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1203024/2008-80	26107314Z	COMUNIDAD HEREDITARIA DE ANA ESTEPA MERINO-ANDÚJAR	09/10/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1248410/2008-87	26167521F	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUAN HERRERA ESTEVEZ-LINARES	08/05/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1836655/2009-33	25802487Y	COMUNIDAD HEREDITARIA DE MODESTO CANO MAYA-ANDÚJAR	13/08/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/080041/2007-30	26672223C	COMUNIDAD HEREDITARIA DE GUADALUPE FERNANDEZ FUENTES-BAILÉN	03/09/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2322551/2009-46	25982082V	COMUNIDAD HEREDITARIA DE CARIDAD ESTRELLA BONILLA-FUENSANTA DE MARTAS	03/12/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2544458/2009-76	75040850S	COMUNIDAD HEREDITARIA DE ANDREA ESCUDERO SANCHEZ-BEAS DE SEGURA	12/06/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1250939/2008-53	26728656B	COMUNIDAD HEREDITARIA DE GREGORIA FRANCO GARCIA- LINARES	08/07/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/074311/2007-64	26696345S	COMUNIDAD HEREDITARIA DE ARISTIDES MEGINO SEGURA- NAVAS DE SAN JUAN	13/03/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/5603880/2012-69	25873844V	COMUNIDAD HEREDITARIA DE PEDRO MÁRMOL ROSA-LOS VILLARES	13/04/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/074158/2007-45	26157339Z	COMUNIDAD HEREDITARIA DE RAFAELA CORTES CONTRERAS- LINARES	15/04/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/2066583/2009-84	26696529S	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JOSÉ CALERO CASTILLO-LA CAROLINA	13/04/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1555761/2009-01	01311647A	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUAN JOSÉ MARTINEZ BELTRÁN-JAÉN	13/04/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1781544/2009-92	26337081B	COMUNIDAD HEREDITARIA DE RAMONA LOPEZ DEL MORAL-ÚBEDA	11/09/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/590291/2008-10	26115478J	COMUNIDAD HEREDITARIA DE FRANCISCA RECIO MARTINEZ-ANDÚJAR	08/05/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1438105/2009-46	74972101J	COMUNIDAD HEREDITARIA DE CARMEN ROMERO GARCÍA-CAMPILLO DE ARENAS	08/05/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1184340/2008-25	02010571A	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JOSEFINA MOLERO GUTIERREZ-JAÉN	08/05/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/2648200/2010-33	75036271J	COMUNIDAD HEREDITARIA DE MARIA DOLORES PADILLA BAUTISTA-BAILÉN	12/06/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/4337797/2011-08	75076720M	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUANA Mª AIBAR SEVILLA-CAZORLA	08/07/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/1447370/2009-11	16744608X	COMUNIDAD HEREDITARIA DE JUAN MARTINEZ SERRANO-JAÉN	08/07/15	RESOLUCIÓN EXTINCIÓN PIA POR FALLECIMIENTO
SAAD01-23/939566/2008-06	26027766T	INMACULADA ACEITUNO MUÑOZ- JAÉN	12/11/15	RESOLUCION SAD
SAAD01-23/2124800/2009-43	25743764W	ANA LOPEZ DE LA CASA-JAÉN	09/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2959976/2010-01	25746380L	MARIA ALONSO GOMEZ-JAÉN	10/11/15	RESOLUCION TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2414199/2009-87	26090331M	CARMEN FERNANDEZ CHECA- BAEZA	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2375976/2009-42	38155328F	SAGRARIO SANCHEZ MUÑOZ- BENATAE	19/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/4966791/2012-35	26143252A	ANA PENTERO SOTO-LINARES	20/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2269095/2009-62	26686243X	JUSTA PEREZ MARIN- VILLACARRILLO	18/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2257687/2009-16	26721644Z	AMPARO MARTINEZ VILLAR- BAILÉN	18/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1019464/2008-47	26366626R	MARIA DOLORES GUTIERREZ GÓMEZ- CABRA DE SANTO CRISTO	20/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2269164/2009-04	26447225P	GABRIELA ROMERAL MOLINA	18/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2397293/2009-29	74969957P	ANA MARÍN SERRANO- BEDMAR Y GARCIEZ	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2523820/2009-89	26129225Y	ANA MARIA HUERTAS SANCHEZ- VILLANUEVA DE LA REINA	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2945791/2010-85	26725323J	JULIA RODRIGUEZ MARTINEZ-GUARROMÁN	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1362775/2008-08	25836791V	FRANCISCA RUIZ GUTIERREZ-BEDMAR Y GARCIEZ	19/12/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/1517388/2009-61	25852403N	BRIGIDA MARTINEZ MOLINA, JAEN	18/11/15	RESOLUCIÓN GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7244111/2014-11	26698286R	IGNACIO BOTIAS MOLINA, BEAS DE SEGURA	11/11/15	RESOLUCION NO RECONOCIMIENTO GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1898200/2009-68	26693076N	AMPARO TRILLO MEDINA, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	19/11/15	RESOLUCION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2841247/2010-89	74985076Q	MERCEDES LOPEZ MARTOS, ALCALA LA REAL	11/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3993462/2011-46	25812037B	EULOGIA MOYA CASTILLO, HIGUERA DE CALATRAVA	11/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4020395/2011-40	25748355Q	CAPILLA CRUZ MORENO, JAEN	13/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3688860/2010-41	26400146X	JUANA POVEDA MONTORO, UBEDA	13/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/341916/2008-00	25821555F	RAFAELA CASTRO VENCESLA, JAEN	13/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2343875/2009-96	75047113E	JUANA COMINO SANCHEZ, BAILÉN	10/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1850370/2009-84	25748389G	JUANA BAENA RODRIGUEZ, JAEN	10/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3616110/2010-41	26709333P	ASCENSION CAMPAYO DE HOYO, SILES	10/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3081948/2010-00	52550273B	MARCELA GALLARDO LIEBANA, MARTOS	10/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4168426/2011-24	75048144H	ENCARNACION CASTILLO LOPEZ, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	10/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2546062/2009-59	26157628G	JOSEFA RENTERO TRILLO, LINARES	24/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/5122963/2012-53	25827659Q	JOAQUIN CAMARA MARIN, JAEN	24/7/15	RESOLUCIÓN REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4177293/2011-93	25762429Z	FRANCISCO ABOLAFIA MARTOS, JAEN	17/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2389382/2009-28	31179764K	MIGUEL LOPEZ BERNAL, LA CAROLINA	17/7/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/066282/2007-68	27821196M	MANUEL MONTERO CORTES, ANDUJAR	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/2958651/2010-07	25519169P	ROLANDO GONZALEZ TORRES, ARQUILLOS	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/2580742/2009-39	25793197K	JUAN OGAYAR HERRERA, BEDMAR	20/10/15	RESOLUCION DESISTIMIENTO REVISION
SAAD01-23/3369783/2010-60	26139799T	CARMEN VILCHEZ ALCARAZ, LINARES	11/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4801639/2011-94	23610985J	RAMONA ROMERA ORTIZ, POZO ALCON	11/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1203562/2008-72	75032496X	MAXIMINA BAUTISTA SERRANO, JAEN	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/3624023/2010-60	25786173E	ESPERANZA GARRIDO DELGADO, JAEN	18/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/2313850/2009-16	26155022C	SEBASTIAN JOSE SEGURA FERNANDEZ, BEAS DE SEGURA	18/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1898551/2009-26	26392918G	PEDRO ALCALA HIDALGO, JODAR	18/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/920062/2008-40	23419349J	FRANCISCA ZAMORA RAMIREZ, ALCALA LA REAL	18/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4779122/2011-74	34616179Y	MARCELINA HERRERO ALVAREZ, HIGUERA DE CALATRAVA	18/9/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/4167554/2011-33	75054186B	CELEDONIA MORENO FERNANDEZ, SANTIAGO DE LA ESPADA	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/7061053/2014-34	25820025H	RITA ESTRELLA LEON, JAEN	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA
SAAD01-23/1406036/2009-00	36897983A	JUAN JOSE GARCIA PALACIOS, CABRA DEL SANTO CRISTO	2/10/15	RESOLUCION REVISION GRADO DEPENDENCIA

Nº EXPEDIENTE	DNI	NOMBRE Y LOCALIDAD	FECHA	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-23/3012801/2010-29	75085115M	CRISANTA RUIZ SEGURA- VILLACARRILLO	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2713281/2010-76	75080896H	MARIA ROSARIO RUIZ MANCHON-TORREPEROGIL	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA
SAAD01-23/2959772/2010-08	26387193Y	ANTONIA VELA NAVARRO-SANTO TOMÉ	24/11/15	RESOLUCIÓN PIA TELEASISTENCIA AVANZADA

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.<sup>a</sup> planta.

Igualmente, se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 13 de enero de 2016.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada doña Cristina Molino López, en paradero desconocido o ser desconocida o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de rectificación de datos, de fecha 2.12.2015, del menor (A.H.M.), expediente 200/14.

Significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital por los trámites del proceso especial de oposición a las Resoluciones Administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los art. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El establecimiento con domicilio en Calle C, núm. 2, del Polígono Industrial Servialsa, en Sevilla, titular Sur de Alimentación, S.C., y NIF G-41826637, consta autorizado para la actividad de almacenamiento a temperatura regulada de alimentos de origen animal e inscrito en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos (RGSEAA) con número de asiento 40.14815/SE, para dicha actividad y la de almacenamiento y distribución de alimentos en general.

Segundo. Con fecha 18.11.2015 ha sido constatado en acta número 60732, que el establecimiento ha sido encontrado cerrado en sendos intentos de inspección realizados con fechas 19.6.2015 y 17.11.2015, que no es posible contactar con la sociedad en el número de teléfono recogido en su expediente y que los vecinos del establecimiento informan de que el mismo no muestra signos de actividad desde hace varios meses.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 8, del Decreto 61/2012, de 13 de marzo, sobre autorización sanitaria de empresas y establecimientos alimentarios (BOJA núm. 60, de 27.3.2013), dispone que dicha autorización quedará extinguida cuando se constate el cese definitivo de la actividad por la Administración sanitaria de la Junta de Andalucía, siendo declarada por el mismo órgano que ostenta la competencia para su autorización.

Segundo. El artículo 5, del Real Decreto 191/2011, de 18 de febrero, sobre RGSEAA (BOE núm. 57, de 8.3.2011), dispone que la modificación y cancelación registral podrá realizarse de oficio, debiendo ser previamente puesta de manifiesto a los interesados, que podrán alegar y presentar las justificaciones y documentos que estimen pertinentes.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos y en el ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 7, del referido Decreto 61/2012, de 13 de marzo, esta Delegación Territorial,

#### A C U E R D A

Poner de manifiesto a los interesados la falta de actividad alimentaria en el establecimiento referido en los antecedentes y conceder un plazo de diez días para que presenten las alegaciones que consideren en defensa de sus intereses, haciendo constar que transcurrido dicho plazo sin que éstas sean presentadas, será declarado el cese definitivo de la actividad implicada y la extinción de su autorización sanitaria y remitida dicha declaración para su asiento en el RGSEAA, con la consecuente cancelación de la correspondiente inscripción registral.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a los interesados la incoación de expediente de declaración de cese definitivo de actividad y extinción de autorización sanitaria del establecimiento alimentario que se cita.*

Presentado el desistimiento al procedimiento iniciado en el Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, por Núñez Rodríguez José Joaquín correspondiente a la industria dedicada a la actividad de: Almacenamiento frigorífico, con domicilio en calle Joaquín Turina, 1 B J B, de La Rinconada (Sevilla).

#### I. ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 25.2.2015 entró en el Distrito Sanitario/Área de Gestión Sanitaria la documentación correspondiente para ASF e inscripción, de la citada industria.

Segundo. Según documentación que obra en poder de esta Delegación Territorial el interesado se desiste de la tramitación de la documentación presentada.

#### II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales es competente para adoptar la resolución pertinente en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 61/2012, de 13 de marzo, por el que se regula el procedimiento de la autorización sanitaria de funcionamiento y la comunicación previa de inicio de actividad de las empresas y establecimientos alimentarios de Andalucía y se crea el Registro Sanitario de Empresas y Establecimientos Alimentarios de Andalucía.

Segundo. Que revisada la documentación no se justifica la autorización de lo solicitado ya que el interesado ha desistido de su petición, por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.

Vistos los antecedentes expuestos, normativa citada y demás de general aplicación, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Primero. Aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento archivándose el expediente.

Segundo. Notificar la presente resolución al interesado, con la indicación de que si desea impugnarla podrá interponer, de conformidad con lo previsto en los artículos 107 y 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería con competencia en materia de salud, en el plazo de un mes.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía en Sevilla, sito en C/ Luis Montoto, núm. 133 B, se encuentran a su disposición los expedientes. Se les informa, además, de que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comenzará a contar desde la fecha de su publicación en el BOE.

Acuerdo de inicio: 15 días para alegaciones y pruebas. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

Propuesta de Resolución: 15 días para efectuar alegaciones.

Trámite de Audiencia: 15 días para efectuar alegaciones o presentar documentación.

Resolución: Un mes para recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Recurso y representación: 10 días. Se advierte que transcurrido dicho plazo sin subsanar o sin acreditar la representación, constituirá motivo de inadmisión.

Núm. Expte.: 46/15 MVR.

Notificado/a: Fatiha Hamdi.

NIE: X5327040X.

Último domicilio: Av. Pablo Iglesias, 32, 1.º A.

41720 Los Palacios y Villafranca (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 62/15 MVR.

Notificada: Rosalía Gallardo Araque.

NIF: 75017482S.

Último domicilio: C/ Camilo José Cela, 33.

41908 Castilleja de Guzmán (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 97/15 MVR.

Notificada: Talleres Sanper. S.L.

CIF: B41667965.

Último domicilio: Avda. San Juan de la Salle, 71.

41008 Sevilla.

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 311/15 CFC.

Notificada: Asensa Grupo Inversor, S. L.

CIF: B90109745.

Último domicilio: C/ Santa Cruz, 14 bajo A.

41701 Dos Hermanas (Sevilla).

Se notifica: Resolución Pecuniaria y 048.

Núm. Expte.: 417/15 CFC.

Notificada: Vousse Corp, S.A. (Antes Suavitas, S.A.).

CIF: A97345722.

Último domicilio: C/ Ciscar, 41.

46005 Valencia.

Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 430/15 CFC.  
Notificada: Gran Bazar Assi, S.C.  
CIF: J91957654.  
Último domicilio: C/ Pimienta, 19, local 1.  
41200 Alcalá del Río (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 484/15 MG.  
Notificada: J. Gómez Diseño en Tapizados, S.L.  
CIF: B41813452.  
Último domicilio: C/ Picasso, 43.  
41840 Pilas (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 505/15 CFC.  
Notificado: José Aguilar Rubio.  
NIF: 48879763W.  
Último domicilio: C/ Evangelista, 7, esc B-3.  
41010 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 532/15 MG.  
Notificada: Sobreruedas Documentación, S.L.  
CIF: B83544957.  
Último domicilio: C/ Ontanilla, 18.  
28025 Madrid.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 533/15 MG.  
Notificada: El Placer de las Ostras, S.L.  
CIF: B90058223.  
Último domicilio: Pza. del Altozano, s/n (Mercado de Triana).  
41010 Sevilla.  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 555/15 MVR.  
Notificada: Berca Patrimonio, S.L.  
CIF: B99098774.  
Último domicilio: Avda. Constitución, 18.  
41400 Écija (Sevilla).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 567/15 MVR.  
Notificada: Cecosa Supermercados, S.L.  
CIF: B48231351.  
Último domicilio: Avda. Euskadi, 31.  
28197 Leganés (Madrid).  
Se notifica: Acuerdo de Inicio.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se notifica a la persona interesada resolución en expediente de protección de menores.*

Ignorándose el domicilio para practicar notificaciones, al encontrarse en paradero desconocido, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este Anuncio a la notificación a doña María Carmen Molina Herrador, de Resolución de fecha 17 de diciembre de 2015, por la que se acuerda formular ante el Juzgado competente la propuesta judicial de adopción con respecto al/a la menor J.N.M., conforme a lo que dispone en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en expediente de protección de menores 352-2014-0366-1.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en la sede de esta Delegación Territorial, Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Luis Montoto, núm. 89, en horario de atención al público, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se acuerdan extinguir los efectos de la Resolución de Concesión de la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE	NOMBRE Y APELLIDOS
(DTSE)-552-2015-1720-1	MARÍA ÁNGELES CERRATO PRADA
(DTSE)-552-2015-1770-1	MARÍA ÁNGELES CABRERA SEDA
(DTSE)-552-2015-1923-1	JESÚS ARNAIZ ARASANZ
(DTSE)-552-2015-1928-1	ROSARIO TIRADO AGUILAR
(DTSE)-552-2015-3911-1	JUAN JAVIER DÍAZ QUIRÓS
(DTSE)-552-2015-3917-1	MARINA RODRÍGUEZ DIEPPA
(DTSE)-552-2015-4216-1	MARÍA DEL PILAR GÓMEZ DURÁN
(DTSE)-552-2015-4292-1	LOURDES ACOSTA BENÍTEZ
(DTSE)-552-2015-4635-1	NATALIA ARCE FERNÁNDEZ
(DTSE)-552-2015-5523-1	INÉS MARÍA PULIDO VELÁZQUEZ
(DTSE)-552-2015-5533-1	ANA MARÍA TRÉBOL FUENTE
(DTSE)-552-2015-5953-1	ROSARIO MARTÍN MACÍAS
(DTSE)-552-2015-5955-1	ARANTXA ESTEVEZ DE LOS SANTOS
(DTSE)-552-2015-6092-1	MARÍA SOLEDAD FERNÁNDEZ VALCARCEL
(DTSE)-552-2015-6100-1	MIGUEL ÁNGEL PALMA GARCÍA
(DTSE)-552-2015-6113-1	FRANCISCA GALÁN MEDINA
(DTSE)-552-2015-6116-1	ANTONIA ROJO GARCÍA
(DTSE)-552-2015-6264-1	JOSÉ MANUEL MAYA SANTOS
(DTSE)-552-2015-6312-1	JESSICA MELERO GONZÁLEZ
(DTSE)-552-2015-6344-1	MARÍA DEL PILAR COLORADO CANO
(DTSE)-552-2015-6359-1	JUAN CARLOS DÍAZ MORENO
(DTSE)-552-2015-6370-1	JULIO CABRERA BEJARANO
(DTSE)-552-2015-6382-1	DOLORES CARBONELL DÍAZ
(DTSE)-552-2015-6472-1	VIRGINIA MUÑOZ RUIZ
(DTSE)-552-2015-6496-1	JOSÉ MANUEL VISO NAVARRO
(DTSE)-552-2015-6498-1	HORACIO VELASCO FERNÁNDEZ
(DTSE)-552-2015-6499-1	ROCÍO PALMA GONZÁLEZ
(DTSE)-552-2015-6501-1	FRANCISCO TIERNO RODRÍGUEZ
(DTSE)-552-2015-6504-1	MÓNICA LLADONOSA PANAL

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 464/2015-2, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 464/2015-2, presentado por doña María Antonia Romero García contra la inactividad de la Administración en el pago de los atrasos derivados de la prestación económica por cuidados en el entorno familiar reconocida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía en el expediente de dependencia SAAD01-41/2204497/2009-91 y, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

11012016 Resoluciones denegatorias e inadmisiones.

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se deniega la medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad.

NÚM. EXPTE.:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DTSE)-551-2015-5631-1	ANTONIA HERNÁNDEZ DÍAZ
(DTSE)-551-2015-7155-1	MARÍA DEL CARMEN ROMERO FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-9146-1	FRANCISCO BENITO RUBIO
(DTSE)-551-2015-17050-1	FRANCISCA ARINCÓN NIETO
(DTSE)-551-2015-22456-1	ASUNCIÓN CUEVAS RÍOS
(DTSE)-551-2015-28817-1	ROCÍO GARCÍA GÓMEZ
(DTSE)-551-2015-32961-1	FRANCISCA CARMONA FERNÁNDEZ
(DTSE)-551-2015-33185-1	ASSIA EL ALAOUI ALAQUI
(DTSE)-551-2015-35206-1	BOUCHRA EL MIR
(DTSE)-551-2015-36675-1	DOLORES OLMO PÉREZ
(DTSE)-551-2015-37660-1	JOSEFA SILVIANES MATEO

Resoluciones dictadas por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, mediante las cuales se inadmiten la solicitudes siguientes del Programa de Solidaridad.

(DTSE)-551-2015-39232-1	IRENE YERPES VECES
(DTSE)-551-2015-46079-1	BLAS JESÚS ZAMORANO OLMEDO
(DTSE)-551-2015-46217-1	INMACULADA HIDALGO RODRÍGUEZ

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núm. 87-89, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte:	NOMBRE Y APELLIDOS:
(DPSE)551-2015- 2868-1	MARIANO HERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ
(DPSE)551-2015- 9514-1	ROCÍO VERDUGO ARIAS
(DPSE)551-2015- 35033-1	FRANCISCO JAVIER BLANCA ROSALES
(DPSE)551-2015- 35223 -1	ESTEFANIA LÓPEZ CAÑAMERO
(DPSE)551-2015- 37774 -1	CATALINA ALBA VELÁZQUEZ
(DPSE)551-2015- 38124- 1	MARÍA DEL MAR LÓPEZ JUAN
(DPSE)551-2015- 38305 -1	TANIA BARRERA HERNÁNDEZ
(DPSE)551-2015- 38497 -1	MARÍA SANDRA VALENZUELA VILLEGAS
(DPSE)551-2015- 38516 -1	ANA PÉREZ PÉREZ
(DPSE)551-2015- 38790 -1	ANA MARÍA VASILE
(DPSE)551-2015- 38891 -1	ELVIRA MORENO SÁNCHEZ
(DPSE)551-2015- 39124 -1	JOSÉ MARÍA PÉREZ COCA
(DPSE)551-2015- 39481 -1	LIZATH STEPHANY GÓMEZ ÁLVAREZ
(DPSE)551-2015- 39615 -1	SOFIA JESÚS SERRA GIRALDEZ
(DPSE)551-2015- 40343 -1	LAURA MARCHENA MATA
(DPSE)551-2015- 40350 -1	MANUEL VILLALBA GARZÓN
(DPSE)551-2015- 40432 -1	SILVIA MORÁN PÉREZ
(DPSE)551-2015- 40452 -1	FRANCISCO MARÍA FERNÁNDEZ CABELLO
(DPSE)551-2015- 43298 -1	DOLORES SERRANO HEREDIA
(DPSE)551-2015- 43519 -1	DOLORES SERRANO VALL
(DPSE)551-2015- 43531 -1	ELISABETH GUTIÉRREZ FLORES

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación».

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido, sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015-30479-1	ISABEL MARÍA ROMERO MONTERO
(DPSE)551-2015-36087-1	JUAN SEDAS LINTERO
(DPSE)551-2015-37545-1	ÁNGELES GONZÁLEZ BAENA
(DPSE)551-2015-38259-1	FRANCISCO MERCADO SEGOVIA
(DPSE)551-2015-38264-1	DESIREE CASAIS ROMERO
(DPSE)551-2015-39503-1	INMACULADA ARACELI ROLDÁN NARANJO
(DPSE)551-2015-39689-1	RENE GONZÁLEZ ALCAIDE
(DPSE)551-2015-39918-1	IONEL CATALIN ADIR
(DPSE)551-2015-40011-1	IRENE DÍAZ GALÁN
(DPSE)551-2015-40182-1	TERESA MADERA NIETO
(DPSE)551-2015-40188-1	MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ SAAVEDRA
(DPSE)551-2015-40375-1	ANA JIMÉNEZ AMAYA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos. Transcurrido el plazo concedido sin que se hubieran subsanado las faltas y/o aportado la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Territorial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

NÚM. EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS
(DPSE)551-2015- 43266-1	ANTONIO NÚÑEZ DURÁN
(DPSE)551-2015- 45308-1	MARÍA DEL VALLE PORTILLO ZAPATA
(DPSE)551-2015- 46062-1	JUAN FRANCISCO GÁLVEZ GENIL
(DPSE)551-2015- 47154 -1	ISMAEL KOUDIA LOMRI
(DPSE)551-2015- 47643 -1	SEBASTIÁN VERONÉS IZQUIERDO
(DPSE)551-2015- 49134 -1	ANTONIO CASTILLO GUERRERO

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Sevilla, sita en la Avda. Luis Montoto, núms. 87-89 de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifican diferentes actos administrativos advirtiendo de la caducidad del procedimiento por causa imputable al interesado:

NÚM. SAAD	NOMBRE O INICIAL MENOR Y NOMBRE REPRESENTANTE (EN SU CASO)	DNI
SAAD01-41/2813694/2010-37	CARMEN GÓMEZ RAMÍREZ	28221016Q
SAAD01-41/4774765/2011-42	CARMEN NAVARRO OSTOS	75361763D
SAAD01-41/4981046/2012-89	OTILIO DE ARRIBA GARCÍA	48956465E
SAAD01-41/5093565/2012-80	MERCEDES VALERA LAMA	75633920F
SAAD01-41/5135099/2012-48	SOLEDAD ANTEQUERA MORENO	09451795Z
SAAD01-41/5223283/2012-50	MARÍA RAMÍREZ CAÑADA	73177928R
SAAD01-41/6088461/2013-75	ROSARIO HERNÁNDEZ GÁLVEZ	27936064B
SAAD01-41/7340800/2014-18	JOSEFA OLIVERA NISA	08317893N

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Sevilla, por el que se publica la Resolución de 11 de diciembre de 2015, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 352/2015-4, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla, en relación a la interposición del recurso contencioso-administrativo en el procedimiento abreviado núm. 352/2015-4, presentado por doña María Gómez García contra la Resolución de fecha 14 de agosto de 2014, emitida por la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el expediente de dependencia SAAD01-41/2828082/2010-34, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.

Segundo. Emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días a partir de la notificación de la presente Resolución, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que, de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna siguientes a la notificación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Delegada, Francisca Díaz Alcaide.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59,5 de la Ley 30/92, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto-ley de 18 de marzo, por el que se regula el Programa de Impulso a la Construcción Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2014-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

A anualidades: 2014, 2015.

Aplicaciones presupuestarias:

1100178070/G/72A/74026/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROP URB BAHIA BLQ 3	5512.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP TERRAZAS DEL MEDITER	7205.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOISES CEADA HERMOSO	3481.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA GONZALEZ BLAZQUEZ	3811.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELENA MARÍA CORTES MARTIN DE LUCIA	12224.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROPIETARIOS EL MIRADOR	3111.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MEDINA GONZALEZ	9100.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACION GRANADINA POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	10885.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ASOCIACION GRANADINA POR LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL Y SOCIAL DE LA PERSONA	10885.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCION DE DURCAL	5053.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO IGNACIO HIDALGO TALLON	4282.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO LÓPEZ PELAYO	10330.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS MALAGA (OOHH SAN JUAN DE DIOS)	8525.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA ECHEVERRIAS CAÑADAS	11432.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FARMACIA AGUILAR RAMIREZ C.B.	4632.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO FRANCISCO BONACHERA VILLEGAS	7149.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NIETO FUENTES	12428.39 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD DE PROP AVDA DE LA BAHIA 3	17375.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CABRERA SALVAGO	4413.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUELA SANCHEZ GONZALEZ	6875.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BARON CARRETERO	8339.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTRO GALILEA DE ESPIRITUALIDAD Y CRECIMIENTO INTERIOR	4028.36 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE MARIA PAEZ PAZOS	5133.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION JIMENEZ TORTOSA	5221.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP MANZANA R-1 CROS-PIROTECNIA (EDIFICIO)	3681.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PORP. NIEBLA 10	8795.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MERINO MARTIN	4457.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS DOMINGUEZ DE LA BELLA	3189.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO PONCE NIEBLAS	6486.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE SAMUEL MOZO JIMENEZ	9793 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM PROP ALEMANIA 9	7108.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BIOCOMBUSTIBLES ALJARAFE, S.L.	11408 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONICA SILVIA LEON POISEU	5311.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA SANCHEZ SANTOS	5517.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LA CASA GRANDE DEL BURGO, S.L.	9111.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JOSE MARQUEZ RIVAS	10841.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL PADILLA CUESTA	12549.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SOLEDAD BEJARANO PALMA	6624.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	8875.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL FERNANDEZ FERNANDEZ	3626.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA MONTES RUIZ	3274.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA CRUZ ESCALONA	4369.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
UNION MISIONERA EVANGELICA	10633.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MASTER GIFT IMPORT SL	8270.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA AGUILERA PARTIDA	4158 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREEN SOUTH ENERGIES SL	13280 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL TRIBUNA MALAGUEÑA, S.L.	12495 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TRASSA S. COOP. AND.	14149.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESTEBAN PACHA VICENTE	7937.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO LYDIO CARAZO CARAZO	4319.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL OLEA MARTIN	5585.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CASTILLA CASADO	3954.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESTALEA MALAGA, S.L.	8930 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDORO HIDALGO GARCIA	15164.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFINA TOLEDANO ORTEGA	5572.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GAVILAN AGUILAR	5166.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GARCÍA MORA	3018.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSAGRACION SORIA ROMAN	7313.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS GUITARD PARRA	7111.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO CAMPOS APARICIO	5057.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA ALVAREZ LOZANO	7998.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELEUTERIO VARGAS ZULLA	6400.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTOLIN BLANCO	7346.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. ICOVESA 86	8482.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ	4449.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS UTRERA CONEJO	10168.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MARTINEZ PANDO	13852.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MATEOS CANELO	16300.52 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DOLORES DE LA CUESTA GODOY	6525.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN REYES ORTIZ	5552.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO TORRES MORENO	9944.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL HUESO OSTIOS	8460.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR BENÍTEZ CAMACHO	7575.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAROLINE CLOUTIER	4928.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL ROSARIO CALVO JURADO	11764.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ	7277.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERMIN RIOS JARA	4235 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL TEJERA MARTINEZ	15203.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR GOMA GARCIA	5703.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO FERNANDEZ DOMENE	9806.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CORSEVILLA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	5044.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO VADILLO MARTINEZ	3605.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA GARCIA MONTESINOS	7422.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MARTIN RAMOS	5441.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OCTAVIO FERNANDO CASTELLANO LUQUE	3213.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZON DE JESUS	12572 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ROPER ROPEO	5175.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MARIA MURO MATEO	3252.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JALDO BEDMAR	3383.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS OLMOS MOLINA	5749.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES MUÑOZ GARCIA	5647.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO SANCHEZ AGUAYO	3624.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ENRIQUE GARCIA GARCIA	4071.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA RAMÓN GUERRERO	11446.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL FERRERA PECHO	15244.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CASTRO CANO	7821.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA PIÑA NUÑEZ	3270.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN LORENTE MILLAN	15225.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HEREDEROS DE JAVIER ORTUETA CAREAGA	7509.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO ZAFRA GOMEZ	3150 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELADIO GONZALEZ BOHORQUEZ	3201.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL GARRIDO CABRERA	4406.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PINEDA PACHECO	3727.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO BERNABE SALGUEIRO	13585.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS CUSTODIO PEÑA GUERRERO	3276.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NAVAS ARANDA	4949.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACARENA ENRILE BENITEZ	4590.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL CASADO RIVERA	5856.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS CASTRO RELAÑO	5349.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA MORENO MORENO	7300.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL ESTEPA MELERO	6033.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DIEGO PULIDO RAMOS	5245.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA VICTORIANA CRUZ GALLEG0	8992.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS CALVACHE CASAS	4893.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SANMIGUEL SOLA	9182.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GIL RODRÍGUEZ	4733.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS FUNES MOLINA	4589.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIN FUSTÉ	5521.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAYETANO NAVARRO MARTIN	10418.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES CUEVAS BECERRA	8771.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESUS GARCIA BERMEJO	15212.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FIDELA MARIN JIMENEZ	7336.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO REVUELTAS ROMERO	11783.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA VALVERDE BOTIA	12319.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINO MORILLAS SL	14194.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO JOSE JURADO PEREZ	3942.79 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO JOAQUIN RAMIREZ LOPEZ	5055.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA INMACULADA GUERRERO MUÑOZ	7817.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN CAMARENA RIVAS	3980.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS REMEDIOS MERCHAN LOPEZ	6297.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RAMOS JIMENEZ	4215.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID JAVIER ALVAREZ GREGORIO	7909.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL ARAGON ARTECHE	5776.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOGAR DEL PENSIONISTA SANTAS MARTIRES	14162.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANA ÁLVAREZ OROZCO	8498.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA MARIN FORNELL	10560.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ORDOÑEZ ORTIZ	15664 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DYN COMUNIDAD DE BIENES	5336.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS RUIZ MUÑOZ	4681.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO GARDE RAMIREZ	14692.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ÁNGEL ÁLVAREZ MOLINA	15154.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ZARCO CORTÉS	4219.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MERCEDES SANCHEZ LABRADO	11879.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA NAVARRO GUILLEN	13816.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA EXPÓSITO BORREGO	5200.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ESTEFANIA MARTIN DE VIDALES DE LA ROSA	7620.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PURIFICACION CHACON DAVILA	3311.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ DE LA TORRE MÍNGUEZ	9883.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SAPHIRA CELESTE CREUTZBURG	3551.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ANGUI GARCIA	6186.73 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RECICLADOS Y RECUPERADOS SAN CARLOS, S.L.	14202.56 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUANA HERREROS FLORES	3258.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA ANDRADE LIMONES	3427.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DAVID ROLDAN BEGINES	10155.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO ROMERO MESA	10831.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESÚS DIZ PEREZ	6122.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIDAC GARCIA CUADROS	13788.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANTONIO VALENZUELA MUÑOZ	6207.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANDRÉS NAVARRO MARTINEZ	12820.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN QUIROS CASTILLERO	3006.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO LUQUE DIAZ	14248.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PEDRO SÁNCHEZ RECA	14120.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ MAÑAS GARCIA	4805.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA ARROYO BENÍTEZ	6017.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IMANOL QUERO RODRIGUEZ	3713.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES GALDÓN FERNÁNDEZ-PACHECO	3676.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP.PL PEDRO DE VERA 3	7498.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER LARA CARO	4026.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ AYUSO	12130.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES ORTIZ ESPARRAGA	4867.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELICIANA ESPINOSA REINA	4307.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA Mª CARPENA MORALES	5206.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GARCIA CASTELLANOS	9075 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GALA SANCHEZ	14331.35 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS MATEOS CANELO	15141.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAREU SEVILLA SL	12375.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ANTONIO HERNANDEZ BARRADO	4658.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES OCAÑA GARCIA	5505.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO GONZÁLEZ MERCADER	4278.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA SANCHEZ RETAMERO	4698.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA EUGENIA GARCIA ALCAINA	6420.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUEL FAZ GAVIÑO	3392.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO OSTIOS HERRERA	3515.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MARIA FREIRE GARCIA	4839.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CABEZAS MORENO	3870.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RAMÓN TOMAS SEGURA LÓPEZ	3167.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MELLADO LOPEZ	6684.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN ROMAN MARIN	3201.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA SANTIAGO LUQUE	6627.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOGAR DEL PENSIONISTA SANTAS MARTIRES	17219.81 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MOLINO MORILLAS SL	6091.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KIM SONG SOON BLOMQUIST	10575.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GILBERTO DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	10972.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACION BENÉFICO-SOCIAL EL SALVADOR	13596.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LÓPEZ MORALES	3470.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER GOMEZ MEJUGO	11847 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINO MORILLAS SL	10080 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MUÑOZ MELERO	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN SALAZAR TORRES	3320.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE TORRICO GOMEZ	15201.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MURIEL ALCALA	7045.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MORENO DE BARREDA MORENO	10440.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL LOPEZ MUÑOZ	7948.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JULIO DEL OLMO BLAZQUEZ	3521.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GALLEGRO MEDINA	3345.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL BECERRA GARCIA	12515.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAJAS RURALES UNIDAS SDAD. COOP. DE CRÉDITO	3740.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JOSE GARCÍA MARTÍN	13575.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN CALVO IBAÑEZ	3652.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA MARIA DEL TORO ESPINOSA	8162.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MORENO SALVADOR	11256.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO HERNANDEZ BLANCO	8685.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RUIZ GALVEZ	7195.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO LORENTE HERRERA	16789.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MADUEÑO MAZUELAS	3970.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CALDERON FUENTES	6208.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LAS MONTAÑAS RODRIGUEZ JIMENEZ	4882.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARTINEZ FERNANDEZ	6776 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMELO HERRERO HIDALGO	13859.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SALINAS SANCHEZ	4877.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GAVILAN PEREZ	6688.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MATILDE JIMENEZ LOMAS	6291.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA ROMERO MEDINA	3823.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES MANCEBO VARGAS	6903.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA ORDOÑEZ SERRANO	14501.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN ALEJANDRA GONZÁLEZ JIMÉNEZ	13889.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ÁNGEL CASTRO TEJERO	4519.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ JUAN RUIZ DE APODACA 7	13783 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESÚS CENTENO CABRERA	11872.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMONA RODRIGUEZ RABANEDA	4080.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MOLES GUZMAN	6770.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTÓBAL JESÚS CARRASCO CAMACHO	3498.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GARCIA DELGADO	6714.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE LLAMAS TORTOSA	10333.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SUAREZ VARGAS	5426.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA PRADAS LLAMAS	5095.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS JUAN ORTIZ CORRERO	4672.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PEÑATE FERNÁNDEZ	6080.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMACULADA YESTE MARTINEZ	10697.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS ANGELES ORTEGA ORTIZ	4267.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUADALUPE JIMENEZ PEÑALVER	6914.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIANO GARCÍA GARCÍA	8215.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS ROLDAN ROLDAN	7267.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RUIZ CANTOS	17318.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ MEDINA	3522.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
REMEDIOS BARRIONUEVO BENITEZ	3888.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL JIMENEZ GONZALEZ	4453.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD. PROP. PLAZA PORTUGAL 2	5106.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS SANCHEZ BEGINES	13993.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL SALGUERO RUIZ	4549.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMITILA PÉREZ ROMERO	6160 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANSELMA BARBA ADAME	7958.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTRELLA CARRASCO MENDEZ	3289.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MORENO MORENO	15239.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA ORTEGA GOMEZ	9700.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ GALIOT	5142.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL JESUS LUQUE HERRAIZ	6103.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO RIOS PADRON	5314.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARCHENA DIAZ	12639.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RUIZ SÁNCHEZ	5878.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLUB NAZARET, ASOCIACION RECREATIVA Y CULTURAL DE JEREZ	7802.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSÉ PULGARÍN DÍAZ	7212.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL DEL ROSAL MADUEÑO	4794.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JIMENEZ CRESPO	4083.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO JOSÉ CALVENTE LÓPEZ	5722.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ORTIZ MUÑOZ	13063.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ELENA JORDANO SALINAS	5250.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GALA SANCHEZ	13717.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JESÚS GARRIDO MARTINEZ	4412.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA PILAR CORDOBES CHAVEZ	14949.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIANO RAMIREZ MARTIN	4326 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR FRANCO GÓMEZ	15195.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGELA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	6292 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA DEL CARMEN MELERO AGUILERA	3667.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA REGALON HERRUZO	5696.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MARTINEZ SOLA	5236 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MAYELA ESPERANZA MORALES MOGOLLON	3371.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE PEÑA ALVAREZ BARBOSA	3618.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANASTASIO PICHARDO MARTINEZ	7419.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS TORRENTE SANCHEZ	8955.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAPIS TENTORIUM S.L.	8775 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR BAUTI MARTINEZ	5212.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR RIVADENEIRA NAVARRO	7485.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE RAMÍREZ AGUILAR	6708.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANA RAQUEL HERNANDEZ MORENO	12721.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO VIDES GARRIDO	6080.25 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO JOSE MORILLO GALEOTE	10267.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE PEREZ SERRANO	4244.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MORENO ANDRÉS	13372.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA CASTILLO GÓMEZ	7309.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AGUSTIN DURAN PEREZ	12300.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA PELAEZ MESA	5550.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE ARROYO GARCÍA	9454.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO LANZAT GONZALEZ	5044.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER JURADO CARMONA	3703.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PANIFICADORA LAS CAMPANAS S.L.L.	3411.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL MAÑAS CABEZAS	4088.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ LUIS VARGAS DÍAZ	6452.32 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER VILLANOVA LÓPEZ	4201.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LETICIA COLODRO ROBLES	17343.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE ZAMORA MARTINEZ	4083.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO GUERRERO CARRASCO	4367.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
SERGIO MORALES MARTIN	6709.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SERVICIOS DE DESARROLLO ORIENTADO A SOLUCIONES, S.L.	8547.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BALDOMERO BELLIDO CARREIRA	14696.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA AYUSO CASTILLO	3431.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SALUD VELA DE TORRES	8594.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL LÓPEZ GALERA	13164.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL BELLOSO CARO	6555.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA HERMOSO GONZALEZ	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA BARRERO CIRERA	8341.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SANCHEZ MIRON	4582.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JAVIER FERNANDEZ OJEDA	6098.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARIN FUSTÉ	10224.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DE LOS REMEDIOS SANCHO RUIZ	4421.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GONZALEZ GONZALEZ	8983.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO MENDEZ GARCIA	3250.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA GONZALEZ GALLARDO	4814.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO MALDONADO SALGUERO	4762.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPA HIGUERAS PARRAS	5527.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO LOPEZ-HERRERO PEREZ	14470.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROMAS SELECTIVE, S.L.U.	6045.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL GALERA MENDEZ	4416.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS VISTAFRANCA	7244.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MUÑOZ MIRANDA	4683.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMÓN FERNÁNDEZ RUIZ	6892.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA DEL PILAR ORTEGA ROMERO	7744 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BENITA NEBREDA ONTAÑÓN	3403.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLUB NAUTICO SEVILLA	7166.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DIONISIO VEGA BARROSO	10795.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALÁN MORENO	6432.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL LOZANO ALJAMA	4522.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINO MORILLAS SL	7200 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOTARIA C/ FRANCIA SC	3402 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARTIN FERNANDEZ	15192.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JAVIER HERNANDEZ SANCHEZ	5489.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO LUQUE CASTRO	6745.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ENGRACIA RUIZ OLMO	7343.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO CORBACHO DOMINGUEZ	8904.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA NAVARRO ORTEGA	14695.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AROA DE LA CRUZ QUESADA	5224.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CARMEN ALCANTARA DOVAO	5599.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MOLINO MORILLAS SL	3913 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA FERNÁNDEZ REYES	11754.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTRELLA MALDONADO GIJON	6837.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL MACIAS GALLARDO	15234.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JOAQUÍN CAMACHO DÍAZ	5936.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SHEILLA ANN HOGGE	14846.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO JIMENEZ JIMENEZ	3984.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BORJA BERNABEU LOPEZ	7385.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA CASTRO MILLA	5412.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GONZALEZ MARTIN	7202.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA GUTIÉRREZ RUIZ	8373.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RUFINO ROMERO VAZQUEZ	8755.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
J. FELIX RUIZ CATENA S.L.	12523.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CHECA PULIDO	4064 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARRIDO MARQUEZ	4150.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA VELÁZQUEZ ROMO	5653.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO FERIA FERIA	4025.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANOLO QUESADA PEREZ	11704 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA SOLÍS CASAL	10940.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MANTARAS RUIZ-BERDEJO	8440.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COLEGIO LA INMACULADA PROV BETICA HERMANOS MARISTAS	12552.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL MARTOS MONTES	4124.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN PEREZ FERNANDEZ	12705 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ORLANDO RODRIGUEZ ROS	4186.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FERNÁNDEZ ALCALDE	3072.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE JUAN PERAL GOMEZ	4045.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUISA GARCIA SERNA	4893.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA FATIMA BORREGO VILLANUEVA	3698 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA AURORA LABRADOR DOMINGUEZ	13029.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JESÚS MEDINA TORRES	7227.33 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD PROP NAVICOAS PARQUE C/ JUAN PABLO 4	3181.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL FERNANDEZ GALLEGOS	6658.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FILABRES ACTIVA S.L.	10037.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSARIO GONZÁLEZ ORDOÑEZ	12252.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON GOMEZ LEAL	6115.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAFAEL GARCIA HUESO	3472.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO JOSE FERIA MAESTRE	7135.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DELICIO JOSE JAEN VALDIVIESO	8381.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OBISPADO DE MALAGA	15203.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL LUIS SANABRIA GUERRA	5713.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
CDAD PROPIETARIOS EDF PARAISO PTAL. B	10164 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DE LAS MONTAÑAS VIDAL TINOCO	10078.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES AGUILAR GONZALEZ	11814.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA GOMEZ MADUEÑO	4927.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA MARIA FLORES GONZALEZ	8211.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP DOÑA CASILDA BL-3	7459.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GARCIA CRUZ	15120.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME ORIHUELA PEREZ	5136.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MESAS MEMBRILLA	11858 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CASTELLO PLANA	12135.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES SANCHEZ MARTINEZ	3850 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ANCHIA PORTILLO	3687.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUSANA FIGUEROA MARTÍN	15044.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO MARTINEZ SOLA	5271.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PADILLA LOPEZ	3952.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CASTELLO PLANA	4554.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALIA MERINO DIAZ	13600.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION DOMINGUEZ GUTIERREZ	7384.05 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUDWIG DETLEF HONIG	5600 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
OBISPADO DE MALAGA	4065.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PEREZ-VICTORIA MORENO DE BARREDA	9845.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMÁS ORTEGA LUMBRERAS	5201.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN CARRION CASTILLO	9240.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO DE LOS ANGELES SANCHEZ BLAZQUEZ	4970.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE RAMIREZ LOPEZ	6276.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ GÓMEZ FERNÁNDEZ	4785.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTALERÍAS Y ALUMINIOS GUZMÁN SL	10612 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTALERÍAS Y ALUMINIOS GUZMÁN SL	11491.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DUBISON RODRIGUEZ	4550.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ IZQUIERDO SANTOS	5923.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ZURITA GONZÁLEZ	13428.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TIMOTEO TEBA ROMERO	4797.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA MARTIN TARIFA	14023.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS SOLÍS CASAL	11863.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA FUENTES GORDO	4616.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ FERNANDO MOLINA LÓPEZ	9704.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE JAVIER PULIDO AMATE	6344.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARÍA HURTADO BARRERA	3388 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEREGRINO SÁNCHEZ CASTRO	11876.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KATI LIEBERMANN	7514.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROSA MARIA RODRÍGUEZ ORTEGA	3413.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCA PEULA MORENO	13721.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO DOMINGUEZ VILCHEZ	6536.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESÚS NÚÑEZ BORRAJO	3118.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN CUESTA LUJANO	3930.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CALAMO S.A.	12171.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA LUPION MORON	7360.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE TERUEL LOZANO	14682.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO LUPIÓN FERNÁNDEZ	5607.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CANOVAS LEBRIJA SL	8677.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPE TELLO GARZON	10801.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCAS GUTIERREZ OLMOS	5261.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CANTOS BERNAL	10337.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JIMÉNEZ ATIENZA	3704.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BARTOLOME PARRA ZAMORA	14849.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA FERNANDEZ RIERA	5674.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE SÁNCHEZ MURCIA	8461.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN CONSULTORES, S.L.P.	10100.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO GARCÍA MARTÍNEZ	4256.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONARDO SÁNCHEZ CID	11879.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO VILLALBA NAVAS	6918.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA DEL PILAR MANZANO ARCHILLA	13223.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SÁNCHEZ GARCÍA	9312.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ANDREU LOPEZ	6588.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LOPEZ SOMOZAL	5989.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUCAR 2012 PROMOCIONES SL	12530 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ	11688.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELESTINO MARTÍN ROMERO	14857.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO FERNANDEZ CUADROS	12100 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MOLINO MORILLAS SL	14387.85 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROCIO TORRES CAMACHO	6545 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO DELGADO GONZALEZ	6527.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MANUEL ROMERA MOLINA	10416.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVENTALIA 2010 S.L.	12319.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NIEVAS MEDINA	3126.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ESPINOSA MORIEL	3472.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL ROCÍO SÁNCHEZ AVILÉS	4425.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL BARRIGA RODRIGUEZ	3003 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO FERNÁNDEZ VARGAS	4142.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA TORRALVO GAMEZ	5723.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
YOLANDA OLMO ESPINOSA	4619.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ROBERTO GOMEZ AMATE	6181.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO BOLIVAR CAMARERO	8686.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIANA GONZALEZ AGUILERA	4848.95 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN DEL TORO REINOSO	3672.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INJUBER SL	11456 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCO CORDON ARROYO	3743.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES LOPEZ PEREZ	4666.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
J. FELIX RUIZ CATENA S.L.	3534.49 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARÍA SANCHEZ SERRANO	10453.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PASCUAL GUERRERO TORRES	9725.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MOLINA VILCHEZ	12245.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTA RUIZ VISIEDO	4121.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS LOPEZ SERRANO	7937.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL FRANCISCO RODRIGUEZ GOMEZ	7311.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERMÁN MORENO MARMOLEJO	5954.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIA MESA BENITEZ	7195.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO MONTIEL ARAQUE	3109.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE FRANCISCO ANDRES CASTRO	3414.86 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VICENTE CRUZ JIMENEZ	18955.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MORIEL SOTO	4463.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINO MORILLAS SL	14341.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MOLINO MORILLAS SL	10024 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA RODRÍGUEZ BARROSO	5981.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RUIZ RUIZ	8933.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA INMACULADA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	3793.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EULOGIA LOPEZ MORENO	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RELAMPAGUITO 17 ALMERIA	13471.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR JIMENEZ CARRILLO	6201.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA RUBIO CALER	5938.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSUELO SAIZ-PARDO ORTEGA	9074.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SIMON LAGUNA	11858 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES AMEZCUA GONZALEZ	5820.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA AURORA COBO RUIZ	11444.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL GARCIA SÁNCHEZ	11878.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE NADAL LOUREIRO	7394.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA TORRES LUJANO	5484.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION REINOSO MARTINEZ	4804 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS URB. PARQUE ATLANTICO BQ 4	10799.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD JIMÉNEZ ALMAGRO	12001.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN BASTON TEY	5281.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JUCAR 2012 S.L.	13672 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CRISTINA MEDINA MOYA	6759.46 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANA MARIA LOPEZ PEREZ	15124.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES CASTRO GONZÁLEZ	3820.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN BAUTISTA GARCIA	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SANCHEZ GOMEZ	9081.14 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA CRISTINA MORÁN MATEOS	5259.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO NAVARRETE BERZOSA	10338.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS RAMON PUENTES	5446.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GARCIA SAEZ	4797.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA GÓMEZ DE CELIS CORNEJO	9773.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER MOYANO RELAÑO	3208.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO MELERO PEREZ	7804.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALMACENES GUERRA ARENAS S.L.	12568.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUÍN PINTO GARCÍA	5825.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL GODOY AGUILAR	5078.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MAZUECOS HURTADO	8660.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS ARRES MATEOS	7750.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUFINO GUERRERO ORTEGA	10444.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ MORIEL SOTO	5425.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RUZ MORENO	4283.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ESCALANTE ROPERO	6640.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ORTIZ VILLA	13862.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EUGENIA FILOMENA LIÑAN PEDRAJAS	5652.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA MERCEDES URDANGARAY DIAZ	3035.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ISABEL MARTÍNEZ CARRIÓN	13666.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN MONGE IRUELA	5905.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO GIL MORENO	13971.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADOLFO PEREZ GALLARDO	4218.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CASTRO CANO	3028.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINO MORILLAS SL	4893 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ORTIZ ESCALANTE	7033.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL TABOADA GARZÓN	5882.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO LEON RUEDA	5804.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSÉ EXOJO ASENSIO	4798.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ROMAN MOLINA	3634.84 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ANGEL VICTORIA GARCIA	7263.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RICARDO CARRETERO FERNÁNDEZ	10078.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DARIO ARROYO CASAÑEZ	7929.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ RISTORI SOLA	7694.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELA MELISSA MURILLO CHINCHILLA	13858.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
SUSANA PUERTO PAZ	5251.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ PEREZ	6374.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO CASTRO RODRIGUEZ	8006.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUTIÉRREZ BORREGO	5912.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCINIO ALFREDO LÓPEZ MARCOS	13809.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTUDIO DE YOGA OYOGA SL	10132.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL MARQUEZ ROMO	13975.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL ALES MAJARON	5933.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PIZZERIAS ARTESANAS DEL SUR, S.L.	8400 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO ANDRADE BERNABEU	8006.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA DEL VALLE	5101.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EBANISTERIA HIDALGO RUEDA S.L.	10495.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GESTORA BUHAIRA S.L.	7660.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SOLANO GONZÁLEZ SALIDO	12553.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALDEOSERA SL	11275.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN ZAPATA CEBALLOS	16054.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISRAEL DORADO PELEGRINA	9137.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VAZQUEZ MARTINEZ	3282.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEGOÑA DEL CARMEN ARIAS CALVILLO	6676.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS GARCÍA GORDILLO	4827.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER CHARLO MOLINA	10138.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REMEDIOS JIMÉNEZ PEREZ	3603.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO LOPEZ NARBONA	5015.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO ARGIBAY ESPINOSA	3454.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA LAURA VILLAR AGUILAR	7120 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TORREMOLINOS 88 S.L.	3049.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA INMACULADA HARO CABRERA	3049.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DELANTEIM SOURCING SL	4690 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL JIMÉNEZ GUERRERO	5128 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BUTRON VARO	4806.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO ZAFRA MONTES	3384.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MIGUEL REINA PAREJA	12535.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PRIETO TAMARIT	3707.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GANFORNINA CORDERO	5967.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA DIAGO DELGADO	5548.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUSTAVO CESAR ARIZA MARTIN	5881.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE QUIRÓS PÉREZ	10480.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MIGUEL PINEDA CAMPOS	7252.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO DE LOS SANTOS TRIGUERO	10688.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMFRISUR, S. C.	3452.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA GARCIA ROMERO	7325.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
HIJOS DE AGUSTÍN PEDRAZA CB	6607.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RODRIGUEZ GALLEG0	15236.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LLAMAS ROS	9209.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO RODRIGUEZ PORRAS	6708.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MIGUEL VARGAS GARCIA	5001.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MARTIN GUERRERO	9619.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO TORRES GARCIA	5884.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCIÓN RODRIGUEZ CASTILLA	5308.88 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAVIER MORENO RODRIGUEZ	12753.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DE LA FE GONZALEZ RIVERO	4716.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TEJEA LOPEZ	3525.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE IGNACIO GONZALEZ GONZALEZ	5144.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EZEQUIEL PINILLOS SALAS	3171.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA RAMIREZ VIÑAS	3498.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA GAZQUEZ MARTINEZ	8903.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIUDAD ESCOLAR ONUBENSE, S.A.	12497.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA C/JON SANCHEZ	5600.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS JESUS LOPEZ TEBA	10943.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO LOPEZ-CORTIJO DIEZ DE OÑATE	6591.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL DE LA JARA RODRIGUEZ	3413.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLARA SANCHEZ DE MOVELLAN REMENTERIA	8931.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA MARTIN TRES PALACIOS	7220.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN FAJARDO JURADO	13740.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTORIA EUGENIA LÓPEZ LÓPEZ	15211.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUQUE ORTIGOSA	3845.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO MARTÍNEZ GUERRERO	4880 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE GOMEZ BECERRA	4477.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO GUILLERMO MUÑOZ RODRIGUEZ	3853.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA DOPEBECO	8975 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
EMILIO RUEDA MORENO	7240.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MARCELINO GUIMIL FERREIRO	4188.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BLANCA MARQUEZ RODRIGUEZ	3301.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CERES BAHIA DE CÁDIZ SL	6437 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABEZA HERNANDEZ	3857.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR TOLEDO GARCIA	3465 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA ROCIO MARTIN BARROSO	5938.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JESÚS BERNAL ACUÑA	14545.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCELINA CARO CALVO	10657.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELIAS JORDAN GONCET	12576.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARCHENA DIAZ	3098.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE RIO RAMIREZ	8239.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
JOSEFA SANTOS SALAZAR	13514.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUÁN JOSÉ VERA FERNANDEZ	12922.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MAYORGA DELGADO	4612.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANRIQUE HIDALGO	5281.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JANN FIN, S.L.	3243.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA EUGENIA GARCIA MUÑOZ	7896 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INGETEC S.C.A.	3611.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FEDERICO DE PALMA ARRABAL	4369.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA GARCIA CAMACHO	12031.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION TARDON MARTIN	5581.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO MORILLO AROCA	5206.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO GARCIA-CASTRILLON ARMENGOU	6344.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA TRUJILLO RAMIREZ	3181.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CAÑIZARES BENITEZ	11793.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL CARMEN GARCÍA HURTADO	3540.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JAVIER CASADO GALÁN	13859.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERMIN LOPEZ FERNANDEZ	13821.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR GOMEZ CABO	11271.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FERNANDEZ NUÑEZ	7080.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ZACARIAS CALVO ARENAS	4235 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DIEGO CRUZ CRUZ	5040.97 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RAQUEL PEREZ CORDERO	6118.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ANGEL GONZALEZ REVALIENTE	14721.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE MOYA PIQUERAS	4170.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA AMALIA NAVARRO LÓPEZ	10356.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MUÑOZ ROBLES	4266.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACIÓN VICARIO CABELLO	3118.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ESTEBANEZ SERRA	5166.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP AVDA. MARCONI 12	6338.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL RUBIO CONTRERAS	3536.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GORDON VILLALBA	13856.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SEGURA RAMOS	4985.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TORREMOLINOS 88 S.L.	3192.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BENITA GARCIA CANALEJO	6567.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
DOLORES DEL MAR BENITEZ PÉREZ	3515.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES ROMERO ROMERO	9911.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL MONTORO CABA	5776.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEBRIJOYA S.L.	11953.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ	7637.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE LARA CRIADO	4981.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA JOSÉ MOLINA BLANCO	12671.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
DEOGRACIAS VALVERDE ESPINAR	4868.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE LÓPEZ RODRÍGUEZ	3644.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER NAVARRO DOMINGUEZ	7399.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PREVIPAZ SL	5328.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SAUCEDO PÉREZ	15219.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CORREDERA NUMERO NUEVE	10577.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIRGINIA NADAL LOPEZ	8855.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MODESTO RODRÍGUEZ-THORICES ARROYO	3686.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GALA SANCHEZ	12852.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DIEGO ZAMBRANO SANCHEZ	12513.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES JURADO GARCIA	9571.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GONZALEZ MONTOSA	3881.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LUIS CASTILLO OVALLE	3556.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISIDORO DE LA ESCALADA MARQUES	5913.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA MARIA ALCANTARA LOPEZ	9006.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NARCISO PÉREZ TEXEIRA 2	9936.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUCESORES DE A. GALLARDO MIRANDA CB	12591.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MARTIN GUERRERO	15118.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MESA GARCÍA	8076.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CAROLINA INMACULADA GUERRERO PEREZ	5043.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA ULGAR GUTIERREZ	3413.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATILDE MARTINEZ JIMENEZ	4479.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO SARMIENTO CAÑIZARES	7483 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACIÓN ESTUARIO	3483.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BELEN PÉREZ PÉREZ	4455.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISIDRA DELGADO NARBONA	10935.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ BERMUDO VALERO	4460.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TORTOSA FUENTES	5035.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
M.ª EUGENIA GARCÍA SERRÁN	4781.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO TOMAN NIETO	8621.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS CARRASCO MORENO	5227.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PROCOSOL PROMOCIONES COSTA DEL SOL	12544 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR MARTIN GUERRERO	8436.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER MARIA GUARDIA CALERO	14092.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO MÚJICA SÁNCHEZ	14409.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VALERIANO JESUS MARTIN SUAREZ	13568.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CRISTINA ROMERO POZO	5768.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HNOS. GVIITTO S.L	10515.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	11852.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JUANA DOMINGUEZ BASCON	6550.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCA MARIA RIOS VARGAS	5215.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA GEMA PÉREZ LOZANO	14764.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL OSES GIMENEZ DE ARAGON	6657.66 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
PETER MICHAEL WEISBRICH	5574.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO GAVILÁN MATEOS	4094.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DOMINGUEZ CARO	7773.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN JOSE POZO HERRERA	3358.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REYES VILLAVERDE MIURA	3302.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ORTIZ PACHECO	4491.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO DIAZ CUELLAR	6271.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROCIO GUILLEN VERGARA	19579.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSE NARANJO GARCIA	6595.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ GALLEGO	5571.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DÍAZ GARCÍA	4226.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAELA MAURIZ PICON	5466.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA LOPEZ TABERNA	10728.61 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO ALBERTO DEL POZO DELGADO	5466.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CALVENTE CONDE	5047.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO MORENO FERNANDEZ	9348.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ MÁRQUEZ	5784.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LOBERA GARCIA	5975.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HERENAS & ORDOÑEZ S.L.	14156 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA DOMINGUEZ CARRETERO	5049.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DURAN RUIZ	4593.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA FUENTES HINOJOSA	3457.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANTOS 4-6	13571.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA BELLIDO LOPEZ	7182.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ ATOCHE CONEJERO	10162.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES SANCHEZ OLONDRIZ	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REYES MARTIN RUBIANO	7861.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INVERSIONES ROHERMAN S.L	4929.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANTOS 4-6	13091.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN SERRANO ROVIRA	5776.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO FERNANDO CARAVACA BARROSO	11740.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUCIA SANCHEZ GARCIA	3075.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL GOMEZ RINCON	3817.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO GONZALEZ DOMINGUEZ	4201.48 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ISABEL MARTINEZ CASTILLO	5700.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA SÁNCHEZ PASCUAL	15135.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSÉ GUILLÉN DEL POZO	3125.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CASTILLO NOCETE PEREZ	6157.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO JAVIER MORENO GARCIA	7369.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MERCEDES CAÑUELO CABALLERO	9388.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES LOZANO LOPEZ	3160.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LETICIA ROMERO GARCIA	11757.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN PABLO GALLEGO ORTEGA	3388.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN CARABALLO MATITO	4453.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN PEREGRINA JIMENEZ	12015.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIA REVALIENTE MOLERO	15123.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO OLIVEROS S.L	3001.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO MARQUEZ FRIAS	11314.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALVEZ SANCHEZ	5453.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMALIA GARCIA LIDUEÑA	12584 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ARACELI DOBLAS MAILLO	3553.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO PÉREZ GARCÍA	11249.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SASERMED 2A SL	8918 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA REYES MANZANO OTERO	12422.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MODESTA DIAZ TORRES	9365.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REYES MARTIN RUBIANO	8013.39 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA BELLIDO LOPEZ	7182.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN JAPON RONQUILLO	4310.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO DE LA TORRE FRANCIA	10877.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS CARDEÑAS BLASCO	14751.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA GONGORA CUERVAS	12543.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GALAN CAÑADAS	3885.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN ANTONIO MOLINA JIMÉNEZ	16341.34 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BERT SLURINK	15133.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN MARIA FERRANDO MIRALLES	3546.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA LOPEZ ROMERO	11900 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DE LA FUENTE DE LA FUENTE	3130.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN SOTO SAENZ	5514.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD.PROP.PALO MAYOR N°1	11868.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL MAR DE LA TORRE SOLIS	6663.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER BARRANCO LIÑAN	12292.07 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MIGUEL ÁNGEL GARCÍA CANTADOR	9407.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES NADAL LOPEZ	9041.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES GOMEZ RUIZ	8923.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGO MARTIN OVIEDO	7272.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MARISCAL GARCIA	7787.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROBERTO JUAN CARBALLO IZQUIERDO	3769.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ JOAQUÍN MUÑOZ BETANZOS	3971.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SHIRLEY CARMEN BALL	8730.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO ESCAÑO JIMÉNEZ	12574.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUÍN MANUEL BULNES NOCEA	11544.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROMERO MUÑOZ	7250.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA MARÍA GUERRERO BENÍTEZ	4003.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS SALAZAR QUINTANA	4907.76 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
COMUNIDAD EN AV DE LA PALMERA 13 ADORATRICES	4255.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA PALLARES GARRIDO	3289.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELVIRA LARA ESPINAR	5726 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA VEGA MORENO	6021.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENZA RUS FERNANDEZ	12333.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL FRANCISCO ESTEVEZ ARJONA	4266.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA RUIZ GIL	3950.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS AGUAMIJAS BL1 P1	15129.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GARCIA FLORIDO, S.L.	8280.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PILAR BAENA SUAREZ	4767.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL SANCHEZ MARTINEZ	4495.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS PARRA ROJAS	7369.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELSA MARIA GUTIÉRREZ CORTES	3133.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA PEREZ PINEDA	4669.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA MILAGROS CONCEPCION TELLADO FERREIRO	8422.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA NAVARRO PUGA	9464.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARÍA BUZÓN BERNÁNDEZ	12951.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONSOLACIÓN BERMUDEZ GUERRERO	8569.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEPONA WEB SL	10348.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL CAZORLA BURGOS	7557.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RICARDO GIL ESPINOSA	4954.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARANZAZU RAMIREZ ZAPATA	4855 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MILAGROS ENCARNACION AVILA RODRIGUEZ	5745.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ALHAMA 1 DE ALMERIA	13030.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO FERNANDEZ ALVAREZ	5821.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ZHANNA VLASOVA	8759.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA BAENA BENITEZ	3942.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGUSTIAS PEÑA RUIZ	13188.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CRISTINA ALMOGUERA MONTAÑEZ	9379.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁNGELES BELÉN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	10059.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO DIAZ MANZANO	4205.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES FRANCISCO CALERO RODRIGUEZ	6322.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANTONIA ALMAGRO MARTIN LOMEÑA	7620.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ABAD FERNANDEZ BEGAZO	5488.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SANCHEZ MONTERO	8034.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANTOS 4-6	13571.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOC PAZ Y BIEN	4446.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIANO GUTIERREZ GARCIA	4382.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL TRANSITO HENRY MANTEL	3654.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEFANIA CASTRO NUÑEZ	3050.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL ALVAREZ PEREZ	8469.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR GONZALEZ AGUDO	7274.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NURIA ARENAL CATENA	4268.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA DE LA ROSA MORENO	6015.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JOSE GOMEZ GALINDO	8268.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL ANGEL LARA JAIMEZ	17056.16 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JOSE RAMÓN CEA TORREJON	9142.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP AGRUPACION SAN FRANCISCO	5627.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFONSO GALISTEO ROMERO	9369.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOCALES Y CABEZA GARCIA, S.L.	7673.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN MERGELINA GARCIA	5585.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EXPLOTACIONES EL GAMONAL, S.L.	7585.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA MORALES RODRÍGUEZ	5898.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERGIO ROBLES NARBONA	3601.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESPERANZA MORILLO MAJARON	6201.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABEZA MUÑOZ	11011 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CUALTIS S.L.	3739.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TORREMOLINOS 88 S.L.	3192.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ALFONSO DIAZ DOMINGUEZ	13765.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSE PULET CABEZA	3317.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IRENE GUILLEN TOVIARIS	7144.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE CRUZ LÓPEZ	3968.8 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AITOR MARIA GARCIA LARRINAGA	4942.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERESA CALPE NAVARRO	5845.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL PINAZO PEREZ	14836.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO LEON OLMO	10887.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUANA LOZANO MARTIN	8646.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS BAHAMONDE GONZALEZ	6327.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GALAN MORENO	5446.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HILARIO PINEDA BICE	8062.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL CARRANZA ERQUICIA	9025.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SABINO QUIROS	5094.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEOPOLDO ANTONIO CABRERA GOMEZ	3841.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDREA VERONICA LAWRENCE	6394.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABEZA HERNANDEZ	3748.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS FEDERICO PÉREZ LÓPEZ	4582.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
LAURA SERRANO CRUZ	3182.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INES CAMARA JURADO	5145.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARMEN PEREZ MURCIA	5649.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ BUIZA	6580.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA MONTOYA NAVARRO	3861.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTEBAN LUIS BERMEJO PEREZ	5479.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLUB NATACIÓN ALMERÍA DE ALMERÍA	8619.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA VICENTE LUCIO	7897.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MURALLAS DE ESGUEVA, S.A.	12197.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORENA ROMERO ELOY	5800.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA VEGA OLIVA	10353.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN VIDAL CORTES	5056.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO CABRERA VALLECILLO	5311.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR FERRER PEÑA	3543.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NAVARRO DOMINGUEZ	10414.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAMIANA PEREZ SANCHEZ	3763.1 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA AUXILIADORA MATOS ÁLVAREZ	3711.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GRACIA BENITEZ RAMA	3115.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA RAMOS VALLE	7071.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN DANIEL DÍAZ MÁRQUEZ	4964.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ROSA VERJANO	7325.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GONZALEZ FERNANDEZ	3825.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO LUCENA MACIAS	14943.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUMINISTROS ALCALAREÑOS SL (SUMALCA)	6591.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL RAMOS ROSALES	3272.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS MACIAS LEYVA	3945.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON CALVO MACIAS	5765.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA NUÑEZ ABAD	6042.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILUMINADA ROSARIO CORCHERO CONDE	3406.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANDRES HURTADO CANELO	8825.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FAUSTINO CONDE PAVÓN	3045.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO PEREZ SANCHEZ	3983.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL COLADO SUAREZ	6331.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE FERNANDEZ PEREZ	8814.64 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
SEBASTIAN AMEZCUA ARROYO	5479.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LORETO MOTOR, S.L.U.	10383.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICTOR MANUEL GARCÍA RUEDA	6048 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RASARA SL	11566.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABEZA HERNANDEZ	3748.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARCIAL BARREIRO NUÑEZ	3049.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLGA MARIA TEY LINARES	4162.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ANTONIO MORENO GUERIN	5766.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOVADOM SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES ARAHELENSE S.L.	4945 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ELIOMOTOR DE NEBRIJA, S.L.	5436.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS PAVON ROMERO	3165.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO CADENAS BASOA	7549.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES ROMERO GALVEZ	4823.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN CASTILLERO ROMERO	7391.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CECILIA CAMARGO TRANCOSO	6169.08 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LUIS FRANCISCO CHABRERA ADIEGO	11854.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATIVIDAD RENGEL DEL RÍO	13833.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARIA NAVARRO RODRIGUEZ	6634.55 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERNESTO COBOS PINEDA	3779.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CASIMIRO MARTINEZ MARTINEZ	3966.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISABETH CARNICER MONTOYA	7820.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LLAMAS ROS	7013.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL LEÓN RODRÍGUEZ	5896.58 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIA QUESADA BELDA	5888.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BEGOÑA C/JA APARICIO	7948.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GARCIA SERÓN	13511.2 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MÓNICA LINARES GUERRERO	3872 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID ESCALANTE ARROYO	3100.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO PEREZ CABALLERO	12649.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIO ADAN RODRIGUEZ	4001.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GONZALEZ RIOS	6808.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SONIA BARRAGAN BALLESTERO	12535.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL ENRIQUE PIANA	15079.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID VARGAS MARTIN	5372.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN ANGULO CABELLO	4406.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RUBEN VERA VELAZQUEZ	6132.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ASIS CHOCAN DOMINGUEZ	7599.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA JIMÉNEZ AGUILERA	5794.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO GARCIA SERON	16568.29 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MOISES ANTONIO MONTERO PUERTO	4403.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL FERNANDEZ ZARCO	5269.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA DIAZ RODRIGUEZ	14873.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GUERRERO SANCHEZ	5268.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SÁNCHEZ RAMÍREZ	11434.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE BORREGO DELGADO	5288.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIO GRACIANO JIMENEZ DOÑA	4745.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL PEÑA SAMPERE	15899.98 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA CARMEN CID ALONSO	6755.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL CONEJO GUERRERO	11550 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL PILAR DE LA TORRE AGUILAR	13074.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ADELAIDA FERNÁNDEZ RUIZ	6916.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE SANCHEZ DAVILA	4135.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SEVILLA HURTADO	7150.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVA MARGARITA RODRIGUEZ MEJIAS	9821.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA MARTÍNEZ MONGE	6221.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACIÓN SILVA CORTÉS	3779.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL RIVERO SANCHEZ	4243.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALEJANDRO GONZÁLEZ AGUILAR	3752.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELENA MARIA PEREZ DIAZ	3844.78 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CDAD DE PROP AVENIDA DE ITALIA 3E	9899.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO DIEZ MURCIANO	3657.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
YOLANDA VERGARA LUNA	5354.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL GARCIA JIMENEZ	3038.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PABLO MIGUEL CAYÓN BLÁZQUEZ	12090.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL MARTIN LOPEZ	3972.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELADIO MIGUEL ARTEAGA DURAN	6205.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO FERNANDO MORENO ORTIZ	5120.72 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GONZALO MONTERO RUIZ	4392.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA PAGADOR SANCHEZ	13856.15 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL MARIA VILLALBA PIMENTEL	5755.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE GARCIA CARRASCO	3608.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERT SLURINK	14626.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BODEGAS HACIENDA MONASTERIO, S.L.	12593 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERT SLURINK	15034.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA FERNÁNDEZ LUQUE	4134.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN ASUNCION BILBAO CUBERO	5290.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN SALAS SALMERON	4709.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA GARCIA OREJA	3385.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACARENA ENRILE BENITEZ	13821.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMON EXPOSITO CORONADO	7128.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JANNONE, S.A.	3754.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PAULINA RUA FANEGO	6405.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN GARCÍA GUERRERO	5733.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CATALINA ALARCON FRANCISCO	15079.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ROYO LÓPEZ	9355.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAURA INFANTE RUIZ	12195.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª DEL CARMEN FERNANDEZ ROLDAN	13828.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CARMEN MONTAÑEZ ZURITA	11121.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MANUELA HERRERA MALDONADO	8592.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA MEDINA CALA	3623.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LARA OROZCO	13979.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MALAGON RUIZ	8666.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE MORENO DELGADO	5183.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CRISTÓBAL CARRERO VIZCAINO	7759.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SANTIAGO MORAL PEREDA	7063.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO TRIGO REBOLLO	3012.9 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JAIME RABANEDA TORRES	5511.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PIZZERIAS ARTESANAS DEL SUR, S.L.	12475.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA LOIS WATERMAN -	8403.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BERNARDO ALVAREZ SANCHEZ	13057.11 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MACARENA DE LAS MERCEDES RAPOSO SANCHEZ	13808.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ÁNGEL RUIZ MÉNDEZ	8296.03 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
Mª TERESA GARCÍA BELTRÁN	3022.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GOMEZ LOPEZ	6980.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LAAMPERSI SLU	7793.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENCARNACION GUIRADO CORRAL	5899.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFREDO SANCHEZ GALVAN	5547.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA BERMÚDEZ ARMELLONES	5018.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL BLANCO DOMINGUEZ	5850.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVARISTO ARIAS FONTELA	3781.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER FAJARDO MOYA	8356.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SALADO RODRÍGUEZ	4266.59 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ISABEL FERNÁNDEZ VÁZQUEZ	5040.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP PLAZA PIO XII BQ.1	8800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CP FRAY TOMÁS DEL VALLE 7	8354.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE CABRERA SÁNCHEZ	5159.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURELIO MARCHENA LOPEZ	5624.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA PEÑA VENEGAS	5815.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO GARCIA GEMAR	8386 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CONCEPCION DOMINGUEZ GUTIERREZ	5160.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALVARO PEREZ-LOMBARD MARTIN DE OLIVA	3413.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA CALVO DORANTES	6847.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGUSTIAS DEL PINO CORDOBA	3337.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS ESPINOSA MARTIN	6647.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL CALVILLO VILLALBA	3729.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LUCÍA MERELLO TERRY	12523.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASOCIACIÓN FRISONA ANDALUZA	12146.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS MARTINEZ GRAICHEZ	14111.31 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BELINDA MARIA CAÑADO MARIN	4721.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO MATURANA GAMEZ	4507.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARÍA GARCÍA SAÍZ	3042 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE VICIANA ABAD	3950.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA URBANO GOMEZ	6276.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUÍN BENJUMEA PERALTA	3269.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GERMÁN TORRES MORENO	5080 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA ORTEGA CARRILLO	7332.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN LUIS PERALES NUÑEZ	3565.87 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IGNACIO FERRARO SANTIAGO	7345.8 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP ED INCA	9263.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS NARCISO PÉREZ TEXEIRA 2	14941.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA TERESA PÉREZ FONTIVEROS	3483.13 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MANUEL GARCIA SANCHEZ	3063.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS ALBERTO RABANEDA TORRES	5040.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ROYO LÓPEZ	3557.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CESAR BARRIOS PEREZ	5586.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA RAMIREZ DE LA CRUZ	13732.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS JOSE MARQUEZ RIVAS	12211.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELESTINO JAIME PIZARRO	7277.73 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL CALDERON VILLALBA	4209.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TANIA MARIA MANRIQUE GOMEZ	17636.96 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUCAR 2012 PROMOCIONES SL	3228 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GREGORIO GALA SANCHEZ	12157.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA MARTINEZ MORENO	5430.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO ANTONIO PASTOR SANTOS	6214.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA DEL PILAR LUQUE PEREZ	4358.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARLOS GALVEZ FERNANDEZ	4814.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EL PAQUETE BLOQUE 3	3285.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROLDAN MARIN	4167.64 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN QUERO BAREA	4279.77 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JULIA POZUELO DÍAZ	8855.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
AV ESPEJO HISPANO S.L.	14384 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MACARENA ENRILE BENITEZ	12308.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOMINGA MARTIN GOMEZ	5212.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL DELGADO PEREZ	3160.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JOSE VAZQUEZ MARTIN	3436.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL ROCIO DIAZ DIAZ	12387.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO SANCHEZ MANZANARES	9511.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN SOLA ORTIGOSA	11359.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SALOME SAIZ GUZMAN	9878.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
RAFAEL CARO PERÍN	3168.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN HINOJOSA NUÑEZ	4379.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA TOBAJAS DONATE	13833.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL RODRÍGUEZ BARBA	8442.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SOLANO URBANO QUINTERO	11176.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MANGAS LOZANO	6192.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EMILIO JOSE RAMIREZ GONZALEZ	6339.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD HINOJOSA LINARES	3615.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO PEREZ GOMEZ	11861.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAIME AVALOS HERNANDEZ	18592.86 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ANGELES MARIA MORENO VIRUES	8251.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP EDF. VISTAZUL A	9086.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NIEVES DASTIS BENDALA	15235.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CASTRO HERRERO	5393.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GAMAZA CORRALES	3948.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PELLO URIARTE BATIZ	3254.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GONZALEZ BLAZQUEZ	4127.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL PÉREZ MULERO	3302.33 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FRANCISCA CAMACHO HIDALGO	3529.69 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIAN CARRERA RAMOS	3284.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RUIZ MARIN	3775.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CELIA VÁZQUEZ GESTOSO	5490.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ ANTONIO RAYA GARCÍA	6709.3 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
FUNDACION HNOS OBREROS D MARIA	12372.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL TEJADA CASTRO	5005.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NARCISO JIMENEZ SANCHEZ	14678.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
CAMILA SÁNCHEZ GUTIERREZ	7012.46 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BAREA VAZQUEZ	8586.4 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
INMACULADA LOPEZ CABALLERO	7721.25 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACIÓN OBRA SOCIAL Y CULTURAL SOPEÑA	12598.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL ROYO LÓPEZ	9646.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ESTIBALIZ ORBE APELLANIZ	12994.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARIA GONZALEZ MORON	6596.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TRINIDAD ROJAS MEJIAS	4489.01 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARÍA GRACIA OGALLAR BARELLA	10130.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSALINO DAZA CAÑADAS	4604.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD DE PROP DE LA CL JOSE MARIA SANCHEZ ARJONA N° 22 DE SEVILLA	14067.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HNOS. GVIITTO S.L	8100 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INSTITUTO CATEQUISTA DOLORES SOPEÑA	12554.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA RESURRECCIÓN PÉREZ ARIZA	13671.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
TAMARA DOMINGUEZ MONTOJO	7532.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRIADO ALGABA, S. L.	10764 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARIA SANTOS NIETO	3527.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SERAFIN SANCHEZ SANCHEZ	5760.71 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENCARNACIÓN CORTÉS MIRANDA	3167.76 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANCHEZ MONTES	5910.51 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GONZÁLEZ DIAZ	6722.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NOELIA CORINA BLANCO ROJAS	7214.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE DE LA CRUZ SUAREZ	14537.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE RUEDA RUIZ	7933.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SEBASTIAN CASTILLERO RAMÍREZ	7741.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE ESPINO ROMERO	14360.92 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
LAURA LÓPEZ MÁRQUEZ	5840.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES GALVAN TORRES	4650.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL PAGADOR SANCHEZ	5929 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL PONCE RUIZ	12693.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA ALBERNI DE REYNA	4201.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO RANCHAL AVILA	16431.75 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA DEL MAR MARTIN ALVAREZ	14497.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VICTORIA ANDRES GARCIA	5395.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL DE LA GUARDA BERNABE MENDEZ VALLE	6275.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE VICENTE ASTORGA MIRANDA	4120.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN TINOCO DIAZ	3844.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AMPARO MORENO OSUNA	3323.78 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA MARÍA POSA SÁNCHEZ	8577 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ	5269.28 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LUIS SANCHEZ CORDERO	9852.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VERONICA ESPEJO GARRIDO	12351.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CDAD PROP CL ANTIOQUIA N 906	5226.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELISA ESTRELLA LEPE CRESPO	6045.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELISA ISABEL GARCÍA SÁNCHEZ	7065 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER TORRES MARFIL	10560 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ROMERO HINOJOSA	4855.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CARRASCO CASAL	6085.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGEL MANUEL CORREA CABEZAS	6090.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSARIO EXPRESATI PECINO	4616.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL NARANJO GOMEZ	3913.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
IBERICAR MOTORS CADIZ, S.L.	7190 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES GONZALEZ GONZALEZ	4508.54 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENRIQUE FERNÁNDEZ GARCÍA	9817.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO MIGUEL CALA SANCHEZ	4957.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
MARIA ENRIQUETA ROMERO MUÑOZ	7084.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
NOELIA GONZALEZ GEA	11244.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TOMAS LOPEZ DIAZ	4904.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MIGUEL FLORES PINTO	12705 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CRISTINA ALMOGUERA MONTAÑEZ	7348.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DANIEL ROLDAN VAZQUEZ	15152.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RESIDENCIA SAN RAFAEL S.L.	8906.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESÚS LÓPEZ GARCÍA	8564.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO SEGURA ARROYO	3808.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HACIENDAS DE LA MAIRENA SL	12596.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO JESÚS CALVENTE RIVERO	8471.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANTONIO ARCE VILA	6115.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GUERRERO LOMEÑA	14822.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA PÉREZ PÉREZ	7189 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELOISA ANDRES GARCIA	3819.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ SANTOS 4-6	13571.47 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PIZZERIAS ARTESANAS DEL SUR, S.L.	12096 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUÍN VÁZQUEZ VÁZQUEZ	7606.71 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO CRUZ DELGADO	3965.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
REAL DE LA PLATA, S.L.	12590.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JESUS REMESAL SANCHEZ	3017.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA LUISA PRADOS CONDE	11832.56 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FUNDACION EDUCATIVA ACI	5749.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CARLOS SANTIAGO GONZÁLEZ COLORADO	15147.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA FRANCISCA MATAS RAMOS	9369.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO SAUCES PERDIGON	4662.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS MARTINEZ MULEY	10287.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSEFA MORENO PASCUAL	4888.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JAVIER ISIDORO GOMEZ GARCIMARTIN	4975.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONCIO CARRILLO DELGADO	9719.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUSTINO MARIA DEL VILLAR BARROSO	8857.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ÁFRICA FERNÁNDEZ ESCUDERO	8171.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE PORTELA MIGUELEZ	4380.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JESUS GUTIERREZ CAYUSO	6012.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO PRIETO SÁNCHEZ	3971.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLUB DEPORTIVO OLIVAR DE QUINTO	12123.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MANUEL LLANO GONZÁLEZ	13121.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL GONZÁLEZ GARCÍA	5156.19 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MÁRQUEZ RÍO	6501.04 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES LOPEZ BERMEJO	5846.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE MOLINA FERNANDEZ	10877.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
AMPARO MAYO MELENDEZ	13715.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANDRES GONZALEZ ZAMBRANA	4550.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DIAZ RODRIGUEZ	12721.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA INMACULADA ALVAREZ DIAZ	6403.92 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO NAVARRO CARAYOL	6870.02 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO AGUILERA MEJIAS	9389.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL GALLARDO SANCHEZ	13744.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA MARTÍNEZ CARRIÓN	12281.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA VALLEJO MARQUEZ	13902.45 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ERIKA VILLALOBOS DEL POZO	8904.52 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALESANDRA JANNONE NAVARRO	13138.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR CANCA ESCALONA	5604.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA MELLADO RUIZ	5384.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
GRANADO Y DIEGUEZ,S.L.L.	7348.69 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUE MOLINA MORALES	6945.4 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA GALLARDO ÁLVAREZ	3260.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID DORADO MOLINERO	5753.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DOLORES MANZANEDA RODRIGUEZ	3039.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER AGUILERA CANO-CABALLERO	4512.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATRIZ ORTIZ MARTINEZ	4688.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN BUENO RUIZ	5324 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PROMOCIONES DUENDE GRANADA S.L.	8638.19 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
VIRGILIO ZARZA PÉREZ	9803.27 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUELA DIAZ ORTEGA	13056.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MATÍAS CÁRDENAS MARQUEZ	5308.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA LLAMAS ROS	11161.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SUCESORES DE A. GALLARDO MIRANDA CB	12596.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INTERCOMUNIDAD DE PROP DE JOSE LAGUILLO	6029.86 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA LUQUE RODRIGUEZ	4592.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARTA RODRIGUEZ BAYON	9619.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO VEGAS SALAZAR	5140.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO NOGUERAS PELAEZ	3544.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIO RODRÍGUEZ FUENTES	3705.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ RODRIGO VIVAS MIRAS N° 55 DE ALMERIA	11436.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
OLIVA COSANO GARCIA	3935.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DAVID VARGAS MARTIN	13683.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ASPRODESA	12599.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE RODRIGUEZ VIGIL	4978.07 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN RUIZ ROMERO	4227.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA CARMEN MUÑOZ MAYA	8800 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FERNANDO LEBRÓN TORTOSA	4719 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EDUARDO NAVAS MONTILLA	3218.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CENTROS FAMILIARES DE ENSEÑANZA, S.A.	11051.08 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LEONARDO SÁNCHEZ CID	11550 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANIBAL NICOLÁS TOVARUELA GARRIDO	8948.24 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JORGE BERRAQUERO GARCIA	11886.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA PILAR GARCÍA LÓPEZ	6385.53 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ CALVENTE CONDE	5738.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL GUERRERO ORTIZ	3133.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS C/ ESPAÑA 11 ALMERIA	10071.16 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARGARITA ALBERNI DE REYNA	3862.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SILVIA NUÑEZ CABALLERO	5272.76 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
BLANCA VALDES GUERRERO	15161.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KHADIJA MOSTAHFID	10498.37 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JESÚS GARCÍA C/JA	4151.99 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO DOMINGUEZ VILLALÓN	3103.38 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AURORA MARCHANTE ROZO	7685.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE LUIS PÉREZ MENA	4591.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE CABEZA HERNANDEZ	3857.29 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA TERESA SAIZ MARAVER	13827.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO SANTIAGO LLAMAS CARNEIRO	3942.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO MOLINA LAMOTHE	12485.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA JOSE CISNEROS MARTINEZ	7048.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DE BORJA MUÑOZ GONZALO	8117.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION CASTILLO VALENZUELA	13038.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EZEQUIEL LOPEZ GONZALEZ	11319 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE RIVADA REINA	3650.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN MODESTO MORENO VALVERDE	3532.84 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CI FIN, S.L.	10610.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO RUIZ GARCIA	14671.83 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MARTINEZ RUEDA	5607.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO DURÁN GARCÍA	5890.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JOSÉ ORDOÑEZ GALLARDO	13829.42 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELADIO MARTINEZ PEREZ	4759.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA BELEN CARMONA MARTIN	5297.41 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA BALBINA RODRIGUEZ CANTON	3751.48 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANDRES GUERRERO PALOMO	4496.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SALVADOR RUIZ MATEO	17118.11 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RASARA SL	11715.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ENMA PAGADOR RUFO	7700 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
FRANCISCO JAVIER RUBIO MORAL	4347.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL BERMUDEZ NIETO	5248.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN ANTONIO CURIEL CHACÓN	15596.65 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA JOSEFA MARTIN PEREZ	13821.5 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ESTHER GALACHO HARRIERO	10012.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PEDRO JAVIER CASADO GALÁN	11878.68 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ROQUE VERA DELGADO	4715.93 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ PEDRO MUÑIZ PÉREZ	8316 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FÁTIMA SÁNCHEZ ESTUDILLO	4617.65 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS MENA VALENZUELA	8947.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DESIREE MAURIÑO JIMENEZ	7452.12 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO ANDRADE MÁRQUEZ	4132.91 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA CORDERO GARCIA	6043.95 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARÍA ORTIZ PÉREZ	12171.79 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CRISTOBAL GARCIA CORDON	5795.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CIPRIANO DOMINGUEZ DURAN	13852.3 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO PORTILLO PORTILLO	5324 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO ANTONIO BARBOSA MARTIN	3968.2 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VICENTE JOSE BENITEZ GIRALDEZ	8256.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIE ANDERSON	8084.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SARA VAZQUEZ BERNAL	10668.6 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FATIMA CARRETERO GARCIA	10421.18 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL RABANEDA RODRÍGUEZ	8776.01 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MERCEDES HIDALGO DE LA PORTILLA	3869.1 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RUBIO MORAL	8559.36 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL VARGAS CUBERO	3526.89 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO GOMEZ PEREZ	5380.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLUB LA SALINA	8540.23 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN JOSE FLORENCIO OSIEL	4806.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA REYES BRAVO	3098.33 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FELIPA CASTRO CABELLO	11625.59 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
Mª NÉLIDA MATA ALBENDEA	6892.35 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANGUSTIAS RIVERA JURADO	3126.04 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
ENRIQUE MIRALLES AGUIAR	3399 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGELES GARCIA CARPINTERO MUÑOZ	4295.21 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA SANDRA VARGAS ALFONSO	6108.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
LOURDES SALAS ORTA	4934.75 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA HIDALGO REPISO	7884.6 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
JUAN MANUEL TORRES MORALES	3106.05 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOAQUIN MARTIN GARCIA	8457.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAFAEL SANCHEZ ROMERO	13090 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
EDUARDO MARTÍNEZ AZOQUER	4555.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER RAMÍREZ MOTA	12538.34 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANA CABRERA FORTES	4192.13 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
RAMSONS S.A.	6752 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SEDEÑO ALONSO	6676.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN NICOLAS ORTIZ CANO	3270.37 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CLAUDIA GUZMAN DEL CASTILLO	11206.57 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSEFA HUESCAR MERINO	4217.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GABRIEL PEREZ BEJARANO	3765.94 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE DIAZ LÓPEZ	4300.47 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA ISABEL TAPIA LAZARO	8434.62 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VIVAS Y GABERNET, C.B.	12557.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HOTEL POLO S.L.	8611.5 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARIA RAMÍREZ LÓPEZ	13475 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL RIVAS MAGAN	4268.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TANIA TORTOSA FUENTES	5443.67 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
SYRSA AUTOMOCIÓN S.L.	7188.72 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN CARLOS FERNANDEZ DELGADO	3764.7 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
BEATERIO DE SANTÍSIMA TRINIDAD	10734 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CEPA. SDAD. COOP. LTDA	12448.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ROSARIO GALLARDO CASADO	5929.43 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ISABEL LEON VELASCO	9046.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
COM.PROP.SIESTA DE CALAHONDA FASE I	8688.17 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN GRIMALDI FLORES	4705.09 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL LEMOS MELENDEZ	6488.81 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA	9797.44 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA BARRANCO BUENO	5547.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JERÓNIMO DÍEZ NEVARES	9774.82 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ILDEFONSA MONTERO LUQUE	6587 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCO JAVIER LOMBARDO LIJARCIO	6809.26 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GLORIA MERLO PEREZ	5073.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
VANESA MARTIN GUERRERO	10396.32 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JESÚS LEBRÓN MOLINA	3521.88 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUAN FERNANDEZ PACHECO	3760 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSÉ GORDON VILLALBA	8085 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
EVARISTO ANTONIO CAPARRÓS SANTAELLA	3779.66 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO RODRIGUEZ GALIOT	6024.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALBERTO RAFAEL MOLINA CASTILLO	7495.68 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO CABANILLAS MORENO	15245.14 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
DOLORES ROJAS MORENO	3104.63 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FRANCISCA RUÍZ GUERRERO	3861.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

BENEFICIARIO	CANTIDAD CONCEDIDA	FINALIDAD
ÁNGEL COSTA RODERO	4396.98 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
POLICLÍNICA SAN PEDRO, S.A.	7176 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GUILLERMO JOSÉ MOSCOSO JIMÉNEZ	15095.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ROSA MARIA GARCIA CAMACHO	4952.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE MANUEL PEDRAZA FLORENCIO	6856.96 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO RUIZ MERINO	9186.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ISABEL ROMERO RODRÍGUEZ	13060.74 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIA MARIA GORETTI DEL CASTILLO CARACUEL	8463.06 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
NATALIA PUEBLA GARCIA	6967.77 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL SAYAGO SÁNCHEZ	3639.49 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
INMACULADA RAMÍREZ LÓPEZ	5434.97 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA AUXILIADORA GAMARRO VILLANUEVA	5388.89 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
MARTA NIETO MARTINEZ	6440.22 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA DEL CARMEN TORRES MORALES	9608.9 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MIGUEL ANGEL VALDES MERA	3667.85 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA CONCEPCION PASCUAL RODRIGUEZ	4737.03 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010 y posteriormente modificada por la Orden de 18 de diciembre de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de un Programa de Incentivos para el Desarrollo Energético Sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2015, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes

Añualidades: 2015.

Aplicaciones presupuestarias:

1100178070/G/72A/77248/00, 1100178070/G/72A/78648/00.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
EXPLOTADORA DE HOSTELERIA 1990, S.L.	20.194 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
CAMPING SIERRA DE LAS NIEVES S.L.	3.874 €	Producción de energía a partir de fuentes renovables
RASTROAUTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MOLINA CABALLERO HERMANOS, S.L.	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JULIO NARANJO ILLESCAS	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
GARCIA OLLER FRIO INDUSTRIAL SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALPUSAN PROMOCION Y DESARROLLO S.L	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
HILDEBRAND Y MARIANO ABOGADOS SLP	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MARIA ANGUSTIAS VAZQUEZ ROMERO	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MANUEL JIMENEZ JIMENEZ	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERNANDO MIGUEL DELGADO DE LOS REYES	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
FERPLAST, PLASTICOS Y MALLAS AGRICOLAS SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELEDISA DISTRIBUCIONES SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PRODUCTOS DICEL ALMERIA SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ELECTRO DICARO SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ARIZA VILLANUEVA CONSULTORES S.L	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTAJES ELECTRICOS AVILA, S.L.	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
TERMOGEL CLIMA SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ALFASEL SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
ANTONIO BERMUDEZ SERRANO	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
MONTAJES ELECTRICOS ONOFRE & LAUREANO SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
AQUALITA LEVANTE SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
KURT BRONDEGAARD NIELSEN	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
PANIFICADORA CRISTO DE MEDINACELI SOC COOPERATIVA ANDALUZA	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
MARIA DOLORES GUTIERREZ GARCIA	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JOSE ANTONIO VIDAL HUMANES	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética
JUDEVI SERVICIOS INTEGRALES SL	4.500 €	Fomento del ahorro y la eficiencia energética

Sevilla, 19 de enero de 2016.- La Secretaria General, Marbella Escobar Morales.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 14 de enero de 2016, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, por el que se notifica a la entidad que se cita Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras el intento de notificación realizado en el domicilio señalado a tal efecto en el expediente, mediante el presente anuncio se procede a notificar la Resolución de un recurso de alzada correspondiente a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

Para el conocimiento íntegro del acto la entidad interesada podrá comparecer en las dependencias de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, sita en la calle Albert Einstein, núm. 4, Isla de la Cartuja, 41092, de Sevilla.

Empresa: Residencia Tercera Edad Nuestra Señora de las Angustias, S.L.

Representante: Don José Antonio Castillo Rodríguez.

Recurso de alzada número: 18/2015.

Expediente número: 1874/2014/S/DGT/134.

Acta número: I182014000070553.

Acto notificado: Resolución de fecha 14 de octubre de 2015, del Secretario General de Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 28 de noviembre de 2014, de la Dirección General de Relaciones Laborales y Seguridad y Salud Laboral, relativa a un procedimiento sancionador en materia de infracciones de orden social.

La citada Resolución pone fin a la vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley, por lo que contra ella se podrá formalizar demanda en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social o la Sala competente, de conformidad con los artículos 2.n), 6.2.b), 10.4 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

Sevilla, 14 de enero de 2016.- El Director General, Jesús González Márquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Dirección Provincial en Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/BJE/00263/2015.

Beneficiario: Ideas y Proyectos de Comunicación la Central, S.L.

Acto notificado: Notificación de inicio y requerimiento aporte de documentación de fecha 3.11.2015.

Expediente: MA/BJE/00300/2015.

Beneficiario: Manuel Faciabén Romero.

Acto notificado: Requerimiento (subsanción solicitud aporte doc.) de fecha 11.11.2015.

Málaga, 19 de enero de 2016.- La Directora Provincial, María Francisca Montiel Torres.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*CORRECCIÓN de errores del Anuncio de notificación de 28 de diciembre de 2015, en procedimiento referente a la notificación de subsanación de expediente de subvención pública de la entidad que se cita.*

Advertidos errores en el Anuncio de notificación de 28 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, referente a la notificación de subsanación de expediente, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 9, de 11 de enero de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 1 del suplemento de notificaciones, donde dice:  
«Expte. núm.: 8100-AC/2011».

Debe decir:  
«Expte. núm.: 8100-AC/2010».

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, de notificación de expedientes sancionadores en materia de transportes.*

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan, contra los que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, o siendo desconocidos en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación Territorial, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

NOTIFICACIONES
Expediente: MA-02369/2015 Matrícula: 2018GFY Titular: BOZA ROMERO ANTONIO Domicilio: C/ RUY LOPEZ 60-3º H Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 30 de Septiembre de 2015 Vía: MA22 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3750 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 250 KGS. 7,14% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-02373/2015 Matrícula: 9667FSW Titular: TRANSPORTES Y EXCAVACIONES RUMA SL Domicilio: CAMINO DE COIN 8 Co Postal: 29651 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Septiembre de 2015 Vía: A-7053 Punto kilométrico: 13,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MIJAS HASTA MIJAS LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 06:59 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 06:59 HORAS DE FECHA 16/09/15 DESCANSO REALIZADO 7:42 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 21:42 HORAS DE FECHA 15/09/15 Y LAS 05:24 HORAS DE FECHA 16/09/15. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO EN MAS DE 1 HORA, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 7 HORAS E INFERIOR A 8 HORAS. SE ADJUNTA DOCUMENTO DE IMPRESION DE 15 Y 16 SEP 2015. Normas Infringidas: 141.24.4 LEY 16/87 Sancion: 401
Expediente: MA-02540/2015 Matrícula: 6010HFN Titular: BRUMAN EQUIPMENT SL Domicilio: CL LOS CARMENES S/N PTA 7 Co Postal: 29631 Municipio: ARROYO DE LA MIEL-BENALMADENA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4000 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 500 KGS. 14,28% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-02552/2015 Matrícula: MA000376CV Titular: CUBIERTAS PEDREGALEJO SL Domicilio: CL PIRANDELLO 6-3 Co Postal: 29010 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A397 Punto kilométrico: 48 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE TORREMOLINOS HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4200 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 700 KGS. 20% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: MA-02555/2015 Matrícula: 1652HSN Titular: CEFRAMAR SL Domicilio: PGNO IND CANTARRANAS NAVE 6 Co Postal: 29100 Municipio: COIN Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 21 de Octubre de 2015 Vía: A7059 Punto kilométrico: 13 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA COIN EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 4150 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 650 KGS. 18,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301
Expediente: MA-02561/2015 Matrícula: A 005983EB Titular: AUTOCARES EURO AFRICA SL Domicilio: PABLO PICASSO 39 BJ 2 Co Postal: 08304 Municipio: MATARO Provincia: Barcelona Fecha de denuncia: 16 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 124 Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE TARIFA HASTA BARCELONA CARECIENDO A BORDO DEL VEHÍCULO DE LAS HOJAS DE REGISTRO DE LOS TIEMPOS DE CONDUCCIÓN Y DESCANSO YA UTILIZADAS O DE LOS DOCUMENTOS DE IMPRESIÓN QUE RESULTE OBLIGATORIO LLEVAR, CON INDEPENDENCIA DEL TIPO DE TACÓGRAFO, ANALÓGICO O DIGITAL, QUE SE ESTÉ UTILIZANDO. Normas Infringidas: 140.35 LEY 16/87 Sancion: 1001

<p>Expediente: MA-02579/2015 Matrícula: DN805EV Titular: MOHAMED AARIF Domicilio: SARGENTO PROVISIONAL 9 P1 A Co Postal: 40005 Municipio: SEGOVIA Provincia: Segovia Fecha de denuncia: 28 de Octubre de 2015 Vía: A45 Punto kilométrico: 134 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ALGECIRAS HASTA FRANCIA (INCLUIDO MONACO) EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3700 KGS. MMA: 3100 KGS. EXCESO: 600 KGS. 19,35% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL Y FOTOGRAFIA DEL PERMISO DE CIRCULACIÓN. TRANSPORTA ENSERES DOMESTICOS,. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 301</p>
<p>Expediente: MA-02585/2015 Matrícula: 0822GXX Titular: BALLESTEROS FONTIVERO JUAN Domicilio: SERENATA 5 2 6 Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MANILVA CARECIENDO, FALTANDO DATOS ESENCIALES U OCULTANDO LA DOCUMENTACIÓN DE CONTROL. LOS DOS TIPOS DE DOCUMENTO DE CONTROL QUE PRESENTA CARECEN DE DATOS RELATIVO AL TRANSPORTISTA EFECTIVO. Normas Infringidas: 141.1 LEY 16/87 Sancion: 401</p>
<p>Expediente: MA-02593/2015 Matrícula: 4165DML Titular: JIMENEZ ROLDAN ANTONIO MANUEL Domicilio: URB VENTANAL BAJO 10 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: A7282 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ANTEQUERA SIN HABER PASADO LA REVISIÓN PERIÓDICA DEL TACÓGRAFO. ÚLTIMA REVISIÓN PERIÓDICA SEGÚN PLACA DE MONTAJE DE FECHA 03/09/2013. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DE LA MENCIONADA PLACA. Normas Infringidas: 140.34 LEY 16/87 Sancion: 1001</p>
<p>Expediente: MA-02594/2015 Matrícula: 4165DML Titular: JIMENEZ ROLDAN ANTONIO MANUEL Domicilio: URB VENTANAL BAJO 10 Co Postal: 41410 Municipio: CARMONA Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: A7282 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SEVILLA HASTA ANTEQUERA LLEVÁNDOSE A CABO EN EL MOMENTO DEL CONTROL, EN EL QUE SE CONSTATA QUE SE HA EFECTUADO UNA DISMINUCIÓN DEL TIEMPO DE DESCANSO DIARIO REDUCIDO, ENTRE LAS 10:10 HORAS DE FECHA 14/10/2015 Y LAS 10:10 HORAS DE FECHA 15/10/2015 DESCANSO REALIZADO 08:50 HORAS, COMPRENDIDO ENTRE LAS 01:20 HORAS DE FECHA 15/10/2015 Y LAS 10:10 HORAS DE FECHA 15/10/2015. ELLO SUPONE UNA DISMINUCIÓN DEL DESCANSO DIARIO REDUCIDO MÍNIMO DE 9 HORAS, REALIZANDO DESCANSO IGUAL O SUPERIOR A 8 HORAS E INFERIOR A 9 HORAS. SE ADJUNTA DISCO DIAGRAMA DICHA FECHA. Normas Infringidas: 142.17 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02602/2015 Matrícula: 4806FWJ Titular: DIQUES DE ULLON SL Domicilio: CASTAÑOS BQ3 RES MONTECA 54-1°K Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2015 Vía: MA22 Punto kilométrico: 2 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE FUENGIROLA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 3850 KGS. MMA: 3500 KGS. EXCESO: 350 KGS. 10% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100</p>
<p>Expediente: MA-02617/2015 Matrícula: 3826HST Titular: BEEB WINES SPIRIST SL Domicilio: C/ MANUEL FRANCO CUBEIRO, Nº 28 Co Postal: 29620 Municipio: TORREMOLINOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Julio de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 199,8 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MIJAS REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA CAJAS DE BEBIDAS.- NO ACREDITA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02624/2015 Matrícula: 0773CLF Titular: RAYMOND WALKER Domicilio: C/ CAMPOS, Nº 8 Co Postal: 29650 Municipio: MIJAS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: AVDA. DE ANDALUCIA (MIJAS Punto kilométrico: Hechos: NO ACREDITAR EL CONDUCTOR LA RELACION LABORAL CON LA EMPRESA, MEDIANTE TC-2 O NOMINA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02625/2015 Matrícula: 9637DDH Titular: CHILI MOTORS SDAD COOP ANDALUZA Domicilio: C/ ROMERIA DEL ROCIO, Nº 1 2 6C Co Postal: 29640 Municipio: FUENGIROLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 07 de Agosto de 2015 Vía: AVDA. DE ANDALUCIA (MIJAS Punto kilométrico: Hechos: NO ACREDITAR RELACION LABORAL DEL CONDUCTOR CON LA EMPRESA, MEDIANTE TC-2 O NOMINA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02627/2015 Matrícula: 7216FFD Titular: FINICCI SL Domicilio: C/ FCO. MORENO LOMEÑA, POL.IND.SAN PEDRO NAVE 20 Co Postal: 29670 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 05 de Agosto de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 150 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE SAN PEDRO ALCANTARA HASTA ESTEPONA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. TRANSPORTA MUEBLES.- NO ACREDITA RELACION LABORAL CON EMPRESA. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>
<p>Expediente: MA-02629/2015 Matrícula: MA005778CS Titular: JOSE OSORIO ALCALA Domicilio: C/ AGUILA, BJO. 10 Co Postal: 29190 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 14 de Septiembre de 2015 Vía: A92M Punto kilométrico: 5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA GRANADA REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, AL AMPARO DE AUTORIZACIONES DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO, DE SERVICIOS QUE NO CUMPLEN ALGUNA DE LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 LOTT. NO ACREDITA RELACION LABORAL ENTRE EL CONDUCTOR Y EL TITULAR DEL VEHICULO. TRANSPORTA UN ROTULO LUMINOSO. Normas Infringidas: 140.1,141.25 LEY 16/87 Sancion: 801</p>

Expediente: MA-02632/2015 Matrícula: 4739DTT Titular: TOLOSA Y PARDO SL Domicilio: ALCALDE GUILLERMO REINA, 134 Co Postal: 29006 Municipio: MALAGA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: A7282 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE ANTEQUERA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 10600 KGS. MMA: 9500 KGS. EXCESO: 1100 KGS. 11,57% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. DENUNCIA AL CARGADOR. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 375
Expediente: MA-02640/2015 Matrícula: 5560FVF Titular: PEREZ GARCIA JUAN CARLOS Domicilio: GONZALVES 12 BL 2 BAJO E Co Postal: 18230 Municipio: ATARFE Provincia: Granada Fecha de denuncia: 27 de Octubre de 2015 Vía: A7282 Punto kilométrico: 9 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE GRANADA HASTA ANTEQUERA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 7950 KGS. MMA: 6500 KGS. EXCESO: 1450 KGS. 22,3% SE ADJUNTA TICKET DE BASCULA OFICIAL. TRANSPORTA PAQUETERIA. SE ADJUNTA FOTOGRAFIA DEL DOCUMENTO DE CONTROL. Normas Infringidas: 141.2 LEY 16/87 Sancion: 950
Expediente: MA-02663/2015 Matrícula: 7448FTK Titular: CARMEN FONTALBA LORA Domicilio: CL GUZMANES 42 Co Postal: 29320 Municipio: CAMPILLOS Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 29 de Octubre de 2015 Vía: A7054R Punto kilométrico: ,5 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MALAGA HASTA MALAGA EXCEDIÉNDOSE LA MMA TOTAL DE VEHÍCULO INFERIOR O IGUAL A 12 TM REALIZANDO TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO DE MERCANCIAS. MASA EN CARGA: 2900 KGS. MMA: 2600 KGS. EXCESO: 300 KGS. 11,53% SE APORTA COMO PRUEBA EL TICKET DEL PESAJE. Normas Infringidas: 142.2 LEY 16/87 Sancion: 100
Expediente: MA-02669/2015 Matrícula: 0822GXX Titular: BALLESTEROS FONTIVERO JUAN Domicilio: SERENATA, 5-2-6 Co Postal: 29601 Municipio: MARBELLA Provincia: Malaga Fecha de denuncia: 20 de Octubre de 2015 Vía: A7 Punto kilométrico: 142 Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE MARBELLA HASTA MANILVA DE CARÁCTER PÚBLICO, UTILIZANDO PARA LA CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA QUE REQUIERE EL CERTIFICADO DE CONDUCTOR DE TERCER PAÍS (NO DE LA UE), CARECIENDO EL CONDUCTOR DE ESTE CERTIFICADO. CIRCULA CARGADO CON ELECTRODOMÉSTICOS DE LA FIRMA WORTEN. CONDUCTOR NACIONAL DE ECUADOR. Normas Infringidas: 141.9 LEY 16/87 Sancion: 601

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación Territorial, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29071, Málaga, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el 146.3 de la LOTT, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 30% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 30 días siguientes a la publicación de la presente notificación

Málaga, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Francisco Fernández España.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Gerencia Provincial de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía en Granada, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de resolución contractual sobre la vivienda que se cita.*

Resultando desconocido a esta Agencia el actual domicilio de Maria Sava, con NIE Y1831679-L, cuyo último domicilio conocido estuvo en Plaza Rey Badís, núm. 15, 3.º C, Polígono de Almanjáy, Granada.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el número uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE de 17 de septiembre), se comunica que se ha abierto expediente de resolución contractual contra María Sava, DAD-GR-V-2016-0001-A, sobre la vivienda perteneciente al grupo GR-0803, finca núm. 44657, sita en Plaza Rey Badís, núm. 15, 3.º C, Polígono de Almanjáy, Granada, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 11 de enero de 2016 donde se le imputan las causas siguientes conforme a la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa, causa de desahucio conforme al apartado 2, letra c), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- La cesión total o parcial de la vivienda, local o edificación bajo cualquier título, causa de desahucio conforme al apartado 2, letra d), del artículo 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina Rehabilitación Cartuja-La Paz-Almanjáy, de AVRA, sita en calle Teresa León, núm. 10, 18013, Granada, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
GR-0803	44657	GRANADA	PLAZA REY BADIS N° 15 BLQ 33 3°C	MARÍA SAVA

Sevilla, a 18 de enero de 2015. La Instructora, M.<sup>a</sup> Felisa Rámirez Martínez; la Secretaria, Herminia Fernández Casas.

Granada, 18 de enero de 2016.- El Gerente, Ramón David Esteva Cabello.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de iniciación de procedimientos sancionadores por infracción de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a los interesados, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de los Acuerdos relacionados en Anexo, dictados por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía para el inicio de procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción que del procedimiento podría resultar, así como el artículo infringido de la citada Ley.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del Acuerdo de Incoación y del expediente que se tramita en la sede de la Agencia, en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto a los citados Acuerdos, podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento sobre el procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre, en relación con el artículo 6.g) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento es de un año desde la fecha del acuerdo de incoación de conformidad con el artículo 92.3 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo, sin perjuicio de su posterior incoación mientras no concurra la prescripción de la infracción (art. 92.4 de la misma Ley).

La persona interesada puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, conforme a lo dispuesto en el art. 13.1.d) del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, con los efectos previstos en el art. 8 del referido cuerpo legal, con imposición de la sanción que proceda conforme a lo indicado en el acuerdo de inicio.

Finalmente, se informa que de no efectuarse alegaciones por la persona interesada, la presente notificación será considerada propuesta de resolución (art. 13.2 R.D. 1398/1993).

#### A N E X O

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
357/2015	22/10/2015	José Ramón Rodríguez Ramírez (18113190T), Adra (Almería)	78.a	200,00
384/2015	31/08/2015	José Luis Moreno Porcar (27897974D), Sevilla (Sevilla)	78.c)	300,00
386/2015	31/08/2015	Jesús Manuel Aponte (29754967M), Lepe (Huelva)	78.c)	250,00
401/2015	23/09/2015	Juan José Barón Palma (27268592E), Enix (Almería)	78.f)	800,00
406/2015	20/10/2015	Ion Cheta (X9241904K), Roquetas de Mar (Almería)	78.e)	200,00
407/2015	22/10/2015	Josué Jesús Velázquez Puig (47813829A), Cardedeu (Barcelona)	78.e)	200,00
447/2015	31/08/2015	José Barrero Hidalgo (29042873Z), Punta Umbria (Huelva)	78.c)	400,00
542/2015	26/10/2015	Enrique López Navas (52579077L), Torre del Mar (Málaga)	78.c)	300,00

Expte.	Fecha Incoación	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Art. L21/07 Infracción	Sanción €
549/2015	27/10/2015	Jesús Guerrero Linares (77589003k), Sevilla (Sevilla)	78.e)	200,00
550/2015	28/10/2015	José Miguel Adra Reina (28634443H), Santiponce (Sevilla)	78.e)	200,00
555/2015	29/10/2015	José Luís García Montes (44215135G), Huelva (Huelva)	78.e)	200,00
559/2015	05/11/2015	Julián Antonio Fuentes Gutiérrez (30257961N), Sevilla (Sevilla)	78.e)	200,00
571/2015	27/10/2015	José Luis Gómez Cortés (54138885), Alcaudique Berja (Almería)	78.e)	200,00
574/2015	28/10/2015	Antonio Ruiz y A. Rodríguez C.B. (E18433185), Motril (Granada)	78.a (1)	300,00
575/2015	28/10/2015	Manuel Jesús García Camacho (49047058H), Chipiona (Cádiz)	78.e)	300,00
579/2015	10/11/2015	Ramón Fernández Cortés (53238613F), Alicante (Alicante)	78.e)	200,00
581/2015	10/11/2015	Rafael Torres Torres (53241617K), Alicante (Alicante)	78.e)	200,00
585/2015	11/11/2015	Francisco Javier Huelva Villanueva (48915365), Aljaraque (Huelva)	78.e)	200,00
603/2015	12/11/2015	Encarnación Hinojosa Onieva (74865140W), Málaga (Málaga)	78.a)	400,00
606/2015	12/11/2015	Gheorghita Barbu (X5069789Z), Vélez Málaga (Málaga)	78.a)	400,00
608/2015	05/11/2015	Abdelfettah Erragabi (Y0204842H), Vélez Málaga (Málaga)	78.e)	200,00
615/2015	12/11/2015	Brindus Croitoru (X6351085A), Villaricos Cuevas de Almanzora (Almería)	78.e)	200,00
622/2015	16/11/2015	Antonio Manuel López del Pino (08911938J), Adra (Almería)	78.e)	200,00
631/2015	11/11/2015	Francisco Manuel García León (75246822E), Garrucha (Almería)	78.e)	200,00

Sevilla, 18 de enero de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, Dirección de los Servicios Jurídicos y Contratación, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de acuerdos de inicio de procedimientos de declaración de abandono de embarcaciones.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que se relacionan en el Anexo, en las direcciones que constan en sus expedientes, o por devenir imposible conocer del titular de la embarcación y su dirección, se procede, mediante publicación de extracto, a la notificación de los Acuerdos de la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía por los que se inician los procedimientos administrativos de declaración de abandono de las embarcaciones que, asimismo, se relacionan en dicho Anexo, en puertos de competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados directamente por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía.

En relación a dichos procedimientos, las personas interesadas o sus representantes pueden comparecer, a efectos de conocer y acceder al contenido íntegro del correspondiente Acuerdo de inicio y expediente que se tramita, en la sede de la Agencia, sita en Avda. San Francisco Javier, 20, planta 2 (Ed. Catalana Occidente), 41018, de Sevilla, previa solicitud de cita.

Respecto al citado Acuerdo podrán las personas interesadas presentar alegaciones en el plazo de diez días hábiles, en el caso de residentes españoles, o de quince días hábiles, de tratarse de extranjeros, a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación, pudiendo retirar, antes de notificarse la Resolución, los bienes de su titularidad previo pago de las tasas portuarias devengadas de conformidad con la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, y/o la Ley 6/1986, de 5 de mayo, sobre determinación y revisión de tarifas y cánones en puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, y demás normativa tributaria aplicable.

La competencia para resolver los procedimientos cuyo inicio se notifica corresponde al Director Gerente de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.g) del Estatuto de la entidad, aprobado por Decreto 235/2001, de 16 de octubre.

El plazo máximo para la resolución y notificación del procedimiento de declaración de abandono de una embarcación es de 3 meses desde la fecha del acuerdo de incoación, de conformidad con el artículo 42.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El transcurso del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones en su cómputo, producirá la caducidad del procedimiento, resolviéndose el archivo del mismo (art. 44.2 de la misma Ley).

Finalmente, se informa que contra los Acuerdos de inicio que se notifican a través de la presente publicación no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio del derecho a recurrir contra las resoluciones que pongan fin a los procedimientos que ahora se incoan.

#### A N E X O

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 135	16/11/15	Manuel Miguel Rueda Cruz, C/ Juan Gómez nº1 Esc. D. Piso 4º A, 28804 Alcalá de Henares (Madrid)	NAMIPE	7ª CA-5-23-95
Ab. 159	23/11/15	Nairobis del Carmen Ávila Ávila, C/ Riba de Vilaboa, 9, 36600 Villagarcía de Arosa (Pontevedra)	SOFÍA CUARTA	7ªVI517894
Ab. 109	21/12/15	Antonio López Varo, c/ Granete, 3, 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz) Juan Pozo Gil, Avda. Juan XXIII P-2, 3B, 11160 Barbate (Cádiz)	ILUSIÓN	7ªCA-5-40-98

Expte.	Fecha Acuerdo	Interesado (NI) y Municipio Últ. Domicilio	Embarcación	Matrícula
Ab. 113	21/12/15	Juan José Mora Pacheco, C/ Santa Cruz, 11, 21100, Punta Umbría (Huelva)	DAVID	7ª-5-27-96
Ab. 161	21/12/15	MERA, S.A., C/ Pensamiento, 27, Escalera Izq. 3, 28020 Madrid (Madrid) Carlos Serna Sánchez, C/ Núñez de Balboa, 114, 28006 Madrid (Madrid)	GEMALMANZORA	7ªBA-2-012-95

Sevilla, 18 de enero de 2016.- El Director de los Servicios Jurídicos y Contratación, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se da cumplimiento a las medidas de transparencia relativas a la publicidad de los contratos, ayudas, subvenciones y convenios adjudicados, concedidos o celebrados en materia de publicidad institucional, en el ámbito de la Consejería de Turismo y Deporte, correspondientes al tercer cuatrimestre del año 2015.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la actividad publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

De acuerdo con lo previsto en los arts. 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en los arts. 4.1 y 6.1 del citado Decreto, procede hacer pública en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la relación de contratos, ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 € hubieran sido adjudicados, concedidos o celebrados en el periodo comprendido entre el uno de septiembre de 2015 y el treinta y uno de diciembre de 2015.

En virtud de lo expuesto,

#### D I S P O N G O

Primero. Hacer público, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 de los artículos 7 y 8 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía, que en el ámbito de esta Consejería de Turismo y Deporte no se ha adjudicado contrato, ni concedido subvención o ayuda, ni celebrado convenio, por cuantía superior a 30.000 € en materia de publicidad institucional, en el periodo comprendido entre el uno de septiembre de 2015 y el treinta y uno de diciembre de 2015.

Segundo. Que conforme se señala en el articulado del Decreto 29/2006, de 7 de febrero, corresponde a cada uno de los entes adscritos a la Consejería de Turismo y Deporte, dar cumplimiento a las obligaciones que para los mismos se establecen en la Ley 6/2005, de 8 de abril, y en el referido reglamento.

Sevilla, 18 de enero de 2016.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2016, de la Dirección Gerencia de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se da publicidad a los contratos de publicidad institucional adjudicados y a las subvenciones, ayudas o convenios concedidos o celebrados con medios de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria.*

Por Decreto 29/2006, de 7 de febrero, se desarrollan medidas de transparencia previstas en la Ley 6/2005, de 8 de abril, reguladora de la Actividad Publicitaria de las Administraciones Públicas de Andalucía.

En los artículos 7.1 y 8.1 de la Ley 6/2005, de 8 de abril, se establece la obligación de publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la adjudicación de contratos de publicidad institucional superiores a 30.000 euros y las ayudas, subvenciones y convenios que por importe superior a 30.000 euros sean concedidas o celebrados por la Administración de la Junta de Andalucía.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4.1 y 6.1 del Decreto 29/2006, de 7 de febrero

#### HE RESUELTO

Único. Hacer público que, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2015, la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía no ha adjudicado ningún contrato de publicidad institucional ni ha concedido o celebrado ninguna ayuda, subvención o convenio con medio de comunicación, agencias o empresas del sector en materia de actividad publicitaria por importe superior a 30.000 euros.

Sevilla, 19 de enero de 2016.- El Director Gerente, José Pliego Cubero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, por el que se notifica a la persona interesada trámite de audiencia relativo a determinado procedimiento administrativo sancionador incoado en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de esta Delegación Territorial, sita en Ronda de los Alunados, s/n, de Jerez de la Frontera, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro:

- Nombre y apellidos/razón social: Don Cristian Marín Maderal.
- NIF/CIF: 75921290S.
- Procedimiento: Expte. Sancionador núm. CA/0314/15.
- Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador, de fecha 15.12.2015.
- Recursos o plazo de alegaciones: Contra dicho acto podrán interponerse alegaciones ante la persona responsable de la instrucción del expediente en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cádiz, 19 de enero de 2016.- El Delegado, José Manuel Miranda Domínguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

Nombre y apellidos: Don Miguel Heredia Carmona.

NIF/CIF: 24099168K

Domicilio: C/ Canal Alto, núm. 44, C.P. 18150-Gójar (Granada).

Procedimiento sancionador Expte. núm. S.A.GR/0369/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 4.12.2015. Y 0482180034195.

Recursos o plazo de alegaciones: Recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y apellidos: José Antonio Capitán Pulido.  
NIF/CIF.: 34014177Y.  
Domicilio: C/ Ramón y Cajal, núm. 23. C.P.: 14940-Cabra (Córdoba).  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0529/15.  
Identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador de fecha 20.11.2015.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

1. Nombre y Apellidos: Juan Pablo Álvarez Clayton.  
NIF/CIF.: 33358393K.  
Domicilio: C/ Séneca, núm. 17, 4.º B. C.P.: 29009-Málaga.  
Procedimiento: Sancionador Expte. núm. S.A GR/0529/15.  
Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de fecha 1.12.2015.  
Recursos o plazo de alegaciones: Conforme a lo establecido en el art. 16 del R.D. 1398/1993, de 4 de agosto (BOE núm. 189, de 9 de agosto), dispondrá de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.  
Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sobre intento de notificación de trámite de audiencia previa a cambio de titularidad de explotación porcina.*

Explotación ganadera núm. ES210010000008.

Nombre del titular: Doña Amalia Navarro Fernández.

Procedimiento: Cambio de titularidad de explotación porcina «El Hornito».

Acto a notificar: Trámite de audiencia.

Plazo: 10 días desde su publicación en el BOE.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo indicado, previo al cambio de titularidad de la explotación ganadera citada, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente realizar publicación de anuncio de intento de notificación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», según lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acceso al texto íntegro: Departamento de Sanidad Animal de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8-3.<sup>a</sup> planta, 21071 Huelva.

Huelva, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verge.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro en la sección de recursos y expedientes sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozarabes, 8, 21002, Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Roberto Vega Reyes	44216657P	Acuerdo de inicio	HU/0978/15	15 días
2	Manuel Jesús González Gómez	75561406N	Acuerdo de inicio	HU/0904/15	15 días
3	Juan Anselmo Rasco Rosa	29485451A	Acuerdo de inicio	HU/0913/15	15 días
4	Cristian Visco García	25604535S	Acuerdo de inicio	HU/0915/15	15 días
5	Francisco Manuel del Campo Quintero	44204476V	Acuerdo de inicio	HU/0917/15	15 días
6	Francisco de la Cruz Castillo	29610839H	Acuerdo de inicio	HU/0919/15	15 días
7	Fernando Alloza Domínguez	48923004F	Acuerdo de inicio	HU/0926/15	15 días
8	Óliver Cortés Garrido	49163130D	Acuerdo de inicio	HU/0935/15	15 días
9	Abdelfatattah El Haddaji	X9667453R	Acuerdo de inicio	HU/0936/15	15 días
10	Nicolás Jurado Bernal	28921838M	Acuerdo de inicio	HU/0939/15	15 días
11	Celedonio Fernández Cordero	75560286L	Acuerdo de inicio	HU/0941/15	15 días
12	Hakim Allam	X9468855P	Acuerdo de inicio	HU/0945/15	15 días
13	José Antonio Cortés Rodríguez	48922949V	Acuerdo de inicio	HU/0949/15	15 días
14	Juan José Garrido Muñoz	48926563C	Acuerdo de inicio	HU/0951/15	15 días
15	David Pérez Ramos	48930299F	Acuerdo de inicio	HU/0952/15	15 días
16	David Pérez Ramos	48930299F	Acuerdo de inicio	HU/0953/15	15 días
17	Juan Antonio Rodríguez Benítez	44213682T	Acuerdo de inicio	HU/0955/15	15 días
18	Antonio José Alcántara Camacho	29753538W	Acuerdo de inicio	HU/0957/15	15 días
19	José Antonio Antúnez Gómez	47342563F	Acuerdo de inicio	HU/0962/15	15 días
20	Raúl Valero Cerro	52698016W	Acuerdo de inicio	HU/0967/15	15 días
21	José Manuel Serrano Montes	29795238A	Acuerdo de inicio	HU/0968/15	15 días
22	Moisés García Serrano	48907603N	Acuerdo de inicio	HU/0969/15	15 días
23	Diego García Barrera	48946308P	Acuerdo de inicio	HU/0970/15	15 días
24	Damián Galán Morales	29043944G	Acuerdo de inicio	HU/0972/15	15 días
25	Sebastián Ortiz García	25726284W	Acuerdo de inicio	HU/0980/15	15 días
26	Radu Cladiu Fodor	X9291429G	Acuerdo de inicio	HU/0981/15	15 días
27	Antonio de la Rosa Pin	29703443R	Acuerdo de inicio	HU/1046/15	15 días
28	Oliver Cortés Garrido	49163130D	Acuerdo de inicio	HU/1015/15	15 días
29	Alfonso Vergara Ortiz	48950502Q	Acuerdo de inicio	HU/1005/15	15 días
30	Juan González Reyes	29610048O	Acuerdo de inicio	HU/1055/15	15 días
31	Fernando Fernández Montilla	29042480N	Acuerdo de inicio	HU/1070/15	15 días

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPT.E.	PLAZO DE ALEGACIONES
32	Manuel Vega Suárez	48924508N	Acuerdo de inicio	HU/1069/15	15 días
33	José Fernández Montilla	48942525C	Acuerdo de inicio	HU/1063/15	15 días
34	Juan Manuel Fernández Rodríguez	49081981G	Acuerdo de inicio	HU/1057/15	15 días
35	Antonio Jesús Rodríguez Jiménez	29620763Y	Acuerdo de inicio	HU/1056/15	15 días
36	José Manuel Mayor Rodríguez	29620435T	Acuerdo de inicio	HU/1054/15	15 días
37	Sergio Columé Zambrano	48946330F	Acuerdo de inicio	HU/1053/15	15 días
38	José Ángel Díaz Soto	44221605B	Acuerdo de inicio	HU/1050/15	15 días
39	Abraham González Rodríguez	48927584Y	Acuerdo de inicio	HU/1048/15	15 días
40	Manuel Vega Suárez	48924508N	Acuerdo de inicio	HU/1064/15	15 días
41	Francisco José Rull Martín	44223818Q	Acuerdo de inicio	HU/1062/15	15 días
42	Juan Cordero Fernández	29769478A	Acuerdo de inicio	HU/1060/15	15 días
43	José Antonio Jurado Pérez	29477039D	Acuerdo de inicio	HU/1074/15	15 días
44	Domingo Rodríguez Bayo	44219798K	Acuerdo de inicio	HU/0983/15	15 días
45	Francisco Javier Pérez Medel	49111355T	Acuerdo de inicio	HU/0984/15	15 días
46	Ignacio Vázquez Feria	49119211C	Acuerdo de inicio	HU/0991/15	15 días
47	Santiago García Pulido	44239325K	Acuerdo de inicio	HU/1075/15	15 días
48	José García Prieto	43045719Z	Acuerdo de inicio	HU/1017/15	15 días
49	Raúl Pérez Martínez	28935859L	Acuerdo de inicio	HU/1028/15	15 días
50	Ismael Villalba Barragán	28636073S	Acuerdo de inicio	HU/1030/15	15 días
51	Efraim Martín Cordero	49061113C	Acuerdo de inicio	HU/1034/15	15 días
52	José Antonio Cortés Rodríguez	29922949H	Acuerdo de inicio	HU/1038/15	15 días
53	Ignacio Vázquez Feria	49119211C	Acuerdo de inicio	HU/0986/15	15 días
54	Ismael Cruz Quintero	53327880B	Acuerdo de inicio	HU/0992/15	15 días
55	Ismael Cruz Quintero	53327880B	Acuerdo de inicio	HU/0993/15	15 días
56	Antonio González Aguaded	29483571D	Acuerdo de inicio	HU/0994/15	15 días
57	Jorge Manuel Espina Fernández	48943611W	Acuerdo de inicio	HU/0954/15	15 días
58	Andrés Felipe Acevedo Echevarría	X6063849Z	Acuerdo de inicio	HU/0988/15	15 días
59	Jonatan Vázquez Cordero	49056597N	Acuerdo de inicio	HU/0974/15	15 días
60	Juan Manuel Faneca López	29612806F	Acuerdo de inicio	HU/0985/15	15 días
61	Juan Manuel Faneca López	29612806F	Acuerdo de inicio	HU/0989/15	15 días
62	José Antonio Tomé García	44224036G	Acuerdo de inicio	HU/0958/15	15 días
63	Israel José de la Rosa Vázquez	47708989C	Acuerdo de inicio	HU/0973/15	15 días
64	Daniel Martín Asencio	29616213X	Acuerdo de inicio	HU/0966/15	15 días
65	Rubén Quintero Carrero	48937846X	Acuerdo de inicio	HU/1047/15	15 días
66	José Antonio Rodríguez Jiménez	29800616E	Acuerdo de inicio	HU/1008/15	15 días
67	Juan José Rasco Ramos	29494023L	Acuerdo de inicio	HU/1032/15	15 días
68	José Antonio Cordero Riera	49056635G	Acuerdo de inicio	HU/1067/15	15 días
69	Andrés Felipe Acevedo Echevarría	X6063849Z	Acuerdo de inicio	HU/1016/15	15 días
70	Jonathan Vázquez Cordero	49056597N	Acuerdo de inicio	HU/1012/15	15 días
71	Pedro Albaladejo Medina	28441472V	Acuerdo de inicio	HU/1023/15	15 días
72	Juan Luis Pozo Hernández	27307962Q	Acuerdo de inicio	HU/1042/15	15 días
73	Stefan Sirbu	X8292392H	Acuerdo de inicio	HU/0925/15	15 días

Huelva, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 19 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Huelva, de los trámites administrativos que se relacionan, referentes a los expedientes sancionadores que se citan.*

Intentadas la notificaciones de los trámites administrativos que se relacionan, por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, este organismo considera procedente efectuar publicación de anuncio del intento de notificación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra las presentes resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al que que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El acceso al texto íntegro, en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Huelva, sita en C/ Mozárabes, 8, 21002 Huelva.

	INTERESADO	NIF/CIF	ACTO NOTIFICADO	EXPTE.	PLAZO DE ALEGACIONES
1	Manuel Solís Ruivo	28934847L	RESOLUCIÓN	HU/0741/15	1 mes
2	Carmelo Cruz Cano	28474377D	RESOLUCIÓN	HU/0744/15	1 mes
3	Francisco Javier Barra Crespo	28779033F	RESOLUCIÓN	HU/0305/15	1 mes
4	Vasile Balasica	Y1012771A	RESOLUCIÓN	HU/0324/15	1 mes
5	Cristian López Vargas	29491394N	RESOLUCIÓN	HU/0321/15	1 mes
6	Juan Antonio Benítez Correa	48938755E	RESOLUCIÓN	HU/0325/15	1 mes
7	Ismael Cruz Quintero	53327880B	RESOLUCIÓN	HU/0327/15	1 mes
8	Ismael Cruz Quintero	53327880B	RESOLUCIÓN	HU/0331/15	1 mes
9	Ismael Cruz Quintero	53327880B	RESOLUCIÓN	HU/0347/15	1 mes
10	Miguel Ángel Cordero López	29607748D	RESOLUCIÓN	HU/0349/15	1 mes
11	Juan José Vázquez Gómez	29607310P	RESOLUCIÓN	HU/0351/15	1 mes
12	Jesús Morales Carro	29612184Y	RESOLUCIÓN	HU/0353/15	1 mes
13	José Antonio Sares Garrido	29489077H	RESOLUCIÓN	HU/0354/15	1 mes
14	José Alberto Bermúdez López	77809960V	RESOLUCIÓN	HU/0355/15	1 mes
15	Manuel Custodio Caro	29763031L	RESOLUCIÓN	HU/0356/15	1 mes

Huelva, 19 de enero de 2016.- El Delegado, Pedro Pascual Hernández Verges.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 10 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz, por la que se da publicidad a la Resolución con la que se otorga la Autorización Ambiental Unificada que se cita, en el término municipal de Villamartín (Cádiz). (PP. 3053/2015).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Autorización Ambiental Unificada otorgada por esta Delegación Territorial que se relaciona en el Anexo.

A N E X O

Resolución de 24 de noviembre de 2015, de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se otorga Autorización Ambiental Unificada a Los Organzales, S.L., para el proyecto: «Construcción de almazara en Finca Los Horgazales», en el término municipal de Villamartín, Cádiz. Expte. AAU/CA/012/15.

Cádiz, 10 de diciembre de 2015.- El Delegado, Ángel Acuña Racero.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ACUERDO de 9 de diciembre de 2015, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se hace público el trámite de información pública en el procedimiento de obras en zona de policía en el expediente que se cita. (PP. 3050/2015).*

Expediente: GR-26944.

Asunto: Obras en zona de policía.

Peticionario: Celso José Alabarce Tello.

Cauce: Río Chico.

Termino municipal: Órgiva (Granada).

Lugar: La Vegueta. Polígono 9, parcelas 341-342 y 343.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. Joaquina Eguaras, 2. 18071 Granada.

Granada, 9 de diciembre de 2015.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

M. Interesado: Don Carmen Fernández Ortega, NIF/NIE/CIF: 25.957.136-A.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador núm. GR/2015/792/AG.MA/EP.

- Contenido del Acuerdo de Iniciación y Formulación de Cargos del Procedimiento Sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.1 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 90 euros. La sanción propuesta se reducirá en un 30% cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del día siguiente a su publicación en el BOE.

Granada, 18 de enero de 2016.- La Delegada, María Inmaculada Oria López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a la preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 18 de enero de 2016, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, por el que se notifican diferentes actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en diferentes materias.*

No habiéndose podido practicar notificación personal del acto que abajo se identifica, se hace público el presente anuncio de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, indicándole que los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de dicho acto en la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, Sección de Informes y Sanciones, sito en calle Eduardo García-Triviño López, 15, 23071 Jaén.

Interesado: Robert Graham Willson.

NIE: X4873322J.

Expediente: JA/2015/424/GC/ENP.

Fecha: 28.12.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Jaime López Sánchez.

DNI: 77341410T.

Expediente: JA/2015/369/GC/CAZ.

Fecha: 23.11.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Interesado: Juan Carlos Moreno Santiago.

DNI: 75095855G.

Expediente: JA/2015/420/GC/EP.

Fecha: 28.18.2015.

Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución Definitiva.

Jaén, 18 de enero de 2016.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*RESOLUCIÓN de 30 de noviembre de 2015, del Ayuntamiento de Alcalá la Real, por la que se aprueban las bases de la convocatoria de tres plazas de Oficial de Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo público para el año 2015. (PP. 2985/2015).*

#### A N U N C I O

Don Carlos Hinojosa Hidalgo, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real, hace saber:

Que en virtud de Decreto de Alcaldía de 30 de noviembre del año corriente, se ha adoptado la siguiente resolución por la que se convocan tres plazas de Oficial de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo 2015, por el sistema de oposición libre:

«Habiéndose realizado resolución de la Alcaldía-Presidencia, Decreto núm. 351/15, de 6 de marzo, por la que se aprueba la Oferta de Empleo del año 2015 (BOP núm. 48, de 11 de marzo de 2015).

De conformidad con la normativa que regula el ingreso, promoción interna, movilidad y formación del personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, la normativa estatal en materia de Régimen Local y Función Pública.

En virtud del presente y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### HE RESUELTO

I. Aprobar las bases de la convocatoria de tres plazas de Oficial de Policía Local, con la redacción establecida en el Anexo que se adjunta al presente Decreto.

II. Publíquese íntegramente las bases de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía, así como el anuncio de la convocatoria en el BOE.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

#### CONCURSO DE MÉRITOS PARA TRES PLAZAS DE OFICIAL DE POLICÍA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL

##### 1. Objeto de la convocatoria.

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión como funcionario/a de carrera, de tres plazas vacantes en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Oficial del Cuerpo de la Policía Local, correspondiente a la oferta de empleo 2015, aprobada por Resolución de la Alcaldía-Presidencia de 6 de marzo de 2015 (BOP núm. 48, de 11 de marzo de 2015). El sistema de acceso es a través del concurso de méritos, por promoción interna.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadra, de acuerdo con la disposición transitoria tercera.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, transitoriamente en el Grupo C, Subgrupo C1, dotadas con las retribuciones correspondientes, y resultantes de la Oferta de Empleo Público del año 2015.

##### 2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación de los funcionarios/as de los Cuerpos de la Policía Local, Decreto 66/2008, de 26 de febrero, por el que se modifica el Decreto 201/2003, de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad y formación del personal funcionario de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las

pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, Orden de 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los/as funcionarios/as de la Administración General de la Junta de Andalucía, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los/as Funcionarios/as Civiles de la Administración general del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los/as funcionarios/as de Administración Local.

### 3. Requisitos de las personas aspirantes.

Los/as aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Haber permanecido, como mínimo, dos años de servicio activo como funcionarios/as de carrera en el Cuerpos de la Policía Local de Alcalá la Real, en la categoría inmediata anterior a la que se aspira, computándose a estos efectos el tiempo en que haya permanecido en la situación de segunda actividad por causa de embarazo.

b) No hallarse en la situación administrativa de segunda actividad, salvo que sea por causa de embarazo.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente.

d) Carecer de anotaciones por faltas graves o muy graves en su expediente personal, en virtud de resolución firme. No se tendrán en cuenta las canceladas.

### 4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de su anuncio en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Con la solicitud se presentará la documentación justificativa de los méritos alegados, a valorar en el concurso.

4.3. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

### 5. Admisión de las personas aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas y las causas de exclusión. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, en el caso de que no exprese la relación de todas las personas solicitantes, se indicarán los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, señalando un plazo de diez días hábiles para su subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de personas aspirantes admitidas.

### 6. Tribunal Calificador.

6.1. El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

El Tribunal Calificador, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, estará integrado por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Responsable de Seguridad Ciudadana designado por la Presidencia de la Corporación.

Vocales:

- Un/a personal técnico o experto designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Dos funcionarios/as de carrera designados/as por la Presidencia de la Corporación.
- Secretaría: El de la Corporación o personal funcionario en quien delegue.

6.2. Los/as vocales del Tribunal deberán poseer titulación o de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

6.3. Junto a las personas titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

6.4. El Tribunal podrá contar, para la valoración de méritos, con la colaboración de asesoría técnica, con voz y sin voto, que deberán limitarse al ejercicio de sus funciones.

6.5. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del/a Presidente/a, dos Vocales y el/la Secretario/a. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, y aplicar el baremo correspondiente.

6.6. Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/1992, ya mencionada.

6.7. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

7. Proceso selectivo.

7.1. Valoración del concurso de méritos.

Consiste en la comprobación y aplicación de un baremo para calificar los méritos alegados y justificados por las personas aspirantes, en el que se tendrá en cuenta el historial profesional, los cursos de formación realizados, los títulos y diplomas conseguidos, los trabajos publicados y la antigüedad. El baremo a que se hace referencia en el apartado anterior, es el previsto en el Anexo a la Orden 31 de marzo de 2008, por la que se modifica la Orden de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, y que se detalla en el Anexo I de las presentes Bases.

7.2. Curso de capacitación.

Superar con aprovechamiento el curso de capacitación en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local. Estarán exentos/as de realizar el curso de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de las fases del concurso-oposición.

8. Relación de personas aprobados/as de la fase del concurso.

Una vez terminada la valoración del concurso de méritos, el Tribunal hará pública la relación de candidatos/as por orden de puntuación, con la suma y desglose del baremo, en el tablón de anuncios de la Corporación o lugar de celebración de las pruebas, elevando al órgano correspondiente del Ayuntamiento propuesta de las personas aspirantes que deberán realizar el correspondiente curso capacitación para oficial de policía local.

9. Presentación de documentos.

9.1. Los/as aspirantes que hubieran aprobado la fase del proceso selectivo, presentarán en el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados/as, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la Base 3.1 de la presente convocatoria. Los/as aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha Base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia, o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

b) Certificación del Ayuntamiento correspondiente que acredite la antigüedad y carencia de faltas graves o muy graves en su expediente personal.

9.2. Si dentro del plazo indicado los/as candidatos/as no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados/as alumnos/as para la realización del curso de capacitación, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

#### 10. Período de práctica y formación.

10.1. El Alcalde, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la Base 3 de la convocatoria, nombrará a los candidatos Oficial en prácticas para la realización del curso de capacitación, a las personas aspirantes propuestas por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a las mismas.

10.2. Para obtener el nombramiento como funcionario/a de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de capacitación correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuela Concertada o Escuela Municipal de Policía Local.

10.3. La no incorporación al curso de capacitación o el abandono del mismo, solo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias, debidamente justificadas y apreciadas por el/la titular de la Alcaldía, debiendo el interesado/a incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

10.4. La no incorporación o el abandono del curso, por causa que se considere injustificada e imputable al/a alumno/a, producirá la pérdida de los resultados obtenidos en el concurso de méritos, y la necesidad de participar nuevamente en el proceso de selección de futuras convocatorias.

10.5. Cuando el/a alumno/a no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, repetirá el curso siguiente, que de no superar, producirá la pérdida de los resultados del concurso de méritos, y la necesidad de presentarse nuevamente al proceso de selección en futuras convocatorias.

#### 11. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

11.1. Finalizado el curso de capacitación, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, la Escuela Municipal de Policía Local o Escuela Concertada, enviará al Ayuntamiento un informe sobre las aptitudes del/a alumno/a, para su valoración en la resolución definitiva de la convocatoria. El Tribunal, a las personas aspirantes que superen el correspondiente curso de capacitación, fijará el orden de prelación definitivo de las mismas, elevando la propuesta final al/a titular de la Alcaldía, para su nombramiento como funcionario/a de carrera de las plazas convocadas.

11.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes seleccionados/as superior al número de plazas convocadas, los/as alumnos/as serán nombrados/as funcionarios/as de carrera en la categoría a la que se aspira, que deberán tomar posesión en el plazo de un mes, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas.

11.3. El escalafonamiento como personal funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en el curso de capacitación.

#### 12. Recursos.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o en el de la Junta de Andalucía, según cuál sea posterior en el tiempo, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interposición de recurso de reposición, se deberá esperar a que éste se resuelva y notifique, o bien a que pueda ser entendido como desestimado en virtud de silencio. No obstante lo anterior, los/as interesados/as podrán presentar cualquier otro recurso que estimen procedente en defensa de sus derechos e intereses.

### ANEXO I

#### BAREMO PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS

(Según lo establecido en la Orden de 31 de marzo de 2008, BOJA núm. 53, de 24 de abril de 2008)

#### BAREMOS EL CONCURSO DE MÉRITOS

##### A. Baremo para el concurso de méritos.

##### A.1. Titulaciones académicas:

A.1.1. Doctorado: 2,00 puntos.

A.1.2. Licenciatura, Arquitectura, Ingeniería o equivalente: 1,50 puntos.

A.1.3. Diplomatura universitaria, Ingeniería técnica, Arquitectura técnica, Diplomatura superior en criminología o Experto/a universitario/a en criminología o equivalente: 1,00 punto.

A.1.4. Bachiller, Técnico/a superior en formación profesional, acceso a la universidad o equivalente: 0,50 puntos.

No se valorará la titulación requerida para el acceso a la categoría a la que se aspira, salvo que se posea más de una. Tampoco se tendrán en cuenta, a efectos de valoración, las titulaciones necesarias o las que se hubieran empleado como vía de acceso para la obtención de una titulación superior ya valorada.

A efectos de equivalencia de titulación sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio competente en la materia como títulos académicos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, debiendo aportarse la correspondiente declaración oficial de equivalencia, o disposición en la que se establezca la misma y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Sólo se valorarán los títulos antes citados, no los cursos realizados para la obtención de los mismos

#### A.2. Antigüedad:

A.2.1. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en la categoría inmediatamente anterior, igual o superior a la que se aspira: 0,20 puntos.

A.2.2. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía en categorías inferiores en más de un grado a la que se aspira: 0,10 puntos.

A.2.3. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos y Fuerzas de Seguridad: 0,10 puntos.

A.2.4. Por cada año de servicios, o fracción superior a seis meses, prestados en otros Cuerpos de las Administraciones Públicas: 0,05 puntos.

#### A.3. Formación y docencia:

##### A.3.1. Formación:

Los cursos superados en los centros docentes policiales, los cursos que tengan la condición de concertados por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y los cursos de contenido policial, impartidos dentro del Acuerdo de Formación Continua de las Administraciones Públicas, serán valorados, cada uno, como a continuación se establece:

A.3.1.1. Entre 20 y 35 horas lectivas: 0,25 puntos.

A.3.1.2. Entre 36 y 75 horas lectivas: 0,30 puntos.

A.3.1.3. Entre 76 y 100 horas lectivas: 0,35 puntos.

A.3.1.4. Entre 101 y 200 horas lectivas: 0,40 puntos.

A.3.1.5. Más de 200 horas lectivas: 0,50 puntos.

Los cursos en los que solamente se haya obtenido «asistencia» se valorarán con la tercera parte.

No se tendrá en cuenta, a efectos de valoración: los cursos obligatorios que formen parte del proceso de selección para el acceso a cualquier categoría o empleo de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, los cursos repetidos, salvo que se hubiese producido un cambio sustancial del contenido y los cursos necesarios para la obtención de las titulaciones del apartado A.1 del presente baremo, ni la superación de asignaturas de los mismos.

##### A.3.2. Docencia, ponencias y publicaciones:

La impartición de cursos de formación, comprendidos en el apartado A.3.1, dirigidos al colectivo de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se valorará a razón de:

Por cada 5 horas lectivas efectivamente impartidas, con independencia del número de horas del curso: 0,10 puntos, hasta un máximo de 1,00 punto.

Se podrán acumular fracciones inferiores a 5 horas lectivas hasta alcanzar dicho número, si se han impartido en cursos distintos.

Las tutorías, en los cursos a distancia, las actividades de coordinación, o dirección de curso, sólo se valorarán si se acreditan las horas lectivas impartidas.

Las publicaciones y ponencias se valorarán cada una con un máximo de 0,20 puntos, en función del interés policial y por su carácter científico y divulgativo, hasta un máximo de: 1,00 punto.

#### A.4. Otros méritos:

A.4.1. Por la pertenencia a la Orden al Mérito de la Policía Local de Andalucía, según la categoría otorgada dentro de la misma, se valorará con la siguiente puntuación:

Medalla de Oro: 3 puntos.

Medalla de Plata: 2 puntos.

Cruz con distintivo verde: 1 punto.

Cruz con distintivo blanco: 0,75 puntos.

A.4.2. Haber sido recompensado/a con la Medalla al Mérito de la Policía Local del Municipio o, en su caso, con la Medalla del Municipio por su labor policial: 0,50 puntos.

A.4.3. Haber sido recompensado/a con Medalla o Cruz con distintivo rojo al Mérito de un Cuerpo de Seguridad: 0,50 puntos.

A.4.4. Felicitación pública individual acordada por el Ayuntamiento en Pleno (máximo 4 felicitaciones), cada una: 0,25 puntos.

En el supuesto de que las personas aspirantes obtuvieran igual puntuación total, el orden de prelación de las mismas se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Antigüedad.
- 2.º Formación.
- 3.º Titulaciones académicas.
- 4.º Otros méritos

En caso de persistir el empate se decidirá por sorteo público.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá la Real, 30 de noviembre de 2015.- El Alcalde, Carlos A. Hinojosa Hidalgo.